DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 1.o de Junio de 1961

TOMO 223	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16163

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

INDICES

Indice de documentos publicados en el mes de abril, Mayo 8.
Indices de precios para consumidores de la capital del mes de abril, Mayo 12.

LEYES

Febrero

18 — **Tratado de Zona de Libre Comercio e Institución de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.** Se aprueba (Relaciones Exteriores), Mayo 24.

Mayo

4 — **Desalojos.** Se establece que no se decretará ni hará efectivo ningún lanzamiento de arrendatarios, subarrendatarios ni ocupantes, buenos pagadores de propiedades rurales, urbanas o suburbanas, hasta determinada fecha (Instrucción Pública), Mayo 12.

16 — **Batalla de Las Piedras.** Se declaran feriados los días 17 y 18 de Mayo con motivo del sesquicentenario (Instrucción Pública), Mayo 30.

16 — **Consejo del Niño.** Se autoriza a abonar a un Inspector una remuneración especial por trabajos extra (Instrucción Pública), Mayo 30.

MENSAJES

Marzo

21 — **Hospital Maciel.** Proyecto por el que se da el nombre de "Sala Lamas-Mondino" a una de sus salas (Salud Pública), Mayo 11.

21 — Proyecto de ley por el que se da el nombre de "Dr. Alejandro Gallinal" al Departamento de Laboratorio de Higiene Pública de la División Higiene del Ministerio (Salud Pública), Mayo 3.

Abril

11 — **Monumento al Dr. Luis Alberto de Herrera.** Proyecto de ley por el que se autoriza la erección de uno (Instrucción Pública), Mayo 11.

25 — **Pensión graciable.** Proyecto por el que se aumenta una a doña Olga Rodríguez Magariños Solsona (Instrucción Pública), Mayo 12.

27 — **Materias primas nacionales.** Proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la industrialización y la exportación de sus productos (Hacienda), Mayo 9.

27 — **Patente de Giro y Transacciones Agropecuarias.** Proyecto de ley por el que se exoneran de multas a los infractores primarios de los impuestos (Hacienda), Mayo 10.

Mayo

4 — **Caja de Ahorro Postal.** Proyecto de ley por el que se modifica una disposición de la Carta Orgánica, estableciendo un nuevo régimen para la colocación de los fondos (Hacienda), Mayo 11.

DECRETOS

Abril

6 — **Dirección General de Impuestos Directos.** Se amplía el plazo para la calificación del personal (Hacienda), Mayo 19.

6 — **Registro General de Proveedores, Licitantes y Empresas Constructoras de Obras Públicas.** Se crea (Obras Públicas), Mayo 11.

13 — **Banco de la República.** Se fija el Presupuesto para 1961-62 (Hacienda), Mayo 10.

13 — **Juntas de Calificación para el Ministerio.** Modificación de una disposición sobre integración (Hacienda), Mayo 10.

13 — **Patente de Giro.** Normas para verificar las declaraciones juradas en la liquidación de impuestos y se establecen sanciones a los infractores (Hacienda), Mayo 10.

13 — **Productos químicos farmacéuticos.** Prórroga del plazo para el análisis obligatorio de los que se importen para el Hospital de Clínicas (Hacienda), Mayo 10.

13 — **Semillas de maní.** Se fijan las detracciones para la exportación de la descascarada y los productos de su industrialización (Hacienda), Mayo 5.

17 — **Navegación Aérea.** Se dispone que las empresas nacionales, públicas o privadas, podrán vender cigarrillos y bebidas en sus líneas internacionales (Hacienda), Mayo 30.

20 — **Hijuelas, Curatelas y Tutelas.** Se establece la forma que serán vertidos los recaudos sobre derechos por vistas fiscales definitivas (Hacienda), Mayo 10.

20 — **Yesqueros, encendedores o aparatos similares.** Se amplía el plazo para presentar declaración jurada de existencias (Hacienda), Mayo 10.

20 — **Fertilizantes.** Se prorroga el plazo para la entrada en vigencia del régimen que declara libre la fijación del precio de venta (Ganadería y Agricultura), Mayo 3.

20 — **Plagas agrícolas.** Se dispone el cese del estado de emergencia para la lucha contra la lagarta (Ganadería y Agricultura), Mayo 5.

20 — **Semillas.** Se establece la forma para aplicar el beneficio otorgado para la adquisición de la de avena bizantina (Ganadería y Agricultura), Mayo 5.

25 — **Abasto y faena.** Se autoriza a los abastecedores a faenar en los establecimientos habilitados mientras dure la paralización del Frigorífico Nacional (Ganadería y Agricultura), Mayo 3.

25 — **Estampillado de Contralor de Producción.** Se autoriza a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio a implantar el sistema en la fabricación de escobas, cepillos de fibra vegetal y plumeros (Instrucción Pública), Mayo 11.

27 — **Dirección General de Estadística y Censos.** Se dispone practicar un sumario, se separa al Director y se nombra reemplazante (Hacienda), Mayo 10.

27 — **Gas carbónico.** Se fija el precio de venta del elaborado por la ANCAP (Industrias y Trabajo), Mayo 8.

Mayo

4 — **Información comercial para Embajadas.** Se dispone solicitar a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados el envío de copias sobre licitaciones y contratos a las Representaciones en el exterior (Relaciones Exteriores), Mayo 30.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

Mayo

4 — **Impuestos Internos.** Se amplía el plazo a los fabricantes, importadores, etc. para la declaración jurada de las existencias gravadas (Hacienda), Mayo 19.

4 — **Importación de automóviles.** Se reglamenta el trámite para la de los taxímetros que se realice al amparo de determinadas disposiciones (Hacienda), Mayo 16.

4 — **Universidad del Trabajo.** Se le exonera de gravámenes para importar tornos (Hacienda), Mayo 16.

4 — **Gas.** Se fija el precio del metro cúbico para el consumo y se mantiene la tarifa para la prestación del servicio (Industrias y Trabajo), Mayo 11.

9 — **Ministerio de Economía y de Comercio Exterior.** Se crea e integra una Comisión con el cometido de estudiar el asunto (Interior), Mayo 24.

9 — **Tarifas Aéreas.** Se autoriza a las compañías Aerolíneas Argentinas, Air France, Alitalia, Boac, Iberia, KLM, LAN, Lufthansa, PAA, Panair do Brasil SAS, Swissair, y Varig, a establecer nuevas en sus servicios internacionales (Defensa Nacional), Mayo 25.

11 — **Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.** Se le exonera de recargos para importar determinado material (Hacienda), Mayo 24.

11 — **Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.** Se le autoriza a aplicar nuevas tarifas, (Hacienda), Mayo 31.

11 — **Aforos para la exportación.** Se fijan para el trimestre Mayo-junio-julio, (Hacienda), Mayo 30.

11 — **Colección de Documentos para la Historia Económica y Financiera de la República.** Se dispone la iniciación de publicaciones sobre el tema (Hacienda), Mayo 24.

11 — **Comisión Nacional Pro-Damnificados.** Se modifica una disposición en lo referente a la percepción de una subvención acordada (Hacienda), Mayo 24.

11 — **Comisión Nacional de Educación Física.** Se le autoriza para la extracción de arena, canto rodado, etc. (Hacienda), Mayo 24.

11 — **Importación de automóviles.** Se declara comprendida en el régimen de exoneración de recargos los que importe la Cooperativa Administradora de Transporte Artigas (CATA), (Hacienda), Mayo 24.

11 — **Viáticos a funcionarios de Obras Públicas.** Se modifica una escala para los que cumplan misiones alejadas de sus domicilios (Obras Públicas), Mayo 23.

11 — **Alcoholes desnaturalizados.** Se fijan los precios de venta para la capital (Industrias y Trabajo), Mayo 23.

11 — **Arvejas envasadas.** Se declaran artículos de primera necesidad (Industrias y Trabajo), Mayo 22.

11 — **Huevos de gallina.** Se establecen normas para el retiro de las cámaras frías, etc. (Industrias y Trabajo), Mayo 22.

11 — **Precios de combustibles.** Se fijan para los que fabrica la ANCAP (Industrias y Trabajo), Mayo 24.

16 — **Circulación del Tránsito.** Se dispone que el Consejo Departamental coordine con la Jefatura de Policía de Montevideo, las medidas sobre problemas del tránsito (Interior), Mayo 26.

16 — **Uniformes para la policía.** Se autoriza a prescindir de la licitación pública para adquirir los materiales para la confección (Interior), Mayo 26

23 — **Camión recolector de basura.** Se exonera al Concejo Departamental de Paysandú, para importar uno (Hacienda), Mayo 30.

23 — **Sociedades** [illegible] a [illegible] disposición que reglamenta la ley 12.761 (Hacienda), Mayo 30.

RESOLUCIONES

Julio (1960)

28 — **Patentes de invenciones.** Se desestima para "Un nuevo tipo de bovedilla para forjados de piso de hormigón armado", y para "Un toldo con armazón" (Industrias y Trabajo), Mayo 2.

28 — **Patente de invenciones.** Se desestiman las solicitudes para "Funda hermética protectora contra polillas y polvo nuevo sistema de transportes y selección granulométrica para instalaciones de molienda de productos duros", "Un nuevo sistema de lumina de bovedillas para la eliminación de encofrado en obra", "Mejoras en chupetes", gasificador para linternas a presión", "Mejoras introducidas en ficheros", "Bovedillas reversibles", "Vincha con visera", "Nuevo estuche para lápices labiales", "Un juego de salón", "Mejoras en acoples de un cauce para canillas", "Una nueva máquina lavarropa", "Un nuevo tipo de bovedilla para forjado de pisos de hormigón armado", "Nuevo sistema de cajones y puertas sin manijas para muebles de escritorio, etc.", "Unidad calefactora eléctrica", "Mejoras en unidades prefabricadas para la formación de losas; y juntadora de maíz aplicable a máquinas cosechadoras" (Industrias y Trabajo) Mayo 3.

Agosto (1960)

2 — **Sanciones por infracción a la ley 12.120** se aplican a: Pedro S. Pereira, Raúl González Brum, Walter F. Rath Saenz, Laureano Torres Pérez y se mantiene una aplicada a Rogelio Vicente González, Roberto Pablo Cuelli, Miguel Angel Genta, Domingo Torres Salguero, Juan M. Cardozo Rojas, Héctor Navarro Clemente Velázquez, José Manzanares, Víctor Silveri y Florencia Estevez Gómez (Industrias y Trabajo), Mayo 12.

Noviembre (1960)

1.o — **Patentes de invención.** Se desestiman para: Mejoras en quemadores (boquillas) para líquidos inflamables a presión y para "Tapa inviolable para envases" (Industrias y Trabajo), Mayo 15

8 — **Patentes de invención.** Se autoriza a una firma comercial a abonar una anualidad correspondiente a una patente para "Mejoras en y relacionadas con filtros de nafta, petróleo, aceite, etc." (Industrias y Trabajo) Mayo 3.

29 — **Patentes de invención.** Se desestima para: "Mejoras introducidas en las vainas de cartuchos de caza" y "Un nuevo artefacto para la realización de pozos" y para "Un nuevo tipo de Buzón" (Industrias y Trabajo), Mayo 31.

Marzo

21 — **Practicantes Internos del Ministerio y de la Facultad de Medicina.** Se aprueba el reglamento para provisión de cargos (Salud Pública), Mayo 5.

23 — **Dirección de Vialidad.** Se hacen designaciones (Obras Públicas), Mayo 11.

Abril

4 — **Congreso Internacional de Otorrinolaringología.** Se designan a especialistas que concurrirán (Salud Pública), Mayo 5.

4 — **Director de la División Asistencia Pública.** Se designa (Salud Pública), Mayo 25.

4 — **Dirección General de Institutos Penales.** Se aprueban las bases para un concurso en la Escuela Correctiva de Inadaptados (Instrucción Pública), Mayo 3.

6 — **Designaciones de Ingenieros.** Se hacen en el Ministerio (Obras Públicas), Mayo 11.

14 — **Consejo del Niño.** Se dispone el cese de una funcionaria hasta la realización del concurso (Instrucción Pública), Mayo 3.

18 — **Banco de la República.** Se incluyen en los beneficios de descarga directa los billetes y monedas que importe (Hacienda), Mayo 10.

18 — **Junta Asesora de Estadística y Censos.** Se acepta la renuncia de su Presidente y se le sustituye (Hacienda), Mayo 10.

18 — **Quinielas.** Se dispone que los Centros Auxiliares de Salud Pública del Interior, recepcionen la documentación del juego (Hacienda), Mayo 16.

18 — **Misión de Estudio.** Se encomienda a un médico del Hospital Pereira Rossell, el estudio sobre organización de los servicios del recién nacido en Europa (Salud Pública), Mayo 5.

20 — **Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.** Se le autoriza para otorgar un préstamo a los funcionarios (Hacienda), Mayo 16.

20 — **Diócesis de Salto.** Se le exonera de todo gravamen para la importación de dos camionetas (Hacienda), Mayo 10.

20 — **Unión Nacional de Ciegos.** Se le exonera de gravámenes para importar papel para la imprenta "Braille" (Hacienda), Mayo 11.

20 — **Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.** Se acepta la renuncia del Contador (Ganadería y Agricultura), Mayo 5.

20 — **Dirección de Ganadería.** Se designa un Auxiliar en el Servicio Veterinario de Rivera (Ganadería y Agricultura), Mayo 5.

20 — **Sulfato de sodio.** Se incluye en la Sección Materias Primas el destinado a la industria del vidrio (Industrias y Trabajo), Mayo 8

25 — **Cónsul en Miami.** Se dispone el pase de un Secretario de 2.a Clase para Cónsul de Distrito en Miami (Relaciones Exteriores), Mayo 22.

25 — **Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.** Suma para la Delegación (Relaciones Exteriores), Mayo 23.

25 — **Embajada en Italia.** Se aumenta la partida para gastos de oficina (Relaciones Exteriores), Mayo 23.

25 — **Estampillas Servicio Consular.** Se autoriza encomendar la impresión a la Imprenta Nacional (Relaciones Exteriores), Mayo 23.

25 — **Frigoríficos del Cerro S. A.** Se otorga pasaporte especial al Gerente con motivo de su viaje a Estados Unidos de América (Relaciones Exteriores), Mayo 22.

25 — **Legación en Portugal.** Se establece que un Secretario desempeñe funciones de su cargo en esa legación (Relaciones Exteriores), Mayo 22.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

Abril

25 — **Misión Especial.** Se designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para la conmemoración del Centenario de la Unidad Italiana (Relaciones Exteriores), Mayo 22.

26 — **Protocolo.** Se dispone el cese de un Secretario de 3.a Clase en las funciones de Subdirector de Protocolo interino (Relaciones Exteriores), Mayo 22.

25 — **Vicecónsul Honorario en Miami.** Se deja sin efecto una designación (Relaciones Exteriores), Mayo 22.

25 — **Congreso Internacional de Otorrinolaringología.** Se comete a un Profesor la representación del Ministerio (Salud Pública), Mayo 12.

25 — **Farmacias.** Se prórroga una disposición sobre permanencia de los propietarios profesionales al frente de los establecimientos (Salud Pública), Mayo 5.

25 — **Hidatidosis.** Se designa al Director del Centro, Delegado ante la Reunión de la Comisión Permanente de Estudios a realizarse en París (Salud Pública), Mayo 12.

25 — **Lisado de Corazón.** Se autoriza la producción, se fija una subvención y se concede licencia a su investigador (Salud Pública), Mayo 5.

25 — **Misión de Estudio.** Se encomienda a un médico Diabetólogo el estudio de la organización de Servicios Asistenciales de Internos de Policlínica de Diabetes, en Europa (Salud Pública), Mayo 12.

25 — **Vacuna Antipoliomielítica.** Se dispone que deberá afectarse gratis (Salud Pública), Mayo 5.

25 — **Cabildo Abierto.** Se integra el Jurado para dictaminar sobre el concurso literario-histórico (Instrucción Pública), Mayo 31.

26 — **Dirección General de Institutos Penales.** Se autoriza a contratar Profesores para los cursos de la Escuela de Funcionarios (Instrucción Pública), Mayo 8.

25 — **Juegos de Azar.** Se modifican disposiciones presupuestales de los casinos Punta del Este, San Rafael y Piriápolis (Instrucción Pública), Mayo 5.

25 — **Juegos de Azar.** Se aprueba el presupuesto y rendición de cuentas de la Oficina Central de la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora (Instrucción Pública), Mayo 5.

25 — **Juegos de Azar.** Se aprueba el presupuesto de sueldos del Casino Punta del Este y se autorizan contrataciones (Instrucción Pública), Mayo 5.

25 — **Museo de Historia Nacional.** Se aprueban las bases para un cargo de taxidermista y se integra el Tribunal (Instrucción Pública), Mayo 11.

25 — **Museos.** Se amplía la integración del Comité Ejecutivo Nacional (Instrucción Pública), Mayo 11.

25 — **Registro de Hipotecas.** Se autoriza a escribanas, funcionarias, a firmar la documentación de la Primera y Segunda Sección (Instrucción Pública), Mayo 11.

27 — **Percloroetileno.** Se incluye en la Sección Materias Primas el destinado al tratamiento de chapas de hierro (Industrias y Trabajo), Mayo 8.

Mayo

2 — **Cónsul Honorario en la ciudad de Pelotas.** Se rectifica una designación (Relaciones Exteriores), Mayo 22.

2 — **Comisión Nacional de Turismo.** Se acepta la renuncia de un Arquitecto (Relaciones Exteriores), Mayo 22.

2 — **Consulado de Distrito en París.** Se le asigna una partida mensual (Relaciones Exteriores), Mayo 23.

2 — **Vicecónsul Honorario en Cádiz.** Se designa (Relaciones Exteriores), Mayo 22.

2 — **Antigrippine Midy.** Se revoca una disposición sobre la venta (Salud Pública), Mayo 24.

2 — **Comisión Honoraria de Química y Farmacia.** Se designa a un Químico Farmacéutico para presidirla (Salud Pública), Mayo 24.

2 — **Instituto de Ciencias Biológicas.** Se aprueba la realización de las obras de construcción del Departamento de Cirugía Experimental (Instrucción Pública), Mayo 12.

4 — **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se confirma una disposición por la cual se aplicó una sanción a un comerciante (Industrias y Trabajo), Mayo 19.

4 — **Gas.** Se instituye y se crea una Comisión Especial Asesora para los problemas planteados por la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo (Industrias y Trabajo), Mayo 12.

4 — **Consejo del Niño.** Se dispone la intervención y se designa Interventor (Instrucción Pública), Mayo 30.

9 — **"Calpear Star".** Se designa e integra una Comisión con el cometido de elevar el pliego de condiciones para el reflotamiento (Defensa Nacional), Mayo 25.

9 — **Servicio de Material y Armamento.** Se le autoriza a rematar públicamente determinados vehículos (Defensa Nacional), Mayo 25.

9 — **Tarifas Aéreas.** Se autoriza a Aerolíneas Argentinas a aplicar nuevas en sus servicios a Punta del Este-Buenos Aires, (Defensa Nacional), Mayo 25.

Mayo

9 — **Consejo del Niño.** Se le autoriza a utilizar los servicios de una Costurera y una Ayudante de Servicio (Instrucción Pública), Mayo 23.

9 — **Instituto Nacional de Alimentación.** Se le autoriza a utilizar los servicios de un medio oficial herrero y de un oficial albañil (Instrucción Pública), Mayo 23.

16 — **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombra Oficial Subayudante (Interior), Mayo 26.

16 — **Biblioteca Nacional.** Reválida para utilizar los servicios de dos electricistas (Instrucción Pública), Mayo 26.

16 — **Caja de Empleados del Casino del Estado Atlántida.** Se fija el puntaje para la distribución (Instrucción Pública), Mayo 29

16 — **Homenaje a Pedro Figari.** Se crea e integra la Comisión (Instrucción Pública), Mayo 26.

16 — **Rendición de Cuentas.** Se aprueban las de los Casinos del Estado Punta del Este, Piriápolis y Atlántida, correspondiente a la temporada 1959 (Instrucción Pública), Mayo 29.

23 — **Juegos de Azar.** Se modifica una disposición y se establece la dotación del cargo de Encargado de Limpieza del Casino del Estado, Piriápolis (Instrucción Pública), Mayo 31.

23 — **Rendición de Cuentas.** Se aprueba la distribución de utilidades del Casino del Estado, Rivera, por enero-marzo de 1960 (Instrucción Pública), Mayo 30.

RELACIONES, ACTAS Y TRAMITES

Marzo

16 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Mayo 11
14 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Mayo 2.
21 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Mayo 3.
23 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Mayo 16.

Abril

4 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Mayo 11.
6 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Mayo 16.
11 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Mayo 15.
11 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Mayo 3.
20 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo (Sanciones comercio ilícito de la carne), Mayo 8.
24 — Trámites de la Propiedad Industrial, Mayo 12.
24 — Reconocimiento provisional de un Cónsul Argentino en Paysandú, Mayo 8.
25 — Relación del Ministerio del Interior, Mayo 8.
25 — Actas Nos. 1.039 y 267 del Ministerio de Defensa Nacional, Mayo 8.
25 — Relación del Ministerio de Defensa Nacional, Mayo 16.
25 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Mayo 16.
25 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (jubilaciones, pensiones, etc.), Mayo 15.
26 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Mayo 19.
27 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo (Sanciones comercio ilícito de la carne), Mayo 16.
27 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Mayo 12.

Mayo

2 — Relación del Ministerio del Interior, Mayo 16.
2 — Actas Nos. 1638, 1030 y 268 del Ministerio de Defensa Nacional, Mayo 30.
2 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Mayo 26.
2 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (jubilaciones, pensiones, etc.), Mayo 22.
2 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Mayo 19.
3 — Relación del Ministerio de Salud Pública (especialidades farmacéuticas, Mayo 22.
4 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo (sanciones comercio ilícito de la carne), Mayo 22.
8 — Trámites de la Propiedad Territorial, Mayo 16.
9 — Relación del Ministerio del Interior, Mayo 22.
9 — Relación del Ministerio de Defensa Nacional, Mayo 29.
9 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Mayo 30.
9 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (jubilaciones, pensiones, etc.), Mayo 26.
9 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Mayo 26.
11 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Mayo 31.
16 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (Jubilaciones, pensiones, etc.), Mayo 31.
16 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Mayo 31.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

LEGISLACION LABORAL

Cajas de Compensaciones

Abril

20 — Integración de la Nº 30 de Nueva Helvecia, Colonia, Mayo 19.
27 — Convocatoria a patronos y trabajadores para la elección de Delegados ante el Consejo Directivo de la Nº 14 del Departamento de Cerro Largo, Mayo 9.

Mayo

11 — Suplente para la de Desocupación en la Industria Frigorífica, Mayo 19

CONSEJOS DE SALARIOS

Convocatorias

Abril

27 — Apuntadores de Cereales del Puerto de Montevideo, Mayo 9.

Mayo

4 — Panaderías con planta de elaboración de la capital, Mayo 15.
4 — Liga Uruguaya contra la Tuberculosis y similares, Grupo 4, Mayo 15.
4 — Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, etc. Grupo 1-A, Mayo 15.
4 — Compañía Nacional de Cemento S. A., Mayo 15.
4 — Compañía Uruguaya de Cemento Portland, Mayo 15.
11 — Industria de la Construcción, Grupo XII de Colonia, Mayo 19.

Convenios colectivos

Abril

25 — Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo y la Asociación de Empleados del Gas y Dique Mauá, Mayo 2.
27 — Asociación de Impresores del Uruguay y el Sindicato de Artes Gráficas (Talleres de Obra), Mayo 9.
27 — Fideeros, Mayo 9.
27 — Frigorífico Uruguayo S. A., Queserías Nacionales S. A., Kasdorf S. A., La Candelaria S. A., Frigorífico Modelo S. A. Fleischmann Uruguaya Inc., y empleados y obreros de la Alimentación y Hielo, etc., Mayo 9.
27 — Molinos y afines. (Gremial de Molinos Arroceros y Gremial de Molinos de la Cámara Mercantil de Productos del país, Mayo 9.
27 — Textiles (Directivos), Mayo 9.

Mayo

10 — Administrativos de la Industria Textil de la capital, Mayo 19.
10 — Apuntadores del Puerto de Montevideo, Mayo 19.
10 — Capataces de Estiba de Carga Blanca del Puerto de Montevideo, Mayo 19.
10 — Estibadores de Ultramar, Mayo 23.
10 — Guardianes de Agencias Marítimas del Puerto de Montevideo, Mayo 19.
10 — Seguro de Paro para Empleados Cinematográficos, Mayo 15.
10 — Tiendas, mercerías, casas de art. para hombres y niños, roperías, etc. de la ciudad de Mercedes, Mayo 19.
15 — Industria del Papel, Cartón y Ramas Afines, Grupo 17-B, (personal de dirección y obreros), Mayo 29.

Homologacion de tarifas de salarios

Mayo

11 — Fabricación y confección de tejidos de punto del Grupo 6-B (Mallería), haciéndolas extensivas al Grupo 6-F (Fabricación y confección de tejidos de punto) y al Grupo 10-B (Confección de ropa interior de mujer en tejido de punto), en la capital, Mayo 23.

Integraciones

Abril

27 — Industria y Comercio de Rivera, CUTCSA, obreros, administración e inspección), Industria y Comercio de Cerro Largo, Mayo 9.

Laudos dictados

Abril

[illegible] — Casa de Instalaciones Eléctricas, Herrerías, Carpinterías, Industria de la Construcción y Fábricas de Baldosas y Mosaicos del Departamento de Treinta y Tres, Mayo 2.
[illegible] — Fábricas de Espejos, Talleres de Biselados, plateado, opacado, molienda, colocado, etc., Grupo 11-A, Mayo 2.
21 — Frigoríficos, Grupo 7, personal común, Mayo 2.
24 — Empresas Areneras y Canteras del Departamento de Colonia, Mayo 9.

Mayo

11 — Empresas balnearias, parques, jardines y viveros de Canelones, Mayo 23.
12 — Casas de Electricidad, Empresas de Transportes, etc. del Departamento de Río Negro, Mayo 25.
16 — Empresas periodísticas, diarios, revistas, etc. Grupo 17-C, de la capital, Mayo 23.
16 — Compañía Salus S. A., Grupo IX-B, (personal obrero y administrativo, excepto el de dirección), Mayo 29.
16 — Marina Mercante de Cabotaje, Alto Cabotaje y Ultramar (personal común), Mayo 29.

Plazos para laudar

Abril

24 — Omnibus Interdepartamentales (Administración e Inspección), Mayo 9

AVISOS CONSULARES

Mayo

8 — Reconocimiento de Vicecónsul de la República Argentina, Mayo 15.

BOLSA DE COMERCIO

Operaciones realizadas en el mes de abril, Mayo 26.
Operaciones realizadas en el mes de marzo, Mayo 8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Octubre (1960)

26 — Enseñanza Secundaria. Se designa Inspector en la asignatura Filosofía, Mayo 24.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Abril

17 — Defunciones registradas, Mayo 24.
Defunciones registradas en el mes de abril, Mayo 3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Abril

14 — Asuntos tratados, Mayo 22.

FE DE ERRATAS

Precios del Gas. D. O. mayo 11; Corrección en el considerando II) donde dice "conveniente prever la cantidad de $ 0.141", debió decir: "conveniente prever la cantidad de $ 0.0141".
Escala de viáticos para funcionarios de Obras Públicas, D. O. 23 de mayo; Corrección en el inciso B, Mayo 26.
Laudo para talleres de radio, zapaterías, etc., Grupo 1-B, de Tacuarembó, D. O. 10 de abril. Corrección en el numeral 11; donde dice: "La hora extra no se pagará doble", debió decir: "La hora extra se pagará doble", Mayo 11.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 21 de abril de 1961

Justa Arismendi de Galarraga, oriental, 68 años, viuda, José L. Terra 2335.
María Ramos de Castillo, española, 61 años, viuda, Yrnardo 3193.
Catalina Branda Moreno, oriental, 63 años, divorciada, Navarra 1969.
Ruperto Bargas, oriental, 46 años, casado, Melian Lafinur 1988.
José Torres Morales, oriental, 58 años, casado, San José 1226.
Felipe Balsamo González, oriental, 40 años, casado, Hospital de Clínicas.
Teodora Falco Laborde, oriental, 87 años, soltera, Avenida Italia 2402
Prudencia Zuany, oriental, soltera, 89 años, Cno. Alegre 1164.
Luis Macías Armental, oriental, 51 años, soltero, Ortiz de Zárate 4129.
Eugenia Marcos Laurini, oriental, 54 años, casada, Aparicio Saravia 5124.
Freddy Edgardo Garaffoni Torres, oriental, 7 años, Br. Artigas y Cufré.
Gerónimo Emilio Laffette, oriental, 83 años, divorciado, Carapé 2035.
Estela C. Amoris Márquez, oriental, 14 años, Olivos 933 Bis.
Manuel Barón, español, 64 años, soltero, Larrañaga 3813.
Teresa Corrado de Espinosa, italiana, 61 años, casada, 20 de Febrero 2948.
José Sastre Fernández, español, 72 años, soltero, Hospital Maciel.
Humberto Quiñones, oriental, 57 años, soltero, Isidoro de María 1534.
Martín Harreguy Elissetche, oriental, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
Eugenio Modernell, oriental, 69 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Gea, español, 65 años, casado, Rivera 2717 Ap. 1.
Aníbal Ferreira Pintos, brasilero, 54 años, viudo, Hospital F. Ferreira.
Guillermo Balfanz, alemán, 52 años, casado, Sanatorio F. Moclalo.
Etelvina Escheveste de Sosa, oriental, 80 años, viuda, Lucio Rodríguez 4840.
Miguel Fernández, oriental, 53 años, casado, Aldao 743.
Jorgelina Pequera de Montaña, oriental, 71 años, casada, Hospital Pasteur.
Ramón Ardanz, oriental, 76 años, soltero, Andalucía 3807.
Wáshington Giogetta Eclaque, oriental, 41 años, casado, Chimborazo 3770.
Nancy Silvia Cruz, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Francisco Escobar Sosa, oriental, 58 años, casado, Hospital Pasteur.
Esperanza F. de Gutiérrez, española, 59 años, casada, Br. Artigas 1465.
Antonia Fontana de Joy, oriental, 79 años, viuda, Tiburcio Gómez 1440.
Francisca Barreto de Duarte, oriental, 68 años, casada, Panela 3462.
María A. Ferrando de Arcos Ferrand, oriental, 70 años, casada, Rambla Wilson 647

Día 22 de abril de 1961

Ignacio Costa, oriental, 76 años, casado, 19 de Abril 3490.
Patricio F. Rogelio Cheroni Aguilar, oriental, 79 años, casado, Hospital de Clínicas.
Luisa E. de Aludaa, oriental, 68 años, viuda, Hospital Militar.
Luis Alberto Suárez, oriental, 24 años, casado, Génova 3557.
Elena Gallo de Azcoitia, oriental, 73 años, viuda, Hospital Maciel.
Amalia R. de García, oriental, 41 años, casada, Minas 2020.
Adis del Alba Martínez, oriental, 23 años, soltera, Oficial 5.o 4773.
Ramón Doldán, oriental, 86 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Luis Gatti Costa, oriental, 90 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Simplicio García Ramírez, español, 55 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Carlos Agusto Fagián, oriental, 48 años, casado, Hospital Maciel.
Pablo Ricardo Scapino, oriental, 65 años, casado, Garzón 1882.
Esperanza Collazo de Muzi, española, 61 años, casada, Q. Lamas 3483 A.
María F. de Portela, española, 82 años, viuda, Trápani 4072.
Eusebio Dorado, oriental, 66 años, Hospital P. Rossell.
Oscar Domary Da Concepción, brasileño, 65 años, casado, Estados Unidos 1590.
Ester Rosenfot de Golenhorn, rusa, 90 años, viuda, Hospital Británico.
Silvia B. Russi, oriental, 2 años, Hospital P. Rossell.
Paulo V. Moreno, oriental, 69 años, viudo, Hospital Pasteur.
Fabián Varón, argentino, 49 años, casado, Hospital Pasteur.
Ricardo Raggio Reppetto, oriental, 71 años, casado, Colonia 1768 Ap. 502.
María Cabrera Marrero, oriental, 39 años, soltera, Ytacumbé 3856.

Día 23 de abril de 1961

Alberto Enrique Villaverde, oriental, 72 años, casado, Soriano 959.
Rafael Lorenzo Petrone Cardiello, oriental, 62 años, casado, Gloria 3268.
Domingo Ruglioli, oriental, 68 años, casado, Hospital Maciel.
José Sotelo, oriental, 61 años, viudo, Hospital Maciel.
Nicasio del Carmen Anselmi, oriental, 74 años, casado, Asilo 3205.
Encarnación Bolvis de Garrido, española, 73 años, casada, Buxareo 1288.
Juan Estela, oriental, 84 años, casado, Canelones 1625.
Avelina Del Pino de Resquin española, 61 años, casada, Bvar. Artigas 1632.
Pedro Antonio Salerno, oriental, 51 años, casado, Hospital Maciel.
Blanca Luisa Silva, 8 de Octubre 2594.
Angel Bracciale, italiano, 91 años, viudo, Hospital P. Rossell.
José María Baras, oriental, 58 años, casado, Lancaster 3190.
Diego Casotti, oriental 42 años casado, Cno. Carrasco 5791.
Ruperto Rodríguez, oriental, 2 horas H. P. Rossell.
Edmundo Unesca Vitale, oriental, 67 años, casado, Yaguarí 2070.
Néstor Wilfredo Sena Vicenzo, oriental, 49 años, casado, Nueva York 1537.
Natividad Espinosa de Pérez, oriental, 88 años, viuda, Valentín Gómez 965.
Juan Carlos Alaren, oriental, 35 años casado, Dr. Pena 5822.
Genaro Otero, español, 67 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Julio Salicce, oriental, 51 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Rosa Alasio de Aguin, oriental, 83 años, casada, H. P. Rossell.
Eulogio González García, español, 69 años, soltero, Av. Millán 4482.

Día 24 de abril de 1961

Escolástica Guerindiain de Echenique, oriental, 75 años, viuda, Médanos 1488.
Dionicio Rodríguez, oriental, 57 años, divorciado, Hospital Maciel.
María Antonia Reynes, oriental, 68 años, soltera, Lavalleja [illegible]
Juan Durruti Etchegoyen, oriental, 67 años, soltero, Juan M. Gutiérrez [illegible]
Felicia Repetto de Mazzucco, oriental, 69 años, viuda, Hospital Pasteur.
Roberto Lemos Pereyra, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
María Celia Moyano de Quiñones, oriental, 69 años, casada, Luis Morandi 1924.
Magdalena Espinosa, oriental, 80 años viuda, Industria 2917.
Isidoro Colman, oriental, 76 años, soltero, Hospital Maciel.
Gregorio Rodríguez, oriental, 80 años, casado, Hospital Maciel.
Miguelina Moreira de Rosado, española, 50 años, casada, Tluebant 1877.
María Pereyra de Borges, oriental, 43 años, casada, Inst. Radiología.
Héctor Paez Romero, oriental, 29 años, casado, 25 de Mayo 148.
Micaela Alvarez de García, oriental, 57 años, casada, Maciel 1440.
Bernardo Silva, oriental, 45 años, casado, Hospital Pasteur.
Leocadia Rivera, oriental, 60 años, soltera, Hospital Pasteur.
Jacinta P. de Odriozabala, oriental, 81 años, viuda, Hospital Pasteur.
Josefina Marenco de Beltrane, oriental, 82 años, viuda, Garibaldi 1892.
Flora Urrutia de Calarraga, oriental, 93 años, viuda, Nielilla s|n.

Día 25 de abril de 1961

José Gervasio Segovia, oriental, 53 años, casado, Hospital Maciel.
Raymundo Corrales, oriental, 72 años, casado, Hospital Pasteur
Ana Montestruco de Vimas, oriental, viuda, 63 años, Entre Ríos y Jujuy.
Israel Paiva, casado, 64 años, Colonia S. Bois.
Zutgarda Britos de Massi, paraguaya, 60 años, casada, Cerrito 661, bis ap. 3.
Pedro Garbrio, oriental, 84 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Aniceta García, oriental, 90 años, soltera, Espinillo 1353.
Alejandro S. Barbadora Bayon, oriental, 49 años, casado, Av. Brasil 2876.
Amelio Esteves Rodríguez, oriental, 54 años, casado Bv. Artigas 1461.
María Del Carmen G. de Hernández, oriental, 38 años, casada, Hospital Maciel.
Juan Corrado, oriental, 77 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Manuel Couto Fraga, español, 77 años casado, Burgues 3676.
Barreiro, oriental, Soriano 1718.
Lucía Varaone de Mastrángelo, italiana, 71 años, viuda, B. Susviella 4118.
Manuel Fernández Callejas, español, 76 años, casado, Pilar Costa 53.
Felicia Batlle, oriental, 81 años, viuda, Defensa 1816 ap. 8.

Juan Carlos Vidiella Horne, oriental, 82 años, viuda, Gabriel Otero 6541.
Arturo Crudeli, oriental, 79 años, soltero, Hospital Maciel.
Enrique Correouggia, oriental, 83 años viudo, Timote 4961.
Clara Y. Rodríguez Gómez, oriental, 34 años, soltera, M. Sosa 2087.
Pedro Darrigol Sastre, francés, 67 años, casado, Benito Riquet 266.
Agustín Carlos M. Rodríguez, oriental, 58 años, casado, Agraciada 2370.
Julia Isabel Ysker, oriental, 6 días, Hospital P. Visca.
María Sylvia De Arma, oriental, 7 días, Casa del Niño.
Juanita Torres S. de Fraquia, oriental, 31 años, casada, Hospital P. Rossell.
Avelino Martines Barros, español, 55 años, casado, S. A. Española.
Agustín Mondo, oriental, 50 años, casado, 8 de Octubre 2429.
Juan Angel María Espinosa, oriental, 47 años, casado, Hospital Maciel.
Rosa Apolinario, oriental, 101 años, soltera, D. Arena 4171.
Alvaro Peralta, oriental, Martín García 1363.
Avelino Pallas, español, 29 años, Instituto de Traumatología.
Rodolfo W. Lacasa, oriental, 25 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Ceferino González, español, 56 años, casado, Las Tropas 4770.
Pedro Simeón Cabrera, oriental, 60 años, casado, Chile 3445.
Ofelia Gabart de Audifred, oriental, 59 años, viuda, Mateo Cortés 5182.
Sabino Delmonte Martínez, oriental, 66 años, casado, S. Bolívar 3424 bis.
Manuel María López Quiroga, español, 74 años, soltero, Minas 1269.
Angel Cassanello Rossi, oriental, 70 años, soltero, Guardia Oriental 3065.
Eulogio Zacarías Ferreira Ramos, oriental, 72 años, casado, Hosp. Vilardebó.

Día 26 de abril de 1961

Alvaro Rafael Pagano, oriental, 52 años, casado, Soriano 1426.
Juan Plácido Pigini Crena, oriental, casado, 65 años, Garibaldi 1729.
Teodora Fernández, oriental, 69 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Segundo Perdomo de Barrios, oriental, 93 años, viuda, Gr. Oribe 2475.
Carlos Juan Lorenzo Scorza, oriental, 75 años, casado, Reyes 1490.
Ramón García, oriental, 58 años, soltero, Francisco Miranda 4569.
José A. Barreiro, oriental, 61 años, casado, Ysólica 6069.
Amanoia Braga, brasileño, 77 años, viudo, Hospital Maciel.
María del Carmen G. González de Ruiz, oriental, 62 años, casada, Hospital de Clínicas.
Arturo Vargas, oriental, 61 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Antonio Lazos, oriental, 57 años, casado, Sanatorio Americano.
Miguel Guindamo, italiano, 58 años, casado, Hospital de Clínicas.
Margarita A. Elly Reutner Nette de Fry, Alemana, 52 años, casada, San Impasa.
Roberto Estevez Alvez, oriental, 3 años, Cordobes 308.
Jaime Eustaquio Goday, oriental, 91 años, viudo, Marcos Bruto 1463.
Santos Vercesi, italiano, 67 años, casado, Cno. Alvarez 4843.
Juan Leopoldo Noutary, oriental, 33 años, casado, Est. Favorita.
Rufino Peryra, oriental, 96 años, casado, Hospital Pasteur.
Alfonsina Ballesteros de Miranda, oriental, 26 años, casada, Sindicato Médico.

Blanca Ygarzabal de Chiesa, oriental, 72 años, viuda, Hospital Militar.
Doralisa Gularte de Núñez, oriental, 70 años, casada, Asilo P. del Campo.
Ubaldo Sena Moreira, oriental, 60 años, casado, Colonia 1778, Ap. 11.
Teodoro Trasante, oriental, 80 años, soltero, Hospital Maciel.
Sofía Maceira de Uranga, oriental, 76 años, casada, Patria 560.
Catalina Mussio de Caya, oriental, 68 años, casada, Francisco Labandeira 3364.
Constantino Calactais, griego, 53 años, casado, 8 de Octubre 2775.
María Tranquila Regis de Sacon, oriental, 86 años, viuda, 21 de Setiembre número 3560.
Yndalecio Ysabelino Martínez, oriental, 61 años, casado, Hospital Maciel.
Enrique Nion, oriental, 50 años, casado, Coraceros 3560.

Día 27 de abril de 1961

Marcelino Laplace Larramendia, oriental, 72 años, casado, Hospital de Clínicas.
Ernesto Hernández, oriental, 16 días, Consejo del Niño.
Pedro Viera Rodríguez, oriental, 50 años, casado, Hospital Maciel.
Alejandro Husgar, húngaro, 57 años, casado, Hospital de Clínicas.
Félix Zanotti Brena, italiano, 80 años, viudo, Fermín Ferreira 1989.
Alicia Franco Peretti, oriental, 81 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Bibiano Gabriel Abal, oriental, 77 años, viudo, Guoua 1979.
Eliodoro Santiago Lasabe Bigot, oriental, 81 años, casado, Cap. Videla 2894.
Elbio Martínez Martínez Pansadu, oriental, 56 años, casado, Hospital de Clínicas.
Lucio López Carril, oriental, 58 años, casado, Gral. Aguilar 1262.
Rafaela Rodríguez, oriental, 89 años, soltera, Artigas 4208.
Juan Muniz, oriental, 60 años, casado, A. Zubillaga 641.
Alejandro Coghlan García, oriental, 56 años, casado, Hospital Español.
Virginia Belloso, oriental, 64 años, viudo, Sanatorio Americano.
Hugolina Josefina Falco, oriental, 51 años, soltera, Guaraní 1367.
Fernando Ligvone De Feo, italiano, 90 años, viudo, Tiburcio Gómez 1449.
Omar Rodríguez, oriental, 37 años, soltero, Arroyo Grande s|n.
Mercedes Mariño de Conza, oriental, 71 años, casada, Centenario 3241.
Benedicta Menéndez de Martín, española, 64 años, casada, Gdor. Viana 2594.
Rosa Sauma de Sauma, libanesa, 90 años, viuda, Feliz Olmedo 3530.
Juan Carlos Mora, oriental, 46 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Hamié, oriental, 91 años, viudo, Larrañaga 2683.
Modesto Savreda, español, 66 años, casado, B. Guzmám 528.
Nicolás Sidronik, polaco, 59 años, soltero, Hospital Maciel.
Charlotte Maquin, francesa, 86 años, soltera, 8 de Octubre 2738.
Avelina Ynes Montes de Sierra, oriental, casada, 87 años, Garibaldi 1729.
María Bonita Roque, oriental, 11 años, H. P. Rossell.
Serafina Rasterga de Laborde, oriental, 88 años, viuda, Gil 1122.
Rafael Valiente, italiano, 70 años, casado, Florencio Varela 3528.

Día 28 de abril de 1961

María Campos de Freijeiro, española, 75 años, casada, Hospital Maciel.
Gladyz Edit Píriz Pérez, oriental, 25 años, soltera, 8 de Octubre 3070.

Trinidad Castellanos de Ybañez, española, 82 años, viuda, S. Española.
Angel Bondacci, oriental, 58 años, casado, Larrañaga 2131.
José Antonio Apezechea, oriental, 66 años, casado, Martín C. Martínez número 1671.
Ernesto Hernández, oriental, 16 días, Casa del Niño.
Baldomero Facal Núñez, español, 76 años, casado, S. S. Española.
Carmen Gómez de Ballarres, oriental, 49 años, casada, Ameglio 4269.
Severa Angela Chiesa Cabelli, oriental, 69 años, divorciada, Nueva Palmira N.o 2145.
María Filomena Lota de Carnievale, italiana, 66 años, casada, Canelones número 1406.
Catalina Lucía F. Roselló de Tudun, española, 71 años, viuda.
Luis Morganti, oriental, 67 años, casado, Prusia 1757.
Juan Mar, español, 81 años, soltero, Agraciada 2715.
Catalina Gaggero de Freccero, italiana, 97 años, viuda, Génova 3530.
Judith Ramona González, oriental, 57 días, Agraciada 2965.
Catalina G. Ubal de Colman, oriental, 64 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Nicolás López Gil, español, 74 años, casado, Corrales 3755.
Juan Grecc, argentino, 63 años, casado, S. Español.
Julio Pérez Insúa, oriental, 50 años, casado, S. Médico.
José Marchese, oriental, 47 años, casado, Garibaldi 1729.
Rosa Melian, oriental, 83 años, soltera, Soriano 1742.
Alfredo Pirrongelli Muegale, italiano, 72 años, casado, Hospital de Clínicas.
Ramón Manuel Benito Ricini Varela, oriental, 49 años, casado, Juan Cabal número 2351.
María Margarita Rodríguez de Ballesteros, oriental, 68 años, viuda, Hospital Pasteur.
Cesarea Cirila Rodríguez, oriental, 80 años, soltera, 8 de Octubre 3000.
Julia Rey de Larrañaga, oriental, 66 años, casada, Ferrara 3684.
Adelina García Fucito de Martínez, española, 58 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Leonardo Severo Umpiérrez, oriental, 32 años, casado, Hospital Maciel.
German Sierra, español, 84 años, casado, Larrañaga 3813.
Tomasa Salinas de Vaccaro, oriental, 56 años, viuda, Br. Artigas.
Domingo Torres Sánchez, oriental, 90 años, viudo, Uruguay 1069.

Día 29 de abril de 1961

Verdelino Coth, húngaro, 70 años, casado, Avda. Italia s|n.
Laura Acosta Miller, oriental, 61 años, soltera, Piriápolis.
Alberto Luis Kaestner, argentino, 66 años, casado, Río Branco 1260.
Mercedes Frommel, oriental, 12 horas, S. Médico.
Cosme José Sciandro, oriental, 91 años, soltero, Pablo de María 1518, P. 2.
Santiago Tavella, oriental, 67 años, casado, Martín Martínez 1671.
Pedro Aradio Diez, español, 63 años, casado, José Llupes 4433.
María Lacassy de Creer, oriental, 93 años, viuda, Carlos M. Herrera 643.
Catalina Tuesto de Viscondi, oriental, 61 años, Hospital Pasteur.
Américo López Rodríguez, oriental, 41 años, casado, Hospital de Clínicas.
Luisa Juana Baldovino Quinteros, oriental, 3 meses, Burges 4474.

Domingo Sinforoso González Hernández, oriental, 82 años, viudo, Joaquín Requena 2475.
Juan Acerenza Dibello, oriental, 59 años, casado, Cardal 3063 bis.
Alberto Villamonte Paz, español, 87 años, casado, Hospital Militar.
Ernesto Lionel Bello, oriental, 10 días, Garibaldi 2644.
María Clotilde Luc Giaviello de Decarlini, oriental, 50 años, casada, Hospital de Clínicas.
Agueda Arichuderro de Villarubí, oriental, 80 años, viuda, Santa Lucía número 4286 bis.
Carlos María Echegaray Echeparebosala, oriental, 67 años, casado, Hospital Italiano.
Bernardo Esteban Ierventich, oriental, 59 años, casado, Daniel Muñoz 2180.
Teresa Casterinano, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Icorel Arosemena de Santamaría, peruano, 69 años, casado, Montevideo.
Carlos Alberto Debernardis, oriental, 6 años, Senda 21 N.o 4928.
José María Jervoas Lozada Díaz, oriental, 65 años, casado, Las Magnolias s|n.
María Aguiar de Puveiro, oriental, 65 años, viuda, Tacuarembó 1670.
Armandina Gil de Monteverde, oriental, 81 años, viuda, Morales 2616.
Juan Suárez, oriental, soltero, Larrañaga 1380.
Félix Seré, oriental, 68 años, soltero, Lanús 5665.
Dorina Sordi de Aoveni, italiana, 68 años, viuda, Juan Jachasonl 1262, A. 1.
Andrés Avelino Roldán, oriental, 74 años, casado, Manantiales 4745.
Eliseo Maggiori, italiano, 62 años, soltero, Hospital Maciel.

Día 30 de abril de 1961

Washington Gaetano Martínez, oriental, 2 años, Hospital P. Rossell.
Blanca Fernández de Bielli, oriental, 59 años, casado, Gral. Flores 3438 bis.
Justo Esmoris Ures, español, 67 años, casado, Garibaldi 1729.
Mario de Lisa, oriental, 29 años, casado, Hospital Pasteur.
Antonio Bianco Altieri, oriental, 47 años, casado, Br. Artigas 1461.
María Machado de Mansilla, oriental, 50 años, casada, Alberto Calamet 4535.
María Irene Gozategui, oriental, 66 años ,soltera, Central 4659.
Andrés C. Secundino Fernández, oriental, 74 años, casado, Garibaldi 1729.
Florencia Rosa del Carmen García Silva, oriental, 85 años, soltera, Lauro Muller 19.
María Isabel Viera de Silva, oriental, 78 años, viuda, Domingo Aramburú 1520.
José Buceta, español, 69 años, casado, Santa Lucía 3935.
Mercedes Antonio García Barreto, oriental, 58 años, casado, Cerro Largo 1322.
Jorge Antonio González Dias, oriental 30 días, Agraciada 2965.
Graciela Nan Gutirrez, oriental, 3 meses, Agraciada 2965.
Alberta María de León Sosa, oriental, 89 años, soltera, E. Garzón 239.
Fernando S. Gómez Ferri, oriental, 21 días, Agraciada 2965.
María Luisa Mamberto de Gentile, oriental, viuda, Joaquín Suárez 3013.
Gabriel María Bentancour Rodríguez, oriental, 95 años, casado, Washington Beltrán 17.
Sotero Segundo González Lepulvera, oriental, 86 años, viudo, Yanicelli 4785.
Laudelino Victorio Fernández, oriental 69 año , casado, Hospital Maciel.
Claudia Rodríguez de Placeres, oriental, 71 años, viuda, Suecia 2061.

Nicanora Rosas de Lurciado, oriental, 86 años, viuda, Tiburcio Gómez 1734.
Manuela Fraga de Velo, española, 72 años, casada, S. A. Española.
Odulio Regio Guzmán Grandes, oriental, 52 años, casado, Guaná 2035.
Graciela Nora Tubio, oriental, 2 días, Hospital P. Rossell.
Lola Paramis de Larrosa, oriental, 61 años, viuda, Av. Rivera 4419.
Adela Tamon de Lattorre, oriental, 51 años, casada, Larrañaga 2275.
María Joaquina Ferreira de Silveira, oriental, 56 años, casada, Br. Artigas.
Serafín Rodríguez, oriental, 49 años, casado, Libres 1642.

Día 1.o de mayo de 1961

María Kapleuskenias de Rutkauskas, polaca, 72 años, casada, Hosp. de Clínicas.
Florencia Marta González Díaz de Gutiérrez, oriental, 89 años, viuda, Garibaldi 19.
Domingo Germán Rodríguez, oriental, 65 años, casado, Bernardo Susviela 4202.
María Tardugno de García, oriental, 69 años, viuda, Av. Millán 4482.
Casimiro Asambullo, oriental, 40 años, soltero, Cánovas del Castillo 88.
Américo Teodorini, oriental, 64 años, casado, Ataliona 3686.
Luis Gabriel Resteli, oriental, 49 años, casado, Garibaldi 2680.
Enrique Schelotto, oriental, 62 años, casado, Luis B. Cavia 3015.
Teresa Torello Morandi, italiana, 76 años, soltera, Hosp. de Clínicas.
Eulalia Aguilera Benvenuto de Zamora, oriental, 74 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Aníbal Zapicn Falco, oriental, 72 años, casado, Garibaldi 2866.
Clariada de Souza Castro de Pintos, oriental, 74 años, casada, R. Anador 3028.
César Núñez Villalba, oriental, 52 años, casado, Hosp. Militar.
Pedro Antonio Nario, oriental, 75 años, viudo, Daymán 6931.
Ramón García Pau, oriental, 57 años, soltero, Hosp. F. Ferreira.
Manuel Teodoro Montes, oriental, 68 años, casado, Joaquín Requena 1662.
Adolfo Luis Struch, oriental, 87 años, casado, S. Británico.
Blas Daniel Díaz, oriental, 2 meses, Pedro Visca.
Esperanza Delgado, oriental, 5 meses, Pedro Visca.
Sinforosa Maldonado de González, oriental, 80 años, viuda, Pernambuco 1831.
María del Carmen Gómez, oriental, 3 meses, Pedro Visca.
María Dloisont de Duhalde, oriental, 86 años, viuda, Lauro Muller 1985.
Manuel Iglesias Varela, español, 72 años, viudo, 2a. Oficial 1630.
Luis Olivieri, oriental, 52 años, casado, Millán 4482.
Máximo Sequería Garrido, oriental, 44 años, casado, Yañez Pinzón 4373.
Filomeno Coppa de Migliaccio, italiano, 77 años, viudo, Florida 1588.
Viena Yudith Fontaina Maciavello, oriental, 83 años, soltera, Chaná 2060.
Wilmar Ramas, oriental, 2 días, Hospital P. Rossell.
Juan Fullana Laborda, 72 años, casado, Ins. de Traumatología.
Juan Agustín Avuá, oriental, 87 años, Asilo P. del Campo.
Domingo Sordoskas, lituano, 61 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Pedro Casal Fabiano, oriental, 64 años, soltero, Joaquín Velazco 3213.
Benjamín Amado Arburuá, oriental, 77 años, soltero, Hospital Maciel.

Darío Calderoni Balocchi, italiano, 54 años, casado, Olimar 1580.
Gladys Núñez, oriental, 32 años, soltero, Yaguarón 1465.
José Kazlauskas Lesaites, lituano, 64 años, soltero, Isidoro de María 1518.
Juan Missa, polaco, 60 años, viudo, Rafael Hortiguera 4067.
Adelaida Colimbo de Nutti, oriental, 81 años, viuda, R. Wilson 171.
León Rodríguez, oriental, 91 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Arnoldo Mariano Silvera, oriental, 47 años, casado, Garibaldi 1729.
Esteban Constantino, polaco, 67 años, soltero, Hospital Maciel.
Miguel Tores Cedeira, oriental, 62 años, casado, Valladolid 3205.
Noemí Freire Vila, oriental, 52 años, casado, Hospital de Clínicas.
Orfilia Aladón de Rodríguez, oriental, 69 años, viuda, Casertà 3663, Ap. 2.
María Ceroni de Corta, oriental, 88 años, soltera, Trápani 4072.
María Esther Morgade, oriental, 40 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Ana Clotilde Veiga de Paredes, oriental, 74 años, viuda, Requena 2179.
Pedro Chiappni, italiano, 77 años, casado, C. M. Ramírez 737.
Bernabela Ibáñez de Magallanes, oriental, 67 años, casada, Larrañaga 4066.
Josefa Villar de Valberde, oriental, 73 años, viuda, Miguelete 2143.
María Elida Pérez de Rossa, oriental, 69 años, casada, Br. Artigas esq. Monte Caseros.
Petrona Cardozo, oriental, 63 años, soltera, Inst. de Traumatología.
Julio César Cabrera, oriental, 2 meses Hospital P. Rossell.
Adela Rovira Alvarez de Vidal Pade, 63 años, casada, Hospital de Clínicas.
Angel Puppi, oriental, 65 años, soltero, Soriano 1268.

Día 2 de mayo de 1961

Daniel Verde, oriental, 11 días, C. del Niño.
María de Lourdes Correa, oriental, 1 día, C. del Niño.
Antonio Brandón, oriental, 68 años, viudo, S. S. Española.
Asbjorn Andersen, noruega, 48 años, soltera, Solís 1531.
Hugo Daniel Martínez Avila, oriental, 45 días, Yanicelli 4857.

Día 3 de mayo de 1961

Ema Valdez de Lamas, oriental, 27 años, casada, Hospital Maciel.
Claudio Fernández Beaterbide, oriental, 67 años, casado, Dr. Manuel Albo.
Carlos Laguarda Visiliac, oriental, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
Martín Aulet Montero, oriental, 38 años, casado, Fray Bentos 3645.
Pascuala Giménez de Lorenzo, española, 59 años, casada, San Martín 4415.
Fortuna Falchi, oriental, 66 años, casada, Hospital Italiano.
Valentín Pedraza de Mateos, española, 86 años, viuda, Maipú 1975.
Fernando Gustavo González Ferreira, oriental, 6 horas, Río Branco 1260.
Amanda Portal de Rodríguez, oriental, 60 años, casada, Cap. Tula 4526.
Silverio Díaz Camaño, oriental, 45 años, divorviado, Hospital Maciel.
Liria María Enriqueta Piccardi de Balenzuela, italiana, 65 años, Miltón número 4645.
José Camarano, oriental, 58 años, soltero, Hospital Pasteur.
Carmela María Simone de Macellaro, italiana, 83 años, viuda, Magenta 3916.

Elías Buenaventura Olivera, oriental, 85 años, soltero, Hospital Maciel.

Jacinta Manuela Sosa de Burganti, oriental, 98 años, viuda, A. Suárez 212.

Herminia Ramírez, oriental, 33 años, soltera, Esparta 4058.

Luis Ronco, oriental, 89 años, casado, Pozos del Rey 1360.

Mario Fuentes, oriental, 64 años, casado, Tiburcio Gómez 1439.

Gregorio Espinosa, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.

Teresa Noble Gómez, oriental, 24 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Doroteo Ruetta, oriental, 84 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Agustina Llarena de Caragna, oriental, 62 años, casada, Gaboto 1473, ap. 14.

Josefina C. Estela, oriental, 7 horas, M. García 1363.

Masculino Carbonell, oriental, 55 años, soltero, Hospital Italiano.

Aguistín Pombo Origuela, oriental, 53 años, casado, Antonio Díaz 4485.

Francisca Giavetto de Hernández, oriental, 84 años, viuda, Francisco de Medina 1412.

José María Pinar Sánchez, español, 69 años, casado, Guaná 2288.

Juan Pons Cabio, oriental, 90 años, soltero, 8 de Octubre 3043.

Benigno Galdo Martínez, español, 75 años, casado, Santiago Sierra 3866.

Enrique Ismael Irigoyen, oriental, 2 meses Hospital P. Rossell.

Manuel Taboada, español, 80 años, viudo, Asilo P. del Campo.

Juan Fariello Caffaro, italiano, 92 años, viudo, Dalmiro Costa 4244.

Carmen Cavalieri de Balbi, italiana, 89 años, viuda, Nancy 4165.

Juan Crisostomo De los Santos, oriental, 78 años, viudo, Hospital Pasteur.

Día 4 de mayo de 1961

Zoa del Carmen Fernández de Pugliese, oriental, 68 años, viuda, Benito Riquet N.o 1059.

Isabelina Iriarte de González, oriental, 85 años, viuda, Turquía 3910.

Carlos Peregrino Galain, oriental, 64 años, soltero, Duque de los Abruzos 591.

Marcolinda Machera de Crosa, oriental, 61 años, casada, Manuel Correa 3725.

Julia Figueroa de Viljar, oriental, 64 años, viuda, Hospital Maciel.

Mirta Daicy Hermida, oriental, 24 años, Inst. de Traumatología.

Alejandrina A. de Rego, oriental, 57 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Jorge Gabriel Tholke Cajal, oriental, 51 años, soltero, L. Forteza 2514.

Catalina Pandolfo de Capuozzolo, italiana, 80 años, viuda, C. Lasala 4288.

Ana María Julián, oriental 3 años, Aregúa 5233.

Silvio Escandeberg Luzzi Rossini, oriental, 50 años, soltero, Ramón Marquez N.o 2877.

Santa Albair Pereyra Da Silva Porto, oriental, 20 años, soltera, Central 4514.

Carlos Silva, oriental, 74 años, soltero, Chile 3342.

Blanca Suárez, oriental, 56 años, soltera, Asilo P. del Campo.

José María Díaz, oriental, 2 días, Casa del Niño.

Casilda Arzuaga de Monaut, española, 71 años, casada, José A. Guzmán 3175.

Antonia Aguilar de Herrera, española, [illegible] años, viuda, Charrúa 1816.

Carmen Dorotea Muñoz de Ferraco, oriental, 54 años, casada, Hosp. Pasteur.

[illegible]s Stiman, aleman, 69 años, casado, [illegible] Británico.

Emilio Antonio Caleri, oriental, 63 años, casado, Lorenzo Fernández 3290.

Rosa Nova de Evora, oriental, 77 años, casada, Juan A. Costa 4580.

María Esther Costemalle, oriental, 63 años, soltero, Agraciada 3355.

Carmen Loppredo de Loppredo, italiana, 89 años, viuda, F. Pérez 4570.

Adriana Beatriz Alvez, oriental, 39 días, Hosp. P. Rossell.

Alberto Mangino, oriental, 69 años, casado, Solano Antuña 2961.

Máxima Vázquez de Debia, oriental, 56 años, viuda, Japón 1940.

Teodoro Cabrera, oriental, 57 años, casado, Ramón Alvarez 5014.

Angel Mario Blanco, oriental, 2 años, Hospital P. Rossell.

Juan José Beltrán, oriental, 48 años, casado, Hospital Pasteur.

Tomasa Ismelda Barrios, oriental, 61 años, divorciada, Colonia S. Bois.

Día 5 de mayo de 1961

Washington Mateo Giacoia, oriental, 33 años, soltero, Hospital Pasteur.

Elisa Gregoria Velázquez, oriental, 78 años, soltera, Carlos María Ramírez número 2363.

Prudencio Sosa Mascardi, oriental, 61 años, casado, Hospital de Clínicas.

Margarita Antich Custodio, oriental, 79 años, soltera, Hospital Pasteur.

Anselma Godoy, oriental, 67 años, soltera, Pasaje D.

Vicente Manuel Martínez Casal, oriental, 37 años, casado, Hospital de Clínicas.

Margarita Hernández de Pérez, oriental, 54 años, casada, Camino Castro 119.

Adriana Cecilia Angel de Puente, oriental, 70 años, viuda, C. de la Vega 4851.

Juan José Lagomarcino Pollo, oriental, 57 años, casado, S. Fascioli.

Fernando Correa, oriental, 64 años, soltero, Hospital Maciel.

Fernando Correa, oriental, 64 años, soltero, Hospital Maciel.

Santiago Martínez, oriental, 71 años, casado, Larrañaga 2683.

Antonio Zenon Peruana Soria, oriental, 74 años, casado, Hospital P. Rossell.

Raúl Walter Pereda, oriental, 7 horas, Agraciada 2965.

Pedro Sapetino Zappettini Russi, oriental, 73 años, soltero, C. Grande 8378.

Otto Félix Albrecht, alemana, 67 años, soltera, Hospital Maciel.

Mercedes Soto de Requena, oriental, 77 años, viuda, Olimar 1441.

Isaías Pedro González, oriental, 72 años, casado, Hospital Vilardebó.

Cecilio Conde, oriental, 60 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Placiluna Martínez de Gutiérrez, oriental, 61 años, viudo, Avda. Millán 3958.

Margarita Quinteros Rey, oriental, 41 años, soltera, Inst. Radiología.

Washington Elbio Povigna, oriental, [illegible] años, casado, Las Violetas 946.

Juan José Biangullo, oriental, 83 años, viudo, Carlos Anaya 2635 bis.

José Casella, oriental, 73 años, divorciado, Hospital Italiano.

Francisco Cancelo, español, 71 años, Martín C. Martínez 2012.

Antonio Calafat Blanco, oriental, 68 años, casado, S. S. Española.

Isabel Curbelo de Anselmi, oriental, 76 años, viuda, C. Grande 6067.

María Luisa Ruggiero de Zelpo, italiana, 63 años, viuda, Comercio 2402.

Darío Viera, oriental, 75 años, Hospital Pasteur.

Héctor Onetto Tronceda, oriental, casado, 38 años, Guayaquil 3334, Ap. 101.

Cipriano Paula, oriental, 79 años, casado, Palmar 2109.

Toribio Fustel, español, 83 años, viudo, 14 de Julio 1451.

Walter Verde, oriental, 14 día, Casa del Niño.

María Tresolina Pesante de De María, oriental, 63 años, viuda, Alejandría 3704.

Día 6 de mayo de 1961

Luisa Rosa Cacciatori de Nabone, italiana, 88 años, viuda, Santa Lucía 5237.

Manuel García Pérez, español, 62 años, viudo, Tabobá 4267.

Elvira Fernández Cáceres, oriental, 17 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Dorila Freire de Alvarez, oriental, 72 años, viuda, Hospital Maciel.

Holemberg Rodríguez Da Silva, oriental, 21 años, casado, Cerrito 485.

Ramón Muro, oriental, 79 años, casado, Combate 2755.

Paula Moreno de Romero, oriental, 53 años, casada, Gronardo 3411.

Estefanía Hernández, oriental, 81 años, soltera, Ciudad de Canelones.

Orosmán Aguirre, oriental, 38 años, casado, Camino del Andaluz s|n.

Carmen de León Parart de Lago, oriental, 55 años, casada, Hospital de Clínicas.

Vicente Benvenuto, oriental, 75 años, casado, Ariel 4525 b.

Joaquina Márquez, oriental, 67 años, soltera, Bulevar Artigas 4208.

José Gay, oriental, 54 años, casado, Fulton 1519.

Idalia Fernández de Abellán, oriental, 65 años, casada, Laureles 531.

Etelvina Almeida de Castrillón, oriental, 89 años, viuda, Las Aromas 4477.

Francisco Sporito Boggiano, oriental, 80 años, casado, José María Montero 2873.

María Ambrosia Suffiotto de Aguiar, oriental, 90 años, viuda, Hospital Pasteur.

Sara Jacinta Arismendi de Arambarry, oriental, 58 años, casada, Guadalupe 1583 ap. 3.

Froilana Borges de Cedrés, oriental, 59 años, viuda, San José 1226.

Aracely Origoni de Benítez, oriental, 50 años, casada, Hospital Pasteur.

José Pascual Melián, oriental, 74 años, viudo, Millán 4482.

Evangelista Burgos Sotelo, oriental, 72 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Blanca Regueira Oribe de Medina, oriental, 69 años, viuda, V. Sagastume 330.

Justa Anastasia de Souza de Scuro, oriental, 51 años, casada, Bruno Méndez 3854.

Genaro Nogueira de los Santos, oriental, 58 años, casado, Emilio Romero 4128.

Domingo Fontán Rodríguez, español, 82 años, viudo, Sd. Ad. Española.

Alejandro Otaegui, argentino, 84 años, viudo, Presidente Batlle 2541.

María Virginia Dufoert de Lottaris, oriental, 66 años, viuda, Santiago de Chile 1336, ap. 37.

Delia Giménez de Giusti, oriental, 59 años, casada, Magested 1616.

Héctor Guadalupe Macías, oriental, 33 años, casado, Sindicato Médico.

(Continuación de la 85a. Sesión de Asamblea General, celebrada el 15 de Marzo de 1961).

Designación Delegación Tripartita 45.a Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra, junio 1961:

Es de destacar que en fecha reciente se realizó en nuestra capital la Reunión de la Comisión Organización del Ciclo de Estudios Interamericanos de Relaciones del Trabajo, de cuya labor y resultados altamente significativos está plenamente en antecedentes el Superior.

Cupo la distinción al Director General y Sub-Director y a otros funcionarios del Instituto Nacional del Trabajo integrar la delegación que representó al Uruguay en tan trascendental acto, habiéndose honrado al primero de los nombrados mediante su designación de Presidente del Ciclo.

En tal acto, fueron presentados diversos trabajos por parte de los representantes de nuestro país, y del Sub-Director de este Instituto, habiéndose juzgado todos ellos —y en particular el señalado en último término— como sumamente importantes para el logro de los altos fines para los que fue convocada esa reunión.

En otro orden, frente a lo que se deja expuesto y en el plano internacional, este Instituto ha mantenido constante correspondencia con varias representaciones extranjeras y departamentos del trabajo de diversos países, habiéndose operado un imortante cambio de informaciones, publicaciones, etc.

Pre-Conflictos y Conflictos del Trabajo-Huelgas

En las diferencias que se han suscitado en nuestro medio entre el capital y el trabajo, ha tenido intervención preponderante la Mesa de Relaciones Laborales y Conciliación, formalizada por el decreto de 3 de febrero de 1960.

Su labor en el lapso comprendido entre el 1.o de febrero y el 30 de noviembre últimos, es decir, en nueve meses, puede sintetizarse así:

Conflictos atendidos	634
Conflictos solucionados	420
Conflictos sin solución	86
Conflictos solucionados parcialm.	140
Conflictos en consideración	8
Expedientes informados	98
Actas labradas elevadas	397
Sumas correspondientes a indemnizaciones, diferencias de salarios, licencias, etc., abonadas por transacciones efectuadas en esta Mesa	$ 365.00

Desde luego que estas cifras no traducen realmente la importancia y trascendencia de la labor cumplida por este Servicio, ya que muchas de las discrepancias tratadas y resueltas de común acuerdo por las partes afectadas fueron solucionadas sin que, por diversas causas, haya sido posible extraer datos que permitan efectuar estudios y hacer comprobaciones. No obstante, conviene consignar que los asuntos tratados representan un número mayor que el establecido en el cuadro precedente y los resultados logrados han sido altamente alentadores frente a las repercusiones que aquellas diferencias hubieran tenido en importantes núcleos que integran nuestras actividades laborales.

Por su parte, tanto la Dirección General como la Sub-Dirección han mediado en conflictos y huelgas de gran entidad, que gravitaron, no solo en la esfera circunscripta al ambiente de trabajo de la capital sino que, por su planteamiento, actividades comprendidas e involucradas e intereses en discusión, estaban llamadas a tener significación nacional.

Puede sostenerse que esta mediación directa no obstante la propia naturaleza de esas diferencias y las firmes actitudes adoptadas por las partes en litigio— ha permitido, en el mayor número de los casos, superar las dificultades planteadas, obteniendo un advenimiento que dió fin al estado conflictual.

Es de señalar, además, que si bien en otras de las situaciones tratadas, no se obtuvo resultado plenamente favorable, ello no quiere decir que la mediación haya sido inconducente: por el contrario, la intervención directa de los funcionarios aludidos permitió situar los conflictos en sus verdaderos términos, estableciendo bases de solución, allanando así el camino para su eventual consideración por parte de la Superioridad.

Dirección de Secretarías de los Consejos de Salarios

Las intervenciones de este Servicio, pueden extraotarse así:

Laudos dictados por los Consejos de Salarios, confeccionados en la oficina y elevados al Ministerio de Industrias y Trabajo	71
Laudos dictados en los Departamentos del litoral e interior de la República	42
Convenios celebrados en Montevideo y elevados a la Dirección General	81
Convenios celebrados en el interior y litoral de la República	46
Asuntos, notas, etc., enviados al Ministerio de Industrias y Trabajo	232
Asuntos, notas, etc., remitidos al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y a la Dirección General de Estadística y Censos	25
Comunicaciones dirigidas a Oficinas varias: Juzgados, Inspecciones Departamentales, Ministerios (excepto Industrias y Trabajo), Caja de Jubilaciones, Empresas industriales, "Diario Oficial", Concejos Departamentales, Bancos, etc.	38
Expedientes, notas, etc., elevados a la Dirección General	280
Reuniones efectuadas por los Consejos de Salarios en el local de la Oficina y atendidas por funcionarios de la misma	720
Citaciones cursadas por correo para reuniones de Consejos de Salarios	5.040
Carpetas archivadas de Consejos de Salarios que terminaron su gestión	196
de Salarios	5.040
Cantidad aproximada de público atendido en ventanillas de informes	27.334
Consultas telefónicas evacuadas	5.021
Diligencias efectuadas fuera de la Oficina por el personal de la misma, relacionadas con los Consejos de Salarios	1.103
Decretos, resoluciones, dictados por el Poder Ejecutivo y notificados a los Consejos de Salarios, archivados en la Oficina	233
Asuntos referentes a consultas sobre salarios, interpretaciones de laudos, etc., presentados por escrito y evacuados por la Dirección de la Oficina	511
Copias de laudos, convenios, resoluciones complementarias y aclaratorias, etc., y que fueron archivadas en la Oficina	229
Ordenes del día de la Dirección General, notificadas y archivadas en la Oficina	85
Actas labraas de las reuniones de los Consejos de Salarios	720
Instalaciones de Consejos de Salarios efectuadas en el local de la Oficina	64

DEPARTAMENTO INSPECTIVO

En el año 1960 y, como consecuencia de las nuevas orientaciones dadas por la Dirección General a la inspección del trabajo, se registró un aumento considerable en el número de visitas inspectivas y en la sanción de las infracciones constatadas al cumplimiento de todas las leyes a cargo de este Instituto.

Los resultados que arroja la aplicación de esas nuevas normas se van evidenciando paulatinamente, pudiéndose afirmar que se palpa ya en todo el país una constante corriente de regularización de la situación documental del trabajo, que habilita para una mejor inspección en beneficio inmediato de los derechos de los trabajadores.

Aquellas modificaciones —que también se realizaron en el orden interno— han permtido encauzar, dentro de una organización más racional y lógica, los efectivos de distinto orden con que cuentan los servicios de inspección, haciendo que éstos produzcan un rendimiento eficaz, acorde con la importancia de la función que tiene asignada.

Traducido en cifras, ese mayor movimiento —que, para mejor información, se ha separado con respecto a la Capital y al Interior—, es el siguiente:

Montevideo.

Partes o denuncias	1.120
Reclamos de licencias	313
Expedientes de Cajas de Asignaciones tramitados (denuncias infracciones)	301
Integración de mesas de elecciones para Consejos de Salarios	109
Ferias vecinales inspeccionadas en varias ocasiones	120
Expedientes entrados	4.053
Expedientes informado	2.141
Informes de laudos	637
Acta de hechos labradas	2.187
Actas de intimación de multas	3.312
Fichaje de reincidentes	2.228

Discriminación de las intimaciones:

Ley N.o 5.350	234
Ley N.o 6.954	143
Ley N.o 7.390	68
Ley N.o 9.347	4
Ley N.o 6.874	65
Ley N.o 7.318	9
Ley N.o 8.797	58
Ley N.o 9.612	178
Ley N.o 9.675	9
Ley N.o 10.449	82
Ley N.o 11.146	164
Ley N.o 12.030	84
Le y N.o 5.950	1
Ley N.o 12.379	9
Ley N.o 12.572	3
Ley N.o 12.547	1
Ley N.o 10.667	7
Ley N.o 10.004	14
Ley N.o 10.489	11
Ley N.o 11.618	224
Ley N.o 12.590	187
Ley N.o 10.057	4
Ley N.o 5.032	29
Ley N.o 12.414	1
Ley N.o 9.910	2
Ley N.o 8.503	1
Convenio Internacional N.o 1	295
Convenio Internacional N.o 2	4
Convenio Internacional N.o 30	742
Convenio nIternacional N.o 62	40
Decreto de 29 de octubre de 1957	179

Comisión Mixta de Panaderías:

Reclamos obreros	370
Testimonios expedidos	99
Inspecciones realizadas	657
Expedientes tratados	425
Audiencias realizadas	1.039

Pagos efectuados ante la misma o con su intervención $ 48.197.98.

Inspección de contadores:

Compañía del gas	4.612
Contadores de agua	1.833

Servicio de contrastación:

Boletos de contraste	1.544
I. de verificación	1.332

Sección Trabajo a Domicilio:

Planilas autorizadas	90
Libretas autorizadas	1.930
Altas y bajas	1.268
Dadores de trabajo	320
Informes escritos	15
Informes verbales	1.373
Conciliaciones	323

Interior

Inspeciones de zona Centro Norte (Inspeciones Departamentales de Florida, Flores, Tacuarembó, Rivera, Canelones, Paysandú, Durazno y Río Negro): Inspecciones realizadas	2.676
Multas cobradas	131
Infracciones constatadas	127
Multas cobradas	2.676
Multas cobradas en la vía judicial	26
Reclamos de indemnización por despido	661
Reclamos de diferencias de sal.	690
Reclamos de sueldos y jornales	534
Reclamos de licencias	586
Testimonios expedidos	661
Planillas expedidas (comercios nuevos)	2.390
Planillas renovadas	2.057
Comunicados de licencias autorizados	1.756
Contrastes realizados	1.249
Boletos expedidos de verificación	1.230

Asuntos ntrados	1.984
Expedientes tramitados	480
Consejos de Salarios (reuniones)	210
Laudos dictados	31
Consejos de Salarios (elecciones)	5
Consultas evacuadas	10.[illegible]
Parajes visitados	133
Planillas expedidas (rurales)	123
Planillas renovadas (rurales)	101
Infracciones constatadas (rur.)	44
Reclamos dearios.aceAcks	[illegible]
Reclamos de salarios (rurales)	185
Indemnizaciones por despido (rurales)	138
Reclamos de pagos de licencias (rurales)	182
Reclamos de diferencias de salarios rurales	18[illegible]
Reclamos de asignación familiar	5
Reclamos de accidentes del trab.	3
Convenios colectivos suscritos	10

Importe de multas cobradas	$	10.744.69
Importe abonado por indemnización despi.	"	264.522.27
Importe abonado por diferencia de salarios	"	129.882.48
Importe abonado por sueldos y jornales	"	115.175.26
Importe reclamos de licencias	"	71.454.42
Reclamo de salarios rurales	"	59.141.94
Reclamo diferencias salarios rurales	"	6.934.22
Indemnizaciones despidos rurales	"	58.930.46
Licencias abonadas en la Inspección	"	32.125.41
Asignaciones familiares abonadas	"	645.00

Inspección de Zona Este-Noreste (Inspecciones Departamentales de Lavalleja, Cerro Largo, Treinta y Tres; Maldonado y Rocha:

Inspecciones realizadas	1.580
Planillas expedidas	1.067
Expedientes tramitados	480
Consultas evacuadas	800
Expedientes (trámites diversos)	1.504
Carnets expedidos	181

Inspecciones Departamentales de Artigas, Salto, Soriano, San José y Colonia:

Planillas expedidas	3.000
Carnets de trabajos y otros, expedidos	258
Carnets de trabajos rurales	228
Boletos de verificación (pesas y medidas)	2.739
Trámite de expedientes	166
Trámite de licencias	441
Informes	168
Planilla rurales expedidas	319
Consultas evacuadas	1.200
Giras inspectivas	24
Reclamaciones diversas	-1.157
Número Total de Inspecciones Realizadas (Est.)	11.000

En el departamento de Montevideo, han merecido, además de la Comisión Mixta de Panaderías, de la cual ya fueron consignados datos, preferente atención los cometidos que competen a las siguientes comisiones: Comisión Mixta para Tambos y Trabajadores Rurales; Comisión Mixta del Cuero; Comisión Fábricas de Calzados; Comisión Mixta del Caucho; Comisión Mixta Gastronómica; Comisión Mixta para Trabajadores a Domicilio; Comisión Mixta para Omnibus Interdepartamentales; Comisión Mixta de Cierre del Comercio; Comisión Mixta de Peluquerías y Comisión Mixta de Ladrilleros.

No obstante y a pesar de que en algunas oportunidades estas comisiones tuvieron dificultades para actuar por hallarse desintegradas, no por ello el Instituto dejó de intervenir en las gestiones que ellas tienen encomendadas, manteniéndose siempre en contacto con las instituciones patronales y obreras interesadas en los problemas que le son específicos a aquellas para un mejor entendimiento en cuanto a la gestión a cumplir.

DEPARTAMENTO JURIDICO

Sección Reclamaciones (Salarios):

La Sección Reclamaciones ha cumplido los siguientes servicios:

Reclamcs interpuestos:	1.612
Reclamos pendientes	49

Reclamos solucionados	927
Diferencias abonadas	$ 288.047.15
Testimonios expedidos	624
Formularios expedidos para la U.T.E.	1.591
Citaciones postales	9.618
Expedientes entrados	632
Expedientes Salidos (varios 1959)	710

Sección Reclamaciones (Despidos y suspensiones):

Reclamos interpuestos	7.331
Pagos efectuados	$ 194.332.98
Reclamos solucionados	2.397
Citaciones postales	12.936
Expedientes informados	279
Testimonios expedidos	4.128
Consultas evacuadas (varias)	6.157

Se han efectuado numerosos exámenes de documentos de contralor del trabajo; de recibos de pago de sueldos y jornales y de testimonios e informaciones probatorias, cuya elevada cantidad impide ofrecer cifras.

En cuanto al número de personas atendidas por esta Sección y la de Reclamaciones Salarios, es aproximadamente, en conjunto, de 43.000, dentro del lapso comprendido entre el 1.o de enero-29 de noviembre de 1960.

Sección Registro:

La Sección Registro durante el año 1960, ha cumplido las siguientes tareas:

Convenios colectivos registrados	360
Laudos registrados	32
Viajantes inscriptos	285
Vendedores de plaza, inscriptos	237
Oficios contestados a los Juzgados	17
Carnets de vendedores y viajantes expedidos	95

SECCION MULTAS

Expedientes en los cuales se ha iniciado trámite judicial por cobro de multa	309
Discriminación:	
Juzgado Paz 2da.	28
Id. Id. 3ra.	48
Id. Id. 4ta.	13
Id. Id. 5ta.	23
Id. Id. 7a.	37
Id. Id. 8va.	11
Id. Id. 9na.	9
Id. Id. 10a.	10
Id. Id. 11a.	26
Id. Id. 12a.	19
Id. Id. 13a.	12
Id. Id. 14a.	6
Id. Id. 15a.	66
Id. Id. 16a.	3
Id. Id. 17a.	5
Id. Id. 20a.	36
Id. Id. 21a.	2
Id. Id. 22a.	14
Id. Id. 23a.	18
Id. Id. 24a.	20

También se han iniciado 33 juicios por reparación de accidentes del trabajo.

Se efectuaron múltiples revisiones de liquidaciones hechas por el Banco de Seguros del Estado en indemnizaciones y jornales por accidentes del trabajo.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Asesoramiento:

Informes para determinar mayor giro en las empresas:	3
Informes para establecer diferencias de salarios	2
Informes para establecer categorías funcionales	1

Informes sobre salarios en la industria textil y frigorífica. Además se evacuaron varios asuntos internos y en relación con la Oficina Internacional del Trabajo.

Estadística:

Se tomó conocimiento de la labor desarrollada por las diversas Secciones del Instituto, archivándose como futuro material de estadística.

Se publicó la "Estadística de Salarios" para 1958 (3er. Tomo). Se actualizó para 1959 la citada estadística elaborada en base a los datos de recaudación de las Cajas de Compensaciones de capital ó interior.

Las cifras demostrativas del volumen de salarios pagados (mínimos) que arroja dicho trabajo son:

Capital	$ 1.352.695.670
Interior	" 198.356.975
TOTAL	$ 1.451.051.645

Contaduría:

Capital: (Contralor de recaudación)

Multas leyes obreras	$ 63.496.40
Multas pesas y medidas	" 1.490.00
Impuesto de contraste pesas y medidas	" 15.141.74
Ley 12.464 (F.T.R.)	" 792.85
Planillas y libretas	" 17.693.63
TOTAL	$ 98.614.62

Expedientes de multa tramitados	3.323
Id. Id. Id. cobrados	1.928
Id. varios	1.402

Interior:

Multas leyes obreras	$ 26.146.25
Id. pesas y medidas	" 18.060.34
Ley N.o 12.464 (F.T.R.)	" 266.82
Planillas y libretas	" 3.306.34
Total	$ 47.778.75

Además, realizó rendiciones mensuales de recaudación; rendiciones trimestrales de presupuesto y recaudación; rendiciones de cuentas de los fondos permanentes; arqueos de Caja y Valores mensuales; presupuesto de sueldos y planillas de gastos mensuales; inventario general de muebles y útiles (capital e interior).

Tesorería y Valores

Movimiento de estampillas	$ 161.226.99
" " valores	" 24.366.48

Boletos sin valor entregados	(constraste)	7.459
" " " "	(contraste S. nafta)	700
" " " "	(verificación)	8.500
" " " "	(multas)	1.000

Resumen de Caja (noviembre 1959 - octubre 1960):

Entradas:

Multas leyes obreras	$ 63.496.40
Pesas y Medidas	" 15.141.76
Planillas y libretas	" 17.693.63
Fondo doméstico	" 792.85
1 o/o Salud Pública	" 53.26
Asignaciones Familiares	" 18.321.19
Presupuesto (gastos)	" 199.855.28
Multas de Pesas y Medidas	" 1.490.00
Total	$ 316.844.3[illegible]

Salidas

Tesoro Nacional	$ 120.678.3[illegible]
Presupuesto de gastos	" 203.440.1[illegible]
Asignaciones	" 18.081.19
Total	$ 342.199.6[illegible]

DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Inspecciones realizadas	39[illegible]
Investigaciones de accidentes	10
Denuncias	1[illegible]
Actas de hecho	5[illegible]
Infracciones ley N.o 5.032	3[illegible]
" " N.o 10.064	1
" " otras leyes	1[illegible]
Actas de intimación	4[illegible]
Informes	2[illegible]
Varios	12[illegible]

El 7 de junio de 1960 elevó un análisis técnico-estadístico del problema de los accidentes del trabajo en el Uruguay

es de acotar, como hechos más destacados, las jornadas realizadas en el interior por la Universidad del Trabajo del Uruguay y con las cuales este Instituto coordinó la actividad con vistas a que a las mismas concurrieran los Inspectores Departamentales; la asistencia de público y alumnos industriales a estas jornadas excederán al finalizar estos actos de 12.000 personas.

División Secretaría

(Jefatura)

Notas (a otras reparticiones e internas), certificados, testimonios, solicitud de examen, 850.
Ordenes del Día confeccionadas, 91.
Expedientes tramitados, 78.427.

Inició, continuó y clausuró las anotaciones correspondientes en las Hojas de Servicios de los funcionarios, proporcionando las copias de las mismas que le fueran requeridas por la Superioridad, distintos Tribunales de Calificación y Tribunal de Calificación de este Instituto. Informó y tramitó los expedientes referentes a las solicitudes de licencias, realizando las correspondientes anotaciones en los libros respectivos.

De acuerdo con la Superioridad, organizó la elección de delegados del personal ante la Junta de Calificación creada por decreto de 7 de abril de 1960, interviniendo, con sus funcionarios y los de otras dependencias, en la realización de ese acto.

Evacuó todas las consultas verbales formuladas por el público y funcionarios.

Sección Documentos de Contralor

Licencias autorizadas	18.000
Alteraciones de horario	10.350
Clausuras	670
Planillas renovadas	31.500
Planillas nuevas	6.000
Planillas de Salario Mínimo Rural	267
Libretas de trabajo a domicilio	1.614
Registros de trabajo a domicilio	328
Convocatorias de Consejos de Salarios	65
Informes producidos	1.020
Notas elevadas	210
Carnets identidad (Art. 62, Dec. 29|X|57) .	21.305

Multas:

Ley N.o 7.390	46
" N.o 6.874	124
" Convenio Internacional N.o 30	69

Sección Despacho y Archivo

Carpetas iniciadas	31.131
Expedientes entrados	12.687
" tramitados	78.427
Informes evacuados	1.014
Planillas nuevas	5.961
Citaciones cursadas	1.540
Notas confeccionadas	92
Reposición de sellados	$ 1.400.25
Agregación de expedientes	1.796
Solicitudes de contrastes	556

Asimismo, dió curso al despacho de correspondencia, encomiendas, etc., destinadas a las Inspecciones Departamentales, y realizó la distribución de expedientes, conforme a lo dispuesto en ellos, en todo el Instituto (Capital y campaña).

Es de consignar muy especialmente que el Instituto tiene a su cargo, principal y directamente, el contralor de los preceptos de más de ochenta leyes.

Además, colabora con otros organismos en la vigilancia de las que les son privativas a los mismos (Consejo del Niño, Cajas de Jubilaciones, Cajas de Asignaciones Familiares, etc.), efectuando a ese respecto fiscalizaciones, imponiendo sanciones, y produciendo los informes que le son solicitados o correspondan en cada caso.

Facilita, además, el acceso a sus archivos, a los funcionarios de esas dependencias para la extracción de datos necesarios a las mismas, así como a los de la Corte Electoral y sus oficinas, en consulta de las planillas de trabajo archivadas.

DIRECCION DE INDUSTRIAS

Durante el curso del año 1960 la Dirección de Industrias dió cumplimiento con toda regularidad a las funciones a su cargo, aún a pesar de su sensible incremento y de la utilización de su personal técnico en tareas ajenas a las mismas, tales como Consejo de Salarios, Comisiones Especiales designadas por la Superioridad y asesoramientos prestados a otras dependencias públicas.

Vicios de estructuración presupuestal e insuficiencia notoria de personal técnico, han sido y son factores adversos a su funcionamiento, siendo general el concepto de que la Direción de Industrias vive rebasada por sus cometidos, a los que atiende supliendo con esfuerzo y buena voluntad de su personal la carencia de elementos adecuados.

Basta conocer algunas cifras para captar la gravedad de este problema. Su función de entidad rectora de la industria nacional debe encararla, sin un crecimiento paralelo con el fantástico desarrollo de la misma. Piénsese que, de controlar un acervo industrial con un valor de producción de doscientos sesenta millones de pesos en el año 1936, encara ahora esa misma función frente a una industria nacional cuyo valor de producción en 1959, ya era de $ 5.174.007.000.

Pese a todo, en el año 1960 se cumplieron sus tareas con evidente regularidad y, salvo algunos atrasos en la información de expedientes se atendieron los servicios en forma correcta.

En detalle, sus actividades fueron las siguientes:

Sección Industrias

Asuntos	Entrados	Salidos
Franquicias	253	227
Admisión Temporaria	230	198
Inclusión en Materias Primas	57	46
Exon. Patente de Giro	24	18
Exon. Contribución Inmobiliaria	2	2
Autorización para exportar ..	58	50
" " importar .	78	53
Cataegoría	6	119
Protección Industrial	6	13
Modificación de aforos	—	—
Precios	3	1
Varios	113	90
TOTALES	830	817

Sección Privilegios

Asuntos	Entrados	Salidos
Patentes de invención	660	269
Privilegios Industriales	5	2
Varios	72	70
TOTALES	737	341

Sección Contralor

Expedientes en trámite enero 1.o 1960	181
Expedientes ingresados en 1960	2.021
	2.202
Expedientes en trámite al 30|12|960	281
Expedientes salidos en el mismo período:	
a) De los entrados	1.971
b) Iniciados en Sección Contralor	552
Total expedientes salidos	2.528

Sección Generadores de Vapor

Inspecciones	695
Pruebas	350
Pruebas fracasadas	10
Anulaciones	68
Exámenes de foguista	45
Reparaciones	15
Libros de Revisión entregados	125
Certificados de funcionamiento	150

Recaudación

En el presente ejercicio la Dirección de Industrias recaudó por concepto de tasas por la prestación de sus ser-

vicios la suma de un millón trescientos tres mil setecientos treinta y cinco pesos con setenta y dos centésimos ($ 1.303.735.72), cifra que acusa sensible aumento sobre las anteriores recaudaciones.

Papel para la Prensa Escrita

La supresión del cambio preferencial a la importación de papel con líneas de agua, destinado a la impresión de diarios, periódicos y revistas produjo en el primer momento algún desconcierto y significó escasez de este artículo. De acuerdo a las normas impuestas por el Ministerio de Industrias, esta Dirección colaboró en la confección de los decretos de 8, 15 de setiembre, y 1.o de diciembre de 1960, por los cuales se suprimieron los gravámenes aduaneros y adicionales, transferencias de fondos al exterior, derechos consulares y tasas portuarias así como la reducción en el impuesto creado por el apartado A del artículo 4.o de la ley de 4 de octubre de 1946, en beneficio fundamentalmente de los diarios impresos con rotativa, imponiéndose a éstos la obligatoriedad de vender sus mantas y desperdicios exclusivamente a las fábricas de papel para ser utilizadas como materia prima en lugar de pasta mecánica, previo resmado bajo la vigilancia de un fiscal de esta Oficina de los restos aprovechables. Fue modificado el precio de venta de tales desperdicios sujetándolo al precio de adquisición de la pasta mecánica. Por este medio la prensa que utiliza máquinas planas, obtiene el kilo a $ 2. inferior a lo obtenido por importación, y si bien la producción de este papel resmado aún no llena las necesidades de la plaza, dada la reducción de la importación de papel en bobinas y su mejor utilización, permite en alto porcentaje la reducción de la importación de papel para la prensa que utiliza máquinas planas.

Estas franquicias son en beneficio primordial de la Prensa del Interior, quien a mas gozará, de acuerdo al decreto de 8 de setiembre de 1960, de un subsidio que se estima próximo al 50 % del costo del papel. A dichos fines se levanta un censo prolijo de necesidades de esta prensa, con la cooperación de las Comisiones de Subsistencias y Policías del Interior.

REGISTRO INDUSTRIAL

Perfeccionándose cada vez mas los procedimientos y ajustándose mas los servicios inspectivos, se han recogido los datos para el relevamiento del Registro Industrial.

En forma increíble, este servicio organizado en principio casi sin recursos y con escasa disponibilidad de personal, concita hoy la atención de infinidad de Institutos Estadísticos de reconocida solvencia mundial. En tal sentido, debe señalarse que se mantiene intercambio de informaciones con 309 Instituciones, pertenecientes a 79 países.

También dentro de nuestro medio, son innumerables las consultas que se han atendido en el año, formuladas por Instituciones del Estado, organismos gremiales, comerciales e industriales, Legaciones extranjeras e infinidad de particulares.

Sección Contralor

Importación de materias primas sujetas a Contralor de Fábrica. — Decreto 21 de Julio de 1932

Período correspondiente al año 1960

Cuadro 1

Establ. Indust.	MATERIA PRIMA	Kilos	Aforo $
1	Aceite Mineral	21.539	21.108
1	Aceite Mineral Básico .	32.297	31.631
4	Aceite de Ricino	20.332	5.282
3	Acetato de Butilo	3.390	3.400
1	Acetona	95.620	76.496
1	Acido 2-4	4.027	44.270
1	Acido Ftálico	1.012	8.512
1	Acido Salicílico	905	4.500
3	Algodón Colodión ...	5.200	50.000
1	Alambre de Aluminio .	13.320	199.300
1	Alambre est. y no est.	13.215	65.000
1	Alambre de Bronce ..	18.992	11.351
4	Alambre de Cobre ..	63.554	39.658
2	Alambre de cobre esmaltado	4.922	34.592
4	Alambre de Cobre electrolítico	368.158	225.727
2	Alambre de hierro ...	115.235	7.190
10	Alambre para industrializar	1.455.307	94.595
2	Alambre de Molibdeno	196.430	37.500
3	Alambre de Latón ...	35.605.309	22.220
1	Alambre de Zinc	5.240	950
1	Alambre laminado en frío	250.440	16.959
1	Alambre para esponjas	18.936	37.000
1	Alambre de tungsteno	167.430	85.000
2	Alambre de hierro para puntas	1.726.965	112.253
1	Alambre y barras de Acero	344.967	215.259
1	Anhidrido Ftálico	2.576	21.321
1	Antiespumante	1.118	13.416
1	Amino-Metil	1.910	22.920
1	Amino Metil-Propanol	1.700	20.400
9	Arpillera	2.073.396	377.558
2	Azufre en bruto	3.027.526	275.505
1	Azufre para Fertilizantes	203.200	27.736
1	Barras e Hilo de Cobre	185.123	115.517
1	Barras redondas de Hierro	3.438.000	201.123
3	Billets de hierro	23.849.322	651.186
1	Bicarbonato de soda ..	60.060	5.465
4	Bióxido de Titanio	31.712	158.560
1	Bronce en Barras	1.422	929
1	Bronce en Chapas	475	508
7	Bronce en polvo	7.456	27.140
2	Caños de Bronce	18.498	14.424
1	Caños de Latón	5.075	3.298
1	Caños Inconel	2.032	8.000
1	Carbones para pilas ..	7.806	2.537
1	Cartón para Valijas ..	68.138	17.716
1	Cartón Vulcanizado ..	1.088	283
1	Caucho	4.862	4.424
1	Chlordane	9.038	30.638
1	Cera Carnauba	253	5.082
1	Chapas de Hierro	915.322	54.919
1	C.M.T.D.	2.080	15.090
2	Cloruro de Amonio ...	3.055	716
1	Cloruro de Zinc	14.296	11.149
1	Colores Cerámicos	283	7.121
2	D.D.T.	104.983	106.000
1	Dinitrotoloul	9.996	34.486
1	Dimetil	4.385	26.310
1	Dimetil - Paranitrofenil	7.450	44.700
1	Dimetil - Paranitrofenil Tiofosfato	3.254	19.524
1	Discos de Galatita	1.275	23.145
2	Disolvente de Petróleo	105.489	144.520
1	Emulsionante W	1.051	14.134
1	Emulsogen A.	1.116	16.070
1	Emulsionante para Malathion	2.465	35.496
1	Endrín	2.573	37.051
1	Endrín Técnico	2.304	33.178
1	Etil Mercurio	3.725	53.640
1	Flores de Piretro	2.250	17.308
1	Formiato de Sodio	253	410
2	Grafito de Pilas	3.523	550
1	Fibra Vulcanizada	1.454	392
6	Flejes de Hierro	755.367	44.189
1	Goma Crepé	2.099	4.008
2	Hidrato de Alúmina ..	1.200	872
2	Hidrato de Aluminio ..	776.231	240.631
1	Hidrexi-Butil	1.021	37.000
1	Hidróxido de Bario ...	3.030	30.000
1	Hidroxi-Butil-Fenil ...	1.021	37.000
1	Hidroxi-Butil-Metil ...	2.296	84.952
1	Hilado de Dacrón	271	5.420
12	Hilado de Nylón	238.463	4.769.260
6	Hilado de Rayón	125.959.300	2.519.200
1	Hilado de Perlón	1.205	24.100
2	Hilado de Orlón	3.767	75.340
57	Hilado de seda artificial	898.056	15.246.952
1	Hilado Plástico	660	7.000
2	Hilo Amianto	1.767	1.493
3	Hierro o acero en hilos	876.980	518.033
1	Heptaclor	885	16.000
3	Hexacloruro de Benceno	46.226	50.671

Establ. Indust.	MATERIA PRIMA	Kilos	Aforo $
4	Hojas de hierro	8.848.802	822.327
1	Latón en Tiras	9.056	5.886
1	Latón en Varillas	6.269	49.000
1	Lindano	550	10.200
1	Manes Técnico	3.120	60.500
1	Mat. Plástico Flexible .	56.396	320.328
1	Malathion	17.781	76.243
1	Malathion Técnico	1.034	4.704
1	Material Plást. para discos	4.672	10 066
1	Metaldehido	338	1.000
1	Metaldehido Técnico ..	1.611	5.200
1	Metil Parathion	5.750	24.725
1	M.J. Ketona	22.688	88.276
2	Naftalina en Bruto ...	44.445	26.889
1	Naftolen	5.538	10.000
1	Nicotina	1.278	12.000
1	Nitrobenzol	5.380	15.435
1	O-Dietil-S.P.	1.980	27.720
1	Orto-Fenil-Fenol	2.350	130.900
6	Oxido de Zinc	241.652	150.771
1	O-O-T.	32.762	70.000
1	Papel Impregnado Mat. Plas.	11.488	115.600
1	Papel pasta Química ..	2.845	65.000
5	Parafina	191.936	59.884
2	Paraformaldehido	81.400	31.694
1	Pentaerytritol	1.377	15.000
1	Perborato de Sodio ...	11.550	67.568
1	Permasan	5.059	75.000
2	Peróxido de Sodio	13.418	64.272

Establ. Indust.	MATERIA PRIMA	Kilos	Aforo $
1	Perspex	114	1.400
1	Peridina	958	1.260
2	Poliglycoléter	26.018	72.020
1	Prod. Aux. de la Indust. Text.	445	4.250
1	Produc. para combatir Plag. Agr.	12.174	175.200
1	Solvente del Petróleo .	47.618	64.282
1	Solución Trimetilamina	2.245	2.070
2	Sulfato de Barita	24.654	1.358
2	Sulfato de Sodio	40.000	21.000
1	Trietanolamina	7.775	42.768
1	Tritón X. 171	1.134	12.300
1	Tungstato de Calcio y Silicato de Zinc	17	190
1	Trioximetileno	10.430	100.400
1	Urea Impura	5.450	1.702
4	Varillas de Hierro	6.852.124	397.428
1	Vermiculite	94.900	94.900
1	Volck Supreme	32.538	225.500
1	Xinol	8.921	19.868
2	Zinc en láminas	29.760	11.506
1	Zinc en polvo	59	18
1	Zineb	2.040	3.772
1	Zinez	903	1.780
1	Zirom	3.060	6.288
1	2—4—D y 2—4—5 ...	15.470	155.600
302	TOTALES	54.259.985	34.676.812

Cuadro 2

1 9 6 0

IMPORTACION

Hojalata (en Kgs.)

Tipos

MES	W.W.	100	130	200	214	S/D	1x	2x	3x	4x	5x	6x	Total
Enero	—	25.000	1.515.900	79.700	—	15.000	—	—	—	—	—	—	1.635.600
Febrero	—	144.000	1.375.300	254.800	—	348.000	—	—	—	—	—	—	2.121.600
Marzo	—	—	746.800	58.300	—	212.000	—	—	—	—	—	—	1.017.100
Abril	16.300	—	226.500	—	—	9.200	—	—	—	—	—	—	252.500
Mayo	—	—	129.500	160.600	—	32.000	—	—	—	—	—	—	322.100
Junio	—	—	356.200	87.300	—	156.000	—	—	—	—	—	—	599.500
Julio	—	51.300	536.900	26.400	—	64.400	—	—	—	—	—	—	679.000
Agosto	—	416.600	289.800	140.900	—	80.700	—	—	—	—	—	—	928.000
Setiembre .	—	33.800	582.900	9.300	—	—	—	—	—	—	—	—	626.000
Octubre	—	330.300	224.400	—	—	—	—	—	—	—	—	—	554.700
Noviembre .	—	270.600	552.600	—	—	—	—	—	—	—	—	—	823.200
Diciembre .	—	118.800	68.700	164.000	—	51.600	—	—	—	—	—	—	403.100
Totales .	16.300	1.390.400	6.605.500	980.300	—	968.900	—	—	—	—	—	—	9.962.400

Cuadro 3

IMPORTACION

Hierro perfilado (en kgs.)

1 9 6 0

MES	Angulo	Te	Planchuela	Carp. Met.	Flejes	Cuadrado	Ele	U	Total
Enero	138.300	156.300	249.500	462.400	71.600	4.000	—	—	1.102.600
Febrero	161.360	43.600	119.500	468.300	176.100	1.000	—	—	370.800
Marzo	407.500	62.000	180.300	213.500	137.600	14.200	—	—	1.065.100
Abril	332.300	120.000	157.800	624.100	68.900	—	—	—	1.362.700
Mayo	371.500	77.600	135.800	602.300	49.300	7.000	—	—	1.244.700
Junio	308.200	210.900	399.200	266.500	17.200	17.400	—	—	1.389.500
Julio	506.700	128.700	328.600	626.900	111.000	33.200	—	—	1.730.100
Agosto	181.000	94.800	248.100	62.500	6.700	12.300	—	—	604.900
Setiembre ...	93.600	65.200	277.700	433.300	67.300	18.900	—	—	957.000
Octubre	129.600	65.700	221.700	28.400	24.700	32.000	—	—	512.100
Noviembre ..	365.300	364.000	160.000	124.600	205.400	13.000	—	—	1.298.300
Diciembre ..	193.200	90.800	227.300	176.000	19.300	—	—	—	713.700
Totales .	3.265.100	1.553.600	2.712.100	4.250.400	1.016.300	158.000	—	—	12.951.000

Cuadro 4

[illegible]CCION NACIONAL

Hierro Redondo (en kgs.)

1 9 6 0

Diámetros en milímetros

	[illegible]	8	10	1[illegible]	Total
[illegible]ro	[illegible]48.800	503.2[illegible]	8[illegible]	857.700	2.223.300
Febrero	97.[illegible]0	155.[illegible]	57.[illegible]	113.000	365.800
Marzo	696.600	824.000	516.800	3.024.900	5.062.300
Abril	651.500	835.600	618.900	1.343.000	3.479.000
Mayo	601.900	625.400	658.800	1.158.200	3.044.300
Junio	385.600	938.700	648.300	2.029.400	4.002.000
Julio	66.300	193.100	218.100	712.800	1.190.300
Agosto	510.900	568.700	655.700	1.420.900	3.156.200
Setiembre	493.400	780.800	606.800	1.444.400	3.325.400
Octubre	610.700	683.100	513.600	1.386.400	3.193.[illegible]00
Noviembre	392.000	431.100	134.100	781.700	1.791.900
Diciembre	134.900	302.100	777.900	605.700	1.820.600
Totales	5.089.700	6.959.700	5.783.800	14.878.100	32.654.700

Cuadro 5

I M P O R T A C I O N

Hierro Redondo (en kgs.)

1 9 6 0

Diámetro en Milímet[illegible]

MES	5	6	8	Total
Enero	—	56.900	—	56.900
Febrero	—	797.600	1.500	799.100
Marzo	—	—	699.800	699.800
Abril	—	600.000	450.000	1.050.000
Mayo	340.300	699.800	454.900	1.495.000
Junio	—	96.900	—	96.900
Julio	—	130.700	—	130.700
Agosto	—	—	—	—
Setiembre	1.500	28.300	5.000	34.800
Octubre	—	—	—	—
Noviembre	27.000	—	—	27.000
Diciembre	—	—	—	—
Totales	368.800	2.410.200	1.611.200	4.390.200

Cuadro 6

I M P O R T A C I O N

Chapa de Hierro (en kgs.)

1 9 6 0

MES	Negra	GALVANIZADA Lisa	Ondulada	Total
Enero	1.736.100	—	—	1.736.100
Febrero	1.550.200	—	—	1.550.200
Marzo	2.722.600	—	—	2.722.600
Abril	1.812.200	—	—	1.812.200
Mayo	2.639.100	—	—	2.639.100
Junio	2.741.100	20.800	77.100	2.839.000
Julio	1.708.100	—	—	1.708.100
Agosto	1.473.900	4.100	—	1.478.000
Setiembre	2.193.600	—	—	2.193.600
Octubre	911.000	—	—	911.000
Noviembre	640.700	—	—	640.700
Diciembre	1.024.800	—	—	1.024.800
Totales	21.153.400	24.900	77.100	21.255.400

Cuadro 7

I M P O R T A C I O N

Alambre (en kgs.)

1 9 6 0

MES	Púa	Acero	Galvanizado	Negro	Para industria	Total
Enero	203.900	419.600	830.800	—	59.000	1.943.300
Febrero	95.200	196.000	984.200	7.500	123.000	1.410.900
Marzo	97.800	384.500	940.300	19.400	184.900	1.627.500
Abril	118.600	243.100	408.100	—	400.000	1.169.800
Mayo	88.300	265.500	307.500	8.000	291.500	960.800
Junio	10.500	239.200	478.700	2.500	32.600	763.500
Julio	—	199.900	248.100	—	95.700	543.700
Agosto	—	340.200	639.500	—	30.000	1.009.700
Setiembre	22.800	290.100	431.700	—	128.000	872.600
Octubre	88.300	272.300	305.600	—	97.300	764.000
Noviembre	49.600	209.000	570.100	—	378.600	1.207.800
Diciembre	256.600	179.800	246.600	—	32.000	815.000
Totales	1.032.100	3.239.200	6.491.800	37.400	2.287.600	13.088.100

Los cuadros que corresponden a los folios 95 a 97 del tomo del mensaje no son publicados por razones tipográficas.

M. I. T.

LA SITUACION INDUSTRIAL POR AGRUPACIONES EN 1959 CON RESPECTO A 1958

CODIGO	AGRUPACION	No. DE ESTABLECIMIENTO				P E R S O N A L				VALOR DE PRODUCCION (EN MILES DE PESOS)			
		En +	En -	% en +	% en -	En +	En -	% en +	% en -	En +	En -	% en +	% en -
02	EXPLOTACION DE MONTES	11	-	18,16	-	-	11	-	7,30	163	-	21,10	-
04	PESCA, CAZA DE LOBOS, ET.	1	-	11,11	-	36	-	7,1[illegible]	-	2.870	-	78,56	-
14	INDUSTRIA EXTRACTIVA	15	-	6,91	-	-	31	-	2,11	1.094	-	7,32	-
20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	347	-	7,19	-	5.896	-	14,60	-	435.787	-	46,96	-
21	BEBIDAS (1)	-	99	-	8,42	218	-	2,16	-	51.992	-	17,64	-
22	TABACO	-	-	-	-	46	-	4,84	-	8.269	-	10,85	-
23	TEXTILES	91	-	9,01	-	941	-	3,64	-	165.258	-	35,44	-
24	VEST. Y CONF. TEXTILES	364	-	9,12	-	2.323	-	12,15	-	57.599	-	29,70	-
25	PROD. FORESTALES	70	-	6,14	-	426	-	7,41	-	9.461	-	15,45	-
26	INDUSTRIA DEL MUEBLE	86	-	7,36	-	562	-	11,55	-	14.858	-	33,35	-
27	PAPEL Y CARTON	4	-	4,56	-	380	-	12,61	-	54.991	-	85,33	-
28	IMPRENTA	58	-	3,46	-	121	-	1,92	-	33.753	-	33,81	-
29	IND. DEL CUERO	37	-	10,02	-	89	-	3,26	-	26.834	-	64,92	-
30	INDUSTRIA DEL CAUCHO	19	-	6,08	-	198	-	5,79	-	12.301	-	14,37	-
31	IND. QUIMICA	54	-	8,94	-	223	-	2,71	-	86.066	-	39,60	-
32	DERIV. DEL PETR. Y CARBON, etc.	3	-	8,33	-	-	13	-	0,31	25.540	-	16,21	-
33	MAT. DE CONSTRUCCION, et.	39	-	2,72	-	409	-	3,98	-	38.440	-	27,04	
34	FUND. Y LAM. DE METALES	9	-	9,89	-	-	-	-	-	11.300	-	31,77	-
35	METALURGICA	176	-	8,07	-	696	-	8,44	-	45.502	-	44,28	-
36	IND. METALURGICA	56	-	12,01	-	-	475	-	9,29	13.869	-	24,93	-
37	ELECTROTECNIA	103	-	9,22	-	360	-	4,69	-	40.525	-	34,63	-
38	ELEM. DEL TRANSPORTE	463	-	13,46	-	2.582	-	17,49	-	36.665	-	33,76	-
39	IND. DIVERSAS	115	-	6,89	-	261	-	4,02	-	16.479	-	25,14	-
40	CONSTRUCCION	216	-	4,19	-	2.364	-	4,00	-	81.998	-	27,76	-
50	LUZ Y ENERGIA ELEC. ET. (2)	-	43	-	11,81	-	2.790	-	20,99	-	8.238	-	8,01
70	TRANSP. FERROV. ETC (3)	1	-	-	-	-	248	-	2,41	6.093	-	13,87	-
73	COMUNICACIONES	-	-	-	-	1.694	-	4,40	-	4.856	-	17,12	-
84	SERV. PERSONALES, ETC.	54	-	5,51	-	114	-	9,24	-	2.360	-	3,98	-
	T O T A L E S	2.177	-	6,71	-	16.360	-	6,22	-	1.267.708	-	32,45	-

(1) Se dieron de baja las bodegas con más de 4 años sin producción.
(2) Se unificaron servicios por estab[illegible] por relación.
(3) [illegible]

El valor de la producción ascendió en 1959 a la cantidad de 5 mil 174 millones, 7 mil pesos, con respecto a 1958 que fue de $ 3.906.299.000 o sea un aumento de $ 1.267.708.000 equivalente a un 32.45 o|o.

El inflacionismo ha contribuído en parte a este aumento, pero es innegable que la incrementación del personal ocupado en la industria que de 263.161 en 1958 pasó en 1959 a 279.521 o sea un aumento de 16.360 equivalente a un 6.22 o|o, significa la comprobación de un evidente progreso industrial para el año 1959.

Es de destacarse que todas las agrupaciones industriales progresaran, salvo las de luz y energía eléctrica que como consecuencia de las inundaciones debidas a las intensas lluvias, jamás conocidas en el país, produjeron grandes déficits en la energía hidráulica y restricción obligadas en general de electricidad que representan en valores absolutos un déficit 8.01 o|o por la agrupación 50 que la integra junto con la O.S.E. y la producción de gas.

Los mayores progresos en valor de producción son para el papel y cartón (85.33 o|o), la pesca (78.56 o|o) de la que aún se espera mucho más, la industria del cuero (64.92 o|o), los productos alimenticios (46.96 o|o) y la metalúrgica (44.24 o|o). La construcción (Agr. 40) ha mejorado debido a la incrementación de las obras públicas La privada es deficitaria. Por aumento del personal están a la cabeza los elementos del transporte (talleres mecánicos de automotores) con un 17.49 o|o; los productos alimenticios con un 14.09 o|o y el papel y cartón con 12.61 o|o.

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

AGRUPACION 02

EXPLOTACION DE MONTES, ETC.

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	-	-	-	-	-	-
02	ARTIGAS	-	-	-	-	-	-
03	CANELONES	5	11	-	6	2	35
04	CERRO LARGO	-	-	-	-	-	-
05	COLONIA	11	23	-	18	4	134
06	DURAZNO	-	-	-	-	-	-
07	FLORES	3	5	-	7	1	53
08	FLORIDA	2	1	-	3	-	20
09	LAVALLEJA	4	5	-	5	1	40
10	MALDONADO	-	-	-	-	-	-
11	PAYSANDU	10	10	-	20	1	161
12	RIO NEGRO	9	9	-	13	2	105
13	RIVERA	2	4	-	3	1	23
14	ROCHA	-	-	-	-	-	-
15	SALTO	3	293	3	24	14	41
16	SAN JOSE	2	3	-	3	-	20
17	SORIANO	14	22	-	27	2	163
18	TACUAREMBO	5	14	-	6	1	23
19	TREINTA Y TRES	-	-	-	-	-	-
	TOTALES	70	400	3	135	29	818

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

AGRUPACION 04

PESCA, CAZA DE LOBOS, ETC.

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	4	3.000	80	400	1.500	5.[illegible]
02	ARTIGAS	-	-	-	-	-	-
03	CANELONES	-	-	-	-	-	-
04	CERRO LARGO	-	-	-	-	-	-
05	COLONIA	-	-	-	-	-	-
06	DURAZNO	-	-	-	-	-	-
07	FLORES	-	-	-	-	-	-
08	FLORIDA	-	-	-	-	-	-
09	LAVALLEJA	-	-	-	-	-	-
10	MALDONADO	3	398	9	50	155	441
11	PAYSANDU	-	-	-	-	-	-
12	RIO NEGRO	-	-	-	-	-	-
13	RIVERA	-	-	-	-	-	-
14	ROCHA	3	78	1	31	49	282
15	SALTO	-	-	-	-	-	-
16	SAN JOSE	-	-	-	-	-	-
17	SORIANO	-	-	-	-	-	-
18	TACUAREMBO	-	-	-	-	-	-
19	TREINTA Y TRES	-	-	-	-	-	-
	TOTALES	10	3.476	90	481	1.704	6.523

M. I. T.

AGRUPACION 14

INDUSTRIA EXTRACTIVA

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

		ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	20	[illegible]	[illegible]	281	[illegible]	[illegible]
02	ARTIGAS	-	-	-	-	-	-
03	CANELONES	57	3.018	[illegible]	389	1.152	5.038
04	CERRO LARGO	1	1	-	2	-	15
05	COLONIA	17	[illegible]	9	91	791	835
06	DURAZNO	10	13	-	20	2	171
07	FLORES	3	13	-	6	3	56
08	FLORIDA	6	8	-	15	1	119
09	LAVALLEJA	35	[illegible]	13	[illegible]	1.171	4.386
10	MALDONADO	36	1.414	17	169	225	1.505
11	PAYSANDU	4	30	1	16	4	176
12	RIO NEGRO	1	[illegible]	-	3	1	[illegible]
13	RIVERA	1	1	-	1	-	[illegible]
14	ROCHA	3	3	-	3	-	11
15	SALTO	6	9	-	11	2	75
16	SAN JOSE	4	36	-	7	8	[illegible]
17	SORIANO	9	10.075	1	31	48	293
18	TACUAREMBO	4	2	-	5	-	15
19	TREINTA Y TRES	-	-	-	-	-	-
	TOTALES	217	26.300	103	[illegible]	5.016	16.035

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

AGRUPACION 21

BEBIDAS

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	370	103.776	1.693	4.532	[illegible]	[illegible]
02	ARTIGAS	5	27	-	6	10	34
03	CANELONES	362	17.026	[illegible]	1.380	[illegible]	[illegible]
04	CERRO LARGO	8	321	4	25	51	303
05	COLONIA	67	4.085	57	[illegible]	530	[illegible]
06	DURAZNO	11	944	6	39	98	687
07	FLORES	3	13	-	7	6	54
08	FLORIDA	38	1.390	15	87	134	[illegible]
09	LAVALLEJA	19	9.207	100	503	2.562	[illegible]
10	MALDONADO	19	293	1	37	47	449
11	PAYSANDU	35	30.048	353	515	[illegible]	23.512
12	RIO NEGRO	7	727	[illegible]	60	113	1.074
13	RIVERA	6	[illegible]	2	15	14	125
14	ROCHA	6	17	3	8	9	50
15	SALTO	16	2.048	8	125	369	2.317
16	SAN JOSE	64	923	7	170	205	3.514
17	SORIANO	20	246	2	44	71	651
18	TACUAREMBO	18	757	11	76	295	1.432
19	TREINTA Y TRES	2	27	2	9	10	106
	TOTALES	1.075	171.998	2.398	7.906	40.077	316.570

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

AGRUPACION 20

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	1.278	[illegible]	5.739	17.203	67.414	790.356
02	ARTIGAS	149	7.203	191	1.079	9.093	[illegible]
03	CANELONES	597	[illegible]	634	4.883	9.659	[illegible]
04	CERRO LARGO	116	3.417	114	588	682	[illegible]
05	COLONIA	391	4.785	192	1.484	1.554	[illegible]
06	DURAZNO	130	1.122	63	447	486	[illegible]
07	FLORES	108	895	30	306	221	[illegible]
08	FLORIDA	224	3.872	[illegible]	1.147	1.989	[illegible]
09	LAVALLEJA	171	3.685	118	610	1.090	19.262
10	MALDONADO	170	10.850	[illegible]	800	5.690	[illegible]
11	PAYSANDU	233	23.809	317	1.955	6.321	72.764
12	RIO NEGRO	148	25.433	216	2.012	17.146	47.676
13	RIVERA	103	2.685	[illegible]	504	1.225	12.832
14	ROCHA	222	3.917	83	637	739	9.901
15	SALTO	223	32.740	[illegible]	1.827	12.100	38.714
16	SAN JOSE	376	17.368	[illegible]	1.494	3.153	30.700
17	SORIANO	245	5.550	135	909	1.271	28.447
18	TACUAREMBO	175	1.710	86	981	503	9.581
19	TREINTA Y TRES	113	5.270	47	327	[illegible]	8.018
	TOTALES	5.172	412.297	[illegible]	[illegible]	140.623	[illegible]

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

AGRUPACION 22

TABACOS

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTABL.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	24	56.963	157	809	6.490	83.812
02	ARTIGAS	-	-	-	-	-	-
03	CANELONES	2	2	-	2	1	12
04	CERRO LARGO	-	-	-	-	-	-
05	COLONIA	-	-	-	-	-	-
06	DURAZNO	-	-	-	-	-	-
07	FLORES	-	-	-	-	-	-
08	FLORIDA	-	-	-	-	-	-
09	LAVALLEJA	-	-	-	-	-	-
10	MALDONADO	-	-	-	-	-	-
11	PAYSANDU	-	-	-	-	-	-
12	RIO NEGRO	-	-	-	-	-	-
13	RIVERA	1	5	1	2	2	12
14	ROCHA	1	61	1	19	13	325
15	SALTO	1	3	-	2	2	26
16	SAN JOSE	-	-	-	-	-	-
17	SORIANO	1	3	-	5	2	26
18	TACUAREMBO	-	-	-	-	-	-
19	TREINTA Y TRES	-	-	-	-	-	-
	TOTALES	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6.510	[illegible]

M. I. T.

AGRUPACION 23

[illegible] TEXTILES

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	586	340.284	2.379	20.031	218.165	486.631
02	ARTIGAS	-	-	-	-	-	-
03	CANELONES	80	4.074	168	357	1.645	6.879
04	CERRO LARGO	3	25	-	6	7	41
05	COLONIA	[illegible]	50.812	441	2.791	45.269	120.915
06	DURAZNO	2	4	-	4	3	28
07	FLORES	1	1	-	1	-	6
08	FLORIDA	-	-	-	-	-	-
09	LAVALLEJA	1	5	-	2	3	17
10	MALDONADO	4	13	-	5	7	23
11	PAYSANDU	4	7.572	44	404	5.591	8.476
12	RIO NEGRO	-	-	-	-	-	-
13	RIVERA	3	94	-	6	12	44
14	ROCHA	5	26	-	9	11	63
15	SALTO	1	3	-	1	2	7
16	SAN JOSE	3	64	2	13	20	199
17	SORIANO	2	303	3	102	313	350
18	TACUAREMBO	1	143	2	8	40	76
19	TREINTA Y TRES	-	-	-	-	-	-
	TOTALES	617	403.423	3.019	23.740	271.028	623.755

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

AGRUPACION 25

PRODUCTOS [illegible]

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	797	30.240	256	3.795	8.[illegible]	53.531
02	ARTIGAS	34	363	10	105	178	925
03	CANELONES	167	955	3	333	418	2.536
04	CERRO LARGO	37	243	2	62	129	760
05	COLONIA	108	497	[illegible]	200	241	1.360
06	DURAZNO	25	185	2	46	158	323
07	FLORES	22	89	-	44	39	308
08	FLORIDA	45	209	-	73	80	493
09	LAVALLEJA	48	233	2	69	134	570
10	MALDONADO	92	778	3	241	276	2.0[illegible]
11	PAYSANDU	54	436	4	140	157	1.7[illegible]
12	RIO NEGRO	28	146	-	42	52	228
13	RIVERA	45	1.837	19	139	273	1.728
14	ROCHA	53	268	4	90	175	618
15	SALTO	50	388	7	147	147	1.541
16	SAN JOSE	51	274	-	99	132	706
17	SORIANO	41	212	-	83	97	485
18	TACUAREMBO	25	242	1	65	58	400
19	TREINTA Y TRES	23	114	1	42	47	380
	TOTALES	1.745	38.309	314	5.858	11.132	70.666

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

AGRUPACION 24

VESTIMENTA Y CONFECCIONES TEXTIL

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	3.237	108.616	1.995	17.839	11.455	241.503
02	ARTIGAS	27	84	1	33	9	177
03	CANELONES	204	537	2	269	118	1.589
04	CERRO LARGO	40	87	-	51	22	310
05	COLONIA	85	243	1	116	36	723
06	DURAZNO	42	125	1	63	19	447
07	FLORES	15	48	-	28	10	218
08	FLORIDA	89	195	2	113	34	660
09	LAVALLEJA	67	199	-	68	25	526
10	MALDONADO	82	314	3	119	44	782
11	PAYSANDU	66	480	9	126	76	1.140
12	RIO NEGRO	21	50	1	26	10	149
13	RIVERA	49	173	1	72	28	472
14	ROCHA	44	214	3	75	34	374
15	SALTO	87	217	1	112	42	622
16	SAN JOSE	35	129	-	58	27	344
17	SORIANO	64	166	4	100	37	661
18	TACUAREMBO	41	114	2	58	24	351
19	TREINTA Y TRES	52	157	2	67	19	426
	TOTALES	4.351	112.150	2.028	15.407	12.069	251.474

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

AGRUPACION 26

INDUSTRIA DEL MUEBLE

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	948	31.851	253	4.522	6.820	54.077
02	ARTIGAS	9	46	1	20	30	173
03	CANELONES	31	227	-	66	88	527
04	CERRO LARGO	5	9	-	9	3	50
05	COLONIA	23	191	4	77	77	706
06	DURAZNO	12	134	1	37	30	335
07	FLORES	3	13	-	6	8	45
08	FLORIDA	13	41	-	19	17	137
09	LAVALLEJA	8	121	2	28	33	255
10	MALDONADO	7	64	-	16	24	129
11	PAYSANDU	26	313	4	82	112	740
12	RIO NEGRO	7	55	-	13	18	93
13	RIVERA	17	165	3	58	52	483
14	ROCHA	10	117	-	18	11	95
15	SALTO	15	219	2	41	39	403
16	SAN JOSE	15	87	1	52	34	439
17	SORIANO	10	168	5	49	56	462
18	TACUAREMBO	10	64	1	29	39	211
19	TREINTA Y TRES	2	4	-	5	3	38
	TOTALES	1.171	33.809	277	5.247	7.496	59.402

Dirección de Industrias M. I. T.

AGRUPACION 27

[illegible]

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	76	37.363	292	1.397	6.511	42.827
02	ARTIGAS	-	-	-	-	-	-
03	CANELONES	7	29.085	117	671	20.455	42.276
04	CERRO LARGO	-	-	-	-	-	-
05	COLONIA	4	31.986	111	454	14.111	28.240
06	DURAZNO	-	-	-	-	-	-
07	FLORES	-	-	-	-	-	-
08	FLORIDA	-	-	-	-	-	-
09	LAVALLEJA	1	250	3	20	10	202
10	MALDONADO	-	-	-	-	-	-
11	PAYSANDU	-	-	-	-	-	-
12	RIO NEGRO	-	-	-	-	-	-
13	RIVERA	-	-	-	-	-	-
14	ROCHA	-	-	-	-	-	-
15	SALTO	-	-	-	-	-	-
16	SAN JOSE	3	278	1	37	115	206
17	SORIANO	1	5.795	40	260	1.566	5.663
18	TACUAREMBO	-	-	-	-	-	-
19	TREINTA Y TRES	-	-	-	-	-	-
	TOTALES	92	109.310	564	2.839	42.898	119.432

Dirección de Industrias M. I. T.

AGRUPACION 29

INDUSTRIA DEL CUERO

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	273	21.046	197	1.972	3.801	44.784
02	ARTIGAS	3	64	1	8	10	71
03	CANELONES	9	34	2	18	15	153
04	CERRO LARGO	6	20	-	8	9	54
05	COLONIA	17	596	8	64	124	1.326
06	DURAZNO	3	9	-	10	2	104
07	FLORES	5	30	-	8	15	64
08	FLORIDA	6	155	3	38	87	492
09	LAVALLEJA	2	15	-	2	3	13
10	MALDONADO	7	44	2	12	11	100
11	PAYSANDU	12	8.785	40	265	1.682	18.573
12	RIO NEGRO	5	8	-	7	2	[illegible]
13	RIVERA	7	47	1	8	11	38
14	ROCHA	13	84	1	26	15	207
15	SALTO	9	124	1	34	11	303
16	SAN JOSE	9	92	1	20	24	[illegible]
17	SORIANO	3	69	1	13	4	123
18	TACUAREMBO	7	180	2	27	76	16?
19	TREINTA Y TRES	11	18	-	17	7	109
	TOTALES	406	31.368	260	2.567	5.911	68.164

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

AGRUPACION 28

IMPRENTA

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	355	75.428	1.539	4.049	30.883	126.728
02	ARTIGAS	7	55	6	20	57	189
03	CANELONES	22	146	2	46	70	380
04	CERRO LARGO	7	71	5	21	35	181
05	COLONIA	24	280	8	87	125	820
06	DURAZNO	8	61	2	15	56	153
07	FLORES	4	57	4	17	19	172
08	FLORIDA	9	85	9	47	46	452
09	LAVALLEJA	7	73	3	23	46	197
10	MALDONADO	7	243	3	33	108	290
11	PAYSANDU	14	646	79	82	368	1.524
12	RIO NEGRO	12	118	6	34	51	282
13	RIVERA	5	52	2	18	18	151
14	ROCHA	7	30	1	18	14	145
15	SALTO	12	301	16	76	197	826
16	SAN JOSE	12	118	4	44	56	403
17	SORIANO	12	176	8	46	86	444
18	TACUAREMBO	5	64	1	14	23	106
19	TREINTA Y TRES	9	76	3	17	36	133
	TOTALES	538	78.280	1.701	4.711	32.257	135.576

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

AGRUPACION 30

INDUSTRIA DEL CAUCHO

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	162	[illegible]	213	2.530	16.[illegible]	[illegible]
02	ARTIGAS	3	13	-	3	4	12
03	CANELONES	20	[illegible]	2	76	101	[illegible]
04	CERRO LARGO	5	31	-	11	8	[illegible]
05	COLONIA	22	116	-	30	24	[illegible]
06	DURAZNO	8	17	-	9	10	[illegible]
07	FLORES	6	25	-	8	8	[illegible]
08	FLORIDA	12	[illegible]	-	13	6	[illegible]
09	LAVALLEJA	8	[illegible]	3	27	28	[illegible]
10	MALDONADO	3	[illegible]	-	9	8	[illegible]
11	PAYSANDU	16	[illegible]	[illegible]	63	2??	[illegible]
12	RIO NEGRO	8	34	-	11	9	[illegible]
13	RIVERA	3	6	-	3	-	4
14	ROCHA	5	15	-	7	7	40
15	SALTO	17	243	3	47	35	[illegible]
16	SAN JOSE	11	163	1	23	37	1?4
17	SORIANO	14	44	-	16	17	[illegible]
18	TACUAREMBO	6	20	-	10	5	52
19	TREINTA Y TRES	2	5	-	2	2	11
	TOTALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	17.361	[illegible]

M. I. T.

AGRUPACION 31

INDUSTRIA QUIMICA

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	559	130.668	2.457	5.211	49.112	286.474
02	ARTIGAS	4	19	-	11	5	126
03	CANELONES	32	4.957	83	369	1.326	6.182
04	CERRO LARGO	3	51	1	10	11	277
05	COLONIA	7	104	5	41	36	410
06	DURAZNO	2	38	-	16	23	605
07	FLORES	4	8	-	5	2	30
08	FLORIDA	5	34	-	[illegible]	14	126
09	LAVALLEJA	3	16	-	6	5	57
10	MALDONADO	2	507	-	30	60	6
11	PAYSANDU	3	11	-	5	4	43
12	RIO NEGRO	2	13	-	4	5	37
13	RIVERA	6	28	-	9	6	55
14	ROCHA	2	5	-	3	2	12
15	SALTO	7	209	1	28	19	486
16	SAN JOSE	4	2.847	24	73	706	3.718
17	SORIANO	7	12	-	9	5	75
18	TACUAREMBO	4	87	-	11	9	312
19	TREINTA Y TRES	2	4	-	2	1	9
	TOTALES	652	139.618	2.571	5.859	51.351	299.400

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

AGRUPACION 32

DERIVADOS DEL PETROLEO Y CARBON

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. P.
01	MONTEVIDEO	30	60.262	1.238	2.459	7.127	139.6[illegible]
02	ARTIGAS	-	-	-	-	-	-
03	CANELONES	4	100	2	21	108	[illegible]
04	CERRO LARGO	-	-	-	-	-	-
05	COLONIA	1	400	3	-	-	-
06	DURAZNO	1	1.415	3	32	822	4.420
07	FLORES	-	-	-	-	-	-
08	FLORIDA	-	-	-	-	-	-
09	LAVALLEJA	-	-	-	-	-	-
10	MALDONADO	-	-	-	-	-	-
11	PAYSANDU	1	5.013	59	320	1.497	15.680
12	RIO NEGRO	-	-	-	-	-	-
13	RIVERA	-	-	-	-	-	-
14	ROCHA	-	-	-	-	-	-
15	SALTO	-	-	-	-	-	-
16	SAN JOSE	-	-	-	-	-	-
17	SORIANO	1	675	6	30	213	5.810
18	TACUAREMBO	-	-	-	-	-	-
19	TREINTA Y TRES	1	838	2	23	311	2.973
-	TOTALES	39	68.786	1.313	2.885	10.078	168.739

AGRUPACION 33

MATERIALES DE CONSTRUCCION Y AFINES

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	482	95.771	781	6.224	20.427	129.422
02	ARTIGAS	36	81	1	47	34	401
03	CANELONES	201	2.771	80	908	797	11.456
04	CERRO LARGO	39	74	-	64	33	452
05	COLONIA	124	769	8	262	199	2.715
06	DURAZNO	28	294	7	77	88	894
07	FLORES	20	26	-	29	10	282
08	FLORIDA	36	207	2	66	47	784
09	LAVALLEJA	30	22.053	60	440	9.984	13.506
10	MALDONADO	85	5.821	44	528	957	8.074
11	PAYSANDU	77	526	7	171	107	1.479
12	RIO NEGRO	34	66	1	53	27	520
13	RIVERA	20	89	2	38	32	295
14	ROCHA	30	1.561	15	264	682	2.806
15	SALTO	46	710	5	110	642	1.027
16	SAN JOSE	77	182	1	169	67	1.544
17	SORIANO	40	519	2	100	68	936
18	TACUAREMBO	38	82	-	57	25	499
19	TREINTA Y TRES	29	51	-	50	25	457
	TOTALES	1.472	131.653	1.016	9.657	34.251	180.549

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

AGRUPACION 34

FUNDICION Y LAMINACION DE METALES

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTABL.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	92	20.437	154	1.503	9.642	44.543
02	ARTIGAS	-	-	-	-	-	-
03	CANELONES	4	689	12	78	58	2.206
04	CERRO LARGO	-	-	-	-	-	-
05	COLONIA	1	4	-	2	1	12
06	DURAZNO	-	-	-	-	-	-
07	FLORES	-	-	-	-	-	-
9	FLORIDA	-	-	-	-	-	-
09	LAVALLEJA	-	-	-	-	-	-
10	MALDONADO	1	2	-	1	1	-
11	PAYSANDU	1	165	-	10	30	99
12	RIO NEGRO	-	-	-	-	-	-
13	RIVERA	-	-	-	-	-	-
14	ROCHA	-	-	-	-	-	-
15	SALTO	-	-	-	-	-	-
16	SAN JOSE	-	-	-	-	-	-
17	SORIANO	1	4	-	1	2	6
18	TACUAREMBO	-	-	-	-	-	-
19	TREINTA Y TRES	-	-	-	-	-	-
	TOTALES	100	21.301	166	1.601	9.714	46.866

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

AGRUPACION 35

METALURGICA

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTABL.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	1.138	73.370	964	6.504	38.239	136.236
02	ARTIGAS	21	79		51	57	208
03	CANELONES	243	621	8	351	247	2.248
04	CERRO LARGO	29	106	-	45	28	279
05	COLONIA	151	1.249	23	323	412	3.454
06	DURAZNO	33	74	-	46	23	286
07	FLORES	16	45	-	24	17	160
08	FLORIDA	92	250	-	115	84	658
09	LAVALLEJA	64	110	-	82	54	464
10	MALDONADO	41	135		53	44	228
11	PAYSANDU	49	271	1	101	103	752
12	RIO NEGRO	31	174	-	44	61	273
13	RIVERA	29	114	1	40	28	274
14	ROCHA	33	89	-	46	34	251
15	SALTO	48	375	2	106	83	657
16	SAN JOSE	168	215	-	129	80	718
17	SORIANO	79	338	-	118	143	760
18	TACUAREMBO	43	95	-	57	36	334
19	TREINTA Y TRES	21	31	-	24	10	111
	TOTALES	2.329	77.741	999	8.237	39.743	148.351

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

AGRUPACION 36

MECANICA METALURGICA

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	361	37.543	557	3.545	11.479	64.221
02	ARTIGAS	4	37	3	13	19	108
03	CANELONES	17	216	2	40	60	302
04	CERRO LARGO	2	9	-	4	4	30
05	COLONIA	33	622	10	134	138	1.374
06	DURAZNO	2	5	-	3	3	22
07	FLORES	2	14	-	5	12	40
08	FLORIDA	9	178	4	34	30	372
09	LAVALLEJA	6	64	1	23	20	492
10	MALDONADO	1	1	-	1	1	5
11	PAYSANDU	13	178	8	47	76	429
12	RIO NEGRO	7	191	3	31	39	311
13	RIVERA	7	41	-	12	16	85
14	ROCHA	3	14	-	7	7	54
15	SALTO	8	59	-	18	19	156
16	SAN JOSE	16	117	-	43	55	374
17	SORIANO	26	779	[illegible]	94	234	1.094
18	TACUAREMBO	2	25	-	3	10	16
19	TREINTA Y TRES	3	4	-	3	2	16
	TOTALES	522	40.098	574	4.060	12.224	69.499

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

AGRUPACION 37

ELECTROTECNIA

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTABL.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	815	124.285	1.309	6.106	23.539	153.568
02	ARTIGAS	14	28	-	14	-	62
03	CANELONES	61	194	-	80	59	687
04	CERRO LARGO	27	72	-	32	10	153
05	COLONIA	57	317	2	86	48	601
06	DURAZNO	3	4	-	4	2	28
07	FLORES	5	21	-	7	6	50
08	FLORIDA	20	47	1	23	8	124
09	LAVALLEJA	14	317	3	36	14	312
10	MALDONADO	35	125	-	61	24	379
11	PAYSANDU	28	169	2	38	24	220
12	RIO NEGRO	9	15	-	12	4	67
13	RIVERA	8	11	-	8	-	42
14	ROCHA	13	31	-	15	6	69
15	SALTO	25	173	8	63	25	493
16	SAN JOSE	19	77	-	23	8	129
17	SORIANO	33	70	-	39	11	181
18	TACUAREMBO	20	159	-	38	153	215
19	TREINTA Y TRES	13	88	-	19	8	137
-	TOTALES	1.219	126.203	1.325	6.704	23.949	157.517

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

AGRUPACION 38

ELEMENTOS DEL TRANSPORTE

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTABL.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	1.930	95.973	1.538	11.293	15.854	108.558
02	ARTIGAS	50	183	2	78	80	547
03	CANELONES	318	1.761	13	567	517	4.743
04	CERRO LARGO	73	369	7	155	125	1.153
05	COLONIA	231	1.944	28	594	551	4.301
06	DURAZNO	80	400	9	152	145	1.188
07	FLORES	56	258	16	178	115	1.788
08	FLORIDA	98	438	4	177	191	1.192
09	LAVALLEJA	81	376	4	158	134	1.215
10	MALDONADO	77	1.924	24	288	214	5.461
11	PAYSANDU	179	2.685	32	477	462	5.089
12	RIO NEGRO	70	385	5	121	137	860
13	RIVERA	50	562	7	102	171	895
14	ROCHA	58	594	9	143	184	1.618
15	SALTO	139	1.032	11	503	201	2.468
16	SAN JOSE	109	1.000	5	225	193	1.735
17	SORIANO	154	898	5	299	390	[illegible]
18	TACUAREMBO	92	536	8	179	179	[illegible]
19	TREINTA Y TRES	52	493	4	120	118	[illegible]
	TOTALES	3.897	112.771	1.731	15.615	19.941	[illegible]

DIRECCION DE INDUSTRIAS — M. I. T.

AGRUPACION 39

INDUSTRIAS DIVERSAS

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTABL.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	1.195	48.643	1.069	5.201	12.371	80.608
02	ARTIGAS	15	63	2	18	28	105
03	CANELONES	98	1.183	6	233	412	1.949
04	CERRO LARGO	18	81	-	22	17	130
05	COLONIA	67	247	2	93	62	480
06	DURAZNO	21	68	1	26	21	144
07	FLORES	22	80	-	28	21	157
08	FLORIDA	27	165	4	34	14	207
09	LAVALLEJA	17	70	-	18	19	103
10	MALDONADO	39	392	3	44	90	574
11	PAYSANDU	53	1.046	6	139	389	1.257
12	RIO NEGRO	20	62	1	23	20	112
13	RIVERA	35	163	2	49	32	266
14	ROCHA	18	300	3	43	56	933
15	SALTO	39	347	2	67	150	633
16	SAN JOSE	24	156	-	31	23	206
17	SORIANO	34	128	2	42	36	282
18	TACUAREMBO	23	75		27	14	146
19	TREINTA Y TRES	19	77	-	27	20	162
	TOTALES	1.762	53.546	1.093	6.185	13.755	57.794

DIRECCION DE INDUSTRIAS — M. I. T.

AGRUPACION 5[illegible]

LUZ Y ENERGIA ELECTRICA, AGUAS CORR. Y GAS

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTABL.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	6	198.416	2.876	5.565	45.794	104.123
02	ARTIGAS	20	5.219	42	106	3.771	908
03	CANELONES	56	11.836	122	218	4.913	8.466
04	CERRO LARGO	12	4.763	27	63	2.162	999
05	COLONIA	27	11.926	62	147	4.756	2.627
06	DURAZNO	17	1.732	38	101	1.159	801
07	FLORES	6	1.307	12	53	460	521
08	FLORIDA	29	2.844	51	90	1.523	1.075
09	LAVALLEJA	9	1.943	20	27	898	195
10	MALDONADO	11	4.436	32	43	4.305	647
11	PAYSANDU	20	3.771	38	58	3.651	754
12	RIO NEGRO	14	4.950	26	86	2.369	812
13	RIVERA	9	4.709	22	77	3.249	1.048
14	ROCHA	21	3.761	34	117	2.397	1.027
15	SALTO	13	7.069	44	82	4.373	2.007
16	SAN JOSE	9	1.242	15	17	235	155
17	SORIANO	17	6.598	35	117	3.073	1.604
18	TACUAREMBO	14	73.690	41	134	20.359	12.433
19	TREINTA Y TRES	11	1.658	24	73	1.391	712
	TOTALES	391	311.903	3.561	6.934	112.225	146.114

DIRECCION DE INDUSTRIAS — M. I. T.

AGRUPACION 40

CONSTRUCCION

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTABL.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	2.869	72.490	1.644	25.961	19.795	243.432
02	ARTIGAS	77	2.027	20	341	1.853	3.393
03	CANELONES	592	4.948	82	1.651	2.265	12.966
04	CERRO LARGO	105	2.644	40	565	1.924	4.563
05	COLONIA	306	2.840	39	1.264	2.070	11.806
06	DURAZNO	78	6.442	121	1.427	3.677	30.595
07	FLORES	66	2.080	22	359	1.952	3.518
08	FLORIDA	75	2.197	42	480	1.890	3.808
09	LAVALLEJA	144	2.593	23	676	2.146	5.898
10	MALDONADO	257	4.063	68	1.276	2.103	11.322
11	PAYSANDU	101	2.500	39	895	1.950	8.767
12	RIO NEGRO	53	2.045	27	502	1.960	3.162
13	RIVERA	65	2.340	36	382	1.879	3.458
14	ROCHA	116	2.953	20	555	1.879	5.332
15	SALTO	91	2.653	36	641	1.954	5.894
16	SAN JOSE	73	2.041	21	416	1.873	3.904
17	SORIANO	106	2.771	55	840	2.679	8.242
18	TACUAREMBO	100	3.330	23	532	2.150	4.356
19	TREINTA Y TRES	79	2.604	20	343	1.556	2.901
	TOTALES	5.363	124.010	2.590	37.110	57.297	377.277

DIRECCION DE INDUSTRIAS — M. I. T.

AGRUPACION 73

COMUNICACIONES

AÑO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTABL.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	1	28.298	1.206	3.170	6.878	34.194
02	ARTIGAS	1	55	5	88	-	65
03	CANELONES	1	735	15	103	99	843
04	CERRO LARGO	1	51	4	19	-	165
05	COLONIA	1	559	11	105	45	844
06	DURAZNO	1	13	4	9	-	45
07	FLORES	1	45	3	22	-	101
08	FLORIDA	1	185	3	72	16	215
09	LAVALLEJA	1	185	4	87	7	316
10	MALDONADO	1	2.447	8	120	47	795
11	PAYSANDU	1	915	11	84	36	594
12	RIO NEGRO	1	73	5	38	6	198
13	RIVERA	1	87	2	20	3	147
14	ROCHA	1	94	1	33	9	841
15	SALTO	1	290	11	58	28	595
16	SAN JOSE	1	223	3	21	19	268
17	SORIANO	1	214	9	80	15	397
18	TACUAREMBO	1	136	4	35	-	308
19	TREINTA Y TRES	1	36	4	28	3	380
	TOTALES	19	35.369	1.343	4.864	7.045	36.606

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

[illegible]

[illegible]

CENSO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	DEPARTAMENTO	ESTAB.	CAPITAL	DIR.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
01	MONTEVIDEO	[illegible]	7.[illegible]	[illegible]	2.[illegible]	3.552	17.[illegible]
02	ARTIGAS	9	27	-	18	14	115
03	CANELONES	36	129	1	60	72	382
04	CERRO LARGO	14	[illegible]	-	28	41	178
05	COLONIA	48	158	1	80	67	565
06	DURAZNO	14	45	1	24	19	163
07	FLORES	9	41	-	19	27	137
08	FLORIDA	14	60	1	23	29	169
09	LAVALLEJA	9	18	-	19	9	128
10	MALDONADO	31	553	-	63	68	469
11	PAYSANDU	23	109	1	55	57	421
12	RIO NEGRO	11	25	1	16	17	191
13	RIVERA	11	35	1	17	23	123
14	ROCHA	6	18	-	9	11	66
15	SALTO	15	95	1	46	54	395
16	SAN JOSE	21	47	1	35	22	254
17	SORIANO	22	77	-	44	39	338
18	TACUAREMBO	16	47	1	22	27	135
19	TREINTA Y TRES	6	21	1	12	14	84
-	TOTALES	1.035	8.964	156	2.820	3.958	21.516

(1)

DIRECCION DE INDUSTRIAS M.

LA SITUACION INDUSTRIAL POR DEPARTAMENTO EN 1959 CON RESPECTO A 1958

COD.	DEPARTAMENTO	No. DE ESTABLECIMIENTOS				PERSONAL				VALOR DE PRODUCCION				ESTAB. EN 1960
		En +	En -	%+	%-	En +	En -	%+	%-	En +	En -	%+	%-	
01	MONTEVIDEO	1.290	-	7.35	-	10.137	-	5.10	-	928.333	-	34.81	-	1.3[illegible]
02	ARTIGAS	15	-	9.66	-	357	-	18.10	-	4.860	-	26.96	-	38
03	CANELONES	34	-	1.17	-	915	-	6.65	-	117.551	-	58.60	-	332
04	CERRO LARGO	53	-	10.64	-	164	-	10.12	-	5.274	-	29.88	-	64
05	COLONIA	165	-	6.55	-	1.065	-	12.12	-	67.126	-	38.22	-	295
06	DURAZNO	20	-	3.91	-	19	-	062	-	76.121	-	44.30	-	68
07	FLORES	33	-	9.51	-	125	-	11.17	-	3.408	-	34.94	-	38
08	FLORIDA	-	63	-	6.90	371	-	14.45	-	15.268	-	44.79	-	77
09	LAVALLEJA	51	-	7.30	-	94	-	2.47	-	3.768	-	4.29	-	99
10	MALDONADO	106	-	11.66	-	427	-	10.13	-	10.191	-	25.69	-	142
11	PAYSANDU	113	-	11.41	-	485	-	5.97	-	45.830	-	37.53	-	54
12	RIO NEGRO	62	-	14.22	-	285	-	9.47	-	19.904	-	54.82	-	58
13	RIVERA	-	17	-	3.40	167	-	10.15	-	5.960	-	35.35	-	63
14	ROCHA	23	-	12.16	-	253	-	30.90	-	6.372	-	37.40	-	53
15	SALTO	35	-	9.41	-	857	-	24.39	-	19.204	-	46.90	-	98
16	SAN JOSE	61	-	5.83	-	115	-	3.22	-	-	661	-	1.30	76
17	SORIANO	39	-	6.24	-	647	-	21.18	-	18.132	-	43.57	-	92
18	TACUAREMBO	60	-	10.16	-	-	46	-	2.08	-	21.490	-	39.46	92
19	TREINTA Y TRES	39	-	9.46		-	13	-	0.90	3.307	-	23.10	-	46
-	TOTAL	2.197	-	6.71	-	16.300	-	6.22	-	1.20[illegible]	-	32.46	-	2.[illegible]40

(1) Los cuadros que corresponden a los folios 129 y 130 del tomo del mensaje no son publicados por razones tipográficas.

Sigue siendo incambiada la situación por su importancia industrial de los Departamentos del Interior de la República: 1.o Canelones, 2.o Colonia y 3.o Paysandú.

Los que más han progresado en sus valores de producción en este último han sido: 1.o Canelones (58 60 o|o) debido especialmente a sus 4 grandes fábricas de papel y cartón y a la incrementación de su abasto: 2.o Río Negro (54.82 o|o), en virtud de la mayor elaboración del Anglo del Uruguay, que de 22113 millones en 1958, pasó a 39½ en 1959 y 3.o Salto (46.90 o|o) por el progreso general de sus establecimientos. Por el aumento del personal empleado, Salto (24.39 o|o) va a la cabeza, seguido de Soriano con 21.18 o|o.

Todos los departamentos han progresado en el valor de la producción, salvo San José, con un déficit poco superior al 1 o|o y Tacuarembó que ha perdido 21½ millones de pesos (40 o|o en menos) debido a la paralización por las inundaciones de la Usina Hidroeléctrica del Rincón de Bonete que sólo produjo 259.010.000 KWH en 1959, contra 1.141.473.000 KWH en 1958.

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

01 - MONTEVIDEO

CENSO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	AGRUPACION	ESTAB.	CAPITAL	DIR.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
02	EXPLOTACION DE MONTES	-	-	-	-	-	-
04	PESCA, CAZA DE LOBOS, ETC.	4	3.000	80	400	1.500	9.800
14	INDUSTRIA EXTRACTIVA	20	3.638	27	281	1.608	3.260
20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.278	226.452	5.739	17.209	67.414	790.396
21	BEBIDAS	370	103.776	1.693	4.598	22.847	248.919
22	TABACOS	24	56.963	157	809	6.490	83.012
23	TEXTILES	555	340.284	2.379	20.051	288.105	[illegible]
24	VESTIMENTA Y CONFECCION TEXTILES	3.237	108.618	[illegible].995	17.838	11.445	[illegible].903
25	PRODUCTOS FORESTALES	797	30.840	256	3.798	8.441	[illegible].931
26	INDUSTRIA DEL MUEBLE	948	31.851	253	4.582	6.880	[illegible].077
27	PAPEL Y CARTON	76	37.965	282	1.387	6.611	42.087
28	IMPRENTA	395	75.428	[illegible].539	4.049	30.883	[illegible].788
29	INDUSTRIA DEL CUERO	275	21.046	197	1.972	3.801	44.784
30	INDUSTRIA DEL CAUCHO	162	67.639	713	2.900	16.768	[illegible]
31	INDUSTRIA QUIMICA	559	130.668	2.457	5.211	49.112	[illegible]
32	DERIVADOS DEL PETROLEO Y CARBON	30	60.262	1.238	2.[illegible]	7.182	139.630
33	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y AFINES	482	95.771	781	6.[illegible]	30.427	[illegible]
34	FUNDICION Y LAMINACION DE METALES	92	20.457	154	1.309	9.462	[illegible]
35	METALURGICA	1.138	73.370	964	6.504	[illegible]	136.236
36	MECANICA - METALURGICA	361	37.543	537	3.545	11.479	[illegible]
37	ELECTROTECNIA	815	124.[illegible]	1.309	6.106	[illegible]	153.[illegible]
38	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.930	96.973	1.538	11.293	15.894	[illegible]
39	INDUSTRIAS DIVERSAS	1.193	48.643	1.049	5.201	12.971	80.[illegible]
40	CONSTRUCCION	2.869	72.490	[illegible]	25.961	19.799	[illegible]
50	LUZ Y ENERGIA ELECTRICA, AGUAS CORR. Y GAS	6	158.419	2.874	5.369	45.984	100.[illegible]
70	TRANSPORTE FERROVIARIO	2	87.861	[illegible].070	3.959	3.270	[illegible]
73	COMUNICACIONES	1	28.298	1.206	3.170	6.270	[illegible]
84	SERV. PERSONALES DE LIMPIEZA DE ROPA Y FOTO	718	7.379	145	2.290	3.392	[illegible]
	T [illegible]				[illegible]0.060	678.805	3.84[illegible].097

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

02 - ARTIGAS

CENSO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	AGRUPACION	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
02	EXPLOTACION DE MONTES	-	-	-	-	-	-
04	PESCA, CAZA DE LOBOS, ETC.	-	-	-	4	-	-
14	INDUSTRIA EXTRACTIVA	-	-	-	-	-	-
20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	149	7.203	191	1.079	9.093	15.346
21	BEBIDAS	5	27	-	6	10	34
22	TABACOS	-	-	-	-	-	-
23	TEXTILES	-	-	-	-	-	-
24	VESTIMENTA Y CONFECCION TEXTILES	27	84	1	33	9	177
25	PRODUCTOS FORESTALES	34	363	10	105	178	925
26	INDUSTRIA DEL MUEBLE	9	46	1	20	30	173
27	PAPEL Y CARTON	-	-	-	-	-	-
28	IMPRENTA	7	55	6	20	37	189
29	INDUSTRIA DEL CUERO	3	64	1	8	12	71
30	INDUSTRIA DEL CAUCHO	3	13	-	3	4	12
31	INDUSTRIA QUIMICA	4	19	-	11	5	126
32	DERIVADOS DEL PETROLEO Y CARBON	-	-	-	-	-	-
33	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y AFINES	36	81	1	47	34	401
34	FUNDICION Y LAMINACION DE METALES	-	-	-	-	-	-
35	METALURGICA	21	79	-	31	37	208
36	MECANICA - METALURGICA	4	37	3	13	19	108
37	ELECTROTECNIA	14	28	-	14	-	62
38	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	50	163	2	78	80	547
39	INDUSTRIAS DIVERSAS	15	63	2	18	28	105
40	CONSTRUCCION	77	2.022	20	341	1.853	3.293
50	LUZ Y ENERGIA ELECTRICA, AGUAS CORR. Y GAS	20	5.219	42	106	3.771	928
70	TRANSPORTE FERROVIARIO	-	-	-	-	-	-
73	COMUNICACIONES	1	53	5	88	-	65
84	SERV. PERSONALES DE LIMPIEZA DE ROPA Y FOTO	9	27	-	18	14	115
	TOTALES	488	15.658	285	2.039	15.214	22.885

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

03 - CANELONES

CENSO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	AGRUPACION	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
02	EXPLOTACION DE MONTES	5	11	0	6	2	35
04	PESCA, CAZA DE LOBOS, ETC.	-	-	-	-	-	-
14	INDUSTRIA EXTRACTIVA	57	3.018	35	389	1.152	3.038
20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	597	33.234	634	4.883	9.659	162.403
21	BEBIDAS	362	17.026	119	1.380	2.006	39.375
22	TABACOS	2	2	0	2	1	12
23	TEXTILES	20	4.074	148	357	1.645	6.879
24	VESTIMENTA Y CONFECCION TEXTILES	204	537	2	269	118	1.389
25	PRODUCTOS FORESTALES	167	955	3	333	418	2.536
26	INDUSTRIA DEL MUEBLE	31	227	0	66	88	527
27	PAPEL Y CARTON	7	29.086	117	671	20.485	42.274
28	IMPRENTA	22	146	2	46	70	380
29	INDUSTRIA DEL CUERO	9	34	2	18	15	133
30	INDUSTRIA DEL CAUCHO	20	553	2	76	101	799
31	INDUSTRIA QUIMICA	32	4.957	83	369	1.326	6.482
32	DERIVADOS DEL PETROLEO Y CARBON	4	180	2	21	108	237
33	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y AFINES	201	2.771	80	908	797	14.656
34	FUNDICION Y LAMINACION DE METALES	4	689	12	78	38	2.206
35	METALURGICA	243	621	8	351	247	2.248
36	MECANICA - METALURGICA	17	216	2	40	60	302
37	ELECTROTECNIA	61	194	0	80	59	687
38	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	318	1.771	13	567	517	4.743
39	INDUSTRIAS DIVERSAS	98	1.183	6	233	412	1.949
40	CONSTRUCCION	522	4.018	82	1.651	2.265	12.546
50	LUZ Y ENERGIA ELECTRICA, AGUAS CORR. Y GAS	56	11.836	122	218	4.953	8.466
70	TRANSPORTE FERROVIARIO	-	-	-	-	-	-
73	COMUNICACIONES	1	735	15	103	59	849
84	SERV. PERSONALES DE LIMPIEZA DE ROPA Y FOTO	36	129	1	60	72	382
	TOTALES	3.096	118.203	1.490	13.175	46.673	317.353

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

04 - CERRO LARGO

CENSO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD	AGRUPACION	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
02	EXPLOTACION DE MONTES	-	-	-	-	-	-
04	PESCA, CAZA DE LOBOS, ETC.	-	-	-	-	-	-
11	INDUSTRIA EXTRACTIVA	1	1	-	2	-	15
20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	116	3.417	114	588	682	13.368
21	BEBIDAS	8	321	4	25	51	308
22	TABACOS	-	-	-	-	-	-
23	TEXTILES	3	25	-	6	7	41
24	VESTIMENTA Y CONFECCION TEXTILES	40	87	-	51	22	310
25	PRODUCTOS FORESTALES	37	243	2	82	129	780
26	INDUSTRIA DEL MUEBLE	5	9	-	9	3	50
27	PAPEL Y CARTON	-	-	-	-	-	-
28	IMPRENTA	7	71	5	21	38	181
29	INDUSTRIA DEL CUERO	6	20	-	8	9	54
30	INDUSTRIA DEL CAUCHO	5	31	-	11	8	115
31	INDUSTRIA QUIMICA	3	51	1	10	11	277
32	DERIVADOS DEL PETROLEO Y CARBON	-	-	-	-	-	-
33	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y AFINES	39	74	-	64	33	452
34	FUNDICION Y LAMINACION DE METALES	-	-	-	-	-	-
35	METALURGICA	29	106	-	43	28	279
36	MECANICA - METALURGICA	2	9	-	4	4	30
37	ELECTROTECNIA	27	72	-	32	10	153
38	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	73	369	7	155	125	1.153
39	INDUSTRIAS DIVERSAS	18	81	-	22	17	130
40	CONSTRUCCION	105	2.614	30	565	1.924	4.563
50	LUZ Y ENERGIA ELECTRICA, AGUAS CORR. Y GAS	12	4.763	27	63	2.102	999
70	TRANSPORTE FERROVIARIO	-	-	-	-	-	-
73	COMUNICACIONES	1	51	4	19	-	133
84	SERV. PERSONALES DE LIMPIEZA DE ROPA Y FOTO	14	69	-	28	41	178
	TOTALES	551	12.484	194	1.808	5.244	23.569

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

05 - COLONIA

CENSO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD	AGRUPACION	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
02	EXPLOTACION DE MONTES	11	23	-	16	4	134
04	PESCA, CAZA DE LOBOS, ETC.	-	-	-	-	-	-
11	INDUSTRIA EXTRACTIVA	17	3.736	9	91	791	835
20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	391	4.785	192	1.484	1.554	34.011
21	BEBIDAS	67	4.085	57	248	530	7.267
22	TABACOS	-	-	-	-	-	-
23	TEXTILES	12	50.812	441	2.791	45.269	120.915
24	VESTIMENTA Y CONFECCION TEXTILES	89	243	1	116	36	[illegible]
25	PRODUCTOS FORESTALES	108	497	-	200	241	1.360
26	INDUSTRIA DEL MUEBLE	23	191	4	77	77	706
27	PAPEL Y CARTON	4	35.988	111	464	14.111	28.240
28	IMPRENTA	24	280	8	87	125	820
29	INDUSTRIA DEL CUERO	17	536	8	64	124	1.828
30	INDUSTRIA DEL CAUCHO	22	116	-	30	24	100
31	INDUSTRIA QUIMICA	7	104	5	41	36	470
32	DERIVADOS DEL PETROLEO Y CARBON	1	400	3	-	-	-
33	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y AFINES	124	769	8	262	199	2.715
34	FUNDICION Y LAMINACION DE METALES	1	4	-	2	1	12
35	METALURGICA	151	1.249	23	323	412	3.454
36	MECANICA - METALURGICA	33	622	10	134	138	1.374
37	ELECTROTECNIA	57	317	2	66	48	601
38	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	231	1.944	28	594	531	4.301
39	INDUSTRIAS DIVERSAS	67	247	2	93	62	480
40	CONSTRUCCION	306	2.840	59	1.264	2.070	11.856
80	LUZ Y ENERGIA ELECTRICA, AGUAS CORR. Y GAS	27	11.926	62	147	4.756	2.627
70	TRANSPORTE FERROVIARIO	-	-	-	-	-	-
73	COMUNICACIONES	1	559	11	105	45	64
84	SERV. PERSONALES DE LIMPIEZA DE ROPA Y FOTO	48	168	1	80	67	365
	TOTALES	1.839	122.441	1.045	8.801	71.251	226.118

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

06 - DURAZNO

CENSO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	AGRUPACION	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
02	EXPLOTACION DE MONTES	-	-	-	-	-	-
04	PESCA, CAZA DE LOBOS, ETC.	-	-	-	-	-	-
11	INDUSTRIA EXTRACTIVA	10	48	-	[illegible]	2	171
20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	130	1.602?	83?	457?	486?	10.729
21	BEBIDAS	11	344?	6	30?	98	687?
22	TABACO	-	-	-	-	-	-
23	TEXTILES	2	4	-	4	3	28?
24	VESTIMENTA Y CONFECCION TEXTILES	42	128	1	62?	19	447
25	PRODUCTOS FORESTALES	29	185	2	46?	58?	328?
26	INDUSTRIA DEL MUEBLE	12	134?	1	37?	32?	249?
27	PAPEL Y CARTON	-	-	-	-	-	-
28	IMPRENTA	8	61	2	19?	36	181?
29	INDUSTRIA DEL CUERO	3	9	-	10?	8	324?
30	INDUSTRIA DEL CAUCHO	8	17	-	9?	10	49?
31	INDUSTRIA QUIMICA	2	38	-	16?	35	686?
32	DERIVADOS DEL PETROLEO Y CARBON	1	1.416	3	38?	882?	4.480?
33	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y AFINES	28	294	7	72?	88	896?
34	FUNDICION Y LAMINACION DE METALES	-	-	-	-	-	-
35	METALURGICA	33	74	-	46	25	266?
36	MECANICA - METALURGICA	2	5	-	3	3	22
37	ELECTROTECNIA	3	4	-	4	2	88?
38	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	80	400	9	138?	165?	1.189?
39	INDUSTRIAS DIVERSAS	21	68	1	26	21	144?
40	CONSTRUCCION	78	6.542	121	1.607?	3.657?	30.306?
50	LUZ Y ENERGIA ELECTRICA, AGUAS CORR. Y GAS	17	1.732	36?	101	1.100?	881?
73	TRANSPORTE FERROVIARIO	-	-	-	-	-	-
75	COMUNICACIONES	1	13	4	9	-	65?
86	SERV. PERSONALES DE LIMPIEZA DE ROPA Y FOTO	14	45	1	2?	19	163
	TOTALES	531	15.990	299	2.045?	6.726	52.506?

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

07 - FLORES

CENSO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	AGRUPACION	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
02	EXPLOTACION DE MONTES	3	5	-	7	1	33
04	PESCA, CAZA DE LOBOS, ETC.	-	-	-	-	-	-
11	INDUSTRIA EXTRACTIVA	3	13	-	8	3	56
20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	108	895	38	306	221	5.329
21	BEBIDAS	3	13	-	7	6	96?
22	TABACOS	-	-	-	-	-	-
23	TEXTILES	1	1	-	1	-	6
24	VESTIMENTA Y CONFECCION TEXTILES	15	43	-	28	10	218
25	PRODUCTOS FORESTALES	22	89	-	44	39	308
26	INDUSTRIA DEL MUEBLE	5	13	-	6	8	45
27	PAPEL Y CARTON	-	-	-	-	-	-
28	IMPRENTA	4	57	4	17	19	172
29	INDUSTRIA DEL CUERO	5	30	-	8	15	62
30	INDUSTRIA DEL CAUCHO	6	26	-	8	8	43
31	INDUSTRIA QUIMICA	4	8	-	5	2	30
32	DERIVADOS DEL PETROLEO Y CARBON	-	-	-	-	-	-
33	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y AFINES	20	26	-	29	10	202
34	FUNDICION Y LAMINACION DE METALES	-	-	-	-	-	-
35	METALURGICA	16	43	-	24	17	160
36	MECANICA - METALURGICA	2	14	-	5	12	60
37	ELECTROTECNIA	5	21	-	7	6	90
38	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	56	258	16	178	115	1.728?
39	INDUSTRIAS DIVERSAS	22	80	-	28	21	157
40	CONSTRUCCION	66	2.080	22	359	1.882?	3.518
50	LUZ Y ENERGIA ELECTRICA, AGUAS CORR. Y GAS	6	1.307	12	33	980	921
73	TRANSPORTE FERROVIARIO	-	-	-	-	-	-
75	COMUNICACIONES	1	43	3	22?	-	181
86	SERV. PERSONALES DE LIMPIEZA DE ROPA Y FOTO	9	41	0	19	27	137
	TOTALES	380	5.115	95	1.164?	3.382?	13.150

DIRECCION DE INDUSTRIAS

R. I. T.

CC - FLORIDA

CENSO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	AGRUPACION	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL.MAQ.	VAL.PROD.
02	EXPLOTACION DE MONTES	2	1	-	5	-	20
04	PESCA, CAZA DE LOBOS, ETC.	-	-	-	-	-	-
14	INDUSTRIA EXTRACTIVA	6	8	-	15	1	119
20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	224	3.872	115	1.147	1.999	34.898
21	BEBIDAS	39	1.390	15	67	134	1.481
22	TABACOS	-	-	-	-	-	-
23	TEXTILES	-	-	-	-	-	-
24	VESTIMENTA Y CONFECCION TEXTILES	89	155	2	113	34	660
25	PRODUCTOS FORESTALES	45	209	-	73	80	498
26	INDUSTRIA DEL MUEBLE	13	41	-	19	17	137
27	PAPEL Y CARTON	-	-	-	-	-	-
28	IMPRENTA	9	85	2	47	46	452
29	INDUSTRIA DEL CUERO	6	163	3	38	87	882
30	INDUSTRIA DEL CAUCHO	18	26	-	13	6	67
31	INDUSTRIA QUIMICA	5	34	-	14	14	126
32	DERIVADOS DEL PETROLEO Y CARBON	-	-	-	-	-	-
33	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y AFINES	36	207	2	66	47	784
34	FUNDICION Y LAMINACION DE METALES	-	-	-	-	-	-
35	METALURGICA	92	250	-	115	84	698
36	MECANICA - METALURGICA	9	178	4	34	30	372
37	ELECTROTECNIA	20	47	1	23	8	424
38	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	98	478	4	177	191	1.192
39	INDUSTRIAS DIVERSAS	27	165	4	34	14	207
40	CONSTRUCCION	75	2.397	42	480	1.890	3.808
50	LUZ Y ENERGIA ELECTRICA, AGUAS CORR. Y GAS	29	2.044	91	90	1.543	1.075
70	TRANSPORTE FERROVIARIO	-	-	-	-	-	-
73	COMUNICACIONES	1	165	3	72	15	813
84	SERV. PERSONALES DE LIMPIEZA DE ROPA Y FOTO	14	60	1	23	25	969
-	TOTALES	890	18.797	294	2.683	6.285	47.[illegible]

DIRECCION DE INDUSTRIAS

R. I. T.

CO - LAVALLEJA

CENSO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	AGRUPACION	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL.MAQ.	VAL. PROD.
02	EXPLOTACION DE MONTES	4	5	-	5	1	40
04	PESCA, CAZA DE LOBOS, ETC.	-	-	-	-	-	-
14	INDUSTRIA EXTRACTIVA	35	4.368	13	280	1.171	4.386
20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	171	3.685	118	610	1.090	19.262
21	BEBIDAS	19	9.207	100	505	2.562	15.215
22	TABACOS	-	-	-	-	-	-
23	TEXTILES	1	5	-	2	3	17
24	VESTIMENTA Y CONFECCION TEXTILES	67	159	-	88	25	586
25	PRODUCTOS FORESTALES	48	233	8	87	134	570
26	INDUSTRIA DEL MUEBLE	8	121	2	28	33	255
27	PAPEL Y CARTON	1	250	3	20	10	202
28	IMPRENTA	7	73	3	23	46	197
29	INDUSTRIA DEL CUERO	2	15	-	2	3	13
30	INDUSTRIA DEL CAUCHO	8	118	3	27	28	237
31	INDUSTRIA QUIMICA	3	16	-	6	5	57
32	DERIVADOS DEL PETROLEO Y CARBON	-	-	-	-	-	-
33	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y AFINES	30	22.053	60	440	9.884	13.506
34	FUNDICION Y LAMINACION DE METALES	-	-	-	-	-	-
35	METALURGICA	64	110	-	82	34	444
36	MECANICA - METALURGICA	6	64	1	23	20	402
	ELECTROTECNIA	14	317	3	36	14	312
	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	81	376	4	158	134	1.215
	INDUSTRIAS DIVERSAS	17	70	-	18	19	105
	CONSTRUCCION	144	2.593	23	676	2.148	5.098
50	LUZ Y ENERGIA ELECTRICA, AGUAS CORR. Y GAS	9	1.943	20	27	898	795
70	TRANSPORTE FERROVIARIO	-	-	-	-	-	-
73	COMUNICACIONES	1	185	4	87	7	516
84	SERV. PERSONALES DE LIMPIEZA DE ROPA Y FOTO	9	18	-	19	9	108
	TOTALES	749	46.044	399	3.247	18.098	[illegible].086

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

10 - MALDONADO

CENSO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	AGRUPACION	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
02	EXPLOTACION DE MONTES	-	-	-	-	-	-
04	PESCA, CAZA DE LOBOS, ETC.	3	338	9	50	155	441
14	INDUSTRIA EXTRACTIVA	36	1.414	17	169	225	1.505
20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	170	10.850	169	800	5.690	19.335
21	BEBIDAS	19	293	1	37	47	449
22	TABACOS	-	-	-	-	-	-
23	TEXTILES	4	15	-	5	7	23
24	VESTIMENTA Y CONFECCION TEXTILES	82	314	3	119	44	782
25	PRODUCTOS FORESTALES	92	778	3	241	276	2.095
26	INDUSTRIA DEL MUEBLE	7	64	-	16	24	129
27	PAPEL Y CARTON	-	-	-	-	-	-
28	IMPRENTA	7	243	3	33	108	290
29	INDUSTRIA DEL CUERO	7	44	2	12	11	100
30	INDUSTRIA DEL CAUCHO	3	102	-	9	8	96
31	INDUSTRIA QUIMICA	2	907	-	30	60	6
32	DERIVADOS DEL PETROLEO Y CARBON	-	-	-	-	-	-
33	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y AFINES	85	5.821	44	528	957	8.074
34	FUNDICION Y LAMINACION DE METALES	1	2	-	1	1	-
35	METALURGICA	41	135	-	53	44	228
36	MECANICA - METALURGICA	1	1	-	1	1	5
37	ELECTROTECNIA	33	125	-	61	24	379
38	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	77	1.924	24	288	214	5.461
39	INDUSTRIAS DIVERSAS	39	392	3	64	90	574
40	CONSTRUCCION	257	4.085	68	1.276	2.103	11.322
50	LUZ Y ENERGIA ELECTRICA, AGUAS CORR. Y GAS	11	4.436	32	43	4.305	647
70	TRANSPORTE FERROVIARIO	-	-	-	-	-	-
79	COMUNICACIONES	1	2.447	8	120	494	795
84	SERV. PERSONALES DE LIMPIEZA DE ROPA Y FOTO	31	553	-	63	78	469
	TOTALES -	1.011	[illegible]	386	4.019	14.986	53.001

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

11 - PAYSANDU

CENSO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	AGRUPACION	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
02	EXPLOTACION DE MONTES	10	10	-	20	1	161
04	PESCA, CAZA DE LOBOS, ETC.	-	-	-	-	-	-
14	INDUSTRIA EXTRACTIVA	4	30	1	16	4	176
20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	233	23.809	317	1.355	6.321	72.764
21	BEBIDAS	35	30.048	353	535	10.700	23.512
22	TABACOS	-	-	-	-	-	-
23	TEXTILES	4	7.572	44	404	5.591	8.476
24	VESTIMENTA Y CONFECCION TEXTILES	66	480	9	126	76	1.140
25	PRODUCTOS FORESTALES	54	436	4	140	157	1.719
26	INDUSTRIA DEL MUEBLE	26	313	4	82	112	740
27	PAPEL Y CARTON	-	-	-	-	-	-
28	IMPRENTA	14	646	79	82	368	1.504
29	INDUSTRIA DEL CUERO	12	8.783	40	265	1.632	18.573
30	INDUSTRIA DEL CAUCHO	16	537	20	66	295	2.660
31	INDUSTRIA QUIMICA	3	11	-	5	4	43
32	DERIVADOS DEL PETROLEO Y CARBON	1	5.013	59	320	1.497	15.680
33	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y AFINES	77	526	7	171	107	1.479
34	FUNDICION Y LAMINACION DE METALES	1	165	-	10	30	99
35	METALURGICA	49	271	1	101	103	752
36	MECANICA - METALURGICA	13	179	8	47	76	429
37	ELECTROTECNIA	28	169	2	38	24	220
38	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	179	2.685	32	477	462	3.082
39	INDUSTRIAS DIVERSAS	53	1.046	6	139	383	1.257
40	CONSTRUCCION	181	2.500	59	899	1.950	8.787
50	LUZ Y ENERGIA ELECTRICA, AGUAS CORR. Y GAS	20	3.771	38	38	3.631	754
70	TRANSPORTE FERROVIARIO	-	-	-	-	-	-
79	COMUNICACIONES	1	215	11	84	35	524
84	SERV. PERSONALES DE LIMPIEZA DE ROPA Y FOTO	23	109	1	56	57	421
	TOTALES -	1.103	89.304	1.075	6.075	33.672	165.032

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

12 - RIO NEGRO

CENSO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	AGRUPACION	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
02	EXPLOTACION DE MONTES	9	9	-	13	2	105
04	PESCA, CAZA DE LOBOS, ETC.	-	-	-	-	-	-
14	INDUSTRIA EXTRACTIVA	1	2	-	3	1	21
20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	148	23.433	246	2.012	17.146	47.676
21	BEBIDAS	7	707	15	60	113	1.074
22	TABACOS	-	-	-	-	-	-
23	TEXTILES	-	-	-	-	-	-
24	VESTIMENTA Y CONFECCION TEXTILES	21	50	1	26	10	149
25	PRODUCTOS FORESTALES	28	146	-	42	52	228
26	INDUSTRIA DEL MUEBLE	7	55	-	13	18	93
27	PAPEL Y CARTON	-	-	-	-	-	-
28	IMPRENTA	12	118	6	34	51	282
29	INDUSTRIA DEL CUERO	5	8	-	7	2	50
30	INDUSTRIA DEL CAUCHO	8	34	-	11	9	71
31	INDUSTRIA QUIMICA	2	13	-	4	5	37
32	DERIVADOS DEL PETROLEO Y CARBON	-	-	-	-	-	-
33	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y AFINES	34	66	1	53	27	580
34	FUNDICION Y LAMINACION DE METALES	-	-	-	-	-	-
35	METALURGICA	31	174	-	44	61	273
36	MECANICA - METALURGICA	7	191	3	31	39	311
37	ELECTROTECNIA	9	15	-	12	4	67
38	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	70	385	5	125	137	860
39	INDUSTRIAS DIVERSAS	20	62	1	23	20	112
40	CONSTRUCCION	53	2.045	27	302	1.900	3.162
50	LUZ Y ENERGIA ELECTRICA, AGUAS CORR. Y GAS	14	4.950	28	86	2.369	812
70	TRANSPORTE FERROVIARIO	-	-	-	-	-	-
73	COMUNICACIONES	1	73	5	38	6	198
84	SERV. PERSONALES DE LIMPIEZA DE ROPA Y FOTO	11	26	1	16	17	101
	TOTALES	498	32.962	339	2.935	21.989	56.202

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

13 - RIVERA

CENSO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	AGRUPACION	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
02	EXPLOTACION DE MONTES	2	4	-	3	1	23
04	PESCA, CAZA DE LOBOS, ETC.	-	-	-	-	-	-
14	INDUSTRIA EXTRACTIVA	11	1	-	1	-	10
20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	103	2.685	126	504	1.225	12.832
21	BEBIDAS	6	148	2	15	14	125
22	TABACOS	1	5	1	2	2	12
23	TEXTILES	3	94	-	6	12	44
24	VESTIMENTA Y CONFECCION TEXTILES	49	173	1	72	28	472
25	PRODUCTOS FORESTALES	45	1.837	19	139	273	1.718
26	INDUSTRIA DEL MUEBLE	17	165	3	58	52	483
27	PAPEL Y CARTON	-	-	-	-	-	-
28	IMPRENTA	5	52	2	18	18	151
29	INDUSTRIA DEL CUERO	7	47	1	8	11	38
30	INDUSTRIA DEL CAUCHO	3	6	-	3	-	4
31	INDUSTRIA QUIMICA	6	29	-	9	6	35
32	DERIVADOS DEL PETROLEO Y CARBON	-	-	-	-	-	-
33	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y AFINES	20	89	2	38	32	295
34	FUNDICION Y LAMINACION DE METALES	-	-	-	-	-	-
35	METALURGICA	29	114	1	40	28	274
36	MECANICA - METALURGICA	7	41	-	12	16	83
37	ELECTROTECNIA	8	11	-	8	-	42
38	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	50	562	7	102	171	895
39	INDUSTRIAS DIVERSAS	35	163	2	43	32	266
40	CONSTRUCCION	65	2.340	36	302	1.879	3.459
50	LUZ Y ENERGIA ELECTRICA, AGUAS CORR. Y GAS	9	4.789	22	77	3.289	1.013
70	TRANSPORTE FERROVIARIO	-	-	-	-	-	-
73	COMUNICACIONES	1	87	2	20	3	147
84	SERV. PERSONALES DE LIMPIEZA DE ROPA Y FOTO	11	35	1	17	23	123
	TOTALES	483	13.476	228	1.583	7.115	22.509

DIRECCION DE INDUSTRIAS   M. I. T.

14 - ROCHA

CENSO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	AGRUPACION	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
02	EXPLOTACION DE MONTES	-	-	-	-	-	-
04	PESCA, CAZA DE LOBOS, ETC.	3	78	1	51	49	202
14	INDUSTRIA EXTRACTIVA	3	3	-	3	-	11
20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	222	3.917	83	637	739	9.901
21	BEBIDAS	6	17	3	8	9	50
22	TABACOS	1	61	1	19	13	325
23	TEXTILES	5	26	-	9	11	65
24	VESTIMENTA Y CONFECCION TEXTILES	44	214	3	75	34	374
25	PRODUCTOS FORESTALES	53	268	4	90	173	618
26	INDUSTRIA DEL MUEBLE	10	17	-	18	11	95
27	PAPEL Y CARTON	-	-	-	-	-	-
28	IMPRENTA	7	30	1	18	14	145
29	INDUSTRIA DEL CUERO	13	84	1	26	15	207
30	INDUSTRIA DEL CAUCHO	5	15	-	7	7	40
31	INDUSTRIA QUIMICA	2	5	-	3	2	12
32	DERIVADOS DEL PETROLEO Y CARBON	-	-	-	-	-	-
33	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y AFINES	30	1.561	15	264	682	2.606
34	FUNDICION Y LAMINACION DE METALES	-	-	-	-	-	-
35	METALURGICA	33	89	-	46	54	251
36	MECANICA - METALURGICA	3	14	-	7	7	54
37	ELECTROTECNIA	13	31	-	15	6	69
38	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	58	594	9	143	124	1.618
39	INDUSTRIAS DIVERSAS	18	300	3	43	56	535
40	CONSTRUCCION	116	2.253	20	555	1.879	5.332
50	LUZ Y ENERGIA ELECTRICA, AGUAS CORR. Y GAS	21	5.761	34	117	2.397	1.077
70	TRANSPORTE FERROVIARIO	-	-	-	-	-	-
73	COMUNICACIONES	1	94	1	33	9	211
84	SERV. PERSONALES DE LIMPIEZA DE ROPA Y FOTO	6	18	-	9	11	66
	TOTALES	673	15.450	179	2.176	6.284	24.140

DIRECCION DE INDUSTRIAS   M. I. T.

15 - SALTO

CENSO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	AGRUPACION	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
02	EXPLOTACION DE MONTES	3	295	3	24	16	41
04	PESCA, CAZA DE LOBOS, ETC.	-	-	-	-	-	-
14	INDUSTRIA EXTRACTIVA	6	9	-	11	2	73
20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	223	32.729	205	1.327	12.400	36.714
21	BEBIDAS	16	2.048	8	125	369	2.317
22	TABACOS	1	3	-	2	2	96
23	TEXTILES	1	3	-	1	8	7
24	VESTIMENTA Y CONFECCION TEXTILES	87	217	1	112	42	622
25	PRODUCTOS FORESTALES	90	338	7	147	167	1.541
26	INDUSTRIA DEL MUEBLE	15	219	2	41	39	403
27	PAPEL Y CARTON	-	-	-	-	-	-
28	IMPRENTA	12	301	16	76	197	[illegible]
29	INDUSTRIA DEL CUERO	9	124	1	34	11	[illegible]
30	INDUSTRIA DEL CAUCHO	17	272	3	47	35	528
31	INDUSTRIA QUIMICA	7	209	1	28	19	486
32	DERIVADOS DEL PETROLEO Y CARBON	-	-	-	-	-	-
33	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y AFINES	46	710	5	110	622	1.027
34	FUNDICION Y LAMINACION DE METALES	-	-	-	-	-	-
35	METALURGICA	40	375	2	106	85	697
36	MECANICA - METALURGICA	8	59	-	18	19	156
37	ELECTROTECNIA	25	173	8	63	25	493
38	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	139	1.032	11	305	281	2.468
39	INDUSTRIAS DIVERSAS	39	347	2	67	130	433
40	CONSTRUCCION	91	2.653	36	621	1.954	5.074
50	LUZ Y ENERGIA ELECTRICA, AGUAS CORR. Y GAS	13	7.049	44	62	4.373	2.007
70	TRANSPORTE FERROVIARIO	-	-	-	-	-	-
73	COMUNICACIONES	1	290	11	52	29	305
84	SERV. PERSONALES DE LIMPIEZA DE ROPA Y FOTO	15	93	1	46	54	393
	TOTALES	872	49.815	367	4.025	20.389	60.135

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

46 - SAN JOSE

CENSO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	AGRUPACION	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
02	EXPLOTACION DE MONTES	2	3	0	3	0	20
04	PESCA, CAZA DE LOBOS, ETC.	-	-	-	-	-	-
14	INDUSTRIA EXTRACTIVA	4	36	0	7	8	49
20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	376	17.368	328	1.494	3.153	30.700
21	BEBIDAS	64	908	7	170	205	3.514
22	TABACOS	-	-	-	-	-	-
23	TEXTILES	3	64	2	13	20	199
24	VESTIMENTA Y CONFECCION TEXTILES	35	129	0	52	27	344
25	PRODUCTOS FORESTALES	51	274	0	99	132	706
26	INDUSTRIA DEL MUEBLE	15	87	1	52	34	439
27	PAPEL Y CARTON	3	228	1	37	115	206
28	IMPRENTA	12	118	4	44	56	403
29	INDUSTRIA DEL CUERO	9	92	1	20	24	194
30	INDUSTRIA DEL CAUCHO	11	163	1	23	37	194
31	INDUSTRIA QUIMICA	4	2.847	24	73	706	3.718
32	DERIVADOS DEL PETROLEO Y CARBON	-	-	-	-	-	-
33	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y AFINES	77	182	1	159	67	1.544
34	FUNDICION Y LAMINACION DE METALES	-	-	-	-	-	-
35	METALURGICA	168	215	0	129	80	718
36	MECANICA - METALURGICA	16	117	0	43	55	374
37	ELECTROTECNIA	19	77	0	23	8	122
38	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	109	1.000	5	225	193	1.733
39	INDUSTRIAS DIVERSAS	24	156	0	31	25	806
40	CONSTRUCCION	73	2.041	23	416	1.873	3.994
50	LUZ Y ENERGIA ELECTRICA, AGUAS CORR. Y GAS	9	1.212	15	17	235	155
70	TRANSPORTE FERROVIARIO	-	-	-	-	-	-
73	COMUNICACIONES	1	233	3	21	19	808
84	SERV. PERSONALES DE LIMPIEZA DE ROPA Y FOTO	21	47	1	35	82	894
	TOTALES	1.106	27.597	417	3.296	7.098	50.054

DIRECCION DE INDUSTRIAS M. I. T.

17 - SORIANO

CENSO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	AGRUPACION	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
02	EXPLOTACION DE MONTES	14	22	0	27	2	163
04	PESCA, CAZA DE LOBOS, ETC.	-	-	-	-	-	-
14	INDUSTRIA EXTRACTIVA	9	10.075	1	31	48	293
20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	245	5.550	136	909	1.271	28.447
21	BEBIDAS	20	246	2	44	71	651
22	TABACOS	1	3	0	3	2	26
23	TEXTILES	2	303	3	102	313	350
24	VESTIMENTA Y CONFECCION TEXTILES	64	166	4	100	37	661
25	PRODUCTOS FORESTALES	41	212	0	83	97	485
26	INDUSTRIA DEL MUEBLE	10	188	5	49	56	462
27	PAPEL Y CARTON	1	5.795	40	260	1.576	5.663
28	IMPRENTA	12	176	8	46	86	444
29	INDUSTRIA DEL CUERO	3	69	1	13	4	133
30	INDUSTRIA DEL CAUCHO	14	44	0	16	12	77
31	INDUSTRIA QUIMICA	7	12	0	9	5	75
32	DERIVADOS DEL PETROLEO Y CARBON	1	675	6	30	213	5.810
33	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y AFINES	40	519	2	100	68	936
34	FUNDICION Y LAMINACION DE METALES	1	4	0	1	2	6
35	METALURGICA	79	338	0	118	143	760
36	MECANICA - METALURGICA	26	779	6	96	234	1.094
37	ELECTROTECNIA	33	70	0	39	11	181
38	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	154	858	5	299	390	2.164
39	INDUSTRIAS DIVERSAS	34	128	2	42	36	822
40	CONSTRUCCION	106	2.771	55	840	2.079	8.242
50	LUZ Y ENERGIA ELECTRICA, AGUAS CORR. Y GAS	17	6.598	35	117	3.073	1.684
70	TRANSPORTE FERROVIARIO	-	-	-	-	-	-
73	COMUNICACIONES	1	214	9	80	13	387
84	SERV. PERSONALES DE LIMPIEZA DE ROPA Y FOTO	22	77	0	44	39	392
	TOTALES	957	35.892	320	3.496	9.801	59.768

DIRECCION DE INDUSTRIAS — M. I. T.

18 - TACUAREMBO

CENSO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	AGRUPACION	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PROD.
02	EXPLORACION DE MONTES	[illegible]	[illegible]	-	6	1	[illegible]
04	PESCA, CAZA DE LOBOS, ETC.	-	-	-	-	-	-
14	INDUSTRIA EXTRACTIVA	4	[illegible]	-	5	-	[illegible]
20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	581	[illegible]	[illegible]
21	BEBIDAS	18	757	11	75	[illegible]	[illegible]
22	TABACOS	-	-	-	-	-	-
23	TEXTILES	1	[illegible]	2	8	40	[illegible]
24	VESTIMENTA Y CONFECCION TEXTILES	41	[illegible]	2	58	24	351
25	PRODUCTOS FORESTALES	25	242	1	65	58	400
26	INDUSTRIA DEL MUEBLE	10	64	1	29	39	[illegible]
27	PAPEL Y CARTON	-	-	-	-	-	-
28	IMPRENTA	5	64	1	[illegible]	23	105
29	INDUSTRIA DEL CUERO	7	180	2	27	76	161
30	INDUSTRIA DEL CAUCHO	6	20	-	10	5	52
31	INDUSTRIA QUIMICA	4	187	-	11	9	312
32	DERIVADOS DEL PETROLEO Y CARBON	-	-	-	-	-	-
33	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y AFINES	38	82	-	57	25	499
34	FUNDICION Y LAMINACION DE METALES	-	-	-	-	-	-
35	METALURGICA	43	95	-	57	35	334
36	MECANICA - METALURGICA	2	25	-	3	10	15
37	ELECTROTECNIA	20	159	-	38	153	215
38	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	92	535	8	179	179	1.451
39	INDUSTRIAS DIVERSAS	23	75	-	27	14	146
40	CONSTRUCCION	100	3.130	23	532	2.150	4.716
50	LUZ Y ENERGIA ELECTRICA, AGUAS CORR. Y GAS	14	73.650	41	134	20.939	12.433
70	TRANSPORTE FERROVIARIO	-	-	-	-	-	-
73	COMUNICACIONES	1	136	4	33	-	318
84	SERV. PERSONALES DE LIMPIEZA DE ROPA Y FOTO	16	47	1	22	27	139
	TOTALES	650	81.362	183	1.972	24.606	[illegible]

DIRECCION DE INDUSTRIAS — M. I. T.

19 - TREINTA Y TRES

CENSO 1959

(Valores en miles de pesos)

COD.	AGRUPACION	ESTAB.	CAPITAL	EMP.	OBR.	VAL. MAQ.	VAL. PRO.
02	EXPLOTACION DE MONTES	-	-	-	-	-	-
04	PESCA, CAZA DE LOBOS, ETC.	-	-	-	-	-	-
14	INDUSTRIA EXTRACTIVA	-	-	-	-	-	-
20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	113	5.270	47	327	287	8.018
21	BEBIDAS	2	27	2	9	10	106
22	TABACOS	-	-	-	-	-	-
23	TEXTILES	-	-	-	-	-	-
24	VESTIMENTA Y CONFECCION TEXTILES	52	137	2	67	19	425
25	PRODUCTOS FORESTALES	23	[illegible]	1	42	47	320
26	INDUSTRIA DEL MUEBLE	2	4	-	5	3	38
27	PAPEL Y CARTON	-	-	-	-	-	-
28	IMPRENTA	9	76	3	17	36	133
29	INDUSTRIA DEL CUERO	11	18	-	17	7	109
30	INDUSTRIA DEL CAUCHO	2	5	-	2	2	11
31	INDUSTRIA QUIMICA	2	4	-	2	1	9
32	DERIVADOS DEL PETROLEO Y CARBON	1	838	2	23	311	2.973
33	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y AFINES	29	51	-	50	25	457
34	FUNDICION Y LAMINACION DE METALES	-	-	-	-	-	-
35	METALURGICA	21	31	-	24	10	111
36	MECANICA - METALURGICA	3	4	-	3	2	16
37	ELECTROTECNIA	13	88	-	19	8	137
38	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	52	493	4	120	118	1.120
39	INDUSTRIAS DIVERSAS	19	77	-	27	20	162
40	CONSTRUCCION	79	2.604	20	343	1.956	2.901
50	LUZ Y ENERGIA ELECTRICA, AGUAS CORR. Y GAS	11	1.658	24	73	1.891	712
70	TRANSPORTE FERROVIARIO	-	-	-	-	-	-
73	COMUNICACIONES	1	36	4	28	3	155
84	SERV. PERSONALES DE LIMPIEZA DE ROPA Y FOTO	6	21	1	12	14	84
	TOTALES	451	11.576	110	1.210	4.770	17.998

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

El servicio que presta esta Dirección que, como es notorio, está vinculado a la industria y el comercio por la aplicación de las leyes de marcas, de patentes de invención y de privilegios industriales, ha sido influído por el progresivo incremento que esas actividades han experimentado en los últimos años en el país, determinado un constante aumento de las tareas regulares de esta repartición.

A esta circunstancia cabe agregar, como motivo de crecimiento de la labor confiada a este servicio, la aplicación de las nuevas leyes que rigen la materia de propiedad industrial, que han cometido a esta Dirección, además de su función específica de informante, toda la tramitación y la resolución de más del 80 o|o de los expedientes, tareas éstas que anteriormente estaban a cargo del Ministerio.

El gran volumen alcanzado en los últimos años por la actividad que desarrolla esta repartición, no se ha visto correspondido por un proporcionado aumento del personal, —que ha permanecido estabilizado y aún decrecido en los últimos 15 años,— por la incorporación de los medios mecánicos indispensables, muebles apropiados y el traslado a un local funcionalmente apto. Las previsiones del nuevo Presupuesto como el anterior no han proporcionado aumentos en el rubro de Gastos Generales que permitan cubrir esas necesidades impostergables del servicio, ni han resuelto el problema de la escasez de personal con las creaciones de cargo necesarias, lo que explica y justifica las dificultades con que viene desempeñándose la Oficina para cumplir sus cometidos con la eficiencia que es deseable.

Si a ello se agrega que de los 31 funcionarios que figuran en el planillado dos de ellos se encuentran en comisión en otras reparticiones desde tiempo atrás, y cuatro han dejado vacantes sus cargos, sin que se llenaran hasta el presente, se comprenderá la situación deficitaria de personal por que atraviesa esta repartición.

A pesar de los graves inconvenientes señalados, esta Dirección ha mantenido durante 1960 un alto nivel de producción, de cuyo volumen general es elocuente testimonio la síntesis que se expone en el cuadro sinóptico que se acompaña, a lo que se debe agregar las tareas específicas que se mencionan a continuación:

Se expidieron 2.507 títulos.

Se otorgaron 902 vistas.

Se dió trámite interno a 4.719 expedientes.

Se dictaron providencias de trámite externo en 1.780 expedientes.

Se dictaron 2.655 resoluciones de concesión de marcas y patentes.

Se realizaron 13 arqueos de caja, 13 actas labradas, que se remitieron a la Inspección General de Hacienda.

Se efectuaron 4 Rendiciones de Cuentas Trimestrales y 1 Rendición de Cuentas anual.

El total de las cifras señaladas eleva a 12.563 la cantidad de expedientes diligenciados en el Ejercicio por esta Repartición.

Las demás cifras estadísticas se detallan en el cuadro adjunto.

Recaudación

Cuotas anuales de Privilegios Industriales ..	$	—
Anualidades de Patentes de Invención	"	21.620
Multas en Privilegios Industriales	"	—
Recargo del 50 o|o en Paten. de Invención .	"	790
Registro y Renovación de Marcas	"	172.870
Cambios de Nombre (marcas)	"	2.055
Copias Certificadas	"	635
Transferencias de Marcas	"	25.200
Transferencias de Patentes	"	390
	$	223.560

Debe señalarse que las cifras consignadas precedentemente no constituyen el total absoluto de las recauda-

ciones originadas por la Oficina, que, fácilmente podrían cuadruplicarse, si se incluyeran en ellas, lo producido por concepto de sellados, timbres, publicaciones, inscripciones, visaciones y legalizaciones de documentos extranjeros, etc.

Ejercicio 1960

Expedientes

Rubros	Presentadas	Concedidas	Denegadas	Anuladas
Reg. y Renov. .	3.[illegible]72	2.[illegible]41	169	7
Transferencias y C. de Nombres .	—	893	—	—
Oposiciones ...	782	—	—	—
Patentes			**Caducadas**	
Solicitadas	512	84	194	1
Transferencias .	—	25	—	—
Oposiciones ...	52	—	—	—
Privilegios	2	—	—	—
Oposiciones ...	3	—	—	—
	4.741	3.143	353	8

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

CONSIDERACIONES GENERALES

Al comienzo del Ejercicio 1960 el Instituto Postal acusó una evidente recuperación con relación al Ejercicio anterior, 1959, en el que la Dirección General Interina debió abocarse a la regularización del normal desarrollo de sus funciones activando la solución de los problemas de la falta de locomoción para el transporte y alcance de la correspondencia; de la falta de uniformes, calzado, capas e impermeables para el personal uniformado, de servicio, etc., estudiándose, además, la implantación de horarios adecuados a la mejor atención del servicio; dictando medidas de previsión a fin de evitar la comisión de delitos.

El ejercicio 1960 marcó una etapa definitiva en la solución de los planteamientos efectuados por la Dirección General Interina, consagrando principios en cuanto a exigencia de condiciones de preparación para el ingreso de personal al Instituto, acordes con la función a desempeñar, reorganización integral de los servicios en cuanto a su estructura administrativa; reorganización de los servicios de vigilancia; equipamiento del personal uniformado; equipamiento de Oficinas; horarios de funcionamiento de las Oficinas Postales en base al principio de continuidad y permanencia que en su carácter de servicio público y primordial debe asegurarse; reparaciones en el edificio central de Correos y otros aspectos que, en coordinación con otros Organismos del Estado, tienen relación con la prestación de los servicios postales.

REORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Creación de cinco Departamentos

En la ley de Presupuesto se incluyó la creación de cinco Departamentos (Administrativo, de Correos, Jurídico de Secretaría General y de Inspección General), y Personal con sus respectivos Directores con el objeto de agrupar, para su coordinación con la Dirección General, las funciones administrativas y técnicas correspondientes que se dispersaban en numerosas Jefaturas de División y Sección con los consiguientes inconvenientes de pérdida de tiempo y la disolución de la unidad que compete a la función de comando; de la responsabilidad y del contralor correspondientes.

Contratación de personal de Carteros e incorporación de Clasificadores y Expedidores

Con relación a las funciones técnicas de Clasificación, Recepción y Expedición y distribución de la correspondencia, a menudo entorpecidas por insuficiencia de personal fluctuante en su número por razones de licencia por enfermedad, reglamentarias, etc. del personal correspondiente, se logró la inclusión en la Ley de Presupuesto de la autorización pertinente para la contratación de personal de Carteros y la incorporación de nuevas plazas de Clasificadores y Expedidores, que harán posible una atención integral del servicio y el uso normal del derecho a licencia de ese personal.

Servicios de vigilancia

Se reorganizó el servicio de vigilancia completándose el personal de la Guardia de Seguridad del Instituto con todas sus unidades y estructurándose la misma en el orden funcional, de modo de asegurar una mayor eficacia en el cumplimiento de sus cometidos.

Funcionamiento del Correo en los días Sábados y Feriados

De acuerdo con las facultades otorgadas por la Ley de Presupuesto se habilitó, —en los días Sábados y Feriados— el funcionamiento de todas las Oficinas del Correo que se relacionan con la directa atención de las funciones específicas del Intsituto Postal, asegurando así la continuidad y permanencia del servicio.

Refuerzo de los Rubros de la Dirección General de Correos

No obstante no haberse logrado que se contemplaran en forma integral las exigencias del servicio en cuanto a la fijación del monto de los rubros pertinentes para asegurar el absoluto mantenimiento de los servicios de la red postal de toda la República, se obtuvo un refuerzo para los exiguos rubros del Instituto (Alquileres, Locomoción y Viáticos. Compensaciones sujetas a montepío, Sueldos con cargo a Partidas Globales, etc.) rubros que resultaban harto insuficientes para atender el cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

Equipamiento del personal y Oficinas y otros útiles

Se obtuvo la fijación en la ley de Presupuesto, por una sola vez de una partida de $ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos) que hará posible mediante los correspondientes llamados a Licitación la adquisición de uniformes de Invierno y de Verano para el personal uniformado y demás implementos necesarios tales como calzado para la lluvia, botas, carteras para el resguardo de la correspondencia, etc. Asimismo y dentro de esa partida, se procurará la adquisición de buzones para su instalación en distintas zonas de la Capital e Interior; máquinas de escribir para equipamiento de las oficinas; bolsas para el transporte de la correspondencia aérea y terrestre, camiones para el alcance y recepción de la correspondencia; etc.

OTROS ASPECTOS

Reparaciones en el edificio de la Casa Central de Correos

Con la intervención del Ministerio de Obras Públicas, se logró la ejecución en el edificio Central de Correos de reparaciones indispensables, como la reconstrucción de los Gabinetes Higiénicos, cuyo estado era deplorable y atentatorio contra la salud de los funcionarios usuarios. Se reparó asimismo, la Torre del edificio y otras obras de reparación necesarias.

Buzones en las Casas de Departamentos

Asimismo, con la colaboración del Concejo Departamental de Montevideo se obtuvo que se dispusiera, por ordenanza, la colocación de buzones en las Casas de Departamentos, como medio de asegurar y resguardar la correspondencia de las personas que las habitan.

Condiciones para el ingreso de personal al Instituto

Se dictaron y se pusieron en ejecución normas relativas a exigencias de preparación para el ingreso del personal al Instituto, en corcordancia con las responsabilidades de las distintas funciones a asumir.

RELACIONES INTERNACIONALES

Del Congreso de la Unión Postal de las Américas y España (Buenos Aires)

En el aspecto de las relaciones internacionales de nuestro Correo el evento más importante lo constituye la realización del VIII Congreso de la Unión Postal de las Américas y España que uvo lugar en la ciudad de Buenos Aires del 12 de setiembre al 14 de octubre de 1960, con asistencia de setenta y dos delegados de los países miembros de la Unión, habiendo estado representado el Uruguay por el Director General de Correos señor Eduardo Vázquez en calidad de Presidente y como delegados el Jefe del Servicio Internacional señor Miguel I. Salinas y el ex Director de la Oficina Internacional de la UPAE señor Miguel Alvares Eastman, habiendo sido designado por primera vez

en la historia de los Congresos como 1er. Vice-Presidente del Congreso y por unanimidad el Presidente de la Delegación del Uruguay.

En este Congreso se planteó la posibilidad de remoción de la sede de la Oficina Internacional de la Unión que desde su creación funciona en Montevideo. La Delegación uruguaya defendió y obtuvo se mantuviera el stato-quo.

El Congreso obtuvo como conquista para el mejor fomento de las relaciones internacionales de los Correos para continuar los estudios en el intervalo de los Congresos, la creación de la Comisión Técnica Consultiva con similares cometidos a los que tiene la Comisión Ejecutiva y de Enlace de la Unión Postal Universal.

Se confeccionó y aprobó el Reglamento que regulará el funcionamiento de la Oficina Internacional de la Unión y que, había sido diferido por todos los Congresos anteriores.

La gestión cumplida por la Dirección General de Correos, durante el año 1960, en cifras, es la siguiente:

SECRETARIA GENERAL

Asuntos entrados	20.287
Expedientes tramitados	32.364
Notas, circulares y telegramas .	9.721

OFICINA JURIDICA

Expedientes informados	1.937
Expedientes en trámites	5

DIVISION GIROS

Expedientes tramitados	1.292
Notas formuladas	2.169
Notas recibidas del Interior ..	1.042
Contratos Sociales y Estatutos de Sociedades Anónimas estudiados	45
Mandatos estudiados	51
Firmas registradas existentes .	2.200
Supletorias de pago extendidas	325
Telegramas cursados a las Oficinas del Interior por razones de servicio	2.837

Movimientos de Giros.

Giros Internos a Pagar (Pagados)	$ 16.259.426.92
Giros Internos Expedidos	" 120.370.787.41
Derechos Internos (recaudados)	" 571.819.40
Giros reembolsados (pagados)	" 892.630.71
Derecho de gestión (recaudados)	" 4.469.61

INSPECCION GENERAL

Asuntos entrados	6.193
Notas efectuadas	1.282
Informes producidos	805
Sumarios diligenciados	69
Arqueos efectuados en oficinas de la Capital	191
Arqueos efectuados en Oficinas del Interior	304

SERVICIO INTERNACIONAL

Expedientes entrados y tramitados	4.800
Traducciones	2.860
Informes	11.800
Notas (en español y francés) .	2.292

DIVISION PERSONAL

Expedientes tramitados	7.666
Notas cursadas	1.578
Telegramas de reemplazos de la Dirección General	158
Telegramas cursados por la Div.	80
Total general partes médicos, capital e interior	3.069
Con un total de días concedidos	51.279

Movimiento de funcionarios:

Fallecimientos	25
Jubilación	32
Destituídos	10
Suspendidos	35
Reintegrados	32
Trasladados	209
Inasistencias	412
Llegadas tardes sujetas a descuentos	244

DIVISION TESORERIA

Expedientes tramitados	540
Notas cursadas	103

Movimiento en efectivo habido en el curso del año, pesos 83.351.031.29.

DIVISION VALORES

Entrada de Valores al Depósito General, 27, por un total de $ 6.762.283.35.

Salida de valores del Depósito General: 48, por un total de $ 6.858.349.27.

Remesas efectuadas a las Administraciones del Interior 287, por un importe total de $ 1.450.169.07.

INTENDENCIA

Expedientes tramitados	360
Notas cursadas	330
Minutas de usufruto de licencia y franco	600
Minutas de Inasistencias	99
Minutas de partes médicos ...	150

DIVISION ENCOMIENDAS

Sección Central

Mesa de Secretaría

Expedientes tramitados	737
Notas cursadas	31
Informes y arqueos	32

Cargos y tarifas

Expedientes tramitados	175
Boletines de Verificación	75
Notas cursadas	8

Sector Contrareembolso.

Cheques correspondientes a encomiendas Contra reembolso que las secciones Interior, sub Central, zonas y distritos remiten al interior de la República	53.116
Reclamaciones, rectificaciones de cheques	683

Expedición al Exterior

Encomiendas expedidas	1.659
Sacos expedidos	516
Encomiendas devueltas	3
Sacos recibidos con encomiend.	1
Avisos cursados	5

Teneduría y Control

Arqueos, expedientes y notas .	354

Sección Interior

Encomiendas recibidas en ventanillas	102.648
Encomiendas en tránsito sucursales y distritos	6.338
Encomiendas recibidas del Int.	10.683

Se efectuaron las siguientes cantidades de despachos:

A Montevideo, sucursales y distritos	589
Líneas: Artigas, Salto, Paysandú, Colonia, etc.	22.966
Expedientes en trámite	400
Notas	54
Boletines de Verificación	200

Sección Exterior

Encomiendas entradas	13.559
Encomiendas salidas	9.936
Encomiendas al Interior	578
Encomiendas reexpedidas ...	2.427
Permisos tramitados	3.948
Avisos	12.500
Consultas	311
Notas	403
Informes	30

Boletines de Verificación	70
Relaciones Interior	25
Expedientes tramitados	682
Revisaciones en Depósitos	2.500
Revisaciones en Visturía	15.800

COMISION DE COMPRAS

Asuntos tramitados	1.340
Informes producidos	1.463
Ordenes de Compra extendidas .	493
Ordenes al contado	200
Pedidos realizados	700

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Custodia de valores al Interior viajes	182
Custodia de Correspondencia desde el Aeropuerto Nacional de Carrasco viajes	576
Custodia de Valores desde la Oficina de Giros sita en la Estación José Artigas de ferrocarril hasta la Casa Central de Correos y viceversa viajes ...	604

DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Teneduría de Libros

Notas expedidas	165
Informes diversos	632
Imputaciones registradas ...	1.176

Producidos en el período 1|11|59 al 30|10|60 por .... $ 7.489.309.30

Sección Presupuesto

Expedientes recibidos	1.718
Expedientes tramitados	1.438
Expedientes en trámite	280
Notas expedidas	614

Se deja constancia que el total de expedientes recibidos en el transcurso del año fue de 1.718, habiendo sido tramitados 1438 y encontrándose en trámite a la fecha: 280.

Sección Liquidaciones

Expedientes tramitados	1.900
Ordenes de Pagos	62

Liquidaciones efectuadas:

Decreto 25 de junio de 1940	$ 6.670.340.73
Por rubro 1.09 al 8.01	" 439.980.95

Sección Rendición de Cuentas

Asuntos tramitados	379
Notas cursadas	25
Despachos de Tesorería escriturados	590
Informes	14

Sección Intervenciones

Intervenciones de Ingresos .	11.588
Intervenciones de Egresos .	15.858
Asuntos tramitados	512
Informes producidos	190
Notas cursadas	15
Cheques minutas expedidos .	4
Partes diarios de Caja ...	306
Relaciones de Comisiones - 10 o|o	6

Sección Entrada

(MESA DE ENTRADA)

Expedientes tramitados	10.500
Expedientes archivados	1.750
Notas remitidas	180
Oficios remitidos	562
Oficios recibidos	5.146

Sección Cuentas Corrientes

Expedientes tramitados	240
Notas	53
Cuentas registradas	400

Sección Archivo

Asuntos tramitados	297

Sección Cuentas de Servicios Aéreos

Asuntos recibidos	1.319
Asuntos tramitados	1.204
Informes y Notas redactadas	508

Cuentas liquidadas	$ 6.605.765.30
Cuentas pagadas por	" 1.178.777.30
Cuentas pendientes de pago	" 5.426.987.90
Cuentas liquidadas de ejercicios anteriores por	" 724.580.00

Sección Cuentas Internacionales

Cuentas formuladas	106
Cuentas aceptadas	156
Informes producidos	378
Expedientes tramitados	339

DIVISION CORREOS

Oficina de Franqueos

Expedientes tramitados	101
Notas elevadas	35

Recaudación .... $ 1.620.500.00

Oficina de Apertura Certificados

Correspondencia recibida $ 8.690.785

Oficina de Expedición al Exterior

Sector Aéreo:

Sacos recomendados	7.265
Paquetes recomendados	10.117
Piezas recomendadas	996.200
Sacos ordinarios	11.064
Paquetes ordinarios	6.517
Piezas ordinarias	3.611.000

Sector Superficie:

Sacos recomendados	30.000
Piezas recomendadas	422.000
Piezas francas	10.500.000

Servicio Valor Declarado:

Total de Valores	2.138

Importe remitido .... $ 127.658.00

Movimiento de Secretaría:

Expedientes tramitados	990
Notas cursadas	650
Boletines de Verificación contestados	3.500

Oficina Expedición al Interior

Correspondencia epistolar:

Promedio mensual, piezas .	700.000
Promedio anual, piezas ...	8.000.000

Correspondencia epistolar certificada:

Promedio mensual, piezas .	150.000
Promedio anual, piezas	1.800.000

Impresos y circulares:

Promedio mensual	900.000
Promedio anual	12.000.000

Oficina Poste Restante

Piezas recibidas del Uruguay	6.355
Piezas recibidas del Exterior	6.107
Piezas entregadas	5.538
Registros de Poste Restante	1.080
Cambios de domicilio	933

Oficina de Distribución

Expedientes tramitados	430
Notas elevadas	2.410

Sector ... de Carteros

Expedientes tramitados	150
Notas elevadas	76
Fiscalizaciones callejeras al personal de Carteros	1.300

Sector Apartado y Clasificación

Realizó diariamente el aparte de 46 cajones de correspondencia epistolar. Cada cajón contiene un promedio de 4.000 piezas. Llevó a cabo el aporte diario de 105 sacos de impresos. En cada saco existe capacidad para cuatrocientas piezas.

Sector Guía

Dió curso diariamente a 2.000 piezas de correspondencia epistolar recibida en la Oficina con datos insuficientes de su lugar de destino.

Sector Impresos Francos

(Paquetes que exceden de kilogramos)

Realizó por intermedio de camionetas la distribución de 1.350 paquetes kilos por día.

DIVISION CORREOS

Expedientes tramitados	5.510
Notas tramitadas	734

COMISION MEDICA

Total de días de licencias a Consultorio y domicilio: 40.242 días de licencias.

Total de días de licencias de (30 a 60 días): 21.810 días de licencias.

Nota: de lo que se deduce que el total de licencias aconsejadas aproximadas son insumidas por funcionarios con síndrome de importancia. Se hace constar que en el número de licencias médicas aconsejadas durante el año presente con respecto al anterior, experimentó una disminución de 10.000 días.

DIVISION PROVEEDURIA

Expedientes tramitados ...	1.142
Notas	525

Provisión de Utiles

Plomo, kg.	1.470.680
Broches metal	128
Papel carbónico, hojas	3.987
Lat. giros	53.650
Cintas para máquinas	244
Papel numerado	66.110
Papel secante	1.120
Etiquetas	296.750
Escobas	228
Hilo algodón	76
Lacre en barra, kilos	505
Lacre en polvo, kilos	456
Hilo acarreto, ovillos	10.968
Hilo sisal, bobinas	204
Alfileres, cajas	172
Goma líquida, litros	71
Tinta sello de bronce	18.500

Importe adquisiciones efectuadas en el año 1960 .... $ 238.370.75

Expediciones de fórmulas, paq.	969
Total de ejemplares impresos en mimeógrafo	52.850
Fórmulas impresas por la Imprenta Postal	3.903.591
Expediciones de útiles, paq.	670

DIRECCION Y ADMINISTRACION Del "DIARIO OFICIAL"

En el transcurso del año 1960, la Dirección y Administración del "Diario Oficial" cumplió normalmente los servicios que están a su cargo y que, en lo fundamental, son los siguientes:

PUBLICACIONES

El Diario Oficial. — Esta publicación que aparece todos los días hábiles ha continuado apareciendo con regularidad, con un tiraje de 4.325 ejemplares y en ediciones que han alcanzado hasta 112 páginas, con sus correspondientes índices trimestrales.

Como en años anteriores cabe destacar que en esta publicación, que llega hasta los lugares más apartados del país y hasta los países más alejados del nuestro, se insertan de inmediato todos los documentos que se reciben para su divulgación.

... al 30 de noviembre se han insertado en esta publicación diaria 113 leyes, 555 decretos, 1.702 resoluciones, 233 laudos y convenios del Consejo de Salarios 414 acuerdos, 55 mensajes y 42.084 avisos y además las Versiones Taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos. — A cargo de esta oficina está la tarea de editar el anuario que contiene todas las leyes y documentos de valor permanente que emanan del Gobierno Nacional, así como también decretos de los Gobiernos Departamentales.

En este año se ha procedido a la reedición de los tomos 1931 y 1935, que se encontraban agotados y eran muy solicitados por el público en general.

El tomo del año 1931 de 991 páginas contiene 104 leyes, 231 decretos y 171 resoluciones.

El de 1935 con 1.328 páginas contiene 88 leyes, 312 decretos y 179 resoluciones.

El volumen de 1959 editado en el correr de este año, de 2.167 páginas, contiene 93 leyes, 387 decretos 534 resoluciones, decretos y resoluciones de los Gobiernos Departamentales y resoluciones de otros organismos, apareció el día 26 de febrero de 1960.

En el momento se procede a la preparación del tomo del corriente año, que se encuentra muy adelantado.

PUBLICACIONES REALIZADAS

Datos al 30 de Noviembre de 1960

LEYES PROMULGADAS

Ministerio del Interior

Mayo 5. — Ley 12.710. — Se declara la utilidad pública y se dan normas para la expropiación de inmuebles destinados a obras de reparación y construcción de viviendas en zonas afectadas por las inundaciones. "D.O." 19-5-1960.

Setiembre 7. — Ley 12.772. — Se declara duelo nacional por el fallecimiento del Ingeniero José Serrato y se dispone tributar honores a sus restos. — "D. O." 30-9-960.

Octubre 4. — Ley 12.780. — Se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del Dr. Lorenzo Carnelli. — "D.O." — 11-10-960.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Enero 20. — Ley 12.696. — Se aprueba un acuerdo General de Cooperación Técnica celebrado con Estados Unidos de América. — "D.O." 12-2-960

Febrero 10. — Ley 12.701. — Se aprueba el Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarollo. — "D.O." 31-3-960.

Mayo 10. — Ley 12.712 — Se eleva a la categoría de Embajada la Representación diplomática en Venezuela. — "D.O." 24-5-960.

Julio 19. — Ley 12.737. — Se declaran de interes para el turismo determinadas zonas del Departamento de Soriano, y se dan facilidades para construcción, refacción y ampliación de hoteles. — "D.O.", 14-9-960.

Ministerio de Hacienda

Enero 18. — Ley 12.695. — Se concede una exoneración de recargos, multas e intereses a los contribuyentes morosos de impuestos nacionales, aportes jubilatorios y asignaciones familiares que paguen antes de determinadas fecha y se establece un régimen de cheques de compensación a entregar para el pago de deudas a los acreedores del Estado. — "D.O." 21-1-960

Enero 27. — Ley 12.698. — Se modifican y amplían disposiciones de la ley 12.125 que otorga préstamos para viviendas a los funcionarios y ex funcionarios del Poder Legislativo. — "D.O." 10-2-960.

Febrero 4. — Ley 12.700. — Se crea, con excepciones y se reglamenta un impuesto a los remates a administrar por los Gobiernos Departamentales. — "D.O" 14-3-960.

Febrero 10. — Ley 12.702. — Se autoriza al Banco de la República a conceder préstamos, hasta determinado monto a los jornaleros del Departamento Comercial de la Institución. — "D.O." 16-3-960.

Febrero 10 — Ley 12.703. — Se autoriza al Banco de la República para conceder préstamos, hasta determinado monto, a los empleados y obreros mensuales y jornaleros de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda. — "D.O." 12-5-960.

Mayo 5 — Ley 12.711. — Se autoriza a efectuar un préstamo a los funcionarios públicos y se faculta a am-

pliar una suma para gastos de alimentación de personas, víveres, material médico, hospitalarios, etc. — "D.O." 17-5-960.

Julio 26. — Ley 12.738. — Se autorizan los aumentos de las cuotas con el Fondo Monetario Internacional y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento emisión de Bonos de Tesorería suscríbense obligaciones y normas para el pago de todas las operaciones.

Julio 26. — Ley 12.739. — Se aprueba el contrato de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para el Plan de Mejoramiento Técnico Agropecuario. — "D.O." 10-8-960.

Agosto 4. — Ley 12.746. — Se modifican disposiciones de la ley 12.394 —Plan de Mejoramiento Agropecuario— referente a créditos, Fondo Especial, recursos, equipo, personal técnico etc. — "D.O." 19-9-960.

Setiembre 28. — Ley 12.779. — Se amplían y prorrogan por dos meses las disposiciones de la ley 12.711 que concede préstamos a los funcionarios públicos y autoriza suma a girarse contra el Tesoro Nacional para gastos de alimentación de personas víveres, material médico, hospitalario, etc. — "D.O." 5-10-960.

Octubre 20. — Ley 12.782. — Se dispone que los gastos del sepelio de don Ramón Viña serán costeados por el Tesoro Nacional. — "D.O." 18-11-960.

Noviembre 10. — Ley 12.785. — Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para disponer suma destinada a abonar a su personal que desempeñó tareas extraordinarias en los Servicios de Habilitaciones durante el año 1959. — "D.O." 17-11-960.

Noviembre 17. — Ley 12.792 — Se otorgan sumas a las Cooperativas del Consumo. — "D.O." 23-12-960.

Noviembre 24. — Ley 12.796. — Se autoriza al Departamento de Emisión del Banco de la República para acuñar monedas de cupro-niquel, cobre-cinc y niquel. — "D.O." 2-12-960.

Noviembre 30. — Ley 12.801. — Se da una nueva estructura al Presupuesto General de Gastos. — "D.O." 12-12-960.

Noviembre 30. — Ley 12.802. — Se establecen normas de ordenamiento financiero. — "D.O." 14-12-960.

Noviembre 30. — Ley 12.803. — Se fija el presupuesto General de Sueldos y Gastos. — "D.O." 15-12-960.

Noviembre 30. — Ley 12.804. — Se fijan recursos para el presupuesto General de Sueldos y Gastos. "D. O.". 16-12-960.

Ministerio de Defensa Nacional

Enero 8. — Ley 12.692. — Se establecen condiciones para conferir ascensos en 1959|60 a Oficiales Subalternos de las Fuerzas Armadas. "D. O." 18-1-960.

Enero 28. — Ley 12.699. — Se fija el monto máximo que puede utilizar la Caja de Pensiones Militares y se dan disposiciones para atender préstamos destinados a viviendas de Oficiales de la Fuerza Armada "D. O." 5-5-960.

Mayo 17. — Ley 12.713. — Se autoriza el pago de los servicios fúnebres del Sargento y del Cabo de Reserva Elio Quintana Cardozo y Guillermo Morelli Colombres. "D. O." 3-6-960.

Mayo 17. — Ley 12.714. — Se autoriza el pago del servicio fúnebre del Teniente 2.o Piloto Aviador Ismael F. Tello. "D. O." 3-6-960.

Mayo 19. — Ley 12.725. — Se autoriza la salida del país de dotaciones de Fuerzas Armadas para participar en festejos del sesquicentenario de la Revolución de Mayo en la Argentina. "D. O." 3-6-960.

Agosto 4. — Ley 12.747. — Se declaran comprendidos en los beneficios de la ley número 12.662 los telegrafistas del Servicio de Transmisiones con más de treinta años de Servicios y con cociente jubilatorio de cuarenta años en otras actividades. "D. O." 24-8-960.

Agosto 11. — Ley 12.755. — Se establece la forma de pago de los haberes a oficiales de las Fuerzas Armadas en situación de retiro, normas para la reforma de pasividades de causahabientes beneficio de retiro recursos a la Caja de Pensiones Militares para su edificio, etc. "D. O." 5-9-960.

Agosto 14. — Ley 12.759. — Se autoriza a conceder al doctor Federico Fleurquin y don Nepomuceno Saravia, el grado de General "honoris causa" del Ejército Nacional. "D. O." 16-9-960.

Setiembre 7. — Ley 12.773. — Se autoriza la salida del país de una Delegación de las Fuerzas Armadas para concurrir a la celebración de la independencia de México. "D. O." 16-9-960.

Noviembre 22. — Ley 12.794. — Se transfiere al Gobierno Departamental de Salto un inmueble Rural con destino a formación de un centro turístico y estación Termal. "D. O." 6-12-960.

Ministerio de Obras Públicas

Mayo 24. — Ley 12.728. — Se modifica una disposición de la ley 11.915 referente a la adquisición de inmuebles para sede del Concejo Local de la Charqueada y para asiento de Corrales de abastos y de pastoreo. "D. O." 7-6-960.

Agosto 23. — Ley 12.760. — Se modifican disposiciones de la ley 12.497 sobre distribución de recursos para saneamiento y agua potable etcétera. "D. O." 12-9-960.

Setiembre 8. — Ley 12.774. — Se autoriza suma para la construcción de edificios liceales y se refuerzan rubros del Plan de Obras Públicas. "D. O." 20-9-960.

Octubre 6. — Ley 12.781. — Se designa doctor Lorenzo Carnelli a la estación Bella Vista situada en el Departamento de Montevideo. "D. O." 17-11-960.

Ministerio de Salud Pública

Febrero 10. — Ley 12.704. — Se faculta a la Cooperativa de Consumos de Salud Pública a hacer efectuar retenciones en los haberes de sus afiliados. "D. O." 19-2-960.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Junio 14. — Ley 12.731. — Se prorrogan plazos para efectuar desalojos y lanzamientos en medios rurales y para ratificar la inscripción de contratos o denuncia de situaciones contractuales no documentadas. "D. O." 24-6-960.

Noviembre 15. — Ley 12.787. Se dispone la aplicación de inversiones con cargo al producido de las detracciones y se crea una Comisión Honoraria para el asesoramiento de su organización. "D. O." 23-11-960.

Ministerio de Industria y Trabajo

Febrero 10. — Ley 12.705. — Se modifican disposiciones de la ley 12.544, que concedió subsidios y compensaciones a trabajadores de Molinos San José S. A. "D. O." 25-2-960.

Abril 9. — Ley 12.706. — Se elevan los jornales fictos para los trabajadores de la industria frigorífica, se modifica el número de jornadas de los de Tablada, se extienden beneficios y se sustituye un gravamen a los redescuentos. "D. O." 3-5-960.

Junio 14. — Ley 12.732. — Se declara exonerada de derechos e impuestos de importación las maquinarías, repuestos, etc., para la rehabilitación de la planta industrial de Molinos San José S. A. "D. O." 22-7-960.

Agosto 11. — Ley 12.756. — Se instituye un régimen de compensaciones al personal del Molino Caorsi, se dan normas para la administración de recursos y para reincorporar personal. "D. O." 19-8-960.

Agosto 11. — Ley 12.757. — Se autoriza a acordar préstamos a los trabajadores de la Empresa de Calzados Sassi. "D. O." 19-8-960.

Agosto 11. — Ley 12.758. — Se autoriza a conceder préstamos a los obreros de la industria del vidrio y afines. "D. O." 19-8-960.

Noviembre 9. — Ley 12.793. — Se establece el Seguro de Enfermedad, de Invalidez y de Asistencia Médica y Farmacéutica para los obreros, empleados y patronos del transporte automotor, se fijan los subsidios para los beneficiarios se dan normas para su aplicación, y se crea un Fondo de Recursos. "D. O." 6-12-960.

Noviembre 16. — Ley 12.797. — Se establece la Caja de Compensaciones por Desocupación para los trabajadores de la Industria del Vidrio, se crea una Comisión Asesora de compensaciones y Bolsa de Trabajo, se dan recursos, un Regimen Especal de Jubilaciones y se comete su administración y prestación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. "D. O." 6-12-960.

Noviembre 22. — Ley 12.798. — Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para importar, al amparo de exoneraciones de la Ley 12.670 papel con rayas de agua y tinta, destinado a la prensa periódica de todo el país, se dispone la apertura de un registro de solicitudes y se fija una suma para la importación. "D. O." 7-12-960.

Noviembre 16. — Ley 12.799. — Se incorporan a los beneficios de la ley 12.562 a los trabajadores despedidos por cierre de la planta industrial de la empresa "Ernesto Ottonello S. A." y se modifica una disposición referente a los plazos en el goce de la compensación por enfermedad. "D. O." 7-12-960.

Ministerio de Instrucción Pública

Enero 8. — Ley 12.693. — Se modifican disposiciones referentes al otorgamiento de pasividades a los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. "D. O." 19-1-960.

Enero [illegible]. — Ley 12.694. — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones [illegible] a ampliar el préstamo concedido a la Co[illegible] Bancaria. "D. O." 21-1-960.

Enero [illegible]. — Ley 12.697. — Se autoriza suma para la adquisición de un Pabellón en la Exposición Internacional de Arte de la ciudad de Venecia (Italia) destinada a exhibiciones [illegible] en la Bienal de Venecia. "D. O." 7-4-960.

Abril [illegible]. — Ley 12.707. — Se modifican disposiciones de la Ley 12.[illegible] que autoriza a las Cajas de Jubilaciones a conceder préstamos a funcionarios y ex funcionarios para la adquisición [illegible] de viviendas y extiende el beneficio a los funcionarios del Ministerio. "D. O." 27-4-960.

Abril [illegible]. — Ley 12.708. — Se eleva a la categoría de ciudad de villa de Tala (Canelones). — "D. O." 12-5-960

Abril 28. — Ley 12.709. — Se declaran feriados para la 10a. Sección Judicial de Canelones con motivo de la celebración del Centenario de la fundación de Tala. — "D. O." 9-5-960.

Mayo 17. — Ley 12.715. — Se establece un plazo para que los Médicos Supernumerarios de Servicio Público puedan acogerse a beneficios jubilatorios de la ley 12.058. — "D. O." 1o.-6-960.

Mayo 17. — Ley 12.716. — Se aumenta la pensión graciable otorgada al Dr. Miguel Becerro de Bengoa. — "D. O." 31-5-960.

Mayo 17. — Ley 12.717. — Se establece una pensión graciable a doña Ignacia Artigas Artigas. — "D.O." 31 de mayo 960.

Mayo 17. — Ley 12.718. — Se concede una pensión graciable a doña Luisa Baldomera Artigas. — "D. O." 1o.-6-960

Mayo 17. — Ley 12.719. — Se concede una pensión graciable a don Juan Artigas. — "D. O." 1o.-6-960.

Mayo 17. — Ley 12.720. — Se concede una pensión graciable a don Roberto Cabrera Artigas. — "D.O." 31-5-960.

Mayo 17. — Ley 12.721. — Se concede una pensión graciable a don Juan Adolfo Artigas. — "D. O." 31-5-960.

Mayo 17. — Ley 12.722. — Se concede una pensión graciable a doña Ema Esther Jurado Marote de Benítez. — "D.O." 31-5-960.

Mayo 17 — Ley 12.723. — Se concede una pensión graciable a don Pasquino Bacci. — "D. O." 31-5-960.

Mayo 17 — Ley 12.724. — Se concede una pensión graciable a doña Francisca Zoa Dubra. — "D. O." 31-5-960.

Mayo 19 — Ley 12.726. — Se declara un feriado para conmemorar el sesquicentenario de la Revolución de Mayo — "D. O." 5-7-960.

Mayo 19 — Ley 12.727. — Se autoriza a otorgar una pensión vitalicia al escritor Alberto Zum Felde por la cesión al Estado de los derechos de autor de determinadas obras. — "D. O." 17-6-960.

Junio 2. — Ley 12.729. — Se autoriza a otorgar pensiones vitalicias al pintor Manuel Rosé y al escultor Pablo Mañé en concepto de compensación por entrega de obras artísticas al Estado. — "D. O." 14-6-960.

Junio 2. — Ley 12.730. — Se concede una pensión graciable a doña María Esther Caubarrére de Martínez Lamas e hijos. — "D. O." 14-6-960.

Junio 14. — Ley 12.733. — Se eleva a la categoría de Villa, al Pueblo Rodríguez (San José). — "D.O." 29-6 de 1960.

Junio 14. — Ley 12.734. — Se da el nombre de Ana Bruzzone de Scarone a la Escuela de Sordomudos. — "D. O." 29-6-960.

Junio 14. — Ley 12.735. — Se da el nombre de Carlos Vaz Ferreira a la Escuela de 2o. Grado, número 105 de Montevideo. — "D. O." 11-8-960.

Junio 21. — Ley 12.736. — Se eleva a la categoría de ciudad al pueblo de Piriápolis (Maldonado). — "D. O." 29-6-960.

Julio 26 — Ley 12.740. — Se eleva el monto de la pensión graciable que percibe doña Julieta de la Fuente de Herrera y Reissig. — "D. O." 9-8-960.

Julio 24 — Ley 12.741. — Se aumenta el monto de las pensiones que perciben las viudas de los ex Presidentes de la República — "D. O." 9-8-960.

Julio 26. — Ley 12.742. — Se dispone la adquisición de los derechos de propiedad literaria del scritor Javier de Viana mediante el otorgamiento de una pensión especial a don Javier Gastón de Viana. — "D. O." 9-8-960.

Julio 26. — Ley 12.743. — Se otorga una pensión a doña Luci Croce Senders de Agosti e hijos. — "D. O." 9-8-9[illegible]

Julio 26. — Ley 12.744. — Se eleva el monto de la pensión graciable que percibe doña María Abella y Escobar de Aiscar. — "D. O." 9-8-960.

Julio 26 — Ley 12.745. — Se modifica una disposición de la ley 12.376 referente a contratación de los servicios para la cobranza domiciliaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. — "D.O." 11|8|960.

Agosto 4. — Ley 12.748. — Se declaran comprendidos en un beneficio de reforma de cédulas jubilatorias a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Tribunales de Apelaciones y Fiscales. — "D. O." 15-8-960.

Agosto 4. — Ley 12.749. — Se autoriza suma a la Corte Electoral para materiales y útiles para la inscripción y padrón electoral. — "D. O." 16-8-960.

Agosto 9. — Ley 12.750. — Se concede una pensión graciable a doña Juana Brito del Pino Suárez. — "D. O." 22-8-960.

Agosto 9. — Ley 12.751. — Se eleva la pensión graciable de doña María Luisa Africio. — "D. O." 22-8-960.

Agosto 9. — Ley 12.752 — Se concede una pensión graciable a doña Elisa Menchaca Rodríguez. — "D. O." 22-8-960.

Agosto 9. — Ley 12.753. — Se eleva la pensión graciable a don Raúl V. Cibils Caray. — "D. O." 22-8-960.

Agosto 9. — Ley 12.754. — Se concede una pensión graciable a don Carlos Tabárez y su esposa doña María Jesús de los Santos. — "D. O." 22-8-960.

Agosto 23. — Ley 12.761. — Se aumentan las pasividades y se fija el monto mínimo y prima por edad, normas sobre incompatibilidades, acumulaciones, etc., se otorgan subsidios por fallecimiento y asignaciones familiares y establecen recursos. — "D. O." 31-8-960.

Agosto 23. — Ley 12.762. — Se crea el "Fondo Olímpico" para financiar la concurrencia del deporte amateur a los Juegos Olímpicos y Panamericanos, y se dan normas recursos, etc. — "D. O." 8-9-960.

Agosto 23. — Ley 12.763. — Se acuerda una pensión graciable vitalicia a don Fernán Silva Valdés, acumulable a su pasividad. — "D. O." 5-9-960.

Agosto 23. — Ley 12.764. — Se acuerda una pensión graciable a doña Margarita y Orfilia Artigas. — "D. O." 6-9-960.

Agosto 23. — Ley 12.765. — Se aumenta la pensión graciable a doña Herminia Herrera y Reissig — "D.O." 6 de setiembre 960.

Agosto 30. — Ley 12.766. — Se acuerda una pensión graciable, acumulable a la legal, a doña María Sebastiana Peraro de Alonso Montaño, y se deroga la ley 12.030. — "D. O." 19-9-960.

Agosto 30. — Ley 12.767. — Se acuerda una pensión graciable, acumulable a la legal a doña María Ester Olascuaga de Ruiz Zorrilla. — "D. O." 19.9-960.

Agosto 30. — Ley 12.768. — Se acuerda una pensión graciable, acumulable a la legal, a doña Ana Carolina Osnós de Mangado. — "D. O." 19-9-960.

Agosto 30. — Ley 12.769. — Se aumenta la pensión graciable a doña Carmen Pérez Barradas, incluyéndose en la misma y con derecho a percibir un 50 o|o a don Antonio Pérez Barradas. — "D. O." 19-9-960.

Agosto 30. — Ley 12.770. — Se acuerda una pensión graciable, acumulable a la legal, a doña Angélica Capo de Díaz. — "D. O." 19-9-960.

Setiembre 6. — Ley 12.771. — Se autoriza a las Asociaciones Civiles y Cooperativas a modificar el quórum necesario para la reforma de estatutos. — "D. O." 19-9-960.

Setiembre 13. — Ley 12.775. — Se establece que los ex funcionarios fundadores de la Corte Electoral, jubilados al amparo de la ley 11.642 tienen derecho a reformar sus cédulas en base a los sueldos fijados para los cargos que ocuparon por la ley 12.376. — "D.O." 26-9-960.

Setiembre 13. — Ley 12.776. — Se establece que los músicos fundadores de la Orquesta Sinfónica del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, jubilados con anterioridad a determinada fecha tendrán derecho a reliquidar una nueva pasividad, tomando como base una asignación mínima y se extienden estos beneficios a los cónyugues supérstites. — "D.O." 26-9-960

Setiembre 20. — Ley 12.777. — Se faculta a la Cooperativa Familiar para efectuar retenciones sobre los sueldos, jornales, comisiones, etc., de sus afiliados. — "D.O." 10-10-960.

Setiembre 20. — Ley 12.778. — Se declaran computables a los efectos jubilatorios los servicios prestados por Médicos y Odontólogos en Salud Pública y Sanidad Militar; Miembros de las Juntas Departamentales y personal docente de la Facultad de Odontología, y se dan normas para el reintegro de los montepíos. — "D.O." 4-10-960.

Noviembre 1.o. — Ley 12.783. — Se aumenta la Pensión graciable a doña Margarita Viejobueno de Muñoa. — "D.O." 22-11-960.

Noviembre 1.o — Ley 12.784. — Se acuerda pensión graciable a doña María Antonia Fernández de Chiazzaro, en sustitución de la legal que pudiera corresponderle. — "D.O." 22-11-960.

Noviembre 8. — Ley 12.788. — Se acuerda una pensión graciable en común a los padres hermanos y hermanas del extinto Marinero de 1a. Clase don Gervasio Artigas Trinidad. — "D.O." 28-11-960.

Noviembre 8. — Ley [illegible]. — Se eleva la pensión graciable de doña María Teresa Iglesias de Grauert. — "D.O." 28-11-960.

Noviembre 8. — Ley 12.790. — Se acuerda pensión graciable al Dr. Salvador Estradé, acumulable a la legal que le corresponde. — "D.O." 28-11-960.

Noviembre 8. — Ley 12.791. — Se acuerda pensión graciable a doña Florencia Dalmao de Leite. — "D.O." 28-11-960.

Noviembre 15. — Ley 12.795. — Se extienden los beneficios de la ley 12.707 sobre préstamos para adquisición y construción de viviendas, a los Directores y funcionarios supernumerarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, y se dispone que cuando hubiere exceso de fondos este organismo puede concertar convenios con otras Cajas para otorgar préstamos a sus funcionarios. — "D.O." 12-12-960.

Noviembre 28. — Ley 12.800. — Se fija el sueldo líquido mensual de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. — "D.O." 12-12-960.

Laudos y Convenios Colectivos de los Consejos de Salarios

ENERO

	Diario Oficial Día	N.o
Establecimiento Nápoli S.A. de Soriano y su personal	4	15824
Barracas de Productos Agropecuarios de Dodores y la Gremial Obrera	4	15824
Merlin S.A. y su Personal	4	15824
Estaciones de Servicio, Gomerías y Anexos de Durazno y su personal	4	15824
Confiterías de la Capital	4	15824
Industria Metalúrgica y la Federación de Empleados Metalúrgicos del Uruguay y la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines	4	15824
Comisión Mixta para los Tambos	8	15827
Instituciones de Beneficiencia	8	15827
Empresas de Ascensores y Casas de electricidad (Rama Ascensores)	12	15829
Cosedores, Marcadores y Toncleros del Puerto de Montevideo	12	15829
Centro Cinematográfico y la Sociedad de Empleados	12	15829
Calefacción y Aire Acondicionado	12	15829
Industria del Caucho y el Sindicato Autónomo	14	15831
Importadores e Industrializadores de Vidrio, Fabricantes de Espejos y el Centro de Obreros	14	15831
Fábrica de Gres "Maris Stella" y su personal	14	15831
Consignatarios de Ganado y los Sindicatos de Acarreadores y Recibidores	21	15836
Industriales Azucareros y la Federación de Trabajadores	21	15836
Industria de la Construcción	21	15836
Laboratorios Nacionales y la Asociación de Propagandistas médicos	21	15836
Casas Mayoristas de Salto y su personal	21	15836
Industrial Maderera Ltda., de Maldonado y su personal	22	15837
Fabricantes de Pinturas y Afines y la Unión Nacional de Trabajadores de Aceites, Pinturas, y Anexos Grupo 13-A.	29	15842
C.I.R. Soc. Anon. y sus obreros	29	15842
Fábricas de Cerámicas de Canelones	29	15842

FEBRERO

	Día	N.o
Cámara Nacional de Aceites Comestibles y la Federación Obrera Grupo 9.	19	15843
Fábricas de Pastas Frescas y la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines	19	15848
Molinos de Yerba Mate	19	15843
Molinos Arroceros	19	15848
Talleres Mecánicos y la Unión Nacional de Trabajadores del Metal	19	15843
Lavaderos, Tintorerías y limpiezas en general Grupo 20.	19	15848
Empresas de Omnibus Interdepartamentales y las Organizaciones Sindicales	19	15843
Instituciones Deportivas, Grupo 4.	8	15845
C.I.R. Soc. Anon. y su personal	8	15845
Asociación de Droguerías y el Centro de Empleados	11	15851
Industriales Jugueteros y la Rama General de Juguetes de Madera	15	15853
Marina de Cabotaje y el Sindicato Unico de Transporte Marítimo y Case	15	15853
Club Cyssa de Colonia y su personal	15	15853
Cámara Nacional de Comercio, Asociación Comercial y la Federación de Empleados de Comercio e Industria	15	15853
Comercio e Industria de Rocha	17	15855
Glucksmann Cinesa y la Unión de Empleados Cinematográficos	17	15855
Gramón S. A. de San José y su personal	17	15855
Centro de Navegación Transatlántica y los Empleados de Agencias Marítimas	19	15857
Industria de la Construcción del departamento de Canelones	19	15857
Industrias Textiles	19	15857
Industria de Envases de Madera y su personal	23	15859

MARZO

	Día	N.o
Cámara Mercantil de Productos del País y la Federación de Obreros de la Lana	2	15863
Industria de la Construccin del departamento de Colonia	7	15866
Panaderías de Rivera	7	15866
Panaderías de Montevideo	7	15866
Fábricas de Dulces y Conservas de Frutas, etc., Grupo 9	7	15866
Gramón S. A. de Tacuarembó	10	15869
Entidades Bancarias y su personal	10	15869
Industria de la Madera, Grupo 15-A	10	15869
Conaprole y la Asoc. de Obreros	16	15873
Lavaderos de Lanas	16	15873
Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos y el Sindicato Unico Tabacalero	18	15875
Hilados Sintéticos S. A. y su personal	18	15875
Plomeros, Cloaquistas, Yeseros, Escultores, Estucadores y Galponeros	18	15875
Sastrerías y Sindicato Unico de la Aguja	23	15878
Remolacheras y Azucareras	23	15878
Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, etc., Grupo 1-A	24	15879
Peluquerías de la Capital	31	15884
Montevideo Refrescos S. A.	31	15884

ABRIL

	Día	N.o
Industria del Fósforo, Grupo 13-D	5	15887
Gremial de Aceites Industriales	5	15887
Panaderías de la Capital (Confirmación del Laudo emitido)	5	15887
Industria Química, Grupo 13-C	22	15894
Industria Gastronómica de Paysandú	22	15894
Yaffé y Mechoulam y su personal	22	15894
Instituciones Gremiales, Culturales	25	15895
C. U. T. C. S. A.	25	15895
C. U. T. C. S. A., personal obrero	26	15896
Talleres Metalúrgicos de Soriano	27	15897
Soderos Asociados del Uruguay	27	15897
Carpinterías de Mercedes	27	15897
C. U. T. C. S. A., personal de Administración e Inspección	28	15898
	28	15898
Guardianes de Agencias Marítimas	28	15898
Panaderías de la Capital (confirm.)	29	15899

MAYO

	Día	N.o
Establecimientos Azucareros, Grupo 9	8	15901
Liga Comercial e Industrial y Asociación de Empleados y Obreros de Dolores	4	15902
Empresas Periodísticas, Diarios, etc.,	4	15902
Empresa Telefónica "La Unión" del Departamento de Durazno	11	15907
Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica, Grupo 4	11	15907
Apuntadores de Cereales y Subproductos del Puerto de Montevideo, Grupo 1	11	15907
Industria Metalúrgica, Grupos 5-A, C, D, E y F	16	15910
Compañía Nacional de Cementos, Grupo 12	19	15912
Barracas de Cereales de Mercedes	19	15912
Compañía Uruguaya de Cemento Portland	19	15912
Industria del Cuero, Fábricas de Calzado, Zapaterías de Medida, Fábricas de Alpargatas, zapatillas, zuecos, etc., Fábricas de Botones, fichas y Anexos, Frigoríficos, Fábricas de Hielo y similares del Departamento de Canelones	23	[illegible]

JUNIO

	Día	N.o
Jockey Club de Montevideo, personal por reunión	8	15926
Centro de Navegación Transatlántica y el Sindicato Autónomo de Estibadores	8	[illegible]

	Día	N.o
Carboneros Marítimos	8	15925
Cámara Nacional de Cabotaje y el Sindicato Unico del Transporte Marítimo	8	15925
Marineros de Carbón y Sal	8	15925
Asociación Española de Socorros Mutuos	8	15925
Centro Talleres Mecánicos de Automóviles y la Unión Nacional de Trabajores del Metal y Ramas Anexas	8	15925
Cámara Mercantil de Productos del País y los Obreros de la Lana	8	15926
Instituto Cultural Anglo-Uruguayo	8	15925
Compañía Esso Standard Oil S. A.	8	15925
Fábrica Modelo Pesce y Cerini S. A.	8	15925
Panaderías de Artigas	8	15925
Canteras Carmelo Ltda., y su personal	8	15925
Alur S. A. de Canelones y su personal	8	15925
Provisión Central de Durazno y su personal	8	15925
Asociación Comercial de Rivera y los Empleados de Tiendas	8	15926
Molinos de Trigo, Cereales y Anexos	14	15929
Asociación de Impresores del Uruguay y el Sindicato de Artes Gráficas, Grupo 17-A .	14	15931
Industria Frigorífica, resoluciones del Consejo de Salarios para el personal obrero	17	15932
Industrias de Conservas Vegetales y la Organización Obrera del Dulce y Afines	23	15936
Compañía del Gas y Dique Seco	23	15936
Barracas de Carbón, Leña y Sal	23	15936
Industria de la Construcción	23	15936
Asociación de Industrializadores de calizas y la Federación Autónoma de Trabajadores del Este y Representantes de Canteras y Caleras	23	15936
Empresas Areneras y el Sindicato Ladrilleros de Fábrica (Autónomo)	23	15936
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. y la Federación de Empleados de la bebida	23	15936
Industria de la Cerda	27	15938
Texaco Uruguay S. A. y su personal obrero permanente del Depósito Bella Vista	27	15938
Compañía Vital S. A. y su personal	27	15938

JULIO

	Día	N.o
Organus S. A. y su personal	4	15943
Agencia de Viajes Grondran Hnos.	4	15943
Fábricas de Escobas, cepillos y plumeros y el Sindicato de Escoberos y anexos	4	15943
Frigorífico Uruguayo S. A., Queserías Nacionales S. A., Kasdorf S. A., La Candelaria S. A., Frigorífico Modelo S. A., y Fleischmann Uruguaya Inc., y el Centro de Empleados y Obreros de la Alimentación y Hielo y la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria	4	15943
Paycueros S. A. de Paysandú y su personal obrero	4	15943
Industria Metalúrgica, Grupos 5-A, C, D, E, y F, personal administrativo con exclusión de cargos de Dirección	4	15943
Compañías de Aeronavegación Comercial y su personal de tierra y administración	4	15943
The British Schools Society y los Profesores de Instrucción Secundaria	4	15945
Tintorerías Industriales Independientes	6	15945
Eduardo M. Arbeleche y Cía., de Carmelo y su personal	6	15945
Compañía Shell Uruguay Ltda., y su personal obreros permanentes de Bella Vista, Paysandú y Carrasco	6	15945
Compañía Shell Uruguay Ltda., y su personal Administrativo permanente de las oficinas, Central, Bella Vista y Paysandú	6	15945
Cámara Nacional de Aceites Comestibles y la Federación Obrera	6	15945
The British Schools Society y los limpiadores y serenos del Instituto	6	15945
La Plata Real Cotton Company Ltd.	6	15945
The Britisch Schools Society y sus profesores de instrucción primaria	6	15945
José Castiglioni e Hijo S. A.	6	15945
Compañía Shell Uruguay Ltda. y el Sindicato Unico del Transporte Marítimo	6	15945
Empresa Balneario Salinas S. A.	6	15945
Compañía Shell Uruguay Ltda. y su personal, Centro de Capitanes, Patronos y Oficiales de la Marina y Centro de Maquinistas Navales	6	15945
Cámara Industrial de Artículos de Cemento y la Federación Autónoma de Productos de Hormigón	6	15945
Sociedad Sagrado Corazón y su personal docente	6	15945
The British Schools Society y su personal administrativo	6	15945
Industria de la Construcción del Departamento de Maldonado	6	15945
Instituto Cultural Anglo-Uruguayo y su personal administrativo y de servicio	6	15945
Talleres de Bordados, Vainillas, Fábricas de Acolchados, Toldos, Camisas, etc., de la Capital (Grupo 10-B)	8	15947
Mutualistas de Asistencia Médica	12	15949
Panaderías de San José	12	15949
Asociación Comercial e Industrial de Rivera y los Empleados de Barracas, Ferreterías y Bazares de la Ciudad	12	15949
Sorocabana S. A. y su personal del Departamento de Durazno	12	15949
Centro de Contratistas de Obras de Paysandú y el Sindicato Autónomo Democrático de la Construcción y Anexos	12	15949
Cámara Metalúrgica y el personal de Dirección	12	15949
Industria y Comercio de San José	12	15949
Hipódromo Real de San Carlos, personal por reunión	12	15949
Industria y Comercio de Paysandú	14	15951
Talabarterías y Fábricas de Calzados de Paysandú	14	15951
Asociación Nacional de Afiliados	14	15951
Fábricas de Dulces y sus obreros	14	15951
Cámara Nacional de Reconstrucción de Neumáticos, el Centro de Vendedores y la Unión de Obreros y Empleados del Caucho	14	15951
Sanatorios de Paysandú	14	15951
Cincelcur y su personal (Grupo 17-B)	14	15951
Ferreterías, Barracas, Automóviles y Bicicletas de Paysandú	14	15951
Sastrerías de Paysandú	14	15951
Fábricas de Baldosas de Treinta y Tres	14	15951
Almacenes de Rivera	14	15951
Industria de la Construcción del Departamento de Maldonado	14	15951
Fábrica de Productos Porcinos	15	15952
Farmacias y Perfumerías de Paysandú	15	15952
Industria de la Construcción del Departamento de Maldonado	15	15952
Bodegas de Paysandú	15	15952
Fábricas de Bebidas sin Alcohol del Departamento de Paysandú	15	15952
Transporte de Carne de Paysandú	15	15952
Tiendas, Mercerías, Artículos para Hombres, Niños, Jugueterías, etc., de Paysandú	15	15952
Casa Mayoristas, Escritorios, etc., de Paysandú	15	15952
Almacenes, Despensas, Provisiones, Fiambrerías, Despachos de Bebidas, etc., del Departamento de Paysandú	15	15952
Industria de la Construcción de Maldonado .	15	15952
Joyerías, Talleres de Optica y Relojerías de Paysandú	15	15952
Tintorerías de Paysandú	15	15952
Casas de Hospedaje (Grupo 20)	22	15956
Empresas Barométricas (Grupo 12)	22	15956
José Castiglioni S. A.	22	15956
Industria Corchera	22	15956
Gremial de Cereales de la Cámara Mercantil de Productos del País	22	15956
Hoteles de Melo y sus personales	22	15956
Electricistas de Paysandú	22	15956
Fábricas de Materiales Refractarios y Cerámicas y la Federación Autónoma	26	15958
Empresa de Artículos de Construcción del Departamento de Durazno	28	15960
Establecimiento Granja de Canelones	28	15960
Compañía Petrolera (Seguro de Paro)	29	15961
Cooperativa Bancaria	29	15961
Venta de Automóviles y repuestos de Rivera	29	15961
Industria Textil del Litoral e Interior	29	15961
Fábricas de Cerámicas y Productos de Hormigón, personal de Dirección	29	15961
Fábricas de Productos Porcinos	29	15961
Comercio de Palmitas, Soriano	29	15961
Empresa de Fray Bentos, Río Negro	29	15961
Transportes de Carne de Salto	29	15961
Mueblerías y Canasterías	29	15961
Gremial de Fideeros y Afines	29	15961

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 223 — Montevideo, Jueves 1.o de Junio de 1961 — Núm. 16163

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años ...	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	"
1931	(reeditado) ..	" 39.00	"
1932	....	" 20.00	"
1933	(reeditado) ..	" 50.00	"
1935	" ..	" 53.00	"
1937	" ..	" 50.00	"
1938	" ..	" 50.00	"
1939	....	" 20.00	"
1940	....	" 20.00	"
1941	(reeditado) ..	" 30.00	"
1942	" ..	" 50.00	"
1943	" ..	" 20.00	"
1944	" ..	" 50.00	"
1945	....	" 20.00	"
1946	(reeditado) ..	" 50.00	"
1947	" ..	" 74.00	"
1948	" ..	" 52.00	"
1949	" ..	" 48.00	"
1950	" ..	" 55.00	"
1951	....	" 20.00	"
1952	....	" 20.00	"
1953	....	" 20.00	"
1954	....	" 20.00	"
1955	....	" 20.00	"
1956	....	" 20.00	"
1957	....	" 22.00	"
1958	....	" 25.00	"
1959	....	" 40.00	"
1960	....	" 63.00	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"
1953	....	" 30.00	"
1955	....	" 30.00	"
1956	....	" 30.00	"
1957	....	" 28.00	"
1958	....	" 33.00	"
1959	....	" 51.00	"
1960	....	" 80.00	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital	hasta $	100.000.00	$	150.00	la página
De $ 100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	" "
" " 5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" " 6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" " 10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURA SARDEÑA DE UMPIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7320 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOLORES ALDANONDO o ALDANANDO o ALDAMONDO o ALDAMANDO DE GOYCOECHEA, de don MANUEL GOYCOECHEA o GOICOECHEA ALDANONDO, de don FRANCISCO JAVIER GOYCOECHEA ALDANONDO y de don JOSE MARIA GOYCOECHEA ALDANONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
2) $36.00 10|pub. 6895 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7574 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL RENE MONTFALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 8016 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO ALFONSO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 8063 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS VICTOR BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 8172 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CLOTILDE PROTTO DE ARIGONI y de doña CELIA ARIGONI DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8255 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO ENRIQUE EULA o EULA GORI (Lo. 57, Fo. 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8166 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ARNALDO VALLEJO (Lo. 57, Fo. 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8164 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PABLO ZANELLI (Lo. 57 Fo. 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8165 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS CALCAGNO NOVARA (Lo. 57, Fo. 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8061 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MANTEGAZZA (Libro 57, Fo. 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8054 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDOR DIAMAND (Lo. 57, Fo. 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8055 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SUSENA BISSO (Lo. 57, Fo. 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8056 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO JUSTITZ ROSENBERG (Lo. 57, Fo. 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 8057 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ DA SILVA (Lo. 57, Fo. 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8058 My.30-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HENRIQUE SILVA PORCHE, (L.o 57, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7335 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IMRE o AMERICO EUGENIO SEBESTYEN, (L.o 57, F.o 454) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7334 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAQUEL OLGA PERAGGINI DE DIBELLO y ARMANDO ROMEO PERAGGINI (L.o 57, F.o 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7213 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO GIL o ALVARO FELIPE GIL o ALVARO FELIPE GIL CABRERA, (L.o 57, F.o 482), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7472 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VEIGA POSE (L.o 57, F.o 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7473 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN CARDOZO MONTES (L.o 57, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7474 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PABLO PERACCA (L.o 57, F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7469 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PANIZZA FRANCO, (L.o 57, F.o 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7470 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL CRONHEIM o RAQUEL o RECHA CRONHEIM SCHONFELD (L.o 57 F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7471 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RUSSO, (L.o 57, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7556 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO CASTERES HOUREQUEBIE (L.o 57, F.o 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7572 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BALDOMERA LENOBLE DE ALIVERTI, (L.o 51, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7652 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BELO DE GESTO (Lo. 57, Fo. 486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7713 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO TERESIO JULIO [illegible]SO (Lo. 57, Fo. 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7714 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTOS ALBELO (Libro 57, Fo. 301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7834 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO GARCIA (Libro 57, Fo. 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7835 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO DI BONO LORENZO (Lo. 57, Fo. 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7835 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON RIERA (Lo. 57, Fo. 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7900 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AGUSTIN DESCALZI (Lo. 57, Fo. 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7899 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FASTOWENKO. (Lo 57, F.o 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7914 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MEAS PARDO (Lo. 61, Fo. 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8059 My.30-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO TORRES MOREY (Lo. 61, Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8060 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON FRIEDMANN, (Lo 61, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7475 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO ROSA (Lo 61. F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 7476 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA GARCIA DE FALCON. (Lo 61. F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 7477 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARRELO AICARDI (Libro 61, Fo 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 7364 My.22-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENELIA PENNENGO VALDEZ o EULALIA PENENGO. (Lo 61 F.o 398) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7478 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA RIPOLL DEVESA. (Lo 61. F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7538 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA o MARIA JESUSA OTERO DE CANOURA (Lo 61, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7479 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GIUSTI ALFARO (Lo. 61, Fo. 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7365 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA CABRERA DE DAVELI (LIVERI) u ORFILIA CABRERA DE DAVELI (Libro 58, Fo. 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto le 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7716 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA MARTINEZ RODRIGUEZ DE PRIETO o BENIGNA MARTINEZ y RODRIGUEZ DE PRIETO (Lo. 61, Folio 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 7366 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TRILLINA o TRINILLA TRILLINA BRUNO DE RUNGA (Libro 61, Fo. 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 7678 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARRO PERTA (Libro 61, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6826 May.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA MARIA RUA DE RIVA (Lo. 61, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6831 May.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BLANCO BARROS y JOSEFA BARROS COLLAZO DE BLANCO (Lo 61, Fo 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 6596 My.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA DIAZ (Libro 61, Fo. 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7715 My.25-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR BRAGA DE PAGANO (Lo. 61, Fo. 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 7744 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO CALVO o CALBO (Libro 61, Fo 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 8159 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA IMBRIACO o IMBRIAGO DE POLIDO (Lo. 61, Fo. 317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8160 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MORILLO DE TANCO o BLANCA VALENTINA MORILLO DE TANCO (Lo. 59 Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8161 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA BIANCHI DE GONZALEZ (Lo. 61, Fo. 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8162 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUERRERO [illegible] (Lo

bro 10, Fo. 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 8163 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SALERTI TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8171 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO CORTINAS o GONZALO CORTINAS PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8170 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN BLOND PAOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7719 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA REVUELTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8154 My.31-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRER DE VERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7915 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PENA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7916 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANSELMO SCRIGNA SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7917 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RAUL PEREYRA ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7919 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE MARIO ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7718 My.25-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS OROSMAN RAMIREZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real Actuario
1) $36.00 10|pub. 7540 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO o SEGUNDO PRIMITIVO SERAFIN CERIA MAGLIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7918 My 29-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZEBRAITIS o ZEBRAITIS BENDOKAS o BINDOKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7505 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE JULIO SCAPUSIO y MARIA CONCEPCION EDELMIRA o CANDELARIA o EDELMIRA DE LEON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7539 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARTIN SEJAS RUSSI o MARTIN SEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7570 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CALVO DE FORNASARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7081 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HEBERT o FEDERICO CARLOS HEBERT ROOSEN WALTER WALTHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8169 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MERILLO CAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7778 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GARCIA Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 7779 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MAGLIOCA DE PAPPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7780 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7781 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORACIO VICENTE u HORACIO VICENTE FIDIAS MELIANTE FERRANTE y de NIEVES o MARIA NIEVES GARCE DE MELIANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10 pub. 7842 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ENRIQUE CLARK MAIRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7782 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO o ALBERTO MONTI o MONTI STORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7785 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARTIGAS CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7783 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YONTOV o JONTOV TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7784 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PIERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7786 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEQUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7720 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SERVETTI DE MONTEROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7721 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA CORREA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7722 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARGARITA BLANCA LOPEZ DE SABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7840 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMUALDO RICARDO HERNANDEZ o HERNANDEZ DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7841 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO DEL DUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8042 My.[illegible] 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KOPEL FED. R o MARCOS KOPEL FEDER LEIA o COPEL FEDER MASER o LEON KOPEL FEDER MAZER o LEON KOPEL FEDER MAYER o CARLOS FEDER FEDER o MARCUS KOPEL FEDER o MARKUS KOPEL FED. R MAZIOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $18.00 10 pub. 8017 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VILLAT o WILLAT DE PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7173 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRUZ AGUIAR o LEOCADIO CRUZ AGUIAR o AGUIAR DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 4964 Ab.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5905 Ab.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LABORDE o LABORDE ROUBERTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 5 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5728 Ab.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO ALBERTO MENOUD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 7336 My.19-v.Jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO SEBRENTINO o SORRENTINO BORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7222 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO EUGENIO GIOVANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7838 My.26-v.Jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA HAIRE DE HANNAN o MARGARITA JUANA HAIRE DE HANNAN o MARGARET HARE DE HANNAN o MAR[illegible] HANAN, citándose a los herederos, [illegible] demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 19[illegible]. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8044 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX ALONSO o ALONSO MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7839 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8041 My.29-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTE LAGO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8042 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOCE GARDA CIRENO HELRIGHEL o HEBRIGHEL o HEBRIGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8043 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LUACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8260 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BERNABE PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8261 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VARELA o VARELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8262 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BENITO TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8263 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR PEREZ ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8264 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber [illegible] de DO[illegible] BECERRA [illegible] a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7527 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RIOS SERRANO (55|437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $33.00 10 pub. 7737 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MORALES BERRO (55|450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub 7783 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE SALADINA o MATILDE GONZALEZ DE GONZALEZ (55|232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36 00 10 pub 7789 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PITALUGA DE POVIÑA (55|453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 5[illegible], sexto piso. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7755 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PERURENA CHALA (55|454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 24 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8258 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL AMORELLI (55|289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8259 My.31-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO DAGLIO PREGO (55|517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8256 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO VALIENTE RAMOS (55|450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 24 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8257 My.31-v.jn.13.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "EMILIO LAMBEAUX o EMILIO FRANCOIS LAMBEAUX. Sucesión", (Lo. [illegible], Fo 255), se hace saber la apertura de [illegible] sucesión del [illegible] Emilio o Emilio [illegible] citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante

te acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$120.00 20 pub. 4523 A.17-v.My.2. My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS RIVAS BUSTILLO (Lo. 49, Fo. 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8231 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MACCIO BONINO (Libro 49 Fo. 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8167 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUILLERMO PICCARDO ZAPPETTINI (Lo. 49, Fo. 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8168 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SUAREZ o SUAREZ SEQUEIRO o CERQUEIRO (Lo. 49, Fo 666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 7370 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber las aperturas de las sucesiones de MARIA JOSEFA FERNANDEZ DE GONZALEZ y de RICARDO GONZALEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de Octubre de 1959 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $108 pu. 5155 Ab.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SOCAS ASCONEGUI o ASCONEGUY (Lo. 49. Fo 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7361 My.22-v.jn 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BRAULIO SANCHEZ (Lo 49, F.o 358), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 30 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7362 My.22-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BERRUETA o BERRUETA GOYENECHE (Lo 49. Fo 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Febrero de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 7426 My.22-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MOGLIA DE INTROINI (Lo. 49, Fo. 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7363 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO PAIVA PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7357 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO IGLESIAS PUÑAL (Lo. 49, Fo. 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7368 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ESTRAZULAS DE YOUNG (Lo. 49, Fo. 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7359 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO FAVRIN NUSSIO o MUSSIO (Lo. 49, Fo. 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7371 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VICIÑAS (Lo. 49, Folio 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7372 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS RODRIGUEZ PIN (Lo. 49. Fo. 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 7374 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA VELO DE ROSSI (Lo. 49, Fo. 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7373 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARGIULLO (Libro 49. Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7375 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE JESUS GONZALEZ LOPEZ (Lo. 49. Fo. 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7376 My.22-v.jn 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PURA o PURA TEJADA o TEJADA MANSILLA o MANSILLO o MARIA PURA TEJADA DE MARCOS. (Lo 49, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7573 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN QUINTERO o ESTEBAN QUINTEROS o ESTEBAN QUINTERO JORGE (Lo. 49, Fo. 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7377 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MENDEZ o MENDY o DE NICOMEDES MENDY (Lo. 49, Fo. 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7378 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESPALTER (Lo. 49, Fo. 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7379 My.22-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO FLORO PUIG (Libro 49, Fo. 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 7717 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS SILVA (Lo. 49, Folio 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10 pub 7837 My.26-v.jn 8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HERMINIA MARGARITA VELAZCO CROSA DE GUERRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $36.00 10|pub. 7615 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 4 de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $108 00 30|pub. 5699 Ab.27-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACCINO o BACINO DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7245 My.19-v.jn 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DOMINGUEZ o JUAN JOSE DOMINGUEZ RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub 7554 My.22-v.jn 5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de JUAN CARLOS REVELLO CHIARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7555 My.23-v.jn 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA IDA VALVERDE DE LYONS o NORBERTA IDA VALVERDE LYONS DE PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108 00 30 pub. 7557 My.23-v.jn 30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MORA DE BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 7825 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS CABOT PERICOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7901 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAVIDAD CANO DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 7902 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARTA GARATE DE ROMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7903 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LAPORTA DE LEOPARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 7904 My.26-v.jn.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO JESUS o BARTOLO IPAR MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 9 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10 pub. 7242 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 19 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10 pub. 7936 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL TORTEROLO o TORTEROLA BERNARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 4 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10 pub. 7937 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE o HAYDEE ATENAIDES ARTIGAS DE MONTESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 19 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10 pub. 7938 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PAULA TORRADO DE AVALOS o AVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 7964 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO GREGORIO BRAGUNDE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7421 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA LERETE MARTINEZ de BATISTA y PEDRO BATISTA LERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7490 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA o FLORA BRENDA CABRERA DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7536 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ARNABAL HUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7380 My.22-v.jn 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BASTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 7396 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DOMINGO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7397 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA EUFEMIA RIVERA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7395 My.22-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7260 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JULIAN ZAPARRART o ZAPARRAT o ZAPARAT o ZAPARATA o ZAPARRA o SAPARRART o ZAPARRART ESNAL o EZNAL o ESNAB o ESNAR o ESNAY o ESNOL o ASNAL o ISNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $144.00 30 pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO DELPIANO o ALEJO DELPIANO LEQUIO o LECHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7792 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8246 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MARTIN BIDE RAPPALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 24 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8101 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO o EDMUNDO FERNANDO REYNALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 7815 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO o FLORENCIO FRANCISCO REYNALDO o REINALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Abril de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7344 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DELLOCA DE BLENGIO o JULIA DELLOCA DE BLENGIO o JULIA DELL'OCA DE BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7893 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GHERZI DE CROSA o CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7882 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7895 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS VALENTE o LUIS VALENTE o BALENTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Mayo 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7966 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA PINTOS DE MEDITAÑO, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 2º de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 10|pub. 8040 My.29-v.jn.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BURGEÑO o FRANCISCO JUAN CARLOS BURGEÑO MALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que coparezcan dentro de treinta días a deducir en fora sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 15 de 1961. — César Lanatá Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7931 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LAPLACE DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 7932 My.29-v|jn.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDIONDO DE CORTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Pando, Abril 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti.
$36.00 10|pub. 7286 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA PEÑA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de Mayo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7349 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 19 de 1961. — José Pereira Mareso, Actuario
1) $36.00 10|pub 7947 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de OTHON RIBEIRO, HONORINA FERREIRA DA SILVA RIBEIRO u HONORINA DA SILVA RIBEIRO, ISABEL o IZABEL RIBEIRO RODRIGUES MARTINO ISIDRO RODRIGUES, HILDA RIBEIRO DA SILVEIRA o DE SILVEIRA, ELEUTERIA JUANA RODRIGUES DA SILVA y CLODOMIRO YDILIO o IDILIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados expido el presente que signo y firmo en Melo a doce de Abril de mil novecientos sesenta y uno — Habilitándose el feriado — José Pereira Mareso, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 5594 Ab.26-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONEL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 11 de Mayo de 1961 — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7443 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORGOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7939 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o ASUNCION PEREZ DE SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinnta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8250 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO FELIX DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8251 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JAIME NEBOT o JOSE JAYME NEVOT o JOSE JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 8252 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE PERRACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7940 My.29-v jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEON ACEVEDO ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Mayo 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7941 My.29-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO CESANO o CEZANO BUFFA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 27 de 1951. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7942 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VITALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Abril 27 de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $36.00 10|pub. 7943 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLARA GEYMONAT DE ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 5 de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7944 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUNICE DINA RIVOIR GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 7 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7508 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS o LUIS TOURN MOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 20 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 7506 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LAGEARD LAGEARD DE SZUSKIEWIEZ o SZUSKIEWIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 7 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7507 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUERRE FABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7586 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ERRO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7247 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMALIO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7217 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges NATALIO GABINO o GAVINO VELAZQUEZ o VELASQUEZ y FELICIA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOURT o BENTANCOUR DE VELAZQUEZ y de la hija de estos, FELICIA REMIGIA o FELICIA VELAZQUEZ BENTANCUR DE RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $48.00 10|pub. 7587 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO GUARAGLIA CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7796 My.25-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SEGUNDO VELAZCO y de doña NICOLASA QUINTANA DE VELAZCO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días por ante este Juzgado de Paz. — Colonia, Mayo 9 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7219 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA ANGELA DE LAZZO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma — Colonia, Mayo 9 de 1961 — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7218 My.19-v.jn 1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13a. SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13a. Sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BARES BARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos por ante este Juzgado — Florencio Sánchez, 10 de Mayo de 1961. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7679 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13a. Sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO MARTIN FRANCISCO FONTANS o RICARDO FONTANS, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, 10 de Mayo de 1961. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7680 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO SABADO DECEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Abril de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8234 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIOS NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de Mayo de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7855 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CELESTINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de Mayo de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8229 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PASSARELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7981 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS IRIGARAY o IRIGARAY PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7982 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SABERIO ANTONIO o SAVERIO ANTONIO SCHIAVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fora sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7983 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CESTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7984 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA URAN DE MARIÑO o URAN ELOSEGUI DE MARIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7985 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BARNECHE o BARNECHE ARTIGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7986 My.29-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA SOFIA BATISTA DE POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en legal forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1959. — Dr. M. A. Barraza, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 8145 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCALA OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Marzo de 1960. — M. A. Barraza.
1) $36.00 10|pub. 8144 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA PEREZ DE MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de Mayo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8074 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Sucesión de AGUSTIN MEDINA. (Lo. 28, Fo. 61)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, 8 de Noviembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31070 Ab.26-v.my.10. My.29-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO EGUSQUIZA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7795 My.25-v.jn.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SILVA DE NOCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7452 My.22-v.jn.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA ALONSO DE CABRERA o SIXTA TOMASA DEL CARMEN ALONSO RIVERO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7453 My.22-v.jn.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUDOXIA DUTRA MAURENTE DE OBREGON y FIDELA DUTRA MAURENTE o FIDELA JUANA DUTRA MAURENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Mayo de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7451 My.22-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, doctor Carlos Maestro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA BATISTA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1961. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7450 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CORREA ROSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7565 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA ROLIN, RODIN o SILVA ROLIN DE FORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7462 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL SOUSSA o SOUSA o DE SOUSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7464 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELCIRA COSTA DE COLLAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7465 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GUILLERMO LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7657 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA ALVAREZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7658 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN DE DIOS ALBIN TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7656 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CELESTINO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 5 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7461 My.24-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ZAKORIN o ZAKOREN o SAKORIN o SAKOREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 3 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7463 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DALLA VALLE DE GRATTAROLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Abril de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7262 My.19-v.jn.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINA CALLERO DE ALBORNOZ o CELESTINA CALLEROS o GOMEZ DE ALBORNOS o ALBORNOZ y RAMON ALBORNOZ o ALBORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $108.00 30|pub. 7131 May.16-v.jun.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don CONSTANTE AVENATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7999 My.29-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CACHEIRO DE CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 8 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $24.00 10|pub. 8009 My.29-v.jn.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA TELMA CARDOSO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 24 de Mayo de 1961 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 8191 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO MOREIRA o LAUREANO CASIANO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 8190 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BENJAMINA o BENJAMONA BALBINA NUÑEZ DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 8223 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FIERRO ALBANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 8224 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 12 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 8221 My 31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SABATTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 8 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 7503 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MELCHORA RODRIGUEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 24 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 7497 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO GUERRA GUADALUPE y de PETRONA CENTURION DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 8222 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO BERNARDINO PEREYRA o PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 16 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 7499 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO DANIEL o DAMASO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 1.o de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 7498 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IBARRA DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 7502 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMAR u OMAR GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 12 de 1961. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 7501 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE JOAQUIN o JUAN PAGES y MARIA GARCIA DE PAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 1.o de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 7500 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO BRUN UBAL o CAROLINO BRUNO UBAL o UBAL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 7337 My.22-v.jn.2

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISAIAS SANTOS, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de Mayo de 1961. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.

1) $36.00 10|pub. 8225 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICHEL MURAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Abril de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 8293 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO PEIRANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 13 de 1961 — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

1) $72.00 30|pub. 5212 Ab.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 7691 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICTOR BURDIAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Marzo de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 7690 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FERRO o FERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Abril de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 7692 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO HIPOLITO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 7216 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN MEDINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 20 de 1961 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 7210 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza de Paz de la Primera Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA ETELVINA RODRIGUEZ DE SANSBERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Mayo de 1961. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

1) $36.00 10 pub. 7689 My.25-v.jn.7

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO o IGNACIO JOSE PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8007 My.27-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GONZALEZ DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8008 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTER PAULA LUZARDO MEHUS DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 5 de 1961 — Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8009 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA PERDOMO HERNANDEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8010 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RIVERO DE SOSA o JUANA RIVERO CASTRO DE SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 7361 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TORRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7594 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DIAZ VEZ o BES o VAZ o DEVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Abril de 1961. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6197 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MARIA, ELVIRA y PLINIO DOROTEO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7354 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FACAL, BENITA DIOLDI DE FACAL o BENITA YOLDI DE FACAL, FRUCTUOSO FACAL YOLDI y BERNARDINO FACAL YOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7352 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 11 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7593 My.24-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO ALFONSO o ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7356 My 22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA MORLAN DE CASABOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7411 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ELEUTERIO FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7357 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PEREZ DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7350 My 22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SILVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7412 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MOLINA GOLLENI o FLORENCIO MOLINA GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7353 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ZAPATELLA DI PAULA o DI PAOLA o DE PAULA o DE PAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7410 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FELICIANO OLAGUE o ANDRES OLAGUE (h.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7355 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LOPEZ DE DOLLANART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7513 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 23 de Mayo de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8217 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de Mayo de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8218 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARIANO BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Mayo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 7343 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7350 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7351 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUDOVICOS o LUIS BINKIN o BINKIS y POVILAS o PAULO o PABLO VAICIECHAUSKAS o VAICHOVICH o VAICHEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y nombrarse un curador a la misma, (artículo N.o 1125 del Código de Procedimiento Civil). Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) (R. 20|4|45) 20|pub. 31282 My.19-v.jn.1 o. Jl.21-v.ag.3.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

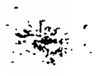
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por dicho artículo, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa de los siguientes solares ubicados en la Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje conocido por Lomas de Toledo, solares y manzanas del plano del Agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Noviembre de 1956, con el Nº 9.441:

Solar 11, manzana C, comprador Julio Vargas, padrón 32.594; Solar 18, manzana C, comprador Juan Zecoch, padrón 32.601; Solar 12, manzana D, comprador Roque Langone, padrón 32.613; Solar 21, manzana D, comprador Héctor Langone, padrón 32.622; Solar 24, manzana D, comprador Sadi Sosa, padrón 32.625; Solar 25, manzana D, comprador María E. Fecoche, padrón 32.626; Solar 3, manzana E, compradora Teodora E. de Fernández, padrón 32.629; Solar 13, manzana E, comprador Máximo González, padrón 32.639; Solar 14, manzana E, comprador Juan Lago, padrón 32.640; Solar 23, manzana E, comprador Hugo Rodríguez, padrón 32.649; Solar 2, manzana H, comprador Juan Araújo, padrón 32.694; Solar 5, manzana J, comprador Eugenio Rodríguez, padrón Nº 32.749; Solar 9, manzana J, comprador Pedro Livio, padrón 32.753; Solar 13, manzana K, comprador Ceferino Ocaño, padrón 32.772; y Solar 3, manzana N, comprador Flavio Gámez, padrón 32.822.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos.

Escribanía Corbacho Orlandi, 25 de Mayo 467, esc. 1.
2) $198.00 15|pub. 8022 My.29-v.jn.16.

3-Convocatorias Comerciales



JOSE SEGALE S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Junio de 1961, a la hora 10.30, en el local social, Arenal Grande 2076, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para verificar quórum y votaciones y suscribir el acta (Estatutos, arts. 34 y 35); 2.o) Consideración de memorias, balances generales y estados de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios 1959 y 1960 así como informe del síndico; 3.o) Fijación de remuneración del síndico (Estatutos art. 38).

Depósito de acciones o certificados con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $33.40 8|pub. 7966 My.26-v.jn.6.

MEDANO INMOBILIARIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el art. 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el viernes 2 de Junio próximo a las 17 horas en la sede social, Paysandú 941, 4to. piso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1959 y 30 de Junio de 1960; 2.o) Designación de tres Directores y suplentes; 3.o) Designación de síndico titular y suplente para el ejercicio 1960|61; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a los estatutos sociales para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Caja de la sociedad, Paysandú 941, piso 4.o, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 7968 My.26-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la su-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesio-

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S.A.
O.C.R.I.S.A.
Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S.A. (O.C.R.I.S.A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual a realizarse el 9 de Junio de 1961 en la sede social (Rincón 466), a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes balance del vigésimo primero ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos) 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43)

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día antes fijado para la reunión y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que correspondan (artículo 41). — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Adrien Barriere, Presidente. — Arq. Hipólito Tournier, Director-Secretario.

3) $96.00 10|pub. 7818 My.26-v.jn.8.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S.A.

Conforme al estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la 22 asamblea general ordinaria, que se realizará el 30 de este mes, a la hora 18, en su sede, calle Constituyente 1694, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria anual, balance general e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Renovación del Directorio y Comisión de Cuentas; 4.o) Designación de su seno a los dos accionistas que con el Presidente y el Secretario deben suscribir el acta respectiva.

Se previene que los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los arts. 20 y 21 del estatuto social, cumpliendo previamente lo preceptuado por el art. 27 para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961.

3) $ 30.00 5.pub. 7860 My.26.-v.jn.1.o

FAUSTINO QUADROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Faustino Quadros S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 9 de Junio de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 477, escs. 79|32, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Aprobación de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2o.) Designación de dos miembros para firmar el acta de la asamblea.

Se hace constar que para poder asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados, con dos días de anticipación. — El Directorio.

3) $30.00 5 pub. 7955 My.29-v.jn.2.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio de 1961, a las 10 horas en el local social sito en la calle Sarandí N.o 594 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1|4|60 al 31|3|61; 3) Elección de Síndico titular y suplente, (artículo 41); 4) Escrituración de los solares que les corresponden a los señores accionistas de acuerdo a los artículos 7.o y 8.o de los estatutos que no rigen y de los solares vendidos de conformidad con la resolución, adoptada en la asamblea realizada el 25 de Enero de 1955; 5) Remuneración mensual a los miembros del Directorio y Síndico 6) Designación de dos asambleas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, Sarandí 594 las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una Institución Bancaria, por lo menos con dos días de anticipación al acto. — Montevideo, Mayo de 1961. — El Directorio.

3) $60.00 5 pub. 8095 My.30-v.jn.5.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio de 1961, a las 9 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida General San Martín N.o 2778, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

1) Memoria del Directorio, inventario, balance general al 31 de Marzo de 1961, demostración de la cuenta de "Ganancias y pérdidas", formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2) Fijación de número de Directores titulares (art. 10); 3) Elección de Directores titulares y cinco suplentes y fijación de honorarios a los primeros; 4) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración al primero; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el Registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma deben presentarse en la Caja de la Compañía sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — El Secretario.

3) $96.00 10|pub. 8053 My.30-v.jn.12.

DIATAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento del artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Diatan Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Junio de 1961 a la hora 10 en nuestro local social, calle Colombia 1318, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Memoria; B) Balance general; C) Cuenta de ganancias y pérdidas y D) Proyecto de distribución de utilidades.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Colombia 1318, con cuarenta y ocho horas de anticipación sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. — Montevideo Mayo 26 de 1961. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 8079 My.30-v.jn.1.o.

ROSSI Y PIERI CAMPOMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Rossi y Pieri Campomar S. A. para una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio p. vro. en el local de la Avda. Gral. San Martín 2698 a las 10 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

A) Designación de un Director; B) Designación de suplentes del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, conforme a la disposición del artículo 21 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones y|o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, con exclusión de los feriados, en la Secretaría de la Sociedad.

3) $ 18.00 3 pub. 8241 My.31-v.jn.2.

BALNEARIO OCEANICO EL CARACOL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 23 de Junio de 1961, a la hora 18, en Río Negro 1354, Esc. 11, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Designación de Directorio y Síndico; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la asamblea — El Directorio.

3) $ 18.00 3|pub. 8235 My.31-v.jn.2.

LABORATORIO ATHENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio de fecha 29 de Mayo de 1961, se convoca a asamblea extraordinaria a realizarse el día 9 de Junio a las 11 horas en el nuevo local, calle Tacuarembó 1580 (2.o piso), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los artículos 1.o, 2.o, 4.o, 14 y 23 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en la sede social, Avda. Uruguay 1524, sus acciones o certificado de depósito bancario con 3 días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — El Secretario

3) $ 26.00 5|pub. 8296 My.31-v.jn.6

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Los herederos de Cayetano Brivio, usuarios del nicho Nº 39 del Cementerio del Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquél los restos de BRIGIDO MAZUCHELLI, un nacido sin vida, TERESA BUDELLI, JOSE MARCORA, JOSE FELIPE CRISTIAN, SOFIA PASQUE DE MARCORA, MARGARITA M DE VIOLA, MARIA DURAGLIA DE GRINGO, JOSE MINOLI, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 10 de Febrero de 1961 — La Dirección

4) $432.00 90|pub. 1528 Feb.9-v.jn 2.

Se han presentado los señores Domingo María, Josefina y Francisco Rissi Arbini como herederos de LUIS RISI, solicitando se expida a nombre de éste título del solar N.o 587 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al bien, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961 — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 3700 Mz.23-v.ag.11.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Dolores García contra MARCELINO LAMARQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 54, Folio 545)", se hace saber que, por resolución del día 28 de Agosto de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Marcelino o Marcelino Pablo Lamarque Sabanes y Dolores García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 6187 My.4-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Hermes Ballesta contra LUZ A. TRIUNFO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 54, Fo. 642)", se hace saber que por resolución del día 12 de Abril de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los ex-cónyuges Hermes Ballesta y Luz Argentina Triunfo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $96 00 20|pub. 6190 My.4-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA YOLANDA D'ELIA HURTADO y HERNAN CASALI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lo. 58 Fo. 449 se hace saber que por resolución del día 10 de abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyugues Sergio Hernán Casali y María Yolanda D'Elía, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 8 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1961 — Alfredo L. Llugain. Ac. Adj.

5) $120.00 20|pub. 7156 My.16-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Demetrio Zerebny Stapal contra NIEVES CAMEJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 486)" se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Demetrio Zerebny Stapal y Nieves Camejo, debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

5) $120.00 20|pub. 7544 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos "ARON BERKO DRZEWKO y FANNY HOFFMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo 58, F.o 493), se hace saber que por resolución del día 10 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Arón Berko Drzewko y Fanny

Hoffman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7770 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Jorge Horacio Soto contra MARIA GLADYS ISABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 480), se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Jorge Horacio Soto y María Gladys Isabella, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —. Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7769 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: "EMILIA LUISA MÜLLER y ENRIQUE ESTEBAN REISCH. Disolución de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 561)", se hace saber que por Resolución Nº 4 375 del día 21 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Emilia Luisa Müller y Enrique Esteban Reisch, debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
5) $144.00 20|pub. 7558 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: "JULIO MARIO PESSANO y HERMINIA NATALIA COLINA. Disolución de sociedad conyugal, (Lo. 55, Fo. 529)", se hace saber que por Resolución Nº 4.008, del día 17 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Julio Mario Pessano y Herminia Natalia Colina, debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Sbastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 7559 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Delia Amanda Cerisola contra ALFREDO FERRARI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 7, Folio 248, Fo. 825)", se hace saber que, por resolución del día 7 de Abril del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alfredo Ferrari y Delia Amanda Cerisola, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 24 de Abril de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6136 My.4-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS ENRIQUE KEGEL y CONCEPCION ALE RODRIGUEZ DE KEGEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 56, Folio 514)", se hace saber que, por resolución de fecha 14 de Abril de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos Enrique Kegel y Concepción Ale Rodríguez de Kegel, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7º de la Ley 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 6166 My.4-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: TOMAS MIGUEL BAÑALES y ALMA SYLVIA TRIVELLI BERAZA DE BAÑALES". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 436), se hace saber que por resolución de fecha y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Tomás Miguel Bañales Mariño y Alma Sylvia Trivelli Beraza citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.873 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo. Abril 25 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7751 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Juana Casanova de González contra MIGUEL ALBERTO GONZALEZ CASANOVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 7, Fo. 237, N.o 783) se hace saber que por resolución del día 23 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Alberto González Casanova y Juana Casanova de González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones .— Canelones, Febrero 8|961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8245 My.31-v.jn.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dictado en autos: "ZEBALLOS DE CANTERA, CRISTINA y CANTERA SILVERA, ARTURO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo. 326)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arturo Cantera Silvera y Cristina Zeballos Machado, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley No. 10.783). — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7480 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictado en autos: "Areosa, Héctor y Costigliolo, Martha María. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Lo. 61, Fo. 395) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges. Héctor Areosa y Martha María Costigliolo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo Mayo 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
5) $120.00 20|pub. 7388 My.22-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Abrazian, Varuyan contra YANIKIAN, ARUSIAG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lobro 61, Fo. 292)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Varuyan Abrazian y Arusiag Yanikian y se cita a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 6137 My.4-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rivero Clavijo, Aurelio con ROMERO, JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-758-1960)" se hace saber que con fecha 16|X|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aurelio Rivero y Juana Romero. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) 120.00 20|pub. 6230 My.5-v.jn.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DIAZ, ALONSO JOAQUIN y DORA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-113-1961)" se hace saber que con fecha 26 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Joaquín Díaz Alonso y Dora Ofelia García Díaz. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario
5) $120.00 20|pub. 6301 My 5-v.jn 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Martínez María Teresa con BAUTISTA PEDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-79.1961), se hace saber que con fecha 1|3|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bautista Pedro y María Teresa Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1961 — Julio E. Real, Actuario
5) $120.00 20|pub. 6525 My.9-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "MEDINA DIONISIO S. y CARMEN F IZQUIERDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V 69-1961), se hace saber que con fecha 27|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dionisio Secundino Medina y Carmen Fortunata Izquierdo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
5) $120.00 20|pub. 6526 My.9-v.jn.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos Calvento Desposorio Mártires con OFELIA POITEVIN Disolución y liquidación de sociedad conyugal (V-210-960), se hace saber que con fecha 23|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Desposorio Mártires Calvento y Ofelia Poitevin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946 y especialmente se emplaza a Ofelia Poitevin, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los precitados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E Real Actuario.
5) $216.00 30|pub. 5130 Ab.21v.jn.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "RUIBAL, VICTOR A. y MARIA DEL C GUTIERREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-21-1961)", se hace saber que con fecha 23|II|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Víctor Alfonso Ruibal y María del Carmen Gutiérrez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6714 May.11-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "PEREZ MARIA CELIA y TOMAS LUZARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-76-1961), se hace saber que con fecha 1|3|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Tomás Luzardo y María Celia Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Marzo 17 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6493 My.9-v.jn.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos García Calvo Aldo con IRMA VITUREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-102-61), se hace saber que con fecha Abril 26 ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aldo García Calvo e Irma Fanny Vitureira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523), 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7767 My.25-v.jn.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos Antuña Myrta Ofelia con

ENRIQUE M. BASTARRICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-89-61), se hace saber que con fecha 1.o de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Manuel Bastarrica y Myrtha Ofelia An... En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20.pub. 7768 My.25-v.Jn.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Sosa Leiva Otto contra ESMERALDA MARIÑO. Disolución y liquidación de Sociedad conyugal". (V. 41 61) se hace saber que con fecha 14-4-1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por los esposos Otto Sosa y Esmeralda Mariño. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 8134 My.31-v. jn.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber por auto de Marzo 20 de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN EDUARDO SAQUIERES e HILDA GENOVEVA NAPPI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — José Curi Zagla. Ac

5) $ 96.00 20|pub. 8278 My.31-v.Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ENRIQUE CESAR AVALO y MARIA RENE MACEIRA. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 6910 May.12-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de 20 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL LUIS RAVAGLIO y JUDITH LILA MABEL LUNGO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — José Curi Zagla. Actuario.

5) $ 96.00 20|pub. 7158 My.16-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de 21 de marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS VIOTTI y JUANA DIAZ MEDINA DE VIOTTI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 26 de 1961. — José Curi Zagla Actuario.

5) $ 96.00 20|pub. 7160 My.16-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges MAXIMILIANO SCHWARTZ y EDUVIGES ANA PAULA EDER SCHNEIDER. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1958. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 6256. My.5-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "RAMON LOPARDO PARODI y CORA INES CANALE FERREIRA, (Lo. 57, Fo. 610)", se hace saber que por auto de fecha 1º de Febrero ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados. A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

5) $96.00 20 pub. 7333 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 20 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO GRANDI y JUANA GARCIA DE GRANDI. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

5) $96 00 20|pub. 7243 May.16-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges JOSE ELIAS VIDARTE y LAURA FAUSTA CLAVIJO. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 8019 My.29-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 1º de Febrero ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los cónyuges ABELARDO LEON APOLO BENGOECHEA y DELIA MAGDALENA CARRAZZONE CHARQUERO. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 7933 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Diadema López Tomás contra LUIS IGNACIO BENTANCOURT. Divorcio. Libro 58. Folio 61" se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Luis Ignacio Bentancourt, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

5) (R. 20|4|55 30|pub. 31076 Ab.27-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Alonso, Gladys, contra SAMUELLE GONZALEZ, JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (54|464)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, ' de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 7542 My.22-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos sobre disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 55, Fo. 169), iniciados por Hilda o Ilda Berruti o Berrutti contra su esposo ALFREDO SOÑORA, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y, que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 7318 May.19-v jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VALLARINO RIVERO, RODOLFO HORACIO y MARIA ANGELA GAIVIZZO VALLEJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 563)", se hace saber que con fecha 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Rodolfo Horacio Vallarino Rivero y María Angela Gaivizzo Vallejo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 7º piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $120.00 20 pub. 6727 May.11-v.Jun.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Figueirado, Indalecia con PAULO, ALBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 55, F.o 150), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.

5) $96.00 20|pub. 6522 My 9-v.jn 7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "DIAZ, SILVERIO NILO y ACCUOSTO DE DIAZ, NORMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo 55. Fo. 490)" se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 6300 My.5-v.jn 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORRES, JUSTO GERMAN y NIRIA SAAVEDRA DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 668)", se hace saber que con fecha 5 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Justo Germán Torres y Niria Helid Saavedra. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $120.00 20 pub. 7920 My.29-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Zabalegui Sonia Esther contra LAVENTURE ENRIQUE DANIEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 49 Folio 358)", se hace saber que con fecha 30 de noviembre se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Daniel Laventure y Sonia Esther Zabalegui. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.

5) $120.00 20|pub. 7121 My.16-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "MALAGOLD HENRIC y MARIA ELENA GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 48, Fo. 282), se hace saber que con fecha 12 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Henric Malagold y María Elena Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas. Ac.

5) $120.00 20|pub. 8279 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOTZL BERGER KURT y ESTHER KON CHAVOVSKA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 50, Fo. 66), se hace saber que con fecha 19 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Kurt Gotzl Berger y Esther Kon Chavovoska. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Ac.

5) $120.00 20|pub. 8183 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "TRIMAR-

CO RAUL LUCIO y ANITA L. DELFINO GARD Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo. 49, Fo. 609), se hace saber que con fecha 20 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Lucio Trimarco y Anita Laura Luisa Delfino Gard; En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Abril 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 8182 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos "José Caballero contra MARIA MAGDALENA BARRIOS". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-188|961), se hace saber que por resolución del día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Caballero y María Magdalena Barrios, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 6038 My.3-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Gertrudis Hepp con CELIAR MILAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-166)", se hace saber que el día 3 de Abril de 1961, el Juzgado resolvió decretar la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Celiar Milán y Gertrudis Hepp, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 7481 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Clematte de Silva, Rosa contra JOSE MARIA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 44. Folio 222)", se hace saber al público que por resolución Nº 12.271 del 1º de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre doña Rosa Clematte de Silva y don José María Silva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 1º de Febrero de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 6341 My.5-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Miguel, María Celeste contra JUAN RASPUDICH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 43, Fo. 550)", se hace saber al público que por resolución Nº 6.908, del 29 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal existente entre don Juan Raspudich y doña María Celeste Miguel, citándose, por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado (calle Treinta y Tres Nº 486), a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Marzo de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 6253 My.5-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Isolina Ferrari de Avellaneda contra ORIBE AVELLANEDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 43 F.o 83), se hace saber al público que con fecha 21 de Febrero del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Isolina Ferrari de Avellaneda y Oribe Avellaneda y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 24 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 6482 My.9-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos, caratulados "María S Gurbindo de Llanes con MARIA TOLENTINO LLANES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 43, F.o 100), se hace saber al público que con fecha 14 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María S. Gurbindo de Llanes y María Tolentino Llanes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 22 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 6493 My.9v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza dictada en los autos: "Aragón de Brescia, Aída c|. BRESCIA CONSTANTINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 33, F.o 247", se hace saber que por resolución del día 1.o de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de la sociedad, existente entre Aída Aragón y Constantino Brescia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 13 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 10 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 6427 My.9-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "GREIF NEISS, DAVID y LEW DE GREIF, GOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 33, Fo. 310)", se hace saber que por resolución del día 8 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre David Greif Neiss y Gola Lew, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 15 de Mayo de 1961. — Artaldo R. Fontes Treyes, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 7987 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos:: "CAROLINA MOLINA DE BAEZ con RUDECINDO BAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 30 Fo. 649), se hace saber que por resolución de fecha tres de abril del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Rudecindo Baez y Carolina Molina de Baez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 27 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 96.00 20|pub. 6952 My.15-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: Pereira, Sulpicio contra DONATTI, BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 12. Fo. 82)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sulpicio Pereira y Blanca Donatti, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). — Maldonado, 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 7024 My.15-v.jun.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Díaz, Felicia contra FERNANDEZ, ENRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 12, Fo. 83)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Enrique Fernández y Felicia Díaz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). — Maldonado, 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 7025 My.15-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, en autos: "Claudio Antonio Sirí Travieso con SONIA LIBIA PEROCHENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 1?, Fo. 5??)" se hace saber que con fecha primero de [illegible] de mil novecientos sesenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad [illegible] integrada por los esposos Claudio Antonio Sirí Travieso y Sonia Libia Perochena. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 20 de Abril de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 7437 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Víctor Nicolás Janichev contra ADELA GUCHIN DE JANICHEV. Disolución de la sociedad conyugal. (Lo. 20 N.o 188 Fo. 555) se hace saber que por resolución de fecha 24 de marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Víctor Nicolás Janichev y Adela Guchin, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley del 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 10 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $ 120.00 20|pub. 7128 My.16-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Irma Gloria Texeira contra JUAN DA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 44, F.o 180), se hace saber que con fecha 12 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Da Silva e Irma Gloria Texeira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Abril 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 6472 My.9-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Vener Techeira contra ESTHER PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 44, Folio 94)", se hace saber que con fecha 17 de Febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Vener Techeira y Esther Pereira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 8 de Mayo de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 7995 My.29-v.jn.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "BERNARDO PRIMO MERIGO LOVICETO y MARIA ELENA ALTIERI de MERIGO o ELENA ALTIER DE MERIGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (19-275)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 24 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 6020 My.3-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber al público que por auto N.o 2026 de fecha 21 de abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges PABLO JOSE REALI y NAIR SATURNINA FRIONI, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley del 18 de setiembre de 1946. — Salto 3 de mayo de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

5) $ 96.00 20|pub. 6961 My.15-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Del-

gue, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Mayo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERICO AZAMBUJA y JULIETA BEASLEY. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto 12 de Mayo de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $96 00 20 pub. 7710 My.25-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha, 21 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ESTEBAN RAMON PAYRET y MARIA RAMONA FRANCOLINO, (L.o 20 F.o 480), a la vez se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 28 de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20 pub. 7711 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Julio Soutto contra EGLANTINA SANTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Soutto y Eglantina Santana y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 5|2'948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Mayo 3 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20'pub. 7712 My.25-v.jn.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Langorte de Vallejo, Acacia, contra VALLEJO, CARLOS MARIA. Disolución de la sociedad conyugal" (Libro 1. Folio 32. Nº 109) se hace saber que por resolución Nº 302 de fecha 13 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Carlos María Vallejo y Acacia Langorte, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 21 de Abril de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
5) 120.00 20'pub. 6014 My.3-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación conyugal existente entre HERMINIO TABEIRA y TRASLACION SILVERA, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1961. — Hugo Goyenola. Actuario.
5) $ 48.00 20|pub. 7040 My.15-v.jun.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALPIRIO NUÑEZ y ELIDA MAURA CARABALLO, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres, 25 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 8147 My.30-v.jn.27.

6—Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que, en el ramo de carpintería y herrería, giraba en el pueblo de Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera con la razón social de "Bernardi Hermanos". Los que tuvieren créditos contra la referida sociedad, deben presentarse con los justificativos del mismo, dentro de treinta días en la calle Ituzaingó 558, de la ciudad de Rivera. — Rivera, 2 de Mayo de 1961. — MIGUEL BERNARDI. — EDUARDO BERNARDI. — JUAN E. BERNARDI.
6) $72.00 20|pub. 6848 May.12-v.jun.12.

Por documento privado del 23 de Mayo de 1961, los señores Isaac Benchin Wagsmager y René Bernau Borde, con firma del Esc. Luis Alberto Durán Mullin, resolvieron disolver y liquidar la sociedad constituída en documento del 24 de Abril de 1961, inscripto en el Registro de Comercio, el 12 d eMayo de 1961 (Nº 288, Fo. 769, Lo. 1). La sociedad disuelta había tenido las siguientes previsiones: Denominación: "Prosan". Tipo Limitada. Capital: $ 43.230.16. Aportes: Señor Benchín, $ 23.230.16, en objetos y señor Bernau, $ 20.000.00, en efectivo, todo totalmente integrado. Plazo: 3 años, prorrogables. Administración: Señor Bernau. Giro: Compraventa objetos de farmacias. Utilidades: 55 o|o señor Bernau. 45 o|o señor Benchín. — ISAAC BENCHIN. — RENE BERNAU.
6) $48.00 10|pub. 7881 My.26-v.jn.8.

Comunicamos que ha quedado disuelta la so- Comunicamos haber quedado disutla la sociedad de "Grisi y Cía.", al día 31 de Octubre de 1960, habiéndose desvinculado de la misma el socio Luis Emilio Grisi y, quedando con la actividad comercial, el señor Gilberto González Reyes, quien se hizo cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. Acreedores, presentarse en calle Detomasi y 25 de Mayo. — Mercedes, 2 de Mayo de 1961. — LUIS EMILIO GRISI. — GILBERTO GONZALEZ REYES.
6) $72.00 20|pub. 6926 May.12-v.jun.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Solla y Losada" y que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio del ramo Comestibles, Fiambrería y B. Alcohólicas emplazada en la calle Libertad 2501 de esta ciudad. Desligándose de la misma el señor Manuel Solla. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo 23 de febrero de 1961. — MANUEL SOLLA. — ELOY LOSADA.
6) $ 96 00 20|pub. 7148 My.16-v.jun.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Iglesias y Alonso" que teníamos constituída paar la explotación del Bar y Bebidas Alcohólicas de la calle Rivera 2450 de esta ciudad, desligándose de la misma el Sr. Víctor Iglesias Soria. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 5 de abril de 1961. — VICTOR IGLESIAS SORIA. — LUIS ALONSO DOMINGUEZ.
6) $ 72.00 20'pub. 7140 My.16-v.jun.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido". resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Pombo y Cavaleiro" y que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio del ramo Café y Bar con B. Alcohólicas emplazada en la calle Río Negro 1147 de esta ciudad. Desligándose de la misma el Sr. José Pombo Raposo. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 12 de abril de 1961. — JOSE POMBO. — CELIA MENDEZ. — NEMESIO CAVALEIRO NUÑEZ
6) $ 96 00 20|pub. 7147 My.16-v.jun.14.

FRANCISCO LOPEZ CABANAS y JUAN FLORENCIO IADE, comunican que han resuelto disolver la sociedad de hecho que funcionaba en esta plaza en el ramo de taller de grabados. Acreedores, presentarse en Cuareim Nº 1274, Ap. 702. — Montevideo, Mayo de 1961.
6) $48.00 20|pub. 7532 My.23-v.jn.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos resuelto disolver la sociedad colectiva "Méndez y Spósito". Objeto: Explotación de negocio en el ramo de taller de joyería y relojería. Domicilio: Uruguay Nº 1541. Continúa el socio LUIS ALBERTO MENDEZ. Acreedores, presentarse en Enrique García Peña Nº 2776, de 9 a 10 horas. — Montevideo, 30 de Marzo de 1961.
6) $48.00 20|pub. 7483 My.23-v.jn.20.

Se hace saber, a los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904 y demás efectos legales, que el día 29 de julio de 1959 se ha procedido, ante el escribano José Pedro Corbacho Orlandi, a la disolución de la sociedad "CITY LIMITADA" que en el ramo de garage y taller mecánico y compraventa de vehículos automotores, giraba en plaza, con domicilio en la calle Durazno 881, e integrada por los socios Rene Roos, Pierre Etcheverry, como socios administradores, y Andrés Braun. Inscripta en el Registro de Comercio con el número 24, Fo. 94, Lo. 1 de Contratos, el 13 de enero de 1959. Acreedores, presentarse en calle Sarandí 430, 3.er piso, Estudio del Dr. Milton Malugani.
6) $120.00 20|pub. 7062 My.15-v.jun.14.

CASA MORTOLA

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, la disolución de la razón social que gira en esta ciudad en ramos generales bajo la razón social "De Gregorio - Sena y Donato". Los socios De Gregorio y Sena continuarán con ramos generales. El socio Donato con representación y distribución de vinos. Los acreedores, dentro del plazo legal, en el Estudio del Contador Víctor R. Thomasset, Avda. República Argentina Nº 3. — Paysandú, 17 de Abril de 1961.
6) $96.00 20|pub. 7264 May.19-v.jun.16.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Zulema Flores contra JORGE RIGOPOULOS. Divorcio por causal" (Libro 58. Folio 188) se cita, llama y emplaza a don Jorge Rigopoulos para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrásele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31066 Ab.26-v.jn 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Juan Acosta Gerona contra BLANCA SALABERRY. Divorcio, (Lo. 56, Fo. 304)", se cita, llama y emplaza a doña Blanca Salaberry, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 8120 My.30-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Olga Beatriz Chalar contra UBIRAJARA CORREA DA SILVA, Divorcio sola voluntad. (Lo. 57, Fo. 693)". se cita, llama y emplaza a don Ubirajara Correa Da Silva, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, abril 24 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 7155 My.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Angela Perich Salvador con ANTONIO SALA JULIA. Divorcio, (Lo. 55, Fo. 394)", se cita y emplaza a don Antonio Sala Juliá a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 7317 May.19-v.jun.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Fernández, Magdalena con DIDIER, JEAN Divorcio unilateral, (Lo. 55, Fo. 391)". se cita, llama y emplaza a don Juan Manuel (Jean Emmanuel) Didier Samson, para que, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 14 de Abril de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 5423 Ab.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERIS, NELIDA o NELIDA ESTHER contra COIRO, ARSENIO. Divorcio unilateral, (54|533)", se cita y emplaza a don Arsenio Coiro, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
7) $108.00 30|pub. 7541 My.23-v.jn.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira en autos caratulados: "Hansson Ljungberg, Ingeborg Karolina con Kulvanen Toivo. Divorcio unilateral (Lo. 55, Fo. 391)" se cita llama y emplaza al nombrado Toivo Kulvanen a fin de que dentro de término de noventa días, comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de que si vencido el término no compareciera, se le designará Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 7460 My.22-v.jn 30.
Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "González López, Manuel contra REMEDIOS BLANCO FIGUEIRAS. Divorcio. (Ficha E-70,961)", se cita y emplaza a doña Remedios Blanco Figueiras, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 7995 My.26-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Pena Romeu, Manuel José contra PURA AMADO DOMINGUEZ. Divorcio. (Ficha E-10 961)", se cita y emplaza a doña Pura Amado Domínguez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Asimismo, el Actuario hace constar que el actor gestiona auxiliatoria de pobreza ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) (R.20.4|55) 30|pub. 31367 My.29-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Gentil Haydee contra MANUEL YANIERO. Divorcio unilateral. (Lo. 43, Nº 452, Fo. 1.567)", por Resolución Nº 639, del 22 de Febrero ppdo., se cita, llama y emplaza a don Manuel Yaniero por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que estas publicaciones están auxiliadas de pobreza. — Canelones, 25 de Abril de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.
7) (R.20.4|55) 10 pub. 31351 My.26-v.Jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno Dr. Fernando Mier Nadal dictada en autos: "Enriqueta Becerra López contra FRANCISCO REY LUGRIS. Divorcio" (Lo 7 F.o 206 N.o 64), se cita, llama y emplaza a Francisco Rey Lugris para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Abril 12 de 1961. — Hugo Alvez Actuario.
7) $108.00 30|pub. 5325 Ab.21-v.Jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Bejarano contra YOLANDA GRECO. Conversión al divorcio, (Lo. 23, Fo. 237)", se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Greco por el término de 90 días a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paysandú, Marzo 23 de 1961. — María E. Taboada de Sancasseno. Actuaria.
7) $108.00 30 pub. 6607 My.10-v.Jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. Mamerta Lemos de Alves contra EUCLIDES ALVES PEREYRA. Divorcio por su sola voluntad, (Lo. 20, Nº 214, Fo. 561)". se cita, llama y emplaza a don Euclides Alves Pereyra, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
7) $180.00 30|pub. 5545 Ab.25-v.Jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "César Borgarelli contra RITA LLUL DE BORGARELLI. Divorcio", se cita a la demandada Rita Llul de Borgarelli, a conciliación y, emplazándola a que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (arts. 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, 4 de Mayo de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 7514 My.23-v.Jn.5.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de OCTAVIO LEONARDO FERNANDEZ INZAURRALDE, (Lo. 54, Fo. 96)", se hace saber que por resolución Nº 20.569, de fecha 25 de Octubre de 1960, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren herederos del causante Octavio Leonardo Fernández Inzaurralde, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.071 del Código de Procedimiento Civil y a la vez, para que manifiesten dentro del plazo de cuarenta días, contados a partir del vencimiento del emplazamiento, si aceptan o repudian la herencia del causante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 6491 My.4-v.Jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Patricia Hospitales por sus menores hijas, Norma Teresa y Nilda Juana, contra FRANCISCA DIAZ y otros. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" Libro 57. Folio 459" y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza libro 57 folio 458, se cita, llama y emplaza a doña Amalia Aguirre, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 31238 May.19-v.jun.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se emplaza a todos los herederos del señor Francisco Rodríguez Rico y a cualquier interesado para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Salvador Casals contra SUCESORES DE FRANCISCO RODRIGUEZ RICO Emplazamiento. Ley 31 de junio de 1931, artículo 31"; (Lo. 14, Fo. 346), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturar de oficio. — Montevideo 20 de Abril de 1961. — Asisé Lavagni, Actuaria.
8) $108.00 30|pub. 5986 My.2-v.Jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c| PETRONA F. DE SALINERI o SUCESORES Cobro de pavimentación" (Lo. 1, Fo. 38), se cita y emplaza a Petrona F. de Salineri o sus sucesores a cualquier título y todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil artículos 299, 307, 408 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 4893 Ab.28-v.Jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy con JESUS HELGUERA. Cobro de pavimentación". (Lo. 1, Fo. 38), se cita y emplaza a Jesús Helguera, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio emplazándolos también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil artículos 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Ramón Queiruga, Actuario
8) $216.00 30|pub. 4894 Ab.28-v.Jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra la sucesión de ANDRES J. MADERO. Cobro de pavimentación (Lo. 1, Fo. 68), se cita y emplaza a Andrés J. Madero, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 22 de Marzo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $180.00 30|pub. 5422 Ab.28-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JUAN MUJICA. Cobro de pavimentación, (Lo 1, Folio 75)", se cita y emplaza a Juan Mujica, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en autos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio, emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 382) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 21 de Marzo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $180.00 30 pub. 5423 Ab.24-v.Jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en autos "CESTONA TOSCANO, PRUDENCIO Sucesión" se cita y emplaza a Emilio Eduardo Cestona Toscano, Juan Carlos Cestona Luque, Emilia Isabel, Nilda María y Alejo Eduardo Cestona Silva, Román Indalecio, Jesús Gil, José Alvear y Raúl Dionisio Cestona Toscano y Blás Berrutti Toscano o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Colonia, Abril 25 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
8) $180.00 30|pub. 6076 My.3-v.Jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "PEDRO BUSOLLO. Subasta Pública, (Lo. 12, Fo. 577)", se cita, llama y emplaza a doña María Esther Busollo Garrasino de Jurado por el término de noventa días, a estar a derecho en los siguientes bienes: Una fracción de chacra sita en la 2a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 4.348, de una superficie de 5 hectáreas 1.651 metros 75 centímetros; y una fracción de terreno compuesta de 81.929 metros, sita en la 2a. Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 5 de la manzana Nº 26 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 8 de Mayo de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
8) $216.00 30 pub. 7655 My.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a MARCIA DIAZ, MARIA ESTHER MORIENDO DE DIAZ y a SANTOS DIAZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Santos Feliciano Díaz y otros. Venta de Inmueble" (Libro 17, Folio 358), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 19 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8) $ 144.00 30|pub. 8294 My.31.-v.Jn.30 Jl.21.-v.ag.1º

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DIRECCION DE SECRETARIA

Se comunica a los propietarios y|o promitentes compradores de predios ubicados en la Península de Punta del Este y en sus Barrios Residenciales frentistas a calles pavimentadas que el Concejo Departamental con fecha 21 de Abril en curso. Resolución 1469|61 resolvió construir y|o reparar los cercos y las veredas, por administración y al contado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 inciso C) de la Ordenanza del 11 de Setiembre de 1958 y sus modificaciones y la resolución del Concejo Departamental del 11 de Junio de 1959 Nº 1177|59 y emplazamientos dispuestos por la citada ordenanza aparecidos en la prensa a partir del 27 de Julio de ese año, a cuyo efecto se tomará como precios bases para preparar las cuentas de acuerdo con el costo de los materiales y de la mano de obra en la fecha de esta publicación, considerando todas las superficies cobrables, los siguientes:

Embaldosados con baldosas rojas tipo vainillo, metro cuadrado $ 52.00.

Remociones y reposiciones en veredas existentes, metro cuadrado $ 46.00.

Muros de cerramiento de 0.50 de altura construidos con ladrillos de campo, metro cuadrado $ 65.00.

Muros de cerramiento de 0.50 de altura construidos con mampostería de piedra, metro cuadrado $ 90.00.

Cordonetas de hormigón, metro cuadrado $ 5.00.

Embalastados de jardines, metro cuadrado $ 8.00.

Los anchos de las veredas serán los resultantes entre las líneas de las propiedades privadas y los cordones. — Maldonado, Abril 27 de 1961. Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

9) (D. 21|7.534) 30|pub. 31003 Ab.18-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con Sucesión de ANTONIO PERLA. Expropiación" (L.o 30 F.o 632), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio; Bernabé Evaristo; Isabel Flacosa Perla y Paula Policarpa Perla de Batlle, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimiento. — Minas, Abril 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

9) (C.C.) 30|pub. 31133 My.4-v.jn.16.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CATALA PUCHET, IRIDE TERESITA. Incapacidad y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 48. Fo. 231)", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Mayo del corriente año, se declaró incapaz a doña Iridé Teresita Catalá Puchet y se designó curadora de la misma a doña Olinda u Orlinda Puchet de Ghemi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los mencionados autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) (R.20 4|55) 10|pub. 31322 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a don MANUEL VENANCIO SILVERA PEREYRA, habiendo sido designado Curador del mismo a doña María Mercedes Pereyra de De León. — Rocha, 14 de Marzo de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $36.00 10|pub. 7496 My.23-v.jn.5.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ANTONIO ROMEO FRIONI LUCAS, domiciliado en Tristán Narvaja 1308, ap. 2 optando al título de Procurador solicito se interrogue a María del Huerto Cusano y Francisco J. Ottonelli, domiciliados en 18 de Julio 1091, ap. 6 y Durazno 2336 respectivamente, sobre mi vida y costumbres. Antonio Romeo Frioni Lucas. — Omar Pintos, abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $60.00 10|pub. 7816 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. RAUL H. VARELA PIERRI, domiciliado en la calle Nancy No 4321, al señor Juez digo: Que a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos don Angel C. Artigas, domiciliado en la calle Cubo del Sur 4315 y a don Félix González, domiciliado en Propios No 1624, quienes serán preguntados al respecto y, en definitiva, se me expida testimonio. — Raúl H. Varela". — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

11) $60.00 10|pub. 7304 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. LORELEY FERRARI ARNABOLDI, domiciliada en la calle 26 de Marzo 3261 p. 3, optando al título de Procuradora y Escribana viene a ofrecer la información de las Sras. María Aurora Freigal de Piotti y Graciana Angela Pizzorno Bertone quienes depondrán respecto mis costumbres morales y honradez de lo que solicito en su oportunidad se me expida testimonio. A los efectos de las publicaciones solicito al señor Juez se habilite la Feria Judicial Mayor. — Saluda a usted atentamente. Loreley Ferrari. — Montevideo, José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 60.00 10|pub. 8277 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARCOS D. BASIACO domiciliado en Sarandí 356, escritorio No 9, digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a solicitar se interrogue a los señores Julio César Rocca Magliano y Juan Antonio Menini Quartara sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Marcos D. Basiaco. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 48.00 10|pub. 8276 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. BEATRIZ CANZANI DE KLOT, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1439, escritorio 3, al señor Juez digo: Que, optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrezco como testigos a las señoritas Dinorah Lorenzo y Zelmira López de Haro, domiciliadas en 25 de Mayo 544, esc. 3, para ser interrogadas sobre mi vida y costumbres, ordenándose la agregación de las publicaciones y expidiéndoseme testimonio.. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Beatriz Canzani de Klot". — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $60.00 10|pub. 7874 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que sa sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JULIO LUIS GRAUERT, domiciliado en Jaime Cibils 2948, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, produciré información de vida y costumbres con la declaración de Nelson Alonso López y Oscar González Fernández, domiciliados en Misiones 1475 y Cerrito 661 Bis, respectivamente, los que presentaré. Pido: Se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Julio Luis Grauert". — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 7543 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don JOSE MARIA GUALA FRESCHERI, solicitando información de vida y costumbres, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, cuyo texto de solicitud es el siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. José María Guala Frescheri, constituyendo domicilio en la Avda. General Flores No 318, a usted digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbre, ofreciendo el testimonio de los señores Arq. Miguel A. Odriozola y Cliver A. Ugón, domiciliados en esta ciudad, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. Acceda el señor Juez a lo solicitado. — José María Guala. — Guillermo E. Harreguy, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 5 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

11) $84.00 10|pub. 7220 May.19-v.jun.1o

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.541. — (Segundo llamado). Artículos de higiene y limpieza.

Apertura: 12 de Junio de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.565. — (Segundo llamado). Contratar la renovación de un cerco de tejido de alambre galvanizado.

Apertura: 13 de Junio de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.578. — (Segundo llamado). Confección de envases de hojalata.

Apertura: 12 de Junio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.589. — Arena, balasto y pedregullo.

Apertura. 9 de Junio de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.590. — Envases de vidrio.

Apertura: 12 de Junio de 1961, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31394 My.30-v.jn.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No 66|20

Primer llamado

Suministro de once máquinas perforadoras del número de cuenta de las libretas de cheques

(Cambio de hora de apertura)

El Banco de la República Oriental del Uruguay, comunica a los interesados que se ha cambiado para las 16 y 30 la hora de apertura de la licitación de referencia.

12) (C.C.) 5|pub. 31354 My.23-v.jn.1o

LICITACION PUBLICA No 66|21

Suministro de secadores de mano eléctricos

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

tes que concurran el día 20 de Julio de 1961, a

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 31355 My.26-v.jn.1o

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

PROVEEDURIA

Licitación pública N.o 5833

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 7 máquinas de escribir, 5 de cálculo manual y 2 de sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día martes 13 de Junio de 1961 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31390 My.30-v.jn.12.

Licitación pública N.o 5836

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 5 escritorios metálicos, 6 ficheros metálicos de 4 cajones y 2 ficheros metálicos de pie para fichas de 15x8 centímetros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 16 de Junio 1961, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1961.

12) (C.C.) 10.pub. 31391 My.30-v.jn.12.

Pedido de precios

Se llama a pedido de precios, por segunda vez, para la adquisición de 12 trajes para personal de servicio, en color gris y cierre derecho y 50 escarapelas de metal con la inscripción C. de J. y P.C. y E y la identificación del cargo que ocupa el funcionario.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 9 de Junio de 1961, a la hora 15 en las Oficinas de la Proveeduría calle Sierra 1671, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo de 1961.

12) (C.S.) 9|pub. 31392 My.30-v.jn.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección licitaciones

Primer llamado

Licitación pública N.o 44|61. — Adq. de Cajas de lápices de colores de procedencia nacional y|o extranjera.

Apertura: 13 de Junio de 1961, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 45|61. — Contratación para la desestiba de hasta 1.000 toneladas de sal gruesa a granel.

Apertura. 9 de Junio de 1961, a las 16 horas.

En caso de declararse desiertas algunas de estas licitaciones, la apertura de los segundos llamados se efectuará en las siguientes fechas y horas: Licitación N.o 44|61, 16|VI|61, hora 16 y licitación N.o 45|61, 12|VI|61, hora 17.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la

Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficina, público.

... ciones introducidas en el pliego de condiciones especiales para la licitación pública N.o ..., adquisición de arroz de procedencia nacional y/o extranjera.

Se ... en conocimiento de los interesados que por disposición del Consejo, se introduce en el pliego de condiciones especiales la siguiente modificación: artículo 2.o E) Proporción de partido:

1) Para arroz tipo japonés: Se admitirá desde un 15 o|o (quince por ciento) hasta un máximo del 22 o|o (veintidós por ciento), debiendo el oferente indicar claramente el porcentaje de partido en la mercadería ofrecida.

12) (C.C.) 3|pub. 31389 My.30-v.jn.1.o.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA Nº 7|961

Frascos tipo farmacia

Se llama a licitación pública para la adquisición de 5.000 frascos de 150 c.c., 500 de 15 c.c., 3.000 de 30 c.c., 15.000 de 10 c.c., 100 de 180 c.c., 1.000 de 30 c.c., 3.000 de 20 c.c., y 3.000 potes de 100 grs., siendo los frascos de distintos colores, material y tapas, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas del Consejo Central (4º piso).

Apertura de propuestas: día 12 de Junio de 1961, a las 15 horas. Lugar: San José 1132, 4º piso.

12) $ 14.40 3 pub. 8248 My.3.-v.jn.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Llamado a Licitación Pública

Nº 20 Enduido en yeso

Primer llamado, hora 5, Pliegos $ 3.40. Fecha de apertura: 26 de Junio de 1961.

Nº 19 Revestimiento de columnas en mármol

Primer llamado, hora 15, Pliegos $ 4.40, Fecha de apertura: 27 de Junio de 1961. En el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C. C.) 3 pub. 31396 My.31.-v.jn.2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS

Se llama a Concurso de Precios para la provisión de Artículos de Electricidad necesarios para el Instituto durante el ejercicio 1961 de acuerdo los formularios que pueden ser retirados en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31371 My 29.-v.jn.9

LICITACION Nº 3

Segundo y último llamado

Se llama por segunda y última vez a Licitación Pública, para la provisión de "Utiles de escritorio" para uso del personal del Instituto durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General

12) (C.C.) 10|pub. 31263 My.18-v.jn.2.

LICITACION N.o 14

Se llama a licitación pública para la provisión de Libros Especiales necesarios para el Instituto para el ejercicio 1961, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 3er piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Junio de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31333 My.24-v.jn.8

Se llama a concurso de Precios para la provisión de Materiales para el Taller de Carpintería necesarios para el Instituto durante el ejercicio 1961 de acuerdo a los formularios que pueden ser retirados en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31372 My.29.-v.jn.9.

Se llama a Concurso de Precios para la provisión de artículos de limpieza necesarios para el Instituto durante el ejercicio 1961 de acuerdo a los formularios que pueden ser retirados en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31373 My.29-v.jn.9.

Se llama a Concurso de Precios para la Provisión de artículos de Albañilería y Pinturas necesarios para el Instituto durante el ejercicio 1961 de acuerdo a los formularios que pueden ser retirados en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31374 My.29-v.jn.9.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

MESA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en segundo llamado. Licitación N.o 1|61|A.

Apertura de ofertas: Día 8 de Junio|961. — Hora: 15.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1.er piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19.00 horas excepto sábados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 2 pub. 31388 My.30.-v.jn.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a Licitación Pública Nº 457 por la adquisición de Calderas y Quemadores a gas-oil o fuel-oil con destino al Hospital Penitenciario a fin de proporcionar agua caliente, vapor y calefacción.

Las cotizaciones pueden efectuarse CIF Montevideo y|o plaza.

Segundo llamado: Junio 15 de 1961, hora 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C. C.) 10|pub. 31348 My.25.-v.jn.7.

SEGUNDO LLAMADO

14 de Junio de 1961. - Hora: 15

Llámase a licitación pública Nº 462 por la adquisición de lámparas eléctricas y tubos flourescentes, con destino a los establecimientos dependientes de estos Institutos.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo. Pliegos de condiciones y demás recaudos, solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Mayo de 1961 — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub 31359 My.26-v.jn.8.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por lo siguiente:

Licitación N.o 230. — Formularios impresos. — Apertura: 13 de Junio de 1961. Hora: 14 y 30.

Licitación N.o 231. — Estanterías metálicas. — Apertura: 13 de Junio de 1961. Hora: 16.

Licitación 232. — 2 Automóviles. — Apertura: 30 de Junio de 1961. Hora 15.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo 29 de Mayo de 1961. — La Dirección.

12) (C C.) 8|pub. 31378 My.29.-v.jn.7.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 6

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de materiales para la confección de uniformes y gorras, camisas confeccionadas y zapatos de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 14 de Junio del corriente a la hora 15. — Montevideo, Mayo 26 de 1961.

12) (C.C.) 3|pub. 31393 My.30-v.jn.1.o.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición del material que se detalla: 3.000 ms dril azul sanforizado (tela vaquero).

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 2 de Junio de 1961, a las 16 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", puerta Nº 15, todos los días hábiles, de 13.30 a 18 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31319 My.23-v.jn.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Primer llamado a licitación

Adquisición de semilla de sorgo granífero.

Apertura: 21 de Junio de 1961. — Hora 14 y 30. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — La Dirección.

12 (C.C.) 3|pub. 31399 My.30-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de diversos muebles de oficina destinado a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los Pliegos de Condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio Nº 1112, tercer piso dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 de Junio de 1961, a las 16 horas en la Sección Licitaciones de esta Secretaría. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961.

12) (C. C.) 7|pub. 31346 My.25-.v.jn.2.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 3|961

Primer llamado

Debidamente autorizada por el Ministerio de Obras Públicas la Dirección de Vialidad llama a Licitación Pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Puente y accesos sobre el Río Yí, en Ruta N.o 5" Planos y Especificaciones Particulares en la Secretaría General, 4.o piso y adquisiciones, previo depósito del importe respectivo, en Tesorería, 2.o piso, en Dpto. II Estudios 5.o piso.

Apertura de propuestas día 28 de Junio de 1961 a las 16 horas. — Montevideo 24 de Mayo de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31369 My.29.-v.jn.9.

Licitación Pública N.o 3|1961

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 200 toneladas de relleno mineral calcáreo (Filler), de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120 piso 2.o.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio próximo a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 31370 My.29-v.jn. 7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública No. 25

Segundo llamado

Artículo: Suela de primera, para zapatero, en cueros de 16 a 18 Kgrs. aproximadamente c|u.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 8 de Junio de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 31352 My.26-v.jn.1º

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Dto. del Batallón de Infantería Nº 12 y a la Circunscripción Marítima del Este, u otras Unidades del Ejército y Marina a destacarse en la ciudad de Maldonado, por el año 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne vacuna, pan, galleta, leche, verduras, leña, carne capón, mondongo, cebollas, lechugas o similar, pescado.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Apertura: 8 de Junio de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1961.

12) (C. C.) 5|pub. 31398 My.31.-v.jn.8.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública.

N.o 5126. — Construcción del edificio destinado a Subestación N.o 1087, en la calle Orden del Sur y Tabobá Montevideo.

Apertura: 21 de Junio de 1961.

Precio del ejemplar $ 10.00.

N.o 5127. — Construcción del edificio destinado a Central Telefónica de Melo, calle 18 de Julio del Departamento de Cerro Largo.

Apertura: 22 de Junio de 1961, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 20.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31394 My.24-v.jn.6.

13-Llamados a Acreedores

CANTEMAR S. A.

A efectos del cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes, y por haber entrado en liquidación, se cita a los acreedores de "CANTEMAR S. A." a que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Arenal Grande 1305, dentro del plazo legal.
13) $ 48.00 20|pub 5552 Ab.25-v.my.25.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

A efectos del cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes y por haber entrado en liquidación esta Sociedad, se cita a los acreedores de CASA LEE (URUGUAY) S. A. a que se presenten con los justificativos de sus créditos en la sede social, calle Treinta y Tres 1478, dentro del plazo legal. — La Comisión liquidadora.
13) $ 48.00 20|pub. 8151 My.31-v.Jn.28.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 31 de Mayo de 1961.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

IZAK JUNGERMANN, 58 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Cerro Largo 916 y SOFIA ALGAZI, 55 años, soltera, rumana, domiciliada Cerro Largo 916.

JOSE RAMON ASTIGARRAGA, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Río Branco 1362 e IRIS AURELIA FAIRA FERRANDO, 33 años, divorciada, profesora de secundaria, oriental, domiciliada Río Branco 1362.

2.a Sección

ENRIQUE RAUL LEGNANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 235 y ESMERALDA NOGUERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 235.

4.a Sección

PAVLOS KALOGIANNIDIS, 34 años, viudo, mecánico, ruso, domiciliado San José 930 y NELIDA NOEMI COSTA, 24 años, soltera, argentina, domiciliada San José 930.

6.a Sección

SANDOVAL SILVA RODRIGUEZ, 26 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Olimar 1595 y ELBA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Olimar 1595.

8.a Sección

JOSE PEDRO LUZARDO VARGAS, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1408 y MARIA GLORIA VARGAS MEYRAN, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Venezuela 1408.

10.a Sección

SILVESTRE RAMON COYANT, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Bentos 3450 y ELISA NEVSKY GARCIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Bentos 3450.

ARMANDO RENE PETRAGLIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3070 e HILDA PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3070.

NESTOR WALTER VELOZ, 28 años, soltero, fabricante, oriental, domiciliado A. Perú 1962 y MARY EUSEBIA LARA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1939.

RAMON MARIO SALVO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José de Echegaray 2252 y ESTELLA MARYS SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José de Echegaray 2252.

11.a Sección

DALMIRO ATANACIO SILVERA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cellar 3113 y TOMASA TERESITA HARTL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 2329.

JUAN ALBERTO PUSCHNEGG, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 2175 y JULIA MABEL RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Perseverancia 5116.

JUAN JOSE MEZZETA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6007 y NEBIA FERRARO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calomagno 3509.

JOSE MARCOS BOLLINI, 32 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado Cuchilla Grande 3976 y ALICIA AGUDO, 28 años, soltera, odontóloga, argentina, domiciliada Cuchilla Grande 3950.

SERAFINO SANZO, 25 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Manuel Calleros 4605 y MARIA FRANCISCA GALICCHIO, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Manuel Calleros 4609.

12.a Sección

HORACIO BELTRAN GUERRERO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1829 y BEATRIZ VAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1829.

MANUEL VALENCIA, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado San Martín 2655 y VISITACION VILLAR, 30 años, soltera, española, domiciliada Marsella 2663.

ANTONIO CARCAMAN, 21 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Yaguarí 2124 e IRMA LUISA DEMARCO, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarí 2124.

RAUL SILVA, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chiavari 2907 y DELFA AURORA FERRO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Chiavari 2907.

NUMEN BEHETOWEN POLLERO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1463 y BLANCA NIEVES MONESIGLIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2458.

JORGE ELENBERG, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2597 y MARTA FELDMAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2597.

WALDO HUGO MACEDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1704 y GLORIA MARIA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1704.

13.a Sección

MELCHOR TURREN, 63 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Samuel Lafone 1961 y CARMEN GUEVARA, 69 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 1961.

14.a Sección

MIGUEL RUTILO, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Melo 2473 y ROSA KLEIN, 24 años, soltera, argentina, domiciliada, Melo 2473.

16.a Sección

MOISES ANTONIO MANUEL DE PINA, 29 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Curuzú Cuatiá s|n y ELENA INA FLEGINSKY, 19 años, soltera, austríaca, domiciliada Simón Martínez s|n Km. 17.

17.a Sección

CARLOS MIRANDA, 40 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Iberia 4025 y LIBORIA GONZALEZ, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 4025.

EDUARDO POMPEO ARIONI, 76 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Agricultura 5275 y FELICIA DA SILVA, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Agricultura 5275.

19.a Sección

JOSE BARRAL, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cufré 2366 ap. 3 y LIDIA SCAFARELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paullier 2442.

PEDRO ELIAS ARMAS, 25 años, soltero, pintor, español, domiciliado Armenia 1795 y MARIA DOLORES MISA, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Justicia 2288, ap. 4.

ABRAHAM MIJALOVICH, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durazno 1193 y CELIA CUKIER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1832.

MOISE MARCOS NEMIR ROVSK[illegible], 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírize 587 y [illegible] OLA [illegible], 26 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2285.

20.a Sección

WALTER CIMASSI, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Economía 363 y HILDA CRUZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4730.

21.a Sección

JUAN OLIVER RAMON, 58 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Millán 4648 y DOLORES DEARMAS, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4648.

URBANO MARTINEZ, 62 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Santurio 915 bis y MARIA ESTHER SCARANI PEREYRA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Santurio 915 bis.

SECUNDINO GONZALEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Senen Rodríguez 4896 y NELIA LUZ ROLLANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Senen Rodríguez 4896.

24.a Sección

RUBEN BLANCO GATTI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3209 y HERMINIA GLADYS COLUCCI, 36 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3215.

FRANCISCO AUGUSTO JOAO, 24 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Méndez Núñez 3122 bis y MARIA LAURA FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3146.

ABEL FRANCISCO FLEITAS DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3062 y MARIA ESTER FUENTES DE VINCENZI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Videla 2916.

14) $ 4.00 3|pub. v.Jn.4.

Montevideo, Mayo 30 de 1961

4.a Sección

DAVID FELIPE SCHERMAN, 32 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado Andes 1318 y NADIA PENCHASSOFF, 24 años, empleada, norteamericana naturalizada, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

ZOLTAN BURSZ, 57 años, viudo, mecánico, rumano, domiciliado Ibicuy 1121 y CATALINA KATZ, 45 años, soltera, húngara, domiciliada Ibicuy 1121.

ISAAC BUKSMAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1173 y EVA HOLLANDER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1142.

7.a Sección

RAUL FRANCISCO SUNA, 30 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Canelones 1706 y MARIA AURELIA IGLESIAS, 32 años, soltera, empleada, española, domiciliada Canelones 1706.

8.a Sección

PEDRO OROZ PIREZ, 22 años, soltero, repartidor de diarios, oriental, domiciliado Andalucía 3937 y DULY MABEL RAMIREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1531.

9.a Sección

CANTALICIO TERRA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Espacio Libre 5580 y NIMIA BARBOZA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Espacio Libre 5560.

10.a Sección

FRANCISCO PRIETO, soltero, empleado, español, domiciliado Azara 3712 Ap. 4 y ALFONSINA PEREIRA, 33 años, soltera, española, domiciliada Azara 3712 Ap. 4.

MARIO CRUZ, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado L. Forteza 2725 y AURORA IRENE MARTINS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2725.

OSCAR N[illegible]L DEGUGLIELMI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Rep. de Chile 4635 Ap. 2 y NELIDA ESTHER SILVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada R. Rep. de Chile 4635 Ap. 2.

ERNESTO JUAN RIZZO, 32 años soltero, industrial, oriental, domiciliado Joanicó 3300 Ap. 8 y GRACIELA MAGLIONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3300 Ap. 8.

LEONIDES CALDAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H[illegible] 2113 y BLANCA E[illegible] GUERRERO, 1[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada [illegible] 3586.

[illegible] NELSON [illegible], 24 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Juan J.

Rousseau 3552 e ILDA YOLANDA SANDE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3423.

11.a Sección

RAUL ANTOLIN MONTES DE OCA, 30 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Oficial 1.o 3480 y MIREYA YOLANDA NAVARRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 3480.

ISABELINO HUGO UMPIERRES, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tessino 3592 y MERCEDES TRINIDAD, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tessino 3592.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Diego Barros Arana 5547 y ANA LESCUME, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Diego Barros Arana 5547.

MARIO ASTUR GARCIA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3334 y JUANA MAGDALENA BLANCO, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Bellinzon 510'.

[illegible] ALFONZO, 22 años, soltero, mozo, oriental, [illegible]iliado Pasaje "A" 4598 y EUSEBIA HER[illegible]EZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje "A" 4598.

13.a Sección

JUAN RAUL FRANCO, 37 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4320 y SARA AYALA, 26 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada 1ra. Paralela a Sanfuentes 2174.

URBANO MARTINEZ, 26 años, soltero, albañil, español, domiciliado Turquía 3817 y JOSEFINA TOME, 18 años, soltera, textil, española, domiciliada Turquía 3817.

14.a Sección

JUAN CARLOS ABO COSTA, 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3342 y MARIA ELENA BEATRIZ ZUMARAN ORTIZ DE TARANCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3342.

JOSE LUIS VILLAVERDE VARELA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Infantes 3562 y ELSA RENEE PUPPI LARRAURI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Infantes 3562.

1[illegible].a Sección

MENFER TURBEY, 30 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 627 y LACY SECUNDINA SOUZA, 30 años, soltera, textil, brasileña, domiciliada Gowland 672.

17.a Sección

LIDIO MOREIRA, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 4 4619 y ELVIRA FERRANDO 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Gregorio Ortiz 4619.

CARLOS ALBINO AFFONSO, 36 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Enrique Castro 3990 y CELIA GLADYS BIZQUIAZZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 3920

20.a Sección

WILSON ROOSEVELT OLAIZOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faraminian 164 y MARTA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Faraminian 164.

PRIMITIVO VAZQUEZ, 43 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4035 y MARIA MARGARITA TERRAGNO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4035.

LUIS ALFONSO CLAVERO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 332 Ap. 1 y MARIA ELBA RUIZ DIAZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 332 Ap. 1.

JUAN SUREDA, 62 años, divorciado, industrial, español, domiciliado Larrañaga 4527 y MARIA CARMEN MERCEDES BEZZONE, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4527.

21.a Sección

ANGEL CALVO, 40 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Gutemberg 6459 y CONSTANTINA FONTENLA, 25 años, soltera, española, domiciliada Las Violetas 896.

ALBERICO LUIS MAINE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4275 y CATALINA MARIA CRUDELI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4266.

22.a Sección

JESUS JULIO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado G. Viana 3005 bis, Ap. 2 y EULOGIA [illegible] LOUZAO, 35 años, soltera, empleada, española, domiciliada G. Viana 2971.

24.a Sección

JOSE BLAS DEMETRIO MELISSARI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mazzini 3175 y MARTHA RENEE SANTA MARIA BLANCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada D'Azeglio 2048.

ROQUE VALANZANO, 51 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pereira de Rossell 1496 y PETRONA ILDA LANTES, 37 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Pereira de Rossell 1496.

14) $ 4.00 3|pub. v.Ja.1.o.

15—Pagos de Dividendos

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

De acuerdo a lo resuelto por la 21 Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se comunica a los señores accionistas que pueden pasar por los escritorios de la Sociedad, calle Rancagua 3441, a fin de hacer efectivo el cobro del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio 1960 contra presentación del cupón N.o 14.

Asimismo se avisa a los señores accionistas que pueden proceder al canje de los certificados provisorios emitidos con motivo de la capitalización de la Reserva prevista en la Ley N.o 12595 por las acciones correspondientes. — Horario: de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

15) $ 30.00 5|pub. 8193 My.31-v.Jn.6.

16—Prescripciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza dictada en los autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. Prescripción treintenaria. (Lo. 33, Fo. 149"), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho con respecto al inmueble que se describe a continuación: Ubicado en la Villa "25 de Mayo", manzana N.o 68, empadronado con el N.o 437 y que se encuentra circundado por las calles San Ramón, Cerrito, Treinta y Tres y Severino; a fin de comparecer dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Florida, 29 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub. 31353 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Medero Segredo, Sandalio Ladislao contra ANGEL CRIVELLI y OTROS y RENEE GALINDO y OTRO. Prescripción adquisitiva, Lo. 53 F.o 324", se cita, llama y emplaza a don Bernardo Crivelli, a sus causahabientes y a doña María A. Vargas y sus causahabientes y a cualesquiera personas que se crean asistidas de derecho por cualquier título al bien que se describe a continuación: Un solar con sus mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 59 del Cerrito de la Victoria, empadronado con el N.o 76.272, compuesto, según plano del agrimensor J. Céspedes y Otero de 9 de Noviembre de 1906, de un área de 461 metros, 17 decímetros, 50 centímetros, con 10 metros, 737 milímetros de frente al Sud Este a la calle N.o 23, hoy Nueva Troya, puerta N.o 3592, (ex 104), entre Juan Acosta y Basilio Araújo cuyo punto medio dista 16 metros, 11 ctms. de la última calle, por 42 metros, 95 centímetros de fondo al Nord Oeste, lindando por el Este con el solar 3 y por el Oeste con el solar 1, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados instancias o incidencias. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $396.00 30|pub. 5109 Ab.18-v.Jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "NOZIGLIA DE COGORNO, S. Prescripción, (C-940-1960)" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a José Noziglia, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a la mitad indivisa del siguiente bien: terreno sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 85.880, señalado con el Nº 17, manzana letra H, en el plano respectivo y compuesto de una superficie de 232 metros 95 decímetros 64 centímetros cuadrados, que se deslindan: 8 ms. 504 mms de frente al Este, a la calle José L. Terra (antes Casupá); y 27 ms 642 mms. en la línea del Norte que linda con el solar Nº 18; igual extensión en el Sur, lindando con los solares Nos. 14, 15 y 16; y 8 ms 289 mms. en la línea del Oeste, con el solar Nº 13. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $252.00 30|pub. 6194 My.4-v.jn.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CAINO LIMONGI, JOSE. Prescripción, (C-939-1960)" se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a John Gray, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno sito en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, en Villa Colón, empadronado con el Nº 108.138, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Adolfo Díaz Canessa, de Mayo de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 16 de Junio del mismo año, que se compone de una superficie de mil cientocincuenta y ocho metros tres mil setecientos cincuenta centímetros, que se deslindan: 15 metros de frente al Nordeste a la calle Newton, (hoy Lister); 15 ms 11 cms., al fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar Nº 18, en parte; 78 ms. 13 cms. al Noroeste, por donde linda con el solar Nº 11 y los fondos de los solares Nos. 15, 16 y 17; y 76 ms. 32 cms. al Sudeste por donde linda con el solar Nº 9, todos del mismo plano. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $324.00 30|pub 6193 My.4-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO A. PAROLI Y OTRA. Prescripción", Lo. 57, Fo. 174), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco A. Paroli e Irma Paroli de Stolcroff, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio, caballeriza, galpones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 85 A de la Villa del Cerro (13.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 25.207, que consta de 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, sobre la calle República Argentina número 114 entre las de Turquía y Grecia, distando el punto medio de su frente 26 metros 57 centímetros de la esquina que forman las dos calles primeramente nombradas según boleto de empadronamiento por 32 metros 212 milímetros de fondo lindando por el Norte, con el padrón N.o 25.214 por el Este con los padrones números 25.208, 25.209 y 25.210 y por el Oeste con el padrón N.o 25.206 de Andrés Prefumo

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan P. Sesano y a sus sucesores y causahabientes a cualquier título y todos los que se consideren con algún derecho al solar descripto y a los que sean propietarios de los padrones Nos. 25.206, 25.208, 25.209, 25.210 y 25.211, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se tentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario

16) $432.00 30|pub. 1947 Ab.18-v.Jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CECILIA TEMESIO DE PIQUINELA y otros. Prescripción, (Lo. 57, Fo. 639)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cecilia Temesio de Piquinela, José A. Piquinela y María C. P. de Depaulo, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva respecto de dos fracciones de terreno, que se detallan: A) Un solar empadronado con el Nº 930, compuesto de un área de 911 metros 602 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana Nº 116 de la ciudad de Durazno, deslindado así: 43.80 ms. al Norte, lindando con el bien padrón N.o 929 de Fernando Troisi; al Sur, 44.30 ms. lindando con el bien padrón Nº 931 de Alfredo Ismael García Morales; al Este, 21 ms 8 cms., lindando con los bienes padrones Nos. 937, 936, 935 y 8 9?? de Mauro Camejo, Martín García, Manuel Juan Brufao y Rosendo Marín, respectivamente; y al Oeste, 20.40 ms. lindando con el perfil de la calle Zorrilla de San Martín; y B) Un solar comprendido en la manzana Nº 121 de la ciudad de Durazno, empadronado con el Nº 1.594, con un área de 923 metros 6.152 centímetros cuadrados, con: 42 ms. 90 cms. al Norte, lindando con el bien padrón Nº 1.593, de Juan A. y Carlos M. Martirena y María Ferrari de Martirena; al Sur 42 ms 90 cms con el perfil de la calle República Española; al Este 21 ms. 34 cms. lindando con el bien padrón Nº 1.595 de Nilo Eusebio O'Neill; y al Oeste 21 ms.

[illegible] ems. limita con el perfil de la calle José P. Varela.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Valentín y Iitta Perdomo (anteriores propietarios de dichos bienes) y a sus sucesores a título singular o universal, a los propietarios y|o poseedores linderos y a cualquier otra persona que pueda tener interés o se considere con derechos respecto de dichos inmuebles, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $540.00 30|pub. 6179 My.5-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCOTTINI, JUAN ANTONIO. Prescripción treintenaria". (55 - 389), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente al señor Juan Miraldi o sus sucesores, así como también a los propietarios de los padrones linderos del bien o sus sucesores y en general - todas aquellas personas que a cualquier título se consideren dueños o con cualquier otro derecho sobre el bien objeto de esta acción cuya prescripción se demanda y que es el siguiente:

Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 17.a Sección Judicial de este Departamento empadronado con el N.o 91.046 señalado con el N.o 34, según Carpeta de la Dirección General de Catastro N.o 6436. Plano A cuya puerta de calle luce el N.o 1550 de la calle Pichinango entre las de Previsión y Camino Abrevadero, con un área de metros 369 en [illegible] teniendo 8 metros 59 de frente. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 5631 Ab.26-v.jn.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, doctor don Ruben Stratta, dictada en los autos caratulados: "BERNADET ROBERTO LUIS. Prescripcion treintenaria". (Lo. 1 Fo. 58), se cita y emplaza a todos los que tenga interés a cualquier título y especialmente a los sucesores de don Antonio Veiga sobre el inmueble actualmente empadronado con el N.o 1.118, situado en la manzana 92, solar 1 de la ciudad de Pando ubicado en la intersección de las calles Canelones e Ituzaingó, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adj.

16) $180.00 30|pub. 6729 My.11-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza, sobre los siguientes bienes:

Dos solares, sin mejoras, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección de Canelones, anotados en el padrón con el N.o 1.466, señalados con los N.os 1 y 2 del plano suscrito por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10964 el 29 de Noviembre de 1960, que por estar unidos forman un solo lote compuesto de una superficie de 430 metros 84 da frente al Oeste, en 20 metros 24 a la calle 25 de Mayo y linda: Al Norte, en 21 metros 55, con Francisco Lúgaro Alvarez (padrón N.o 1.467) al Este en 19 metros 82, con Carlos M. Prevettoni (padrones N.os 6.421 y 6.422); y al Sur, en 21 metros 47, con Valentín Perdomo (padrón número 1.465)

Tal emplazamiento, así como la citación a llenar el requisito de la conciliación, se ha dispuesto en autos: "MARIA ESTHER ELENA ROSE DE GOMEZ y NUEMI ELVIRA ROSE DE BUJINSKI. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo 25. N.o 119. Fo. 310). de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Las Piedras a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Alcibíades M. Escornia Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 6986 My.15-v.jn.28.

JDO. DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZOILA MENDIETA PASTORIN DE PEREZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contienen, situada en la manzana Nº 52 de esta ciudad padrón Nº 376, la que según plano de mensura practicada por el agrimensor Leonel Lema en Octubre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 3073 el 20 del citado mes y año, tiene una superficie de 900 metros que lindan: al Norte en 18 metros con Josefina Ramos de Gonzáles (padrón 377) al Sur: en igual longitud con frente a la calle Gonzalo Penela: al Este en 50 metros con sucesión María C. Fernández de Ponti (padrón 375): y al Oeste, en igual medida, da frente a la calle San José por formar esquina. — San Ramón, Marzo 15 de 1961. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

16) $252.00 30|pub. 4568 My.3v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "ANCHIERI, FRANCISCO SILVERIO. Prescripción". (L.o 37, Fo. 354), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción treintañal, respecto a una fracción de terreno, con las construcciones que contiene, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, empadronada con el N.o 964, compuesta, según el último catastro, de una superficie de 1.877 metros y, según plano de mensura del agrimensor Mario Bordabhere de Marzo de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 del mismo, con el N.o 2.487, de una superficie de 1.881 metros 3.450 centímetros que se deslinda así: metros 43.35 y metros 43.65 con frente al Norte y al Este, por ser esquina, a las calles Roosevelt y Mortalena respectivamente; metros 43.65 al Sur, con padrones números 959 y 963; y metros 43.45 al Oeste con padrones números 956 y 965. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Anchieri sus sucesores a cualquier título y a todos los interesados por cualquier concepto en el inmueble objeto de estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Mayo 2 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) $324.00 30|pub. 5389 Ab.24-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "PRANDI, CARLOS ROBERTO. Prescripción treintenaria, (Lo. 8 Fo. 286)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lucio Da Costa Guimaraens, doña Juana Gutiérrez de Costa y doctor Alfredo Costa Gutiérrez y sucesores de todos ellos, a título universal o singular a los linderos y, en general, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derechos en el terreno ubicado en la zona urbana de la ciudad de Colonia, manzana No. 157, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el No. 1.597, con una superficie de cinco hectáreas seis mil seiscientos sesenta y ocho metros, que se deslinda: Al Noroeste, en línea de 512 ms. 60 dms. con los padrones Nos. 1.930, 3.602, 3.601, 3.600, 3.599, 2.025, 2.024, 636, 2.289, 1.598, 4.183, 2.288, 3.595 2.287, 1.599 y 2.403; al Noreste, en línea quebrada de 85 ms. 50 cms. y 46 ms. 10 cms. con Carretera al Real de San Carlos; al Sureste, en línea de 523 ms. 50 cms., con el padrón No. 1.596 de propiedad del Ministerio de Salud Pública; y al Suroeste, en línea de 85 ms. 70 cms., con la Rambla Costanera al Real de San Carlos, para que, dentro del eludido plazo, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, 23 de Mayo de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

16) $396.00 30|pub. 8237 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "José Pulgar contra SILVERIO SARACINA o sus sucesores. Prescripción treintañal, (Lo. 43. Fo. 140)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren, se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Un terreno sito en esta ciudad, manzana 143, empadronado con el Nº 1.671, compuesto de 233 metros 68 decímetros cuadrados, que linda por el Noroeste con Ebalda Barragán, por el Noreste con la Iglesia Católica, por el Suroeste con calle Aparicio Saravia, y por el Sureste con Basilio Moreira. — Durazno, 15 de Mayo de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.

16) $216.00 30|pub. 7644 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "GASSIRE o GASSIRE, JOSE Y OTROS. Prescripción treintenaria". (Lo. 33, Fo. 148), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores José, Vicenta Josefa, Carmen María, Ramón [illegible], María Rubelinda y Antonio Gasire o Gassire; Mirtha Cledia Gassire y Antonio María y Blanca Zulma Ogdi, solicitando la declaratoria de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo, construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 16 de las Chacras del Ejido de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 8.701, compuesta según plano del agrimensor Carlos M.a González de fecha 1.o de Febrero de 1932, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 11 del mismo mes y año, de una superficie de 17 hectáreas 4897 metros cuadrados, que se deslindan:

Al Norte, en 597 metros, con Suc. Dolores Castro de Núñez (actual padrón N.o 4.079); al Este, en 398 metros 6, calles pública por medio, con Cainrcio Castellini (actual padrón número 4.149) al Sur, en 324 metros 0, con Carmen Velazco (padrón N.o 4.150); y Oeste, con franjas de terrenos municipales sobre el arroyo Pintado

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre la fracción de terreno descripta y especialmente a los sucesores de Isolina Zapata de Castro para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos y en este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de Noviembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

16) $468 00 30|pub. 6424 My.9-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino dictado en autos: "Figueroa de Scarone, Rosa contra MONTAÑES, SINFORIANO Y OTROS. Prescripción treintañal" (Lo. 10 Fo. 94), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintañal del siguiente bien: Un terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón 237, compuesto de una superficie de 1.942 metros 2.510 centímetros, según plano del agrimensor Wáshington Pereira de León, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 2.311 al 30 de Setiembre de 1960, lindando al Norte, en 42 metros 24 centímetros con padrón 241; al Sur, en 43 metros 14 centímetros con calle Santana; al Este, en 46 metros 10 centímetros con padrón N.o 238 y al Oeste en 44 metros 92 centímetros con calle Rincón. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos al bien mencionado y especialmente a los sucesores de Josefa Borges, Sinforiano Montañes y Rosa Josefa Montañes de Figueroa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, Mayo 8 de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $324.00 30|pub 7459 My.22-v.jn 30. Jl.21-v.Jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "MARIA FAGUNDEZ de MOREIRA, SANTO INOCENCIO MOREIRA FAGUNDEZ ZOILO MOREIRA FAGUNDEZ, OLGA MOREIRA FAGUNDEZ, BLANCA ELENA MOREIRA FAGUNDEZ, SEVERA ESTHER MOREIRA FAGUNDEZ, ESTELA MOREIRA FAGUNDEZ, MIGUEL MOREIRA FAGUNDEZ y FRANCISCO ANTONIO MOREIRA FAGUNDEZ Prescripción". (Lo. 23. Fo. [illegible]09), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Silvestre Camargo, José o José Fernando Camargo y Carmen o Estefanía Suárez de Camargo; y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de este Departamento, señalada con el padrón N.o [illegible]256, compuesta de una superficie de 90 Hás. 214 metros cuadrados, que se deslinda como sigue: Al Norte con el padrón N.o 1227, propiedad de "San Luis Sociedad Anónima": al Sur con el padrón N.o 1254, propiedad de "Lirio Sociedad Anónima": al Este, con la Cañada del [illegible] y padrón N.o 1227 propiedad de "San Luis Sociedad Anónima" y al Oeste, con el padrón N.o 1225 propiedad de Víctor E. Rodríguez y otro, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrár-

seles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Abril 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $324.00 30|pub. 6608 My.10-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANCISCO OMAR GOLDARACENA. Prescripción treintenaria, (Lo. 44, Fo. 195)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Juan Gazzano, sus sucesores o causahabientes, por cualquier título y, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que, dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, señalado con el número 5 de la manzana 219, en el plano oficial de amanzanamiento de esta ciudad, empadronado con el Nº 1.952, con una superficie de 922 metros 351.250 milímetros, de forma rectangular, que se deslinda así: 21.475 ms. de frente al Noroeste sobre la calle Juana de Oriol; por 42.95 ms. de fondo, lindando al Noreste con el solar 3, al Sureste con el solar 6 y al Suroeste con el solar 7, todos de la manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 5 de Mayo de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $326.00 30|pub. 7297 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ VIÑA, CELIA C. y otras. Prescripción, (Lo. 16, Fo. 8)", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de doña Ludovina Rodríguez de Buxareo y Ludonina Buxareo de Thode y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras; empadronado en mayor área con el Nº 204, ubicada en la manzana número 21 del Pueblo Rodríguez, en la 2a. Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 1.250 metros cuadrados, con: 25 cms. de frente al Suroeste a la calle San Carlos, entre los de Monte Carmelo y Santa Clara, distando de sus respectivas esquinas 30 ms. 45 cms.; 25 ms. al Norte; y 50 ms. al Sureste, con igual extensión al Noroeste por estos tres vientos con un terreno de las nombradas Celia C. Martínez y Hnas., a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 13 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $288.00 30|pub. 6200 My.4-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ INSUA, FRANCISCO. Prescripción, (Lo. 16, Fo. 13)", se cita y emplaza a Joaquina Fernández de Martínez, Manuel, Elvira, Dolores, Joaquina y María Martínez Fernández, a sus sucesores a título, particular y universal y a todos los que se consideren con algún derecho sobre la pierna de llave que linda con el inmueble empadronado con el Nº 605 de la 1a. Sección de este Departamento, manzana Nº 86 que, según salida municipal, tiene 17 ms. 18 cms. por cada uno de los lados y, según plano del Agr. Salvador Mascheroni, de Setiembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con Nº 1.867, el 19 de Octubre de 1959, consta de 278 ms. 44 dms. con: 18 ms. 99 al Norte, con Francisco Rodríguez Insúa; 18 ms. 59 al Sur, con Club Fraternidad; 14 ms. 64 cms. al Este, con Escuela Pública Dr. Evaristo G. Ciganda; 15 ms. 01 cms. al Oeste, con Rogelio Sellanes y Enrique Chavarría, a que comparezcan por sí o por apoderado en forma, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio hasta su completa terminación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $360.00 30|pub. 7599 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "STEFANOLI, JOSE FULGENCIO. Prescripción, (Lo. 15, Fo. 655)", se cita y emplaza particularmente a los sucesores a cualquier título de don Gregorio Pérez y a todos los que tengan interés sobre la propiedad inmueble sita en la 6a. Sección Judicial de este Departamento, planta urbana de la ciudad de Libertad, manzana 13, padrón Nº 47, que según plano del Agr. Carlos M. Macazaga, consta de un área de 1.473 metros 1.850 centímetros, con: 42.95 ms. de frente a la calle 25 de Agosto; por 34.30 ms. de fondo, limítrofes; al Noreste, por ser esquina a dicha calle; al Sureste, con el actual padrón 48; y al Suroeste, en 42.95 ms. también con el padrón 48, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.331 el 21 de Julio de 1958, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, si no comparecieran. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $288.00 30|pub. 7598 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LETICIA ROMANO de VIÑOLES, solicita la inscripción de la letra del candombe titulado "Candombe de mi ciudad", de la que se declara autora. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 7668 My.24-v.jn 6.

DENIS F. BERNARD, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del libreto titulado "Posición desconocida", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 7661 My 24-v.jn 6.

DENIS F. BERNARD, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "Cada uno de nosotros", de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 7660 My.24-v.jn.6.

LUIS ALBERTO SARASOLA GUTIERREZ, solicita la inscripción del espectáculo para niños titulado "Magilandia" — "Un mundo de maravillas", del que se declara autor. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10.pub. 7614 My.24-v.jn.6.

CELIAR SILVA REHERMANN y JORGE H. CANEPA DE BONI, solicita la inscripción de la obra titulada "Matemática 1.o", de la que son autores. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 6.00 10 pub. 7604 My.24-v.jn.6.

JORGE FRANCO y ALFREDO ARMAND, solicitan la inscripción del título "La Gaceta", con que caracterizarán una publicación periódica. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 7876 My.26-v.jn.8.

GUILLERMO ENRIQUE MOYA, solicita la inscripción de un escrito del que se declara autor. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 7291 My.19-v.jn.1.o.

WALLY FERRARI de BUDRIESI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Gagarín" (cha-cha-cha: letra de Elio Bruno), "Indeciso" (fox. Letra de A. Velazco), "Rock del Alfabeto" (Rock. Letra de A. Vesamos en el Amor" (cha-cha-cha: Letra de Mandy), de las que se declara autora de la música. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 7418 My.22-v.jn.2.

GUILLERMO ENRIQUE MOYA, solicita la inscripción de un "Anteproyecto de construcción de motel para Rambla Costanera", del que se declara autor. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7293 My.19-v.jn.1.o.

A. G. LIMITADA, solicita la inscripción de un nuevo modelo de Agenda de la que se declara autora. — Montevideo 16 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 7524 My.23-v.jn.5.

ZULMA ALTIERI DE REBELLA, solicita la inscripción de un cuaderno de dibujos de servilletas, carpetas, manteles y mantelitos, titulado "Linyerita", del que se declara autora. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub 7328 My.19-v.jn.1.o.

JOSE KASIO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un modelo de "Banda de Diseño artístico para la protección de los neumáticos", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7292 My.19-v.jn.1.o.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NELO FABBRI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Reír o llorar", "No hay soledad", "Tres escalones... y un cumpleaños", de las que se declara autor. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 7566 My.23-v.jn.5.

ARNOLDO RODRIGUEZ VARELA, solicita la inscripción de un mapa de la ciudad de Buenos Aires (Sector Céntrico Principal), del que se declara autor. — Montevideo 16 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7525 My.23-v.jn.5.

FELICIANO LUIS SANTOS, solicita la inscripción de "Lejos de ti" (bolero), "Los dos solitos" (corrido), de las que se declara autor de la letra y música. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 7743 My.25-v.jn.7.

DAGOBERTO LUSARDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Alma Mística", de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 7512 My.23-v.jn.5

AGUEDA CLAVIJO DE INFANZON, solicita la inscripción de la obra titulada "Alas", de la que se declara autora. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 6.00 10|pub. 7741 My.25-v.jn.7

AURELIANO CARLOS RODRIGUEZ LARRETA, solicita la inscripción de los seudónimos "Grocio" y "Grotius" con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7348 My.25-v.jn.7.

GUZMAN GONZALEZ RUIZ, por Tel-rad Uruguaya S. A., solicita la inscripción de las obras tituladas "Antenas J.F.D. HI FI TV para ver mejor" y "Nada más fino que un stromberg carlson", de las que es autora la sociedad mencionada. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10.pub. 7495 My.23-v.jn.5.

ROMAN FONTAN LEMES, solicita la inscripción de las obras tituladas "A usted señor..." (8.o Tomo) "Mito y leyenda del lobisón", "Guasquiando" (cuentos), "Trenzas y estacas" (Cuentos) "Perfiles" (semblanzas, 2.o y 3.o volumen), de las que se declara autor. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7511 My.23-v.jn.5.

JULIO C. PUIG VINOLY y ADELA B. MARTINEZ SILVA, solicitan la inscripción del folleto titulado "Un nuevo sistema de provisión de empleados por horas y permanentes para todo servicio, a entidades industriales, comerciales, bancarias, así como a familias y particulares en general" y el emblema distintivo de la sociedad denominada "Employment And Service Agency" de todo lo cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 7521 My.23-v.jn.5.

ALFREDO TRAVERSONI, solicita la inscripción de la obra titulada Prehistoria-Oriente-Grecia", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 6.00 10|pub. 8006 My.29-v.jn.9.

CIELITO IRIGOYEN JARA y HUGO VARSI solicitan la inscripción de las obras tituladas "Apuntes de Lenguaje Primer Curso para la Universidad del Trabajo", de la que son coautores, "Apuntes Instrucción Cívica-Universidad del Trabajo", "Apuntes de Literatura, 1er Curso-Universidad del Trabajo", de las que es autora C. Irigoyen Jara y "Lenguaje 2º Curso para la Universidad del Trabajo", de la que es autor H. Varsi. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 18.00 10|pub. 7954 My.29.-v.jn.9.

HECTOR FERNANDO GONZALEZ VISCAINO solicita la inscripción de la obra titulada "Casa del Payador", de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 7970 My.29.-v.jn.9.

CARLOS ALBERTO YUBERO GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Dalias de la tarde", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 8174 My.31.-v.jn.13.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er Turno, dictado en autos: "HOFFMAN DE VELICOLUD o VELICOLOUD, TAUBA o TANIA. Quiebra", (Lo. 60, Fo. 679), se hace saber que

ha sido declarada en estado de quiebra a Tauba o Tania Hoffman de Velcolud o Velcoloud y que está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de sus obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos de la fallida para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Alfredo García, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Amilcar Mántaras, Actuario.
18) (G. Jud.) 15|pub. 31344 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
DECLARACION DE QUIEBRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de plaza OSCAR F. PUPPO y CARLOS A. MASELLO, por la Sociedad de hecho "Puppo y Masello", a cuyo fin se previene:

Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2º) Que los que tengan bienes o documentos de los fallidos, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3º) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de el, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y 4º) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Alcides Patrón, domiciliado en la casa de la calle 25 de Mayo 631. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. Judicial) 15|pub. 31343 My.25.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: "MANUEL ROSAL FERNANDEZ AMEIJEIRAS o AMEIGEIRAS Quiebra". (Lo 22. Fo. 336), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Manuel Rosal Fernández Ameijeiras o Ameigeiras para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, el día 8 de Mayo de 1961 a las 15 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos dispuestos en el artículo 1573 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 7 de 1961. — Hugo D Goyeneche, Actuario
18) $ 90.00 15|pub. 4843 My.11-v.jn.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de AQUILES VICENTE FAGET y MAXIMA DORILA NAVARRO, pues donde dice "Aquilino Vicente Faget" debe decir "Aquiles Vicente Faget"; B) La de nacimiento de JORGE AQUILES FAGET NAVARRO pues en donde dice "Dorila Máxima Navarro" debe decir "Máxima Dorila Navarro"; C) La partida de nacimiento de RAUL AMERICO FAGET NAVARRO, pues en donde dice "Aquiles V Faget" debe decir "Aquiles Vicente Faget" y donde dice "Dorila Máxima Navarro" debe decir "Máxima Dorila Navarro"; y D) La de nacimiento de AUGUSTO FAGET NAVARRO, pues en donde dice "Dora Máxima Navarro" debe decir "Máxima Dorila Navarro" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza — Montevideo Mayo 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31224 My.12-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de CARLOS CARVALLO y FELISBINA LEAL BUENO, en el sentido de sustituir donde dice Felisbina Olivera Leal, debe decir: Felisbina Leal Bueno, de nacimiento de WALTER CARVALLO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Felisbina Olivera, debe decir Felisbina Leal Bueno y de nacimiento de CARLOS ANTONIO CARVALLO, en el sentido de que donde se menciona al padre y a la madre del inscripto como Carlos Carballo y Felisbina Bueno, debe decir: Carlos Carvallo y Felisbina Leal Bueno respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31115 My.23-v.jn.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MANUEL LUIS CAMEJO y ERCILIA CANDELARIA PUIG y de nacimiento de JULIO CESAR y ANASTASIA CAMEJO PUIG en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Manuel Luis Cameja debe decir: "Manuel Luis Camejo" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 7387 My.22-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MATEO A. RIVADAVIA y CLARA MOYA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Gregoria Molla y Eugenio Moya; de nacimiento de ALBA JUANA, IDELFONSO ROBERTO, MARGARITA RENE y LILA RIVADAVIA MOYA en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de los inscriptos como Gregoria Molla y Eugenio Molla debe decir Clara Moya y Eugenio Moya; de matrimonio de ENRIQUE BALOCCHI y MARGARITA RENE RIVADAVIA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como Gregoria Molla debe decir Clara Moya y de matrimonio de JUAN CARLOS SILVA y LILA RIVADAVIA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como Gregoria Molla debe decir Clara Moya, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31325 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 60, F.o 435): Nacimiento de WILDER ALFREDO CANDELARESI, donde dice "Candelasi", debe decir: "Candelaresi". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20.4.55) 15|pub. 31223 My.12-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partidas (Lo. 58, Fo. 625): Nacimiento de LUIS CARLOS VOLONTE, del 1º de Junio de 1917, de la Octava Sección de Montevideo, donde dice que es "hijo legítimo", debe decir que es: "hijo natural", donde dice reconocido por "María Luisa", debe decir: "María Isabel". — Montevideo, 22 de Mayo de 1951. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 7742 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lo. 60, Folio 675): Matrimonio de ENRIQUE JUAN MENDEZ PUIG y ELSA NERIS MATA SAGRERAS, donde dice "Enrique Juan Méndez", debe decir: "Enrique Juan Méndez Puig", y donde dice "Aricie Puig", debe decir: "Ramona Puig". Nacimiento de MIRTA IRENE MENDEZ MATA, donde dice "Enrique Juan Méndez", debe decir: "Enrique Juan Méndez Puig", y donde el nombre de la abuela paterna figura "Aricie Puif", debe decir: "Ramona Puig". — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub 7266 My.19-v.jun 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas (Lo. 60. Folio 673): Matrimonio de MIGUEL GALLUZZO y BONIFACIA MARIA BOGGIANO, donde dice "María Bazone", debe decir: "Bonifacia María Boggiano", donde dice "Luis Bazone", debe decir: "Luis Boggiano", donde dice "Jacinta Cimbrero", debe decir: "Jacinta Simbrelo". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31349 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Julio C. Espínola, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 61, F.o 280) Nacimiento de CRR. M HADJIEF CRISTOVA, donde dice: Nicolás Cristoff y Constantina Georgicra debe decir: Nicolás Cristoff Hadjief y Constantina Georgicra Cristova. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Aida Lipovetsky, Ac. Adj.
19) $54 00 15 pub. 7850 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ESTELA MARIS y ESTELA IRIS GONZALEZ, estableciéndose que, donde la madre de las inscriptas aparece con el apellido de "Fernández", debe decir: "Hernández". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31294 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO MANUEL FILGUEIRA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Zilgueira", debe decir: "Filgueira". — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54 00 15|pub. 6918 My.12-v.jn.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO ROJAS y de MARIA CORNAGGIA y en la de defunción de LORENZO ROJAS, estableciéndose que, donde respectivamente el contrayente y el extinto aparecen como "Lorenzo Rodríguez", debe decir: "Lorenzo Rojas". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo 20 de Abril de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31317 My.23-v.jn.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de CARMEN CAUMONT LANZI y BERNARDO FERREIRA, estableciéndose que en donde en la misma, la contrayente figura como nacida el 2 de Enero de 1892", debe decir: "el 2 de Enero de 1888". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 8275 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de OLGA JUSTINA, CAROLINA EMMA y FILOMENA CATALDI TRIPANI, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido materno figura como "Tripano" debe decir: "Tripani". B). De la partida de nacimiento de CELESTE AIDA TOMASA CATALDI TRIPANI, estableciéndose que en donde la madre figura como "Mariana Tripani", debe decir, "María Angela Tripani". C) De la partida de nacimiento de MARIA ESTHER RUFINA CATALDI TRIPANI, estableciéndose que en donde la madre figura con el nombre de "María Angenla" debe decir: "María Angela". D) De la partida de matrimonio de don JOSE LEON CATALDI y de doña MARIA ANGELA TRIPANI, estableciéndose que en donde en la misma el apellido de la contrayente figura como "Tripano", debe decir "Tripani". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $126.00 15|pub. 6911 My.12-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NAUN NEMOY y AMELIA PASCALE CAVALIERI de NEMOY, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, la de nacimiento del contrayente y la de nacimiento de su hijo Nelson, estableciéndose, que en la de matrimonio y nacimiento del compareciente así como en la de su hijo, donde el nombre aparece como "Naon" y "Naum", debe decir "Naun", respectivamente — Montevideo, Marzo 30 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 8045 My.29.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ASPER LOPEZ, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como de nacionalidad oriental, debe decir de nacionalidad española. Se hace constar que para la gestión respectiva se concedió auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15 pub. 31365 My.29.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CRISTOBAL YACONA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos Carlos, Blanca y Carmelina, estableciéndose que en la partida de matrimonio con María Gracia Camarata, donde el contrayente aparece como "Cristofaro Yacono" debe decir "Cristóbal Yacona" y en las de sus hijos, donde el nombre y apellido paterno aparece como "Cristofano Yacono" debe decir "Cristóbal Yacona" respectivamente y donde los hijos aparecen como "Calogero y Biagia, debe decir "Carlos y Blanca". A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20.4|55. 15|pub. 31377 My.29.-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN EL CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DA ROSA, EULALIA AREOPAJITA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de defunción de su madre Leonida da Rosa, pués donde en la primera de dichas partidas figura el apellido "Rosa", debe decir da Rosa, y en la última donde la fallecida aparece como "Dionida Da Rosa" debe decir: Leonida da Rosa. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31366 My.29.-v.jn.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREYRA, RUBEN DARIO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su nombre como "Rubendaría", debe decir "Ruben Darío", y donde dice, refiriéndose a sus apellidos paterno y materno "Pereira" debe decir, en uno y otro lugar: "Pereyra" — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15 pub. 7766 My.25-v.jn.14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOZA, NERIDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Pedro Sosa", debe decir: "Magdaleno Doroteo Soza", y donde dice "Doroteo Sosa", debe decir: "Doroteo Soza". — Montevideo, 22 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario
19) (R.20 4|55) 15 pub 31337 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don CIRILO, KIRIL, KRISTEFF TODOROFF, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Angela Frappola pués donde en la misma el contrayente figura como "Cirilo Cristeff", debe decir: Cirilo Kiril Kristeff Todoroff. — Montevideo, Marzo 13 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario
19) $ 54.00 15 pub. 7159 My.16.-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BURVOOD, LUIS P. y GOMEZ DE BURVOOD, MARTHA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Lo 47 Fo 695) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Peregrino Burvood y Martha Julia Gómez de Burvood, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Martha Ema en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el compareciente figura como Luis Burwood, debe decir: Luis Peregrino Burvood y donde el padre del mismo aparece con el apellido Burwood debe decir: Burvood. Y donde en la de nacimiento el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran como Luis Burwach y Carlos Burwach, debe decir: Luis Peregrino Burvood y Carlos Burvood, respectivamente. Y a los efectos legales se dan estas publicaciones haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Agosto 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20 4 55) 15|pub. 3[illegible] My 15-v jn 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "SILVERA, AGUSTINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo 48, Fo 75)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Agustina Silvera solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo "masculino" en lugar de: "femenino" y con el nombre de "Agustín", en lugar de: "Agustina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) (R.20 4|55) 15.pub. 31213 My.11-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA AURORA RODRIGUEZ BELEDO, pues en la misma donde figura su nombre como Francisca Audora debe decir: Francisca Aurora Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario
19) $54.00 15|pub. 7057 My 15-v jn 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ROSA VAZQUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde figura su nombre como "Celestina" debe decir "Rosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $54 00 15|pub. 6937 My.12-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ESTEBAN RIVERO pues en ella donde dice "viudo" debe decir "soltero" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se solicitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 16 de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.o 20|4 55) 15,pub. 31303 My.22-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AIDINIAN ANDON BALLIAN ROUHY y AIDINIAN BALLIAN MARIA. Rectificación de partidas. Ficha letra "F" N.o 163" se hace saber: Que los actores han comparecido ante esta sede, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) De matrimonio de ANDON AIDINIAN y ROUHY BALLIAN, celebrado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, el 19 de Junio de 1928, rectificar el nombre de los contrayentes, pues donde dice "Anton Aydinian' debe decir "Andon Aidinian' y donde dice "Aruchag Ballian" debe decir 'Rouhy Ballian". Rectificar el nombre de los padres de la contrayente, pues donde dice "hija de Artin Ballian y de Simali Yaglian" debe decir: "Hija de Harutiun Ballian y de Cima Yaghlian" y donde dice "nacida el 5 de enero de 1906" debe decir "nacida el 5 de enero de 1912". II) De nacimiento de MARIA AIDINIAN: Donde dice "hija legítima de Antón Aydinian y de Chichag Ballian" debe decir "Hija legítima de Adon Aldinian y de Rouhy Ballian". Y cumpliendo la ley de la materia, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $162.00 15|pub. 7826 My.26.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS GALEANO, pues en ella donde figura el nombre de su madre como "José María" debe decir María. Y a los efectos legales haciendo constar que se solicitó auxiliatoria de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31326 My.24-v.jn.13

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante esta oficina se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas del Registro del Estado Civil: En la de matrimonio de ORLANDO BARREIRO y MARIA JUANA QUINTANA, donde el apellido del esposo figura como Bermúdez, debe decir: Barreiro y donde dice hijo de desconocido, debe decir: de Aurelio Barreiro. Y en las partidas de nacimiento de los hijos del expresado matrimonio, llamados Clide Glenaris y Oscar Orlando, en donde su apellido y el de su padre figura como Bermudez debe decir: Barreiro; solicitándose que así se establezca. Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20 de Abril de 1955, que se concedió auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 3354|61. — Colonia, Mayo 12 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (Res. 20,1|55) 15.pub. 31362 My.29-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado en esta oficina, don WALTER RUBEN BARALE, solicitando se rectifique su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "veintisiete de Agosto ppdo." se sustituya por "primero de Setiembre de 1926", por ser lo verdadero. — Colonia, 20 de Marzo de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $54.00 15.pub. 8238 My.31-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos: "MARIA CATALINA BUONOMO DE BUONOMO. Rectificación de partida, (Lo. 45, Fo. 149)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Catalina Buonomo de Buonomo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Bonomi, Catalina María" debe decir: "Buonomo, Catalina María"; donde dice "Pedro Bonomi", debe decir: "Pedro Buonomo"; donde dice "Mateo Bonomi", debe decir: "Mateo Buonomo". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 23 de Mayo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 8232 My.31-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimientos de JUSTA HAYDEE DE LIMA, y PEDRO ROSARIO, MARIA DE LOS ANGELES e INOCENCIO CELESTINO DE LIMA, en el sentido que donde dicen "hija natural de Celia Guerra", deben decir "hija natural de Celia del Castillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 20 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) R. 20.4|55. 15|pub. 31363 My.29.-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GLADY E. CAL NOGUEIRA. Rectificación de partida" (Libro 31. Folio 1), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Glady Edit Cal Nogueira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cuarenta y cinco al folio veintitrés del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y ocho, por el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección del Departamento de Lavalleja, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura con el nombre de "Juana Felipa Nogueira", debe decir "Pura Felipa Nogueira", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 90.00 15|pub. 7878 My.26.-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GLADY E. CAL NOGUEIRA. Rectificación de partida", (Libro 31, Folio 1), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Glady Edit Cal Nogueira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número cuarenta y cinco al folio veintitrés del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y ocho, por el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección del Departamento de Lavalleja, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura con el nombre de "Juana Felipa Nogueira", debe decir "Pura Felipa Nogueira" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 7876 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RITA ESTHER BRAVO. Rectificación de partida; (Lo. 23, Fo. 180, N° 668)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rita Esther Bravo, [illegible]

curador ad-litem, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error, donde dice "Cipriano Bruno", debe decir: "Cipriano Bravo", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 8 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $72.00 15|pub. 7263 May.19-v.Jun.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GLADYS ETCHENIQUE TOGNI. Rectificación de partida, (Lo. 23, Folio 167, Nº 620)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gladys Etchenique Togni, asistida de su curadora ad-litem, doña Irma María Togni de Etchenique, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella como del sexo "masculino", cuando en realidad es de sexo "femenino". Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 7273 May.19-v.Jun.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "MARIO ERNESTO HARTWIG. Rectificación de Partida" (Lo. 23. Fo. 230) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Emma Ykkert de Hartwig y don Ernesto Hartwig, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Ernesto Hartwig por contener el siguiente error: Donde dice que es hijo legítimo de Ernesto Hartwig y de Ema Ker" debe decir: Que es hijo legítimo de Ernesto Hartwig y de Emma Ykkert" que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 15 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 7654 My.24-v.Jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Dr. don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "VICTOR MACHUCA. Rectificación de Partida". (Lo. 12. Fo. 149) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado gestionante solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Víctor Machuca, donde dice: Al margen N.o 18. Tito Modesto Machuca: debe decir: Al margen N.o 18. Víctor Machuca y donde dice: que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Tito Modesto: debe decir: que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Víctor. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el art. 74 de la Ley del Registro del Estado Civil, haciéndose constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, Octubre 4 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31336 My.24-v.Jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BENIGNO BUENOS DIAS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto Diciembre 12 de 1960. — Manuel Ferreira, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31229 My.15-v.Jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "REYES BORGES ADRIAN y JUANA. Rectificación de partida (L.o 16, Fo. 1), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de los gestionantes y de su padre figura "Deleón" debe decir "Reyes". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
19) $72.00 15|pub. 7413 My.22-v.Jn.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ELENA AVELINA GALARRAGA DE CARABALLO. Rectificación de partidas, (Libro 33, Fo. 253)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena Avelina Galarraga de Caraballo, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma, aparece con el apellido materno "Vega", en lugar del paterno: "Galarraga", que es el que corresponde. — Mercedes, 16 de Mayo de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $54.00 15|pub. 7747 My.25-v.Jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NESTOR NERY SAGRERA GONZALEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Rubén Darío Sagrera y Edelma González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Néstor Nery, en el sentido de que, donde en la misma se expresa hijo legítimo, debe decir: hijo natural, por ser el verdadero. — Tacuarembó, Mayo 19 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31395 My.31-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ABDON LEMOS. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, gestionando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Lemez", debe decir: "Lemos", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6318 My.12-v.Jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña RAMONA CONDE hija de Sabino Felipe Conde (fallecido) y de doña Amara Moreira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que la misma contiene el siguiente error: fue inscripta como nacida el 16 de Marzo de 1935, cuando debió ser inscripta como nacida el 16 de Marzo de 1931. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 7922 My.29.-v.Jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos: "FIGUEROA DE NIETO MARIA FRANCISCA". Rectificación de partidas, Libro 25, Nº 220 Folio 206, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Francisca Figueroa de Nieto, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Santiago Nieto, en el sentido de que donde dice "Santiago Lago" debe decir "Santiago Nieto Lago" y donde dice "hijo de desconocido" debe decir "hijo de Bonifacio Nieto". B) En las partidas de nacimientos de los hijos del aludido matrimonio, Eduardo, Washinton, Marisa y Gloria, en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como "Lago" debe decir "Nieto Lago"; y en las mismas partidas de nacimientos de Eduardo y Washinton aparece el nombre de la madre como "María F." debe decir "María Francisca"; y en la de nacimiento de Marisa, donde aparece el nombre de la madre como "María", debe figurar diciendo "María Francisca" y C) En la partida de nacimiento del causante "Santiago Nieto Lago", donde aparece figurando el apellido materno como "Lagos" debe decir "Lago". Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza para la gestión. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15 pub. 31361 My.29.-v.Jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "SICCO, BASILIO SANTIAGO e IDALINA FRANCO. Rectificación de partidas". (Lo. 25, Fo. 122), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Basilio Santiago Sicco e Idalina Franco, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Benita en el sentido de que donde dice nació una criatura del sexo masculino, debe decir: femenino y donde dice que es hijo legítimo del declarante debe decir: que es hija legítima del declarante y donde dice se le ha puesto el nombre de Benito, debe decir: Benita. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31212 My.15-v.Jn.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTHA DEL CARMEN FLEITAS, solicitando la rectificación de la partida de su legitimación realizada el 23 de Febrero de 1957, por sus padres en el sentido de que donde dice María del Carmen, debe decir: Martha del Carmen, que es su verdadero nombre. En fe de ello y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31246 My.15-v.Jn.6.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 1639, Serie "A|954", a cargo de MARIA MARTINEZ MONTES DE GABRIEL, NELSON GABRIEL MARTINEZ, MARIA ISABEL MARTINEZ DE GABRIEL, CESAREO GABRIEL MARTINEZ, GLADYS ESTER GABRIEL MARTINEZ y NELSON WALTER GABRIEL CHANS, el 15 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Juan Carlos Correa venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y siete mil cien pesos ($ 47.100.00) el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 155.831 señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Armando Aresti Hervé de Marzo de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 545 el 12 de Junio siguiente, según el cual tiene un área de 465 metros, 30 decímetros, deslindados así: 10 mts. de frente al Sureste a la calle La Fé, señalada la puerta de entrada con los N.os 921|23, entre las de Hervidero y Jujuy distando su punto medio 38 metros, 20 ctms. de ésta última; 46 metros, 60 ctms., al Noreste lindando con los padrones N.os 155.835 y 155.826; 10 metros al Noroeste con parte del padrón N.o 54.485 y 46 ms., 46 ctms al Suroeste con el padrón N.o 155.832.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 40.900.66 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El próximamente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando, en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay — valor nominal — hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 34.258.59; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede Central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales Sarandí 620, piso 1 — Montevideo, veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.
20) (C.C.) 7 pub. 31356 My.26-v.Jn.5.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Contador don Homero Maeso Sueiro, dictada en los autos caratulados: "Nº 507. Año 1959. Sumario instruído contra ALFREDO KORN. Máquinas de relojes por imputación de infracción aduanera. Denunciante: Carlos Roccatagliata y otros. Se hace saber que el día 7 del mes de Junio próximo y siguientes, a las 14 y 30 horas en el Depósito Retenciones Judiciales (continuación calle Colón y Rambla Portuaria), se procederá por los martilleros Enrique Bove Arteaga, David Detomasi, Alfondo García Antuñano, Antonio U. Hernández, Juan Esteban González, José María Valiño, Milton Galmés, y Jorge Enrique Moreira Parson, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de la tasación practicada, o sea de ochenta y cinco mil pesos, de sesenta y tres lotes de movimientos de relojes (máquinas). Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana. B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás lotes por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente por cada lote; C) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados; D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta pesos 4.000.00, y excediendo dicha cantidad por el exceso, a razón del 1 o|o: E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores, deberá depositarlo dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate; F) Que la merca-

dería se exhibirá los días 2, 5 y 6 de Junio de 14 a 16 y 45 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

20) $ 156.00 10|pub. 7226 My.19.-v.jn.1º

WASHINGTON B. SIERRA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Elk H. Colombo, dictada en los autos: "EUFEMIA BATISTA. Incapacidad". (Lo. 15, Fo. 68, N.o 357). se hace saber al público que el día 29 de Junio entrante a las 15 horas, se procederá por el martillero don Washington B. Sierra, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente bien:

Una fracción de campo, edificios, construcciones y demás mejoras que le accedan, situada en la tercera sección judicial de este Departamento de San José, empadronada en mayor área con el N.o 1742 señalada con la letra B en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 2112 en la Oficina de Catastro de San José, el 5 de Octubre de 1960, con una superficie de 46 hectáreas 3551 metros y linda: al Norte en 610 metros 20 centímetros con calle pública; al Sur, en 519 metros con Clotilde Pérez de Negrín; al Este con el Arroyo Manantiales y al Oeste en 789 metros 40 centímetros con la fracción letra A del plano.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 92.710.20 y que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes o sean $ 61.806.80; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Mayo 9|961. — J. Gualberto Vega, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 8012 My.29-v.jn.16.

TEODORO A. ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Adela Estapé de Díaz Canessa y otros contra RODOLFO DOUGLAS ECHEVARRIA ROSA y otros. Ejecución de hipoteca" (Libro 58 Folio 499) se hace saber que el día 14 de Junio de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras situado en la 18 Sección Judicial de Montevideo, paraje denominado "Trouville" empadronado con el Nº 31.719 que es parte del solar Nº 11 y de la mitad del solar Nº 10 de la fracción D del plano del Barrio Trouville levantado por el Agrimensor Alfredo Lerena en Marzo de 1897 con una superficie de 365 metros 25 decímetros que se deslindan así: 12 metros 885 milímetros de frente al S. O. a la calle Jaime Zudáñez entre las de Ellauri y Pedro Berro distante su punto medio 15 metros 4 centímetros de la esquina de la calle Berro por 28 metros 357 milímetros de fondo, lindando al Noroeste con parte del padrón Nº 31.718; al Noreste confinando con parte del padrón número 31 720; y por el Sureste con padrón número 58.120 y Nº 35.138.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que la comisión legal del rematador así como los impuestos que graven la diligencia del remate correrán por cuenta del comprador 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $215 00 15|pub. 7327 My.23-v.jn.12.

OLIVIA de VASCONCELLOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Sucesión de GREGORIO CRISPIN PEREZ". (Lo 57, Fo. 360), se hace saber que el día 8 de Junio de 1961, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señorita Olivia de Vasconcellos asistida del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con las bases que se especificarán, de los siguientes bienes: A) Base $ 227 00 (doscientos veintisiete pesos) moneda nacional: Dos solares de terreno, empadronados conjuntamente con el N.o 12.219, ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por "Villa Artigas", señalado con los números 317 y 318 de la fracción letra "N" en el plano levantado en Enero de 1913 por el agrimensor Luis María De Mula, compuesto en conjunto por estar unidos de una superficie total de 1.196 metros 60 centímetros cuadrados, deslindados así: 31 metros de frente al Este a Camino existente por medio con Manuel Lessa, por 38 metros 60 centímetros de fondo, lindando al Norte con solar 319; al Sur con el 316 y al Oeste con más terreno de la misma fracción y B) Base $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) moneda nacional: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 56.075, ubicada en la Décimacuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll de fecha 27 de Enero de 1926, compuesto de una superficie de 298 metros 14 centímetros 16 milímetros, deslindados así: 18 metros 90 centímetros de frente al Norte a la calle Atanasio Aguirre, por 15 metros 77 centímetros de fondo al Sur que por formar esquina son también de frente al Oeste a la calle Anacleto Dufort y Alvarez, lindando por el Sur y Este con propiedad de Francisco Zunino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que el comprador deberá abonar la comisión legal del rematador; 3.o) Que serán de cargo del comprador todos los gravámenes que existan sobre las propiedades, cuya liberación no conste en los títulos y 4.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 4 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $367.20 17|pub. 6688 My.10-v.jn.5.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Luis y Julio César Fignoni contra ANTONIO y LORENZO SIMONIAN ALMASTIAN. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 159). se hace saber que el día 12 de Junio de 1961 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Alberto Bocking, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, zona suburbana, Barrio Joaquín Suárez, empadronado con el N.o 64.969, que según plano del agrimensor Francisco R. Cammarano de Noviembre de 1947, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 1809 metros 36 decímetros que se deslinda así: 22 metros 79 centímetros de frente al Norte a la avenida Italia entre las calles Sepee (antes General Pacheco y Obes) y Volteadores (antes Santiago Vázquez) distando su punto medio 56 metros 54 centímetros de la esquina formada con la primera de las calles nombradas; 21 metros al Sudeste lindando con el padrón N.o 64.972; 83 metros 25 centímetros al Noroeste lindando con el padrón N.o 64.970; y 89 metros 7 centímetros al Sudoeste lindando con los padrones: 65.002, 65.003 y 64.968.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, etc., excepto los impuestos que gravan al vendedor; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $270.00 15|pub. 7154 My.16-v.jn.7.

JOSE BLANCO INSUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Luis Manuel Quintana Muñoz y otra contra Sucesión de JUAN KORMENDY. Ejecución de hipoteca, (Lo. 58, Folio 528)", se hace saber que el día 22 de Junio de 1961, a las 16 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá, por el martillero señor José Blanco Insúa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en el construído y demás accesorios dominiales, ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 70.185, compuesto, según plano del Agr. Julio Baumgarter, de Mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 19.320, el día 20 del mismo mes y año, de una superficie de 162 metros 35 cent[illegible], que se deslindan así: 6 ms. 95 cms. de frente al [illegible], sobre la calle Porvenir, por donde la puerta de entrada lleva el Nº 2650 22 ms [illegible] al Noroeste, sobre la calle Juan J. Rou[illegible], por ser esquina; 7 ms. 32 cms. al Noreste, [illegible]ndo con el inmueble padrón Nº 117.[illegible] y 22 ms 79 cms. al Sureste, confinando con la propiedad empadronada con el Nº 117.901.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y certificados serán de cuenta del comprador: 3º) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $234.00 15|pub. 7771 My.25-v.jn.14

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Bernardo Weltzman contra FABRICAL S. A. Ejecución de prenda. (Lo. 58, Fo. 446)", se hace saber que el próximo día 14 de Junio, a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate y al mejor postor, de las siguientes máquinas para fabricar calzado: 1 máquina de armar marca "Jordan", con motor Nº 1.131; 1 máquina de asentar marca "Schuster y Cía.", Nº 23.711, con motor; 1 máquina de grampar viras marca "Jordan", Nº 1.124, con motor; 1 máquina de coser marca "Landis", K 12, Nº 1.134, con motor; 1 máquina balancín de cortar marca "Certa Nova", tipo CS3, Nº 8.170, con motor; 1 máquina deformadora completa, con motor; 1 máquina de cortar vira Nº 4.285; 1 máquina de rebajar contrafuertes marca "Sorensen y Cía.", Nº 69; 1 máquina de ruleta, con motor; 1 máquina de rebajar suelas; 1 máquina de abrir hendidos; 1 máquina selladora de plantillas marca "Ferrari", Nº 1.480; 1 fresa; 1.000 pares de hormas nuevas para calzado de Delbono y Carlini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $108.00 10|pub. 8134 My.30-v.jn.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "MONTES BARROS, JESUS. Quiebra, (Lo. 7, Fo. 431)", se hace saber que el próximo día 14 de Junio, a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, al remate, sin base y al mejor postor, de: 1 heladera "Siam"; 2 balanzas "Dayton"; 1 registradora "National"; 1 máquina de escribir, estanterías, mostradores, báscula, barcas, canastos, moldes, casilleros bebidas, bandejas y demás bienes inventariados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $60.00 10|pub. 8140 My.30-v.jn.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTINA JULIA PEREZ. Herencia yacente, (Lo. 55, Fo. 454)", se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá a la venta, en remate judicial, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los bienes que se detallan a continuación: 1º) Con la base de $ 200.00: Los derechos a la promesa de compraventa de un solar de terreno ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número quinientos cuarenta, en mayor área, señalado con el número veintisiete, manzana veinticuatro, en el plano del Agr. don Horacio Uslenghi, de fecha Febrero de mil novecientos treinta y tres, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con el número mil seiscientos noventa y ocho, el cinco de Octubre de mil novecientos treinta y tres y aprobado por la Dirección de Obras de la Intendencia Municipal de Canelones el veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y tres, con una superficie de seiscientos sesenta y tres metros sesenta y dos centímetros cuadrados y se deslinda así: Doce metros de frente al Oeste, hacia la calle número [illegible] una línea recta de cuarenta y cinco metros, treinta y seis centímetros al Sur, lindando con el solar número veintiséis, siguiendo otra línea de cinco metros al Noreste que forma [illegible] mar-

tillo y que linda también con el solar número veintiséis; una línea de nueve metros con ochenta y cinco centímetros al Sureste, lindando con el solar número veinticuatro; y por el fondo, al Noreste, otra línea recta de trece metros con cuarenta y cinco centímetros que lo separa del solar número seis; 2º) Con la base de $ 280.00: Un solar de terreno en la Sexta Sección Judicial, zona rural del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el número mil quinientos diecisiete, en el plano suscrito por el Agr. Antonio A. Oddizzio Revilla, de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, inscripto con el número cuarenta, el dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con una superficie de trecientos metros, el solar treinta de la manzana noventa y ocho, que se deslinda así: Diez metros de frente al Noreste, a la calle treinta y uno; igual dimensión en su fondo; al Suroeste, linda con el solar catorce; por treinta metros en sus rectas paralelas a los costados, al Noroeste con el veintinueve y al Sureste con el treinta y uno; 3º) Con la base de 13.333.34: Un sepulcro en el Cementerio del Buceo, empadronado con el número dos mil doscientos cuarenta, que se enajena de acuerdo con las ordenanzas vigentes para transferir este bien.

Se previene: Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta, en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan. Los títulos y demás antecedentes de estas subastas, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: Tlfs.: 4.30.03 y 40.19.35.

20) $ 453.60 18|pub. 8096 My.30-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Bridge Sociedad Anónima contra ERNESTO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda. (Lo. 54, Fo. 688)", se hace saber que el próximo día 14 de Junio, a las 15 horas, Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, al remate al mejor postor de: 1 mostrador enlozado de 4.15 ms. con curva, lavandin de acero inoxidable, vitrinas; 1 mueble especial en roble, tapa de mármol; 1 vitrina exposición 160|2 EE N.o 3: 1 equipo "Prestcold", modelo AR 25, con motor Crompton Parkinson de 1.3 HP y demás bienes prendados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 60.00 10 pub. 8135 My.31-v.jn.13.

JUAN SERCA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Beisso y Cía. contra DE GROSSI, HECTOR y OTROS. Cobro de pesos". (Lo. 58, Fo. 194), se hace saber que el día 14 de Junio de 1961, a la hora 15 se procederá por intermedio del rematador Juan Serga Rodríguez en el local de la calle General Enrique Martínez N.o 1787, a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación que obra de Fs. 51 a Fs. 52 de los bienes que en el mismo escrito se enumeran. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $60.00 10|pub. 8036 My.29-v.jn.9.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bonnor Mauricio c| HARGUINDEGUY PEDRO MARIA. Juicio Ejecutivo", (Lo. 56, Fo. 546), se hace saber que el día 7 de Junio próximo a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire con asistencia del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 591 184.74, de una fracción de campo y las mejoras que contiene, empadronado en m'a con el N.o 4.940, ubicado en "Colonia Las Delicias" (11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú), que según plano de subdivisión trazado por el agrimensor Adolfo O Muzzo, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 9 de Agosto de [illegible] y está señalado con el N.o 1 y tiene una superficie de 207 hectáreas 6747 metros, que se deslindan así: al Noreste línea recta en cuatro trozos de 395 metros 90 centímetros, 113 metros 10 centímetros; 555 metros 45 centímetros y 427 metros 10 centímetros de frente al Camino de 17 metros, que separa la propiedad de Severino O. Corti; Al Sureste recta de 1.559 metros 68 centímetros, lindando con la fracción N.o 2 al Oeste y Suroeste el río Uruguay y al Noroeste línea recta en parte alambrada en siete trozos de 21 metros 80 centímetros; 351 metros 20 centímetros; 73 metros 70 centímetros; 99 metros 15 centímetros; 193 metros 20 centímetros y 286 metros 40 centímetros y 346 metros 50 centímetros, separando de Humberto E. Corti, o sea de la fracción 52 del plano general.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptara la oferta, deberá consignar en efecto el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $571.20 31|pub. 4805 Ab.13-v.jn.5.

HORACIO FERRARI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Borro Oribe, dictado en autos: "Caligaris, Carlos Alfredo y otro contra VICTOR EULOGIO BEARES CALVO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Ficha 945|60), se hace saber que el día doce de Junio en el lugar de ubicación por el martillero Horacio Ferrari, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor y por separado, los siguientes bienes inmuebles:

Hora 16 solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.161, señalado con el N.o 5 de la fracción "O" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1910, área: 367 metros 40 decímetros, deslinde: 10 metros de frente al Noreste a calle Panela N.o 3489, por 36 metros 74 centímetros de fondo y linda: Noroeste, solar 4, Sureste, solar 6 y Suroeste, terreno del Banco Italiano del Uruguay.

B) Hora 16 y 30, un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.163 señalado con el N.o 7 de la fracción "O" del plano citado, compuesto de un área de 367 metros 40 decímetros deslindados así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Panela 3483, por 36 metros 74 centímetros de fondo y linda: Sureste solar 8, Suroeste, terrenos del Banco Italiano y Noroeste con solar 6 del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador, el pago de medianeras, colector y pavimento en caso de adeudarse; C) Título y demás antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.

20) $252.00 15|pub. 7338 My.22-v.jn.9.

ANTONIO CILS GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Rosiello Acevedo José con MARTA SANZ. Cesación de condominio, (L.o 54, F.o 351), se hace saber que el día veintiuno de Junio a las 16 horas en el lugar de ubicación de la finca, por el martillero señor Antonio Cils González, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno sus edificios y demás mejoras, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 135.696 con una superficie de 105 m., 01 dm. deslindados así: 8m.90 cms. frente al Suroeste a calle Zapicán N.o 3251, 11m. 14 cms. al Suroeste frente a calle Campana, 9 m., 03 cms. al Noroeste, linda padrón 142.517, Y 12 m. 12 cms al Noreste lindando con inmueble padrón número 183 388.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo; 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Departamento Financiero de la Habitación) y demás antecedentes en este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o). — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Escribana.

20) $144.00 15|pub. 7820 My.26-v.jn.15.

JULIO RODRIGUEZ BALDELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra ROMBO, JUAN M. y RAUL TELLERIA ALVAREZ. Cobro ejecutivo y ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo. 146), se hace saber que el día 15 de Junio de 1961 a las 16 y 45 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Julio Rodríguez Baldelli y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta en remate público sobre la base de $ 48.333.33 el siguiente bien inmueble:

La mitad indivisa de un solar de terreno con los edificios en el construído y demás mejoras, situado en la manzana N.o 414 de esta ciudad, señalado en el plano respectivo, con el N.o 47, compuesto de una superficie de 432 metros 11 decímetros y 61 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 308 milímetros de frente al Sud a la calle Constituyente, por donde está designada con el N.o 1909, 1911 y 1913, distando el punto medio 13 metros 75 centímetros de la esquina formada por la calle Tristán Narvajas, según certificado de empadronamiento: igual extensión en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar 44 42 metros 887 milímetros en el costado Este, por donde linda con el solar 46; y 42 metros 884 milímetros en el Oeste confinando con el solar 46, padrón N.o 15.580.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cuenta del comprador; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $198 00 15|pub. 7104 My.16-v.jn.7

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ANA o BERNARDA ANA VIALE GIURIA, Sucesión", (L.o 55, Fo. 430) se hace saber al público que el día 6 de Junio de 1961 a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Hugo Musacchio Bertoni asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 54.000.00 del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1.124, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Manzana 223, parte de un solar de mayor área señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Joaquín Aguirre de 27 de Junio de 1839; consta de una superficie de 426 metros 8 decímetros 80 centímetros que se deslindan así: 9 metros 64 centímetros de frente al Nor-Este sobre la calle Magallanes Nos. 1333|35 entre Lavalleja y Guayabos; por 44 metros 20 centímetros de fondo hacia el Sur-Oeste, donde linda con propiedad que fué de la sucesión Manuel J. Castillo; al Nor-Oeste con resto del solar N.o 9 y al Sur-Este con solar N.o 8 propiedad del doctor Luis Barattini.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o) Los arrimos y medianerías, pavimento, cordón y demás mejoras están pagos, pero si acaso se adeudare algo será de cargo del comprador así como también serán de su cargo los certificados, gastos y honorarios de escrituración, los impuestos o tasas municipales y la comisión del rematador que será del 4 por ciento hasta la suma de pesos 4.000.00 y del uno por ciento por el excedente. Que los impuestos nacionales se pagarán como lo determinan las respectivas leyes. Y los títulos de la finca están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2045 D|38), con sede en la calle Sarandí N.o 570. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 6691 My.10-v.jn.1.o.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "SUCESION FELIX ANTONIO SPOSITO o ESPOSITO o INCOGNITO o PALOMBO" (N.o 2307, Lo. 56, Fo. 12) se hace saber que el día 22 de Junio del año 1961 a las 16 y 30 horas en su ubicación y por intermedio del martillero señor Alberto Doldán Amarelli asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de veinticinco mil seiscientos pesos ($ 25.600.00) valor asignado por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble:

Dos fracciones de terreno y edificios situadas en la 18.a Sección Judicial de Montevideo y señaladas en el plano del agrimensor Fco. Lanfranconi de Agosto de 1948 con las letras B y C y compuestas en conjunto de la superficie de metros 383 y 84 decímetros, deslindadas así: 12 metros 24 al Este lindando con el solar A del plano preferido de Lanfranconi; 42 metros 24 al Sur lindando, parte servidum-

bre por medio, con el padrón 102.863; al Oeste metros 5 con 85 centímetros lindando con el padrón 54.007 y 43 metros 66 . al Norte, limítrofe con los padrones 32.111 y 32.114 inclusive y con el padrón 57.862. La fracción letra C tiene a su favor una servidumbre de paso de 1 metro 20 que soportan las fracciones A y B teniendo la A frente a la calle José María Monte o.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal de rematador así como los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente correspondan abonar a los vendedores; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 7921 My.29-v.Jn.16.

JULIO RODRIGUEZ BALDELLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra LAURO BRUNO CASERES. Cobro ejecutivo de pesos, (hoy ejecución de hipoteca)". (Lo. 48 Fo. 586), se hace público que el día 14 del entrante mes de Junio, a la hora 15 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero, don Julio Rodríguez Baldelli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna de los siguientes bienes inmuebles, en lotes separados:

A) Solar de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en el Barrio "Plácido Ellauri" 21.a Sección Judicial de este Departamento empadronado con el N.o 89.884, señalado con el N.o 18 de la fracción letra "H", en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1908 y actualizado por otro plano del agrimensor Félix Logaldo, de Setiembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 30 del citado mes, con un área de mil setecientos setenta metros noventa y un decímetros (1.770 metros 91 decímetros). deslindados así: al Sur 17 metros 18 centímetros, dando frente a la avenida al Peñarol, al Norte igual medida confinando con el solar 24 al Oeste, 103 metros 8 centímetros, lindando con el solar 17 y al Este, igual medida, con el solar 19; y B) Acto seguido otro solar de terreno con las mejoras que contiene lindero al anterior, empadronado con el N.o 89.885, señalado con el N.o 19 de la fracción letra "H" en el citado plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con un área de mil setecientos setenta metros noventa y un decímetros cuadrados (1.770 ms. 91 dms.2), que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros, dando frente al Sur a la avenida al Peñarol, por 103 metros 8 centímetros en sus líneas paralelas hacia el fondo y linda, por el Este, con el solar 20, por el Oeste con el solar 18, descripto precedentemente y por el Norte, con el solar 24.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en dinero efectivo, al serle aceptada a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador los honorarios certificados y demás gastos de la escritura, así como la comisión del rematador; 3.o) Que nada se adeuda por concepto de mejoras pero para el caso de que se adeudaren, éstas serán de cargo del comprador; y 4.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 2 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adj.

20) $270 00 15|pub 7103 My.16-v.Jn 7

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Maurojorge Andrés y otros contra JORGE MAUROJORGE Cesación de condominio" (Libro 53, Folio 400), se hace público que el día 8 del entrante mes de Junio a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 se procederá con intervención del martillero, don Ariel D. Pintado asistido de la Oficial-Aguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en público remate por precio que exceda la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos), equivalente al valor de a oro para el pago de la Contribución Inmobiliaria de los derechos que acuerda la promesa de compraventa inscripta, celebrada entre los señores Fermín Bertiz, en su carácter de promitente vendedor, y Andrés Maurojorge, como promitente comprador, el día 11 de Marzo de 1937, relativa al inmueble que se describe a continuación y cuantas mejoras contenga dicho inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en el Cerro, 13.a Sección Judicial de este Departamento, que forma parte de la chacra letra C, número 16, según plano levantado por el Agrimensor Estanislao Villegas Zúñiga el 2 de Noviembre de 1872 y se compone de una superficie de una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados (1 HA. 4.757 metros 62 decímetros cuadrados), cuyo deslinde es: 85 metros 90 centímetros de frente al Norte sobre Camino Vecinal, por 171 metros 80 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con Juan Landaburu o sucesores, por el Este con don Bartolo Badetto y por el Oeste con don Juan Bazán. Se encuentra empadronado el referido inmueble con el Nº 42 472.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o'o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2º) Que las mejoras tales como pavimento, etc. serán totalmente de cargo del comprador. 3º) Que los derechos a la referida promesa de compraventa se venden estando ésta totalmente paga, según comprobante glosado al título. y 4º) Que los antecedentes relacionados con la venta se hallan en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $228.00 15|pub. 6527 My.15-v.Jn.6.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Alcides N. Ferreira contra TOMAS J. FERRANDO y otro. Ejecución de prenda, (Lo. 57, Fo. 401)", se hace saber que el próximo día 14 de Junio, a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá al remate sin base y al mejor postor, por el martillero Alberto Vanoli, de: camioneta furgón "Fargo", modelo 1952, matrícula Nº 230.994, padrón Nº 136.963. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $48.00 10|pub. 8137 My.30-v.Jn.12.

GERONIMO ROMERO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Puig Azcoytia, Carlos A. contra NICOLAS DIAZ. Ejecución de prenda". (55, 318), se hace saber que el día 15 del próximo mes de Junio, a la hora 16 y en el local sito en la calle Sierra N.o 2273, el rematador, don Gerónimo Romero, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del automóvil marca "Marmon" padrón N.o 58.829, Matrícula N.o 41.540 del Departamento de Montevideo, motor N.o 9758. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Mayo 29 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 8918 My.29-v.Jn.9.

ALFONSO GARCIA ANTUÑANO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Kunz Malecek, Erwin y otra contra BERDUM ITURRALDE, HILARIO y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 54, Folio 622), se hace público que el día 23 del próximo mes de Junio a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Alfonso García Antuñano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, situado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones en zona urbana, suburbana paraje conocido actualmente por "Balneario Carrasco" empadronado con el N.o 3.324, antes en mayor área con el N.o 9.925, señalado con el N.o 198 de la manzana letra "M", en el plano de refraccionamiento levantado por el Agrimensor Eugenio Jauri, el 10 de Noviembre de 1954, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 25 de Noviembre del mismo año, y en Arquitectura, en la misma Junta, el 30 del mismo mes, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 8.600 el 3 de Diciembre de 1954, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos metros con cincuenta y un decímetros cuadrados (400 metros 51 decímetros cuadrados) correspondiendo una superficie edificable de 180 metros con 8 decímetros y se deslindan así: 16 metros 90 centímetros de frente al Sud-Este, a la calle número siete, de 17 metros de ancho, entre las calles números cinco y tres, por 23 metros 70 centímetros al Sud-Oeste, lindando con el solar número 199, 16 metros 90 centímetros Nord-Oeste, limitando con el solar 195 y metros 70 centímetros al Nord-Este lindando con el solar 197.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento a cuenta del precio 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos que demande la escrituración, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.

20) $ 346.00 17|pub. 6912 My.12.-v.Jn.7

JOSE A. BALLESTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Dess Arias, Gloria María y otros contra NUTTI JUAN TELMO y otra. Ejecución de hipoteca (Lo. 44, Fo. 218)", se hace saber que el 7 de Junio próximo venidero, a las horas que se expresarán y en las puertas del Juzgado, procederá por el martillero don José A. Ballestero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 15 y 30: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 150.522, ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Paso de la Arena, señalado con el Nº 2[illegible] manzana letra J, en el plano levantado en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, por el Agrimensor Carlos M. Salzar e Ingeniero Eduardo R. Alvarez, suscrito por el Ingeniero Armando Aresti, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y aprobado por el Municipio en expediente Nº 27.71[illegible] en fecha 20 de Abril de 1927, 21 de Marzo de 1928 y 21 de Abril de 1930 y compuesto de una superficie de 1.210 metros 24 decímetros que se deslindan así: 16 ms. 74 cms. al Norte frente a la calle Nº 5; 29 ms. 64 cms. al Sur dando frente a la vía del tranvía a la Barra en medio con el Cno. Tomkinson, una curva formada por dos trozos que unen los dos anteriores y que mira al Este y se compone: cada uno de ellos, de 15 ms. 18 cms.; 19 m 72 cms. al Oeste, lindando con el solar Nº 2[illegible] y 40 ms. al Noroeste, confina con el solar Nº 230. Acto continuo: Un solar de terreno mejoras, empadronado con el Nº 150.527, ubicado en el Barrio Jardín del Paso de la Arena, 16a. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 236 de la manzana letra J, en el plano trazado por el Agrimensor Carlos M. Salzar e Ingeniero Eduardo R. Alvarez, suscrito también por el Ingeniero Armando Aresti en fechas Marzo de 1927 y Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 14 de Abril del año últimamente citado y, compuesto de una superficie de 480 metros, que se deslindan así: 12 ms. de frente al Sudoeste, a la calle Nº [illegible] por 40 ms. de fondo, lindando al Nordeste con el solar Nº 226; y por el Nordeste y Sudeste, respectivamente, con los solares 237 y 23[illegible]

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del señor rematador e impuestos municipales y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originen; y 3º) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $396.00 15|pub 6728 May.15-v.jun.6.

H. ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

El miércoles 7 de Junio, a las 17 horas, en mi salón de ventas, calle 25 de Mayo Nº 34[illegible] remataré al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en el expediente "Kubes Topicora, Yaceucia, (Lo. 47, Fo. 92)" un lote de muebles de comedor, sala y dormitorio y dos pianos marca "Bechstein", según inventario a fs. 32 y 33. En exposición: La víspera de 9 a 12 y 14 a 19 horas. Seña: 25 o|o

20) $52.80 11|pub. 7577 My.24-v.Jn.7.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "[illegible] PORTILLO LINSKA E. MARIA C., [illegible] ESTHER Y OTROS. Cesación de condominio" (Lo. 47, Fo. 294, se hace saber que el día 1[illegible] de Junio próximo venidero, a las horas que se expresarán y en el local ubicado en la

Piedras N.o 318, de esta ciudad, se procederá por el martillero don [illegible] Gomensoro, asistido de los señores O[illegible] y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o). Hora 16. — Sobre la base de $ 5.[illegible] — Un solar de terreno y mejoras, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, que es parte de los padrones números 52.341 y 52.342, señalado con el N.o 1, en el plano del agrimensor Ulises Marques Martorell de Abril de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 28.903, el 8 de Julio del mismo año, según el cual consta de una superficie de 400 metros, que se deslinda así: 20 metros de frente al Sud-Este, a la calle Joffre, por 20 metros de fondo, lindando al Sud-Oeste, con el padrón 52.343; al Nord-Oeste, con el 52.340 y al Nord-Este, con el solar 2, del plano citado.

2.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 5.333.32. — Otros solar de terreno y mejoras, situado en la misma Sección Judicial que el anterior que es parte de los mismos padrones, señalado con el N.o 2, en el indicado plano del agrimensor Marques Martorell, según el cual consta de una superficie de 393 metros 77 decímetros, que se deslinda así: 16 metros 47 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Joffre; 16 metros 47 centímetros al Nord-Este, de frente a la calle Haig, por ser esquina; 5 metros en la ochava de frente a la intersección de las calles nombradas; 20 metros al Nord-Oeste con el padrón 52.340; y 20 metros al Sud-Oeste, con el solar 1 del plano citado.

3.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 8.427.78. — Solar de terreno en la 5.a Sección Judicial de Maldonado, (Balneario Solís), padrón N.o 35, señalado con el N.o 119, de la manzana 30, en el plano del agrimensor Luis De Mula de Diciembre de 1914, según el cual tiene una superficie de 1.404 metros 63 decímetros, y se deslinda: 55 metros al Nord-Este, de frente a calle N.o 9; 23 metros 50 centímetros al Sud-Este, con el solar 673; 60 metros al Sud-Oeste, con el solar 118; 18 metros 50 centímetros al Nord-Oeste, de frente a calle N.o 11; y al Norte, frente en curva al cruce de las calles 9 y 11.

4.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 5.596.72 — Solar en la 5.a Sección Judicial de Maldonado, (Balneario Solís); padrón 37, señalado con el N.o 149, de la manzana [illegible]1, en el plano del agrimensor De Mula, ya citado, según el cual tiene un área de 1.399 metros 1 835 centímetros y así se describe: [illegible] metros 30 centímetros al Norte, con el solar 164; 23 metros 545 milímetros al Este, con el solar 765; 36 metros 30 centímetros al Sur, de frente a la calle N.o 1; y 38 metros 545 milímetros al Oeste, con el solar 150.

5.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 61.769.90. — Inmueble en "Punta del Este" Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado), empadronado con el N.o 289, que según plano del agrimensor Juan A González Usienghi, inscripto el 14 de Febrero de 1958, en la Dirección General de Catastro de Maldonado, con el N.o 1.476, tiene un área de 772 metros 1.175 centímetros y está formado por los solares 1 y 2 que en conjunto se describen así: 49 metros 50 centímetros al Este, de frente a calle N.o 8 "El Trinquete"; [illegible] metros 50 centímetros al Nord-Oeste, que por formar esquina, son también de frente a calle pública: 3 metros al Nord-Este formando la ochava que une ambas calles; 44 metros 9 centímetros al Oeste con el padrón 288; y 16 metros 50 centímetros al Sur, con el padrón [illegible]3.

6.o Acto continuo y sobre la base de pesos 40.0[illegible] — Fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo "Pueblo Victoria", empadronada con el N.o 33.801, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor José A. Richero del 11 de Enero de 1947, inscripto con el N.o 18 877, en la Dirección General de Catastro, el 21 de los mismos, según el cual tiene una superficie de una hectárea y 18 decímetros que así se deslinda: 85 metros 90 centímetros al Nord-Este a la calle Aurora; 87 metros 70 centímetros al Sud-Este, a la calle Ameghino; 104 metros 30 centímetros al Sur, con el Arroyo Miguelete; y 148 metros 50 centímetros al Nord-Oeste, sobre la calle Yáñez Pinzón.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimes o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Más informes: Gomensoro - Castells, Piedras 318).

20) $907.20 17 pub. 7087 My.24-v.jn.15.

UBALDO ROLANDO PISON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Jorge J. Lanza contra [illegible] ROBAINA. Ejecución de [illegible]. (Lo. 48, Fo. 202), se hace saber, que el día 14 de Junio de 1961 a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1653 y con la asistencia del señor Alguacil señor Juan [illegible], procederé a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca De Soto, padrón N.o 164.600 matrícula N.o 164.600

A) Se hace saber que el mejor postor, deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta; B) Que el motor del vehículo de referencia se encuentra desarmado y el block rajado, vendiéndose en esas condiciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 30 de Mayo de 1961. — Por más informes: Mercedes 1875. — Teléfono: 40 75 0[illegible].

20) $72.00 10|pub. 8150 My.31-v.jn.13

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Nuce[illegible] Carlos contra GONZALEZ y ALONSO S. A. Juicio ejecutivo", (Lo. 49, Fo. 237), se hace saber que el próximo día 14 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sobre la base de $ 1.200.00 de una máquina de [illegible] "Facit". Y a los efectos legales se [illegible] esta publicación. — Montevideo, [illegible] 1961.

20) $48.00 10|pub. 8227 My.31-v.jn.13.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Pastro, Luis contra LIGUORI, MATEO y OTRO. Juicio ejecutivo", (Lo. 49, Fo. 60), se hace saber que el próximo día 14 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre las 2|3 partes de su tasación de: 1 máquina de sumar "Smith Corona" N.o 1K41R; 1 máquina de calcular "Facit" N.o 198.178.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 8228 My.31-v.jn.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Banco Territorial del Uruguay contra OMAR AIZPUN. Juicio ejecutivo, (Lo. 48, Fo. 421)", se hace saber que el próximo día 14 de Junio, a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: 1 escritorio; 2 mesitas metal; 1 caja de hierro; 1 báscula; 1 guinche; 1 máquina calcular "Peerless"; 1 máquina de escribir "Tornado"; 1 biblioteca y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961.

20) $48.00 10 pub. 8139 My.30-v.jn.12.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección, dictada en autos: "Francisco Cammarano, en su calidad de cesionario en autos: Rafael García contra DURMOSA S. A., (Lo. 16, Fo. 186)", se hace saber que el día 14 del mes de Junio de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Gral. Enrique Martínez 1787, se procederá, por el martillero don Juan E. Serga Rodríguez, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca "Ader", de 110 espación; una máquina "Royal" de 80 espación; y una máquina de lavar platos, marca "Samer". Seña: 30 o|o. Entrega: al día siguiente. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961.

20) $72.00 10 pub. 8122 My.30-v.jn.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José contra CESAR OLIVERA, JOSE GONZALEZ y RAUL BATTIONE. Pieza separada por cobro ejecutivo de alquileres, (Lo. 14, Folio 487 Nº 1.018)", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes depositados en este expediente, por el martillero Francisco L. Tambasco, el día 8 de Junio próximo, a las 18 horas, en Yaro 1121.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Mayo de 1961. — Informes: Teléfs.: 4.30.02 y 40.19.35.

20) $60.00 10|pub. 7601 My.24-v.jn.6.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "[illegible] Skhar contra [illegible] CABRERO, (Lo. 9, Fo. 492)", se hace saber que el próximo día 14 de Junio, a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de: 1 fichero de metal; 1 escritorio de metal; sillas; mesita y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961.

20) [illegible] 10|pub. 8138 My.30-v.jn.12

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la 24a Sección Judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "José Breuer contra CESAR SANTURIO CASAS. Ejecución de prenda, (Lo. 13, Fo. 698)", se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo, a la hora 14 y en el local de la Avda. Rondeau No 1923, se procederá al remate, sin base y al mejor postor de los bienes muebles siguientes: 3 secadores de cabello marca "Danubio" tipo plastomatic; 1 vaporizador de pie; 1 palangana marca "Danubio", tipo "Duroplast", que se hallen depositados y en exhibición en el mencionado local.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2o) Que los bienes muebles deberán ser retirados por cuenta y riesgo de los adquirentes, dentro de las 24 horas de la fecha del remate, bajo apercibimiento de declararse nula la adjudicación; 3o) Será de cargo del o los compradores la comisión correspondiente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961 —

20) $103 00 10|pub. 7533 My.23-v.jn.5.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, de fecha Abril 24 del año en curso, dictado en los autos caratulados: "Exequiel Baute De León contra SANTIAGO FIGUEREDO BACCINO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 7, Fo. 131, N.o 510), se hace saber al público en general, que el día 21 de Junio venidero, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Márquez, en diligencia que será presidida por el señor Alguacil de este Juzgado asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin tasación, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en el paraje denominado Solís Chico, novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 14.123, señalada con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Heber Hugo Rebufello, en Setiembre de 1955 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 11 de Octubre del mismo año con el N.o 646, compuesta de una superficie de 10 hectáreas, 1817 metros, 52 decímetros que se deslinda así: 645 metros 61 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 12.272; 526 metros 15 centímetros al Sur lindando con el padrón 12.935; 348 metros 8 decímetros al Este con frente al Cno. Vecinal de 17 metros de ancho que une estación Migues con Tapia y 327 metros 5 centímetros al Oeste confinando con los padrones N.os 5.721. y 5.722.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o del precio de venta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad quedan en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 12.961. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 7750 My.25-v.jn.14.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L.o de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, en autos "Banco de Florida contra AGUILAR FERRAGUZ, HAILE. AGUILAR ISIDORO. Ejecución de prenda" (33|11) se hace saber que el señor rematador Servando V. Echeverría, en diligencias que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario procederá a la venta al mejor postor, en las fechas que a continuación se indican y en el local ocupado por la Cutilería Hispano - Uruguaya calle Freire esquina A. Sierra, de los siguientes bienes:

9 de Junio próximo a las 15 horas: un automóvil marca Simca, 4 cilindros, 13 H.P. motor N.o 1809017 un camión-tractor Ford Alemán, 6 cilindros 36 H.P. motor No LFBC 45227, un semi remolque empadronado con el N.o 34671, matrícula M. 34671.

29 de Junio próximo a las 15 horas: un camión Ford, 8 cilindros y 38 H.P. N.o de motor F.50 LTE 17721 y un camión marca Ford, 8 cilindros 42 H.P. motor N.o F. 60 LTE 40567.
Se previene: Que la comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador, salvo que resulte serle el propio ejecutante y que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio y el saldo dentro de diez días siguientes y antes de hacerse la transferencia y darle posesión o hacer entrega de los vehículos. — Florida, 8 de Mayo de 1961. — Artaldo R. Fontes Trilles, Actuario.
20) $120.00 10|pub. 7458 My.22-v.jn.2.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROMAN MAXIMO BETANCOURT. Declaración de incapacidad", (L.o 30, F.o 654), se hace saber que el 22 de Junio próximo a las 15 horas se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado y por precio que exceda al de treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 33.33), con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario de la cuarta parte indivisa que le corresponde al incapaz don Román Máximo Betancourt en el siguiente bien: Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, situada en los alrededores de esta ciudad (Barrio Las Delicias), compuesta de una superficie de trescientos setenta y ocho m.c., en padronada con el N.o 1.013, lindando; al Norte, sucesión Sinforoso Cubas y Ceferino Gutiérrez; el Sur, Rosalío Marcelino Vaghetti y Jacinto M. Scarchelli; al Oeste, calle 124; al Este Juana Petrona Melogno de Aldabalde.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Mayo 19 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $162.00 15|pub. 7821 My.26-v.jn.15.

H. UBACH CHOCHO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja
PUBLICO
De Mandato de la señora Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, dictado en autos: "Sucesión de José Cataldi contra FELIX SERRON. Cobro ejecutivo de alquileres". (Lo. 3 Fo. 5, N.o 98), se hace saber que el día 16 de Junio 1961 a las 16 horas en el local de remates "Ubach Chocho" calle Treinta y Tres esquina Claudio Williman de la ciudad de Minas, se procederá por el martillero Humberto Ubach Chocho, al remate sobre la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes:
Una heladera "Siam" 8 puertas, tasada en pesos 5.000.00, un mostrador de marmo-madera, tasado en $ 600.00, una caja registradora, tasada en $ 500.00 y una máquina cortadora de fiambre marca "Berkel", tasada en $ 1.200.00.
Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 15 de 1961.
20) $72.00 10|pub. 7676 My.25-v.jn.7.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú
EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos "GRAMON S. A. Grandes Molinos Nacionales contra RAUL DA CUNDA. Reconocimiento de firma", Lo. I, Fo. 139, N.o 510, se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del Juez de Paz de la duodécima sección, por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble empadronado con el N.o 3253, de la 2.a sección de la ciudad de Salto. Se hace saber: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada; que los autos se hallan en este Juzgado lo mismo que los títulos a disposición de los interesados y que los gastos de honorarios, timbres y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. — Paysandú, Abril 21 de 1961. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz (Interina).
20) $ 163.00 20|pub. 6104 My.3.-v.jn.1o

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juana Catalina Gandolfo contra LUDOVICO MARCELINO MORALES y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 33, Fo 39)", se hace saber: Que el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas, el martillero don Roberto L. Pedrozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate, en el lugar de su ubicación y sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 295 de esta ciudad, padrón Nº 5.913, que tiene una superficie de 223 metros 77 decímetros, que se deslindan así: Al Este, de frente a calle 19 de Abril, 10 ms. 65 decímetros; Al Norte, 21 ms. 8 cms., linda con Jorge Francisco Benítez; Al Oeste, 10 ms. 55 cms. con terreno municipal; y al Sur, 21 ms. 15 cms. en parte con Juan Samuel Soumastre y el resto Miguel Mariano García.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, y que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados del Registro, impuestos, etc., encontrándose los títulos y demás antecedentes, en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, 10 de Mayo de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $162.00 15|pub. 7468 My.23-v.jn.12.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Cayetano Vicente Presto contra LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ y OTILIA MATOZO DE SANCHEZ. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 20 de Junio del corriente año, a las 14 horas y en calle Ituzaingó Nº 138 de esta ciudad, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil y asistido de señor Actuario, se pondrá a la venta, en remate público y por precio que supere las dos terceras partes de sus tasaciones, los siguientes bienes muebles: 1) Una heladera marca "Iter", de cuatro puertas, tasación: pesos 1.200.00; 2) Una máquina de cortar fiambres "Mash" A.H. 250-Fabrick Nº 1:675.657, tasación: $ 2.000.00; 3) Una balanza "Negri Cuartino y Ferreri" de brazo, de 105 kilos, tasación: $ 500.00; y 4) Una vitrina de vidrios y hierro, tasación: $ 120.00. Pago y entrega inmediata. — Tacuarembó, 4 de Mayo de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $84.00 10|pub. 7515 My.23-v.jn.5.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "DANIEL MACEDO y OTROS. Segunda copia". (Lo. 58 Fo. 373), se hace saber que ha sido solicitada por don Daniel Macedo, Deosdalda Macedo de Alonso, Dora Macedo de Griotti, Dominga Macedo Debora Macedo, Washington Macedo y Valeriana Cuadra de Macedo en representación de su menor hija María Honorata Macedo, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Héctor César Tusso, por la cual don Ercilio Víctor Macedo, siendo de estado casado con doña María Ruiz, adquirió por compraventa a don Clemente Mazza, según escritura extendida el día 18 de Diciembre de 1942 el siguiente bien:
Una fracción de terreno compuesta de una superficie de 600 metros cuadrados ubicada en la 11.a Sección Judicial de este Departamento con frente a la calle Oficial N.o 1 N.o 5378 empadronada con el N.o 103808 y cuyo deslinde es el siguiente: según plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa, en Marzo de 1922, por el Noroeste, con frente a la calle Oficial N.o 1: 15 metros; por el Noreste con el solar N.o 96, 15 metros por el Sudoeste con el solar N.o 94: 40 metros y por el Sudeste con el solar N.o 105: 40 metros.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
21) $132.00 10|pub. 7424 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VAGNONI CLARA. Segunda copia. Lo. 49, Fo. 675", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Clara Vagnoni, solicitando la expedición de una segunda copia, de la escritura que en esta ciudad, autorizó el escribano Enrique M. Escalante, el 29 de abril de 1914 y por la cual el señor Cándido Ramón Garbero vendió al señor Ludovico Vagnoni, el siguiente inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones, edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 13 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 25.000, que según título es el situado en la manzana N.o 73A de la Villa del Cerro, teniendo la superficie y límites siguientes: Superficie: 221 metros 36 decímetros 43 centímetros. Límites: 8 metros 59 centímetros al Sur, de frente a la calle España, (hoy Barcelona), por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando por el Noreste y Oeste con Andrés Prefumo y Fermín Hernández, distando la extremidad Este, 34 metros 36 centímetros de la esquina que forma con la calle Chile. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Luis Antonio Lemas, Act.
21) $103.00 10 pub. 7349 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "PRUDENCIO RIVERO. Segunda copia de escritura". (Lo. 7, Fo. 266, N.o 62), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Prudencio Rivero solicitando segunda copia de la siguiente escritura:
La de partición de los bienes quedados al deceso de don Bibiano o Biviano Rivero y doña Jacinta González de Rivero otorgada en esta ciudad, el 28 de Julio de 1925, ante el escribano Rafael Frías Pérez, inscripta su primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, con el N.o 103 al folio 35 vuelto. Por medio de esta escritura, se adjudicó al pre nombrado Rivero en pago de su legítima paterna y materna, una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en Canelón Chico, primera sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.820, lote letra A, plano del agrimensor Alberto A. Colzzio, inscripto con el N.o 40 el 18 de Junio de 1925, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones, con una superficie de 8 hectáreas 2958 metros 78 decímetros, que lindan: al Norte, Jesús Viera y Petronila B. de Teles; al Este, Noreste, María C. de Dabove; al Sur, con las fracciones B y C del mismo plano, de Braulio Rivero y Ramón Vignoli; al Oeste, Sureste, con la fracción B antes citada.
En consecuencia, se cita y emplaza, a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien a que se refiere la pre citada escritura de partición, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Canelones, Abril 28 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
21) $132.00 10 pub. 7752 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIBORIO RODRIGUEZ. Segunda copia de escritura, (Lo. 30, Fo. 652"), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Liborio Rodríguez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de Testamento de don Cornelio Rodríguez, autorizada por el Escribano José Ramón Díaz con fecha diez de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Abril 24 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
21) $ 180.00 30 pub. 6951 My.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos. "CECILIA XALAMBRI DE RODRIGUEZ y otros. Segunda copia de escritura, (Lo. 17, Fo. 366, Nº [illegible])", se hace saber que ha sido solicitada por Cecilia Xalambri la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que, en esta ciudad, autorizó el Esc. Luis Basso, el [illegible] de Febrero de 1922 y por la cual, Carlos Luis [illegible]mens vendió a María Cruz Xalambri, el siguiente bien: Una fracción de terreno con cuantas mejoras contenga, ubicada en la [illegible] Sección Judicial de Salto, identificada bajo el padrón Nº 9.875, formando parte de la manzana catastral Nº 948, compuesta de una superficie de un mil metros cuadrados (1.000 mts2), comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle Pública; Sur, calle Nº 6; Este, calle Nº 6; y Oeste, solar Nº 4. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 12 de Mayo de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
21) $84:00 10|pub. 7211 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ELISEO RAMOS. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se presentó la referida persona solicitando segunda copia de la escritura de venta autorizada por el escribano don Antonio Casas el 17 de Julio de 1923, en esta ciudad, por la que Antonio Ramos adquirió de los señores Marc Sirena Marella de V[illegible] y Marzio Spartaco Marella, un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 25 de esta ciudad, (Padrón N.o 323) el que, según título tiene una superficie de 412 metros [illegible] cen-

tímetros cuadrados y que, según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez —de Junio de 1957— consta de 127 metros 68 decímetros cuadrados, con frente a la calle Joaquín Suárez, entre 25 de Mayo y General Rivera. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 6823 My.12-v.jn 5.

22-Sociedades de Responsabilidad

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado otorgado el 8 de Diciembre de 1960, inscripta el 11 de Abril de 1961 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 98, al Fo. 329 vuelto del libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas bases son: Socios: ANTONIO CIOFFI y BEATRIZ CARMEN FERNANDEZ; Objeto: Elaboración de productos Químicos, sin perjuicio de poder efectuar cualquier acto de comercio o industria que redunde en beneficio de la misma. Denominación: Química del Sur Limitada; Capital: Treinta mil pesos moneda nacional, aportados por partes iguales, por los socios, comprendiendo dinero y bienes muebles. Administración: A cargo de ambos socios; Domicilio: Actual en Montevideo, calle India Muerta N.o 4120; Plazo: Dos años prorrogables por períodos de dos años; Balances: Anuales; Pérdidas y ganancias: Se dividen por partes iguales entre los socios.

22) $126.00 10|pub. 6731 My.22-v.jn.2.

CAROL Ltda.

Contrato privado: 11 de Abril de 1961. Certifico firmas: Esc. Ezriel Valenti. Inscripto Registro Público y General de Comercio. Nº 105, Fo. 331 vuelta, Lo. 2. Denominación: "Carol Ltda.". Socios: JORGE ALBANELL MAC COLL y JORGE BEER SEBOK. Objeto: Comercio en general, compra, venta, importación, exportación e industrialización de toda clase de mercaderías. Compra, venta, permuta, hipoteca, arrendamiento, prenda, etc., de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años, desde su constitución, prorrogables por períodos de 2 años. Capital: $ 50.000.00, aportado por partes iguales. Administración: Ambos socios indistintamente. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961.

22) $48.00 10|pub. 7319 May.19-v.jun.1º

DEL INTERIOR LTDA.

Contrato privado: 19 de Marzo de 1961; Certificó firmas: Roberto Callander Rospide, Esc.; Inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 146 al Fo 489 del libro N.o 2 de contratos; Denominación: "Del Interior Limitada"; Socios: PEDRO CARRAU, OSVALDO TOSCANO, RICARDO SHAW, EMILIO LAMAISON, JUAN CARLOS CARLE, CARLOS Ma. URIOSTE, JORGE URIOSTE, ENRIQUE URIOSTE, FERNANDO URIOSTE; Objeto: Comercio en general, compra, venta, importar, gravar, negociar, prendar toda clase de mercaderías, cualquiera sea su naturaleza. Representaciones, comisiones, agencias, consignaciones y promociones de negocios en general; Gestiones judiciales y administrativas; Domicilio: Montevideo y agentes en el interior; Plazo: Noventa años; Capital: $ 45.000.00 dividido en nueve cuotas de $ 5.000.00; Integración : 50 o|o en el acto de constitución y el resto, a medida que los negocios sociales lo requieran; Administración: Un administrador titular: Ricardo Shaw, domiciliado en Misiones 1361 y dos suplentes: Osvaldo Toscano y Fernando Urioste, domiciliados en Misiones 1361 Esc. 18 y Cerrito 407 Esc. 3, que sustituyen al titular en los casos de ausencia, impedimento, licencia, renuncia o destitución. Actúan conjunta o separadamente; Asamblea de Socios: Resuelve cualquier asunto de interés social. Ejercicios anuales. Forma de liquidación: Determinada por la asamblea.

22) $ 96.00 10|pub. 7875 My.26-v.jn.8.

ATILIO M. RODRIGUEZ Y CIA. LIMITADA

Por documento privado, protocolizado por el Esc. Raúl May Ros, el 26 de Abril de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 144 al Fo 477v, del Lo. N.o 2, se contituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: I) Socios: ATILIO MANUEL y CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ OXEHUFUWD; II) Objeto: Explotación del comercio en el ramo de industria electro mecánica; instalaciones eléctricas para automotores, reparación, venta, fabricación de repuestos, y en general, cualquier operación relacionada con la citada industria para automotores y afines; importar y exportar; III) Capital $ 50.000, aportado por partes iguales; IV) Duración: 50 años; V) Domicilio: Montevideo; VI) Denominación: "Atilio M. Rodríguez y Cía. Limitada"; VII) Administración y uso de la firma social: los socios Atilio Manuel y Carlos Adolfo Rodríguez Oxehufuwd con amplias facultades; VIII) Balance y ejercicio social: anualmente, del 1.o de Abril al 31 de Marzo.

22) $ 72.00 10 pub. 7675 My.25-v.jn.7.

INGENIERO LOIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Por documento privado del 26 Abril 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 139 al Fo. 459, del Lo. 2 de Contratos, el 9 Mayo 1961 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ingeniero Lois y Compañía Limitada", de acuerdo a las siguientes bases: Socios: LUIS LOIS FASOLI, PROGRESO MORILLO MENDICUTE, JOSE RODRIGUES VIEITEZ y RAMON PIÑEYRO FILGUEIRAS; Objeto: Explotación de la industria de la construcción y todo lo que sea anexo e importar materiales y máquinas destinadas a la construcción; Capital: $ 100.000, integrado en 100 cuotas de $ 1.000.000 cada una divididas en 4 partes iguales entre los socios e integradas en efectivo por Luis Lois y con útiles, máquinas y herramientas por los restantes socios; Plazo: 5 años a partir de la inscripción con prórrogas automáticas de 2 años; Firma social: Presidente y Secretario del Directorio; Balance: Anual.

22) $72.00 10|pub. 8020 My.29-v.jn.9.

SEPULVEDA LTDA.

Por contrato celebrado el ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y uno inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera con el N.o 4 del Fo. 12 al 20, se constituyó la sociedad denominada "Sepúlveda Ltda.". Objeto: Fabricación y comercialización de fideos pan y afines en general; Socios: JULIO CESAR ARMAND UGON INDART, ESTELA RUBI SEPULVEDA GIOVANELLI DE ARMAND UGON, NEY LEITES DOS SANTOS FARIAS, PERLA EVA SEPULVEDA GIOVANELLI DE LEITES y JUAN ROMAN SEPULVEDA GIOVANELLI; Administración: A cargo de un Directorio integrado por todos los socios; Representación: Presidente y Secretario; Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente de cinco en cinco años, salvo preaviso con una anticipación no menor de 180 días; Capital social: Setenta mil pesos, estando integrado la mitad a la fecha del contrato en esta forma: Julio C. Armand Ugón. Estela R. Sepúlveda de Armand Ugón, diez mil pesos cada uno; Ney Leites. Perla E. Sepúlveda de Leites y Juan R. Sepúlveda, cinco mil pesos cada uno; la otra mitad en el momento y plazo que el Directorio lo determine; Ganancias y pérdidas: Deducido el cinco por ciento para fondo de reserva el resto se distribuye en proporción a los respectivos aportes. Las pérdidas en igual forma; Domicilio: Tranqueras, Departamento de Rivera. — Julio Armand Ugón. — Estela R. Sepúlveda de Armand Ugón. — Perla Eva Sepúlveda de Leites. — Juan R. Sepúlveda.

22) $120.00 10|pub. 7998 My.29-v.jn.9.

VETERINARIA URUGUAY S. R. L.

Por contrato del 12 de Abril de 1961, que autorizó el escribano Roberto Callander Rospide, inscrito en el Registro Público de Comercio con el N.o 140 a Fs. 464 vuelta del libro 2 de Contratos, se constituye entre los señores JULIO CESAR BARLOCCO, VICTOR CESAR PEREZ, MARIO ALEJANDRO APEZTEGUIA y CARLOS MARIA LODEIRO, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "Veterinaria Uruguay S. R. L." con domicilio en la calle Rondeau 2361, con el objeto de dedicarse por cuenta propia o de terceros a la actividad comercial en todas sus formas, especialmente en el ramo de productos veterinarios en general. Capital: $ 40.000.00 aportado por partes iguales; Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente; Administración y representación: A cargo de dos cualesquiera de los socios Barlocco, Pérez y Apezteguía, hasta el 10 de Julio de 1962. A partir de esa fecha, a cargo de dos cualesquiera de los cuatro socios integrantes de la sociedad. Balance: Anual al 30 de Junio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961.

22) $72.00 10|pub. 7911 My.29-v.jn.9.

CHADWICK WEIR NAVEGACION LTDA.

Por escritura que el 21 de Abril de 1961 autorizó la Escribana Ema Abal Serantes, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 230 al Fo. 777 del Lo. 1 de Contratos, se modificó la cláusula tercera del contrato social de "Chadwick Weir Navegación Limitada", aumentándose el capital de $ 120.000.00 a $ 180.000.00 m|n. en la misma proporción que establecía el contrato constitutivo de Sociedad.

22) $ 36.00 10|pub. 8068 My.30-v.jn.12.

BRITANIA LIMITADA

Por escritura que el 21 de Abril de 1961 autorizó la Escribana Ema Abal Serantes, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 231 al Fo. 780 del Lo. 1 de Contratos, se modificó la cláusula octava del contrato de "Britania Limitada", aumentándose el capital de $ 10.000.00 a $ 240.000.00 m|n. en la misma proporción que establecía el contrato constitutivo de Sociedad.

22) $ 36 00 10|pub. 8069 My.30-v.jn.12.

PANAM PLASTICOS LTDA

Por documento privado de 5 de Mayo de 1961, cuyas firmas certificó Esc. Gladys García, inscripto en Registro Público Comercio N.o 168, Lo. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Panam Plásticos Limitada". Socios: GONZALO VIDAL, RICHARD HEWLETT, BILLY HARRY FOX y BRILLOTEX S. A.; Capital: 350.000 pesos; Suscrito: Brillotex S. A.: $ 140.000, Gonzalo Vidal: $ 87.500, Richard Hewlett: $ 87.500 y Billy Harry Fox: $ 35.000, habiéndose integrado el 50 o|o; Objeto: Actividades industriales en general, fábrica e industrialización artículos material plástico, fabricación calzado, comprar, vender, hipotecas, construir, explotar bienes inmuebles, importar, exportar, realizar operaciones préstamos, financiera, explotar producción, industrialización y elaboración materias primas, en ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicas, ganaderas, agropecuarias, etc; Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de un año; Domicilio: Montevideo; Administración: Brillotex S. A.; Balances: Anualmente al 31 de Marzo.

22) $ 72.00 10|pub. 8152 My.31-v.jn.13

NERY ASOCIADOS LTDA

Por documento privado de 21 de Abril de 1961, cuyas firmas certificó Esc. Gladys García, inscripto en Registro Público Comercio N.o 171 Lo. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Nery Asociados Limitada". Socios: JUAN J. NERY, BLANCA RIESTRA DE PUENTE y BILLY HARRY FOX; Capital: $ 30.000; Suscrito: Juan J. Nery: $ 12.000, Blanca Riestra de Puente: $ 1.500 y Billy Harry Fox: $ 1.500, habiéndose integrado el 50 o|o; Objeto: Actividades vinculadas con la publicidad comercial y cualquier otro acto de comercio lícito; Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos de un año; Domicilio: Montevideo; Administración: Juan J. Nery; Balances: Al 31 de Marzo, anuales.

22) $ 60.00 10|pub. 8153 My.31-v.jn.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.872. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.) solicita la marca "RUBEOVAX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7974 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.730. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fábrica Nacional de Féculas S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PAPERINA" para artículos de la clase 1 y 9 menos productos farmacéuticos. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7526 My.28-v.jn.5.

ACTA N.o 92.816. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JRC" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7684 My.26-v.jn.7.

ACTA N.o 92.817. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo han solicitado el registro de la marca "VAPONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7685 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.823. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha, Heriberto Koch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXTENSO" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7686 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.849. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha Societa Per Azioni Gelcso, de Italia, solicita registrar la marca: "DICTOMASTER" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 7991 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.881. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Glidden Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "GLIDDEN" para distinguir artículos de la clase 9 (productos químicos industriales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 8083 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 92.909. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, Domingo De Luca, de Montevideo, solicita registrar la marca "CRIOLLITA" para distinguir la clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 8486 My.31-v.jn.13.

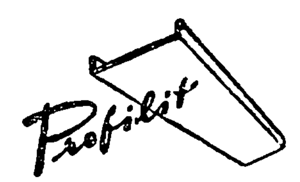
ACTA N.o 92.813. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Rodriguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "NASALSEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7738 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.787. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Haus-Chemikalien G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "APPO" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7790 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.788. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Haus-Chemikalien G. m. b. H., de Alemania solicita registrar la marca "PURETTA" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7791 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.814. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, solicitan la marca "ACLEROSIL-SZABO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7739 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.809. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Moosbrunner Glasfabriks-Aktiengesellschaft, de Viena, Austria, solicitan la marca,



para distinguir los artículos de las clases 6, 8 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 7731 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.784. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Garvey Sociedad Anónima Bodegas de San Patricio-Jerez de la Frontera, de Cádiz, España, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 7732 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.806. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dr. Gador y Cía., solicitan la marca "FINALINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7733 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.807. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por José Armando D'Onofrio Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca "EXTRACTO DE BLANCO TRIPLE T-3" para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7734 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.812. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "JUNIOR'S" para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7737 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.822. — Montevideo Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Port Sunlikt, Cheshire, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ALA" para distinguir artículos de las clases 1, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7677 My.26-v.jn.7.

ACTA N.o 92.850. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, solicita el registro de la marca "INCIS" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7992 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.880. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, Continex Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAVEX" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $21.00 10|pub. 7953 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.786. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. Con esta fecha, José Cuneo, Montevideo, solicita registrar la marca "PICCOLA" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7967 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.867. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha León Ch. Yaffe, (Montevideo), solicita registrar la marca "MASIL" para artículos de las clases 1 a 8 10 a 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7968 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.790. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, Francisco Massera, de Montevideo, solicita registrar la marca: "TULFLEX" para distinguir artículos de la clase 4ta. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7988 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.847 — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha Sucesión Benjamín Mlodownik, de Montevideo, solicita registrar la marca "KIM" para distinguir artículos de la clase 4 s|d y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7989 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.848. — Montevideo, Mayo 23 de 1961 — Con esta fecha, Societa Per Azioni Geloso, de Italia, solicita registrar la marca "TRANSPHONIC" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $12.00 10|pub. 7990 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.749. — Montevideo Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dentists Supply Company of New York, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "BIO-BLEND" para distinguir artículos de la clase 16 (dientes artificiales). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24 00 10 pub. 7283 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.821. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha, Cartier Joyas Ltda., (Montevideo) solicita registrar la marca "CARTIER" para distinguir las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7966 My.29-v.jn.9

ACTA N.o 86.486. — Montevideo Julio 8 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Distillers And Chemical Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "PETROTHENE" para distinguir los artículos de la clase 9 (polietileno). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 7281 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.717. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha: Cinzano Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "BLACK ARCHER", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7237 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.803. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, Pedro Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ASEPTOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8092 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 92.804. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, Pedro Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NITRANGOR" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8093 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 92.840. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "KREMOSITO" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.80 10|pub. 7846 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 92.718. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha: Cinzano Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KING'S ARCHER" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7238 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 92.779. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Molino Puritas S.A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ROBUR" para distinguir artículos de la clase 1, 3 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 7518 My23-v.jn5.

ACTA N.o 92.698. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Con esta fecha Televisur S. C. Stagnaro y Cía., de Montevideo solicita la marca, "SONORAMIC" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 7270 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 92.783. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicita la marca "ROGOR" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7580 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 92.781. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicita la marca "FAC 20" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7578 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 92.811. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kimberley Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "ZASTAVA" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7736 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.748. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "El Trigal S.A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLEGIAL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7282 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.785. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S.A., de Montevideo, solicita la marca "DOLAR SPORT" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7581 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 92.751. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fouke Fur Company (EE. UU. A). solicitan la marca, "LAKODA" para distinguir los artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 7223 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 92.791. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PONY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7846 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 92.868. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "GYFINON" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7869 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 92.789. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg por Oscar Pardo, de Montevideo, solicita la marca "TUYA HECTOR" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 7877 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 92.825. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ildefonso Soler, Cycles, Motors, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "B H" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7871 My.24-v.jn.3.

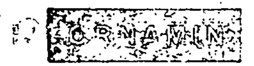
ACTA N.o 92.841. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ACROCEL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7847 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 92.873. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olympic Radio y Televisión Inc. (EE.UU.A.) solicita la marca "OLYMPIC VISION" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7975 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.765. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fe ha, Jones y Cía. S. A. por Societe Monsavon L'Oreal S. A. de Paris, Francia, solicita la marca "ELENE" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7385 My.22-v.jn.2.

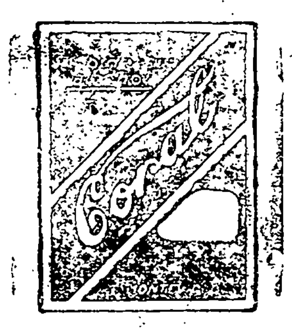
ACTA N.o 92.756. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Societe Monsavon L'Oreal S. A. de Paris, Francia, solicita la marca "ELNETT" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7386 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.729. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7382 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.744. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 7383 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.774. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 7392 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.776. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.), solicita



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 7394 My.22-v.jn.2.

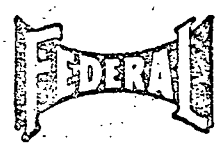
ACTA N.o 92.775. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.)

Bel-Air

para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7393 My.22-v.jn.2.

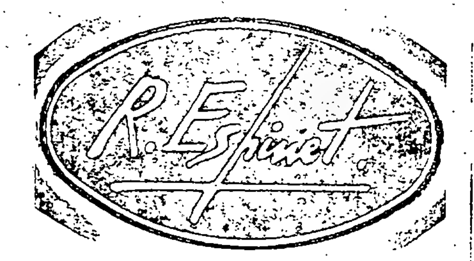
ACTA N.o 92.764. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Societe Monsavon L'Oreal S. A. de Paris, Francia, solicita la marca "ELYSEE" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7384 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.... — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pedro, Storn y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



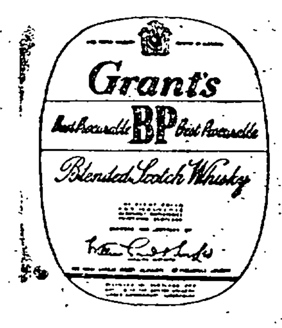
para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 7391 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.769. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Roger Guy Espinet, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 7390 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.761. — Montevideo, Mayo 15 de 1961.— Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Grant y Sons Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2, (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10|pub. 7439 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.660. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Koninklijke Nederlandsche Gist y Spiritusfabriek N. V. de Delft, Holanda solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 7224 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.762. — Montevideo, Mayo 15 de 1961.— Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BENDIX" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7438 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.758. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, L. E. M. A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca "VENEMIT" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7389 My.22-v.jn.2

ACTA N.o 92.747. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt, Laboratorios del Uruguay S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "PURINOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7312 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.810. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kimberley Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "SABRA" para distinguir los artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7735 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.657. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha Alberto Zalmá, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca "KING HOUSE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7235 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.716. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha: Cinzano Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "RED ARCHER", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7266 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 92.799. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por A S Dumex (Dumex Limited), de Copenhague Dinamarca, solicita la marca "ANTABUS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10pub. 8088 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 92.750 — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado la renovación de la marca: "PURGANOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7284 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.759. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "TERU - TERU" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7225 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 92.757. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por José López Alamilla, de Montevideo, solicita la marca "LEO" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7288 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 92.851. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca: "IDROLITINA" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7993 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.852. — Montevideo Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D' Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca: "GBC" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7994 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.869. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por Enrique José Catroli, de Montevideo, solicita la marca "MEPRO-MAZINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7971 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.870. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (EE.UU.A.) solicita la marca "PERIAPEC" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7972 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.871. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (EE.UU.A.) solicita la marca "DICLOTRIDE-K" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7973 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.839. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ALA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8075 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 92. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yankilevich y Feinstein S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLAROID" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7070 My.24-v.jn.2.

ACTA N.o 92.842. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pedro Yarza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita la marca "SIBIPLAST" para distinguir los artículos de las clases 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7048 My.24-v.jn.2.

ACTA N.o 92.837. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sinclair Refining Company (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 7845 My.24-v.jn.2.

ACTA N.o 92.745. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha Enrich y Ruggiano, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 6 12. 15 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $48.00 10|pub. 7494 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 92.777. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Jorge L. Zaffaroni Alfaro de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLUCORTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 7516 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 92.778. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VOLENYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7517 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 92.752. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaya y Rodríguez, de Montevideo, solicitan la marca: "REUMOFLEM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 7224 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 92.782. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicita la marca "ASPOR" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7579 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 92.758. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por José López Alamilla, de Montevideo, solicita la marca "MIGUELITO", para distinguir las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7289 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 92.746. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "INTESTINOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 7311 My.19-v.jn.10

ACTA N.o 92.876. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H I. S.I.S.A.) de Montevideo, solicitan la marca "TASTRALON'S" para distinguir artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 7977 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.853. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PARTICULAR" para distinguir artículos de las clases 4, 10 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7948 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.865. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Bernardo Borja, de Canelones, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $64.00 10|pub. 7950 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.856. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ritter Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



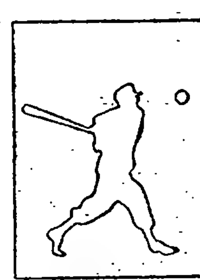
para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 7951 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.857. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 7952 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.874. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca



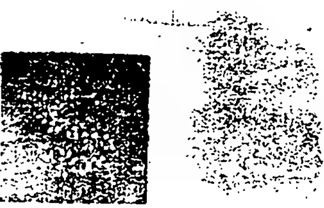
para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $78.00 10|pub. 7976 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.854. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cutrex Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MANET" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7949 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.838. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Societe Belge de L'Azote Et Des Produits Chimiques Du Marly, (Bélgica), solicita la marca "RETRANGOR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8066 My.30-v.jn.12.

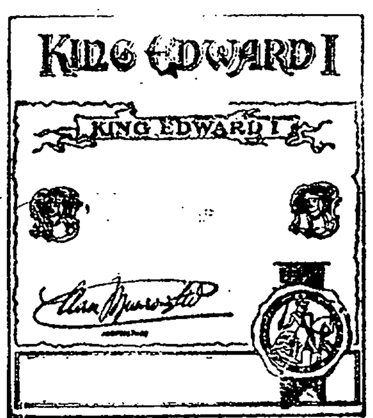
ACTA N.o 92.836. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, Revlon Inc. de New York, U. S. A., ha solicitado la renovación de la marca "LIP FASHION" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8094 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 92.882. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Swiss Embroidery Association (Vereinigung Schweizerischer Stickerei Exporteure), de Suiza, ha solicitado el registro de la marca



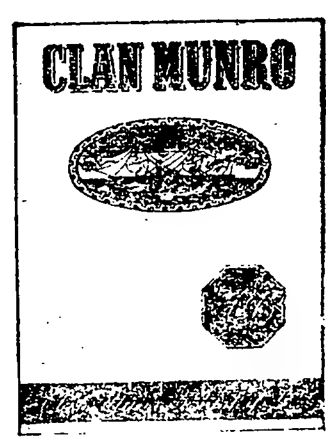
para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 8031 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 92.800. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Clan Munro Whisky Limited, de Liverpool; Inglaterra, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 108.00 10 pub. 8039 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 92.801. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Clan Munro Whisky Limited, de Liverpool, Inglaterra, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 108 00 10|pub. 8090 My.30-v.jn.12

ACTA N.o 92.802. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, Pedro Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CLOROVIT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8091 My.24-v.jn.12

ACTA N.o 92.883. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inversora Santa Fe S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAFARI" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8092 My.30-v jn.12.

ACTA N.o 92.892. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chase Protected Cultivation Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SEA-MAGIC" para distinguir artículos de la clase 3 (fertilizantes para plantas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8283 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 92.891. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Centre de Lyophilisation Pharmaceutique Lyocentre, Societe Anonyme, ha solicitado el registro de la marca "ANTIBIOPHILUS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8282 My.31-v.jn.13.

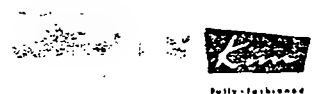
ACTA N.o 92.890. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Teybor S. R. Ltda., Capital $ 2.000.000 m|n., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "TEYBOR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8281 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 92.894. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BISMOFENICOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8280 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 92.910. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Domingo De Luca, de Montevideo, solicita registrar la marca "D L" "DE LUCA" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8187 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 92.878. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Donner Hnos. y Cía. S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "JAMAICA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8179 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 92.846. — Montevideo, Mayo 23 de 1961 — Con esta fecha, Sucesión Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 8185 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 92.893. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alexander Petersen y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 8284 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 92.886. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Donner Hnos. y Cía. S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SORAYA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8177 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 92.877. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Donner Hnos. y Cía. S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ROSALINDA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8178 My.31-v.jn.13.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.107. — Montevideo, Abril 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G. (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos químicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7221 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 13.659. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7687 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 13.658. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sumitomo Chemical Company, Ltd. (Japón), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo ester de un ácido órgano-fosfórico y composición insecticida que lo contiene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7725 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 13.650. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, Sigifredo Percianté, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Manija y pomo inyectados a noyo perdido" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 8188 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 13.651. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, Sigifredo Percianté, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Carrete compuesto" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 8189 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 13.656. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 7532 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 13.660. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ethyl Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones antidetonantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7726 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 13.662. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Harvester Company ((EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructura de guardacuchilla de segadora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7728 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 13.655. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nelsons Silk Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un proceso para hacer anti inflamables las fibras textiles y las telas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 7583 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 13.657. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de compuestos que contienen una pluralidad de radicales con la siguiente fórmula estructural" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7724 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 13.661. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoover Limited, (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con lavadoras y secadoras a centrífuga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7727 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 13.663. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 7852 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 13.664. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Owens, Corning Fiberglas Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para formar y recoger filamentos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 7853 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 13.653. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tago por Antonio Luis Armanino, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de artefacto sanitario" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7969 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 13.665. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Sandoz A. G. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8067 My.30-v.jn.12.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Araño-López-Maina y Cía., he prometido vender a la señorita Rosa Liria Bequé Dupin, mi negocio en el ramo de Fiambrería, productos de granja y ferm. embotelladas, sito en la calle Martín C. Martínez 1655, de esta ciudad, quien tomó posesión el día 20 de Mayo de 1961. Acreedores en Ibicuy 1276, esc. 10, piso 2. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — JESUS DOMINGO ROO.
25) $72.00 20|pub. 8037 My.29-v.jn.26.

Se hace saber que prometí en venta a Teresa Fardin Martinazzo la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Tintorería gira en la calle Vázquez 1315 de esta ciudad. Acreedores: Estudio Dres. Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin. — Sarandí 444 2.o piso, esc. 11. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — LIN CHUNG SEC.
25) $48.00 20 pub. 7945 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Joanicó N.o 3101 de esta ciudad, al señor Héctor Rodríguez con fecha Mayo 4 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EMILIO GRANDAL FERNANDEZ. — EVA SOSA.
25) $48.00 20 pub. 6669 My.10-v.jn.8.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Manuel Parente y Jesús Méndez la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas, gira en esta ciudad en la calle Soriano 1000. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — AGUSTIN RODAL.
25) $72.00 20|pub. 8832 (bis) My.30-v.jn.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Ytapebí 2063 al señor Miguel Pucciarelli, con fecha Marzo 1.o de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PETRULLO — IRIS DAYSI PERDOMO MOROSINI
25) $ 63.00 20-pub. 6175 My.4-v.jn.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Raimundo Cousillas y Serafín Vázquez el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en Boulevard Artigas 2301. — Acreedores en 25 de Mayo 463, P. 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — JOSE PIÑEIRO GONZALEZ. — MARIA AMERICA GAGO de PIÑEIRO.
25) $ 72.00 20 pub. 7635 My.24-v.jn.21.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, informo que según contrato suscrito el 9 de Setiembre de 1960, vendí al señor Hagop Kalaydjian, la Carnicería sita en la calle Plutarco 3946. — Acreedores presentarse en el comercio. — NOUBAR APRAHAMIAN.
25) $48.00 20 pub. 7358 My.22-v.jn.16.

A los efectos de cumplir con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANTONIO NESTI, ha prometido vender a los señores Diamantis Basantis Jasepi y Roque Suárez, con fecha 13 de Enero de 1959, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Pérez Castellanos 1446 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en la calle Cerrito 537, P. 1.o (Estudio Dr. M. Ernesto Domínguez). — Montevideo, 11 de Mayo de 1961.
25) $ 72.00 20 pub. 6983 My.15.v.jn.13.

Interviene Oficinas "Garsan". 18 de Julio N.o 1953, piso tercero escritorio 12. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Ciudadela N.o 1510 al señor Juan García Mañas, con fecha 6 de Mayo de 1961. Ley 26 Setiembre 1904 — Acreedores a Oficinas "Garsan" — EPITETO SILVERA BARRETO
25) $48.00 20|pub. 6672 My.10-v.jn 8.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a la señorita María Luisa Morales la "Farmacia Cerruschi", instalada en esta ciudad, calle Vázquez N.o 1550, esquina Uruguay. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Abril de 1961. — CLARA MERMELSTEIN de FAINBLUM
25) $48 00 20-pub. 6489 My.9-v.jn.7.

Ley 26|9|1904. HENRI PIERRE COMAN prometí en venta kiosko bar "Las Bandejitas" 18 de Julio 902 a Leonardo Filevich. Acreedores presentarse Avda. 18 de Julio 841, esc. 7, piso 4 de 17 a 19 horas — Montevideo, 1.o de Mayo de 1961.
25) $48.00 20|pub. 6629 My.10-v.jn 8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, MARIANO VERA COELHO, prometió vender a Francisco Suárez Franqueira, el comercio de Bar establecido en Avenida General San Martín N.o 4249. Acreedores, Uruguay 1053. (Publicación 26|9|904).
25) $48.00 20|pub. 6534 My.9-v.jn.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, AQUILINO IGLESIAS, prometió vender a Justino Cosentino Farago, el comercio de Almacén de Comestibles establecido en Patria N.o 599. Acreedores: Uruguay 1053. (Publicación Ley 26|9|904).
25) $48 00 20 pub. 6535 My.9-v.jn.7.

Con intervención del señor Ulises L. Villa, la señora LILY LACASSY de PALERMO ha prometido en venta al señor Hernando Jove Romia, el comercio que en el ramo de Almacén, gira en la calle Félix Laborde 2292, de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse dentro del plazo legal Democracia 2121. — Montevideo, Abril de 1961.
25) $72.00 20|pub. 6467 My.9-v.jn.7.

NILDA MARIA ALVAREZ, prometió vender a Sigismondo Di Mario la casa de peinados sita en Hipólito Irigoyen 1606 Acreedores en Convención 1178 (Ley Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1961.
25) $24.00 20|pub. 6565 My.9-v.jn.7.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores hemos vendido el Café, Bar y Horno de Pizza situado en la calle 25 de Mayo 697 de esta ciudad a los señores José Añón, José Juan Barral y Francisco González — Montevideo, Mayo 3 de 1961 JOSE CABEZAS FRAGA — MANUEL FRAGA RAMA. — BLANDINA MARIÑO de CABEZAS.
25) $72 00 20 pub 6363 My.8-v.jn.6.

He prometido vender a don Walter Beltrán la boutique "Donna" ubicada en San José 1[illegible]. — Acreedores en la misma. Ley 1904. — Montevideo, Mayo de 1961. — MARTHA DETOMASI de KARAUSZ.
25) $ 24.00 20|pub. 7407 My.24-v.jn.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Amadeo Fraga Iglesias el comercio en los ramos de Café y Bar sito en la Avenida Italia N.o 3902, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — ANTONIO, BENJAMIN y MANUEL CACHAN MERA.
25) $72 00 20 pub. 7139 My 16-jn.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad indivisa que me corresponde del comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle 25 de Mayo 299, al señor José Antonio Varela, con fecha Abril 15 de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Acreedores a la calle 25 de Mayo 299. — AMADOR VARELA BELLO
25) $ 72 00 20 pub. 6308 My.5.-v.jn.5.

O.A.S.I.C. Francisco Pancera ha prometido en venta el Salón de Revistas y Agencia de Quinielas sito en Garibaldi N.o 1718. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CATALINA R. de FIGUEREDO. — ALICIA ROSALES de AROCHE
25) $48 00 20 pub. 7203 My.16-v.jn 14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José María y Antonio Gendra Fernández la casa de comercio del ramo Café y Bar con bebidas alcohólicas emplazada en la Avenida Rivera Nos. 3202|06 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 piso sexto, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — ENRIQUE SCAYOLA. — EMA H MARTINEZ. — HOMERO ELIAS. — AMALIA y ROBERTO FRANCO. — OLGA AROCHA — OFELIA FRANCO de PEREZ MONTERO
25) $72.00 20 pub. 7141 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José González Rocha, Alfonso González Costa la casa de comercio del ramo: Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle Uruguayana N.o 3297 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — MANOLO ALVAREZ PEREZ. — JULIA ESTHER MERLO
25) $72.00 20|pub. 7142 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José Luis Giraut la casa de comercio del ramo Provisión, Verduras y Lechería emplazada en la calle Cairoli N.o 1643 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso sexto apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, 10 de Abril de 1961. — MARIA C. de FARIÑA. — ROMAN R. FARIÑA
25) $72.00 20.pub. 7143 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Germán y Feliciano Vázquez la casa de comercio del ramo Bar y Fiambrería y Bebidas Alcohólicas, emplazado en la calle Paysandú N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 1.o de 1961. — AVELINO FORMOSO VAAMONDE. — LUIS LOPEZ PEREZ
25) $72.00 20|pub. 7144 My.16-v.jn 14.

Interveniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a los señores Víctor Iglesias Soria y Angel Iglesias Lorenzo la casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la Avenida San Martín números 3147|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — FELIX EMILIO MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 7145 My.16-v.jn 14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco y Marcelino Tato Fernández la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en la calle Sierra N.o 2200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 piso sexto apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — JUAN MIGUEZ. — ENRIQUE IGLESIAS.
25) $72.00 20|pub. 7146 My.16-v.jn.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán Pazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometí vender a la señora Amanda Posse Camejo, el Almacén de comestibles, bebidas fermentadas al detalle y venta de leche, situado en Bulevar Aparicio Saravia N.o 3598, quien tomó posesión del mismo el 30|4|61. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — JESUS GOMEZ PEREIRO.
25) $72.00 20|pub. 7134 My.16-v.jn.14.

Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio N.o 1953, piso tercero, escritorio 12. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Purificación N.o 2901 a los señores José Manuel y Jesús Calvo, con fecha 6 de Mayo de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a oficinas "Garsan". — FILOMENA GIRIGLIANO DE GARRAMONE. — FAUSTINO GARRAMONE.
25) $48.00 20|pub 6871 My.10-v.jn.8.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, LUIS ASTARITA comunica que prometió vender al señor Narciso Segundo Cabrera Cuesta el comercio que en el giro de Almacén, Tienda y Bebidas Fermentadas embotelladas tiene ubicado en Avenida 18 de Julio esquina Trabajo de Villa Culchón. (Departamento de Paysandú). — Fray Bentos, Mayo 3 de 1961.
25) $72.00 20|pub. 7133 My.16-v.jn.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador R. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Alonso González y Angel Tomé Gayoso el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Comercio Nos 1446|50 de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Abril 29 de 1961 — JESUS FERNANDEZ ALONSO — GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO
25) $ 72 00 20|pub. 6045 My.3.-v.jn.1.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Susana Hortensia Baez Olmos y Luis Kolfmann Guitman, comunican que han prometido vender a Kolfmann, Villa y Cía. Ltda. el negocio en el ramo de Librería que tienen instalado en calle Mercedes 1331 de esta ciudad Acreedores presentarse en Mercedes 1331 Se establece que la operación fué firmada el 15 de Diciembre de 1959 con cifras y montos al 30 de Octubre del mismo año. — SUSANA HORTENCIA BAEZ OLMOS. — LUIS KOLFMANN GUITMAN
25) $ 72 00 20|pub 6466 My.9.-v.jn.7.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Vázquez y Cía., hace saber que prometió vender a la señorita Esther Morales el comercio de tienda que gira en Río Negro 1293 de esta ciudad. — Acreedores a Reconquista 519 Esc. M. de Nava. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — VAZQUEZ y CIA.
25) $ 48.00 20|pub. 7898 My.26.v.jn.23.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1333, prometimos vender a los señores, Luis García Mo[illegible]dea y Baldomero Facal Pérez, el Bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle 25 de Agosto 545. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — BENITO ALVAREZ PEREZ. — SARA ALVAREZ de ALVAREZ. — FRANCISCO SALGADO PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 7856 My.26-v.jn.23

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Cecilio Suárez Techera, Carlos P. Bonilla, y Gregorio Penen Freire, el negocio en el ramo de Café Bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Rivera 2252 de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1403. — Montevideo, Mayo de 1961. — JOAQUIN CONDE BLANDON. — LUIS GOMEZ CONDE. — ESTER BERGARA — NERY AÑON.
25) $ 72.00 20|pub. 7819 My.26-v.jn.23.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Arturo Lista y Antonio Velo, el despacho de bebidas alcohólicas sito en Arazaciada N.os 2447|49 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1961. — ARMANDO GONZALEZ DIEZ. — MARIA TERESA LAMADRID. — HORMESINDO ALONSO BRIZ.
25) $ 72.00 20|pub. 7885 My.26-v.jn.23.

El 27 de Marzo de 1961 vendimos a Lie Chung See el comercio y demás sito en Justicia 1059 (Tintorería Londres), quedando la totalidad del pasivo de cargo de los vendedores. — Acreedores presentarse en Garibaldi 1909. — GOLDSZER LEJBKO MELAMED, (Luis Goldszer). — BRUCHA MELAMED de GOLDSZER.
25) $ 48.00 20|pub. 7867 My.26-v.jn.23.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Avelino García el comercio de Carnicería ubicado en Blandengues 1442 de esta ciudad con fecha 20 de Abril de 1961. — Acreedores presentarse en el comercio. — KEVORK NADJARIAN. — VICTORIA AKELIAN de NADJARIAN.
25) $ 48.00 20|pub. 7897 My.26-v.jn.23

BANCO DEL SUR

Intervienen: Paraguay 1176. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Larrañaga 3537, en el ramo de provisión, al señor Gabino Cedrés. Acreedores, presentarse en la institución de referencia. — DESIDERIO WALLACE. — GABINO CEDRES

25) $72.00 20 pub. 7666 My.24-v.jn.21.

BANCO DEL SUR

Intervienen: Paraguay 1176. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio ubicado en la calle Larrañaga 3537 entre los señores Desiderio Wallace y Juan Carlos Cedrés. Acreedores, presentarse en la institución de referencia. — DESIDERIO WALLACE. — JUAN CARLOS CEDRES.

25) $72.00 20 pub. 7665 My.24-v.jn.21.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores de "Empresa Alvariza de ENRIQUE ICART ANNOOT" (Empresa de Pompas Fúnebres con sede en esta ciudad, calle Guaraní 1449 esq. 25 de Mayo) para que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Tuboras, calle Misiones 1371 esc. 1, dentro del plazo legal. Dicho negocio fue prometido en venta a favor de Juan Luis Turpia Soculovich según compromiso privado de fecha 9 de Marzo de 1961. — Montevideo, Mayo 3 de 1961.

25) $ 96.00 20 pub. 7636 My.24-v.jn.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he cedido a los señores Ciriaco y José Amoroso Fabiano y Manuel Calvo Cundins, el compromiso de compraventa del comercio sito en la calle Sierra 1659, que gira en el ramo de "Café, Bar, elaboración de helados". — Toma de posesión 2 de Mayo de 1961. — Acreedores en 18 de Julio 1103. — MIGUEL JOSE GARCIA LOPEZ.

25) $ 72.00 20 pub. 7621 My.24-v.jn.21.

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén Fiambrería, Bebidas alcohólicas y Bar, ubicado en la calle Paysandú 1796/1800 a los señores Eustaquio Nelson Silva y Walter José Guerra, con fecha 11 de Mayo de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio día de pago el 25 del corriente de las 14 a las 19 horas. — JESUS FERNANDEZ GONZALEZ. — MARIA DANTES PINO. — JUAN SUEIRO MOCIÑO. — ANTONIA MARIZCURRENA.

25) $ 72.00 20 pub. 7749 My.25.-v.jn.22.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunico venta a Romildo Albárico y Mílmides María Curbelo Parada, de parte que me corresponde en Panadería "La Gloria" razón social: "Ramón Varela y Cía". San Jacinto, Canelones. Acreedores presentarse de mañana: Escribanía Ponnafon. Médanos 1294, piso 6 ap. 12. — RAMON VARELA MATO.

25) $ 48.00 20 pub. 7688 My.25.-v.jn.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Encarnación Pérez de González el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas" establecido en Laguna Merim 4402 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1961. CAYETANO TETI GROTTOLA.

25) $ 48.00 20 pub. 6141 My.4.-v.jn.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Rosario Ramilo Lamas el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, y Fermentadas, ubicado en la calle Estirao N.o 1851 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — ROQUE OLIVETO CORONATO.

25) $ 72.00 20 pub. 6039 My.3.-v.jn.1o

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Modesto Pérez Domínguez y Julio Rial González el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Rondeau 2202 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — JUAN LOIS BOCIJA. — RAMON RIVAS CASTRO.

25) $ 72.00 20 pub. 7637 My.24.-v.jn.21.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender el comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta plaza en la Avenida de las Instrucciones N.o 1449 al señor Reynaldo Santiago García Viroga. Acreedores al local del comercio. — Montevideo, de mayo de 1961. — ALONSO ABELEIRA DE LA IGLESIA. — AIDA RANTIGLIERI DE ABELEIRA.

25) $72.00 20 pub. 6820 My.12-v.jn.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle 21 de Setiembre 3098 de esta ciudad, al señor Benedicto Bernardo, con fecha Abril 8 de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ELADIO JOSE GARCIA GARCIA. — MARGARITA MENENDEZ MENENDEZ.

25) $ 48.00 20 pub. 6174 My.4.-v.jun.1.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta al señor Sergio Rey Misa, mi negocio que en el ramo de Carnicería "Modelo" gira en la calle Brandzen 2201 de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — LUIS MARIO DELGADO.

25) $ 48.00 20 pub. 8130 My.30-v.jn.27.

JUAN MAÑAS AMADO, prometió vender a Gerardo Mañas Amado, el taller de Taller de Herrería, sito en Propios 1972 — Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Mayo de 1961

25) $ 24.00 20 pub. 7651 My.24-v.jn.21.

(Ley 2.904 de Setiembre 26 de 1904), Prometimos vender a Francisco Castro Díaz y José Giralte Caballero el comercio de Provisión de Comestibles y Lechería sito en Camino Castro 542. Acreedores: Canelones 2521. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — EMIR ACOSTA. — ADELA CORDERO.

25) $48.00 20 pub. 6492 My.9-v.jn.6.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Roberto Urbina Hernández y Juan Carlos Díaz, el comercio que en el ramo de Café Bar con Patente de bebidas alcohólicas, gira en la calle Avda. Centenario 3494 de esta ciudad. — Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — JESUS MARIA LECUNA CASTRO.

25) $ 72.00 20 pub. 8129 My.30-v.jn.27.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta al señor Eugenio Bomba, el comercio que gira en el ramo Provisión, ubicado en la calle Yaguarón 1351 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MATIAS LILIENHEIM.

25) $ 48.00 20 pub. 6390 My.8-v.jn.6.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sec. Escribanía), que hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta de la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas, gira en la calle Soriano 1000 de esta ciudad. Acreedores en oficina "Cofinsa S. A.", Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — GUSTAVO CORREA AGUIRRE. — MANUEL PARENTE. — JESUS MENDEZ.

25) $72.00 20 pub. 8133 My.30-v.jn.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Fernández Cano, el comercio sito en la Avenida Rivera Nos. 2472/74 que gira en los ramos de Pensión Familiar, Casa de Comidas y Fermentadas al detalle, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — MANUEL BALADRON VEGA. — MARIA LUISA GENE de BALADRON.

25) $72.00 20 pub. 7187 My.16-v.jn.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Reino Couto y Federico Lois Giordano, el Bar, Horno de pizza y parrillada, sito en la calle Comercio Nos. 1917/19, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — HORMESINDO ALONSO BRIZ. — ARMANDO GONZALEZ DIEZ. — TERES LAMADRID de GONZALEZ.

25) $96.00 20 pub. 7185 My.16-v.jn.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Hugo Pérez el comercio en el ramo de Almacén, y lechería ubicado en Aparicio Saravia Nº 4632. Acreedores presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Mayo de 1961. — MODESTO MARIA RODRIGUEZ DIAS. — CELTA MOTTA.

25) $ 48.00 20 pub. 7212 My.19.-v.jn.16.

A los fines previstos en la Ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, se comunica la venta a la firma Metzen y Sena S. A., con efectos al día 30 de Junio del corriente, del establecimiento industrial de propiedad de Industrias de Construcción S. A. (INCONSA), sito en la ciudad de Rocha (Barrio Londres) y que gira en el ramo de Fábrica de gres, loza y porcelana. — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en Misiones 1475, Planta baja, Montevideo. — EL DIRECTORIO.

25) $ 72.00 20 pub. 8125 My.30-v.jn.27.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a la señora María del Carmen Rosales de Rawicz, mi negocio que en el ramo de Restaurant, gira en la calle Corrales 3063 de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — EMILIO LORENZO GERVACIO.

25) $ 48.00 20 pub. 6295 My.5.-v.jn.3.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Clarisa Míguez de García, la Carnicería instalada en Laguna Merim 4374 de esta ciudad. — Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1032, Ap. 204. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — EMILIO LOPEZ RIBEIRO.

25) $ 48.00 20 pub. 6374 My.8.-v.jn.6.

Se hace saber al público que he prometido en venta a don Emilio Chedlac el comercio que en el ramo de Venta de cigarrillos y bajo la denominación de "El Cedro" gira en la calle Yacaré 1391 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía de Ricardo Payssé Rolando, Calle San José 1337 esc. 9. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — ELIAS ANTONIO KALIL. — Emilio Chedlac.

25) $72.00 20 pub. 6656 My.10-v.jn.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Cnel. Raíz N.o 1312, al señor José Pazos Nimo, con fecha Marzo 24 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO VARELA VILLAR. — OBDULIA LEMA RAMA.

25) $48.00 20 pub. 6670 My.10-v.jn.8.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta al señor Miguel Angel Ancheta Villanueva, la casa de comercio que en el ramo de Panadería y Anexos gira en la calle Andrés Spikerman 646 de la ciudad de Treinta y Tres. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — ELBIO MAYO FRUGONI.

25) $ 72.00 20 pub. 8131 My.30-v.jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Arano López Maina y Cía. he prometido vender al señor Manuel Galvez Vázquez, mi negocio en el ramo de Fiambrería, Comestibles y alcohol, embotellados, sito en la calle Ellauri 845, quien tomo posesión en el día de la fecha. Acreedores en Ibicuy 1276 escritorio 10 piso 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ

25) $ 72 00 20 pub. 7313 My.19.-v.jn.16.

De acuerdo Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender al señor Carlos Guillermo Gelso el comercio de Despacho de Bebidas con patente de bebidas alcohólicas N.o 523, Padrón N.o 92462 sito en Ramón Márquez 3650 — Acreedores: Canelones 2521. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — EUGENIO DELUCCHI TASSANO — JUAN GONDAR ACUÑA — Carlos G. Gelso

25) $48.00 20 pub. 7444 My.22-v.jn.16.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Francisco Arne, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Maldonado 1454 de esta Capital. Habiendo tomado posesión del comercio con fecha 7 de Abril de 1961. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 5 de Abril de 1961. — MANUEL ALVAREZ MERA. — SOFIA PURA LOPEZ. — JESUS ALVAREZ MERA. — Francisco Arne.

25) $72.00 20 pub. 7563 My.23-v.jn.20.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Manteiga, Manuel Baña y Germán González, el comercio establecido en los ramos de Bar, horno de pizza y fainá y venta de helados, ubicado en la calle Ramón Anador 3844 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 6 de Abril de 1961. — Acreedores al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CRESPO VARON. — NELBIA FILES.

25) $72.00 20 pub. 7440 My.22-v.jn.16.

RAFAEL MELGAREJO comunica que ha prometido en venta el comercio que en la calle Cerro Largo 1487/97 gira en almacén por mayor e importación. Acreedores al comercio dentro del plazo de la Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo de 1961.

25) $48.00 20 pub. 7531 My.23-v.jn.20.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Francisco Rodríguez Gómez y Matías Gainares, el negocio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas gira en la calle Lavalleja 2003 de esta ciudad. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — JULIO MARTINEZ MARTINEZ.

25) $72.00 20 pub. 8132 My.30-v. jn.27.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Berriozabal vendió al señor Isidoro Arangüena, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Café Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, poseen en esta ciudad, calle Treinta y Tres 1304 esquina Buenos Aires, haciéndose cargo del activo y pasivo el adquirente. A sus efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 1.o de 1961. — JOSE BERRIOZABAL — Isidoro Arangüena.
25) $ 72 00 20'pub. 6030 My.3.-v.jn.1o

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad denominada "Casa Eva" ha prometido vender a "Fossati y Bensusan Soc Com." la casa de comercio que gira en el ramo de Fábrica de tejidos de punto ubicada en Dr. Decroly 5077 — Acreedores presentarse en la Dirección indicada de acuerdo al plazo legal. — Montevideo. 2 de Mayo de 1961. — ANTONIO BORTOLOSO — PEDRO PEGURI.
25) $ 72 00 20'pub. 6115 My 4.-v.jn.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público, que hemos prometido en venta el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en Plaza Libertad 1149 a Diamant S. A que tomó posesión el 1.o de Marzo de 1961 — Acreedores hasta Febrero 23 de 1961 en la empresa — Montevideo Mayo 2 de 1961 — DEPITONTO y MOLINA
25) $ 72 00 20'pub 6130 My.4-v.jn 2.

He prometido vender a doña Hortensia Riqué, el hotel instalado en calle Gral. Luna 1220 de esta ciudad — A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado — Montevideo, Mayo 2 de 1961 — ANDRES ARGENTI.
25) $ 48 00 20'pub 6122 My.4-v.jn 2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709 Prometí vender a la señora Dorotea Ioli de Iacoberna, el Almacén de Comestibles, Frutas y Fermentadas embotelladas. sito en la calle Yaguarón 2053 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — Montevideo. 28 de Abril de 1961. — MARIA ROER FURLAN. — ERNESTO TESOLIN RASEGONDA
25) $ 72 00 20 pub 6176 My.4-v.jn.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709 Prometí vender a los señores Roque Alfredo y Blas Scaffezzo, el Almacén de Comestibles y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Cardal 2251 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo 2 de Mayo de 1961 — LUIS CANTENYS — JOAQUINA NAVARRA
25) $ 72.00 20'pub 6177 My.4.-v.jn.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Aurelio Rodríguez y Gabriel Rodríguez Pereira, el Café y Bar sito en la calle Maldonado N.o 1400, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — JESUS VARELA LEMA. — ELSA VARELA de VARELA.
25) $72.00 20 pub. 7183 My.16-v.jn.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a Avelino y Leonardo Villaverde Pardo el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Angel Salvo 109 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 29 de Abril de 1961. — DAVID JUAN MARTINEZ FORCELLEDO. — JUAN MANUEL GONZALEZ FORCELLEDO. — ANGELA CACHERO
25) $ 72.00 20|pub. 6142 My.4-v.jn.2

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Albino Espiñeira Domínguez y Constantino Domínguez Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Sierra N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 20 de 1961. — FRANCISCO LOPEZ PACORET. — RAMON CANEDO ARIJON — FRANCISCO CANEDO ARIJON
25) $ 72.00 20'pub. 6041 My.5.-v.jn.1o

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Mosquera Peteiro y Gervasio Ferrón Bouzas el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yí 1390 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Mayo de 1961. — JORGE GANDOS REILLY.
25) $ 72.00 20|pub. 7698 My.24.-v.jn.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Isidoro Chas Barbeito y José Martínez Lista el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 17 de 1961. — ISIDORA RODRIGUEZ PEREZ. — CONSTANTINO PEREZ FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 6040 My.3.-v.jn.1o

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) AMADO RODRIGUEZ SILVA, ha dejado sin efecto la promesa de venta que efectuara al señor Eloy Lozada Lorenzo, por el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas, establecido en Cebollatí 1563 bis. — Acreedores, Uruguay 1053. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 72.00 20'pub. 6292 My 5.-v.jn.5.

Hago saber que he prometido vender a los señores Milton Duilio Rebufello Tomatis y Raúl Reynaldo García Britos, mi comercio en ramo de Café y Bar denominado "Café San Jacinto", sito en Villa de San Jacinto del Departamento de Canelones — Acreedores presentarse en escribanía Bonnafón: Médanos 1294 P 6 Ap. 12 de mañana, a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — JUAN MUSSO SPATOLA.
25) $ 72.00 20'pub. 6209 My.5.-v.jn.5.

Hemos prometido ceder a favor del señor Basilio Tomé Estevez la mitad indivisa del comercio en el ramo de Bar y Restaurant sito en calle Pérez Castellano 1579 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Acreedores presentarse en la Oficina del rematador S. Criado, calle Rincón 669 — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — SERAFIN TOME ESTEVEZ — ROSA PINTOS MARTINEZ.
25) $ 48 00 20'pub. 6276 My.5.-v.jn.5.

Hemos prometido vender al señor José Pini Miguez, nuestro comercio en el ramo de Carnicería sito en calle Ramón Márquez 2978 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la Oficina del rematador S Criado (Rincón 669). — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — ANTONIO REVELLO VELASCO. — DINA PONTES RODRIGUEZ.
25) $ 48.00 20|pub 6277 My 5.-v.jn.5.

Prometimos vender a la señorita María Mercedes Catarino, nuestro comercio en el ramo de Carnicería sito en Avda. Carlos Ma. Ramírez 549 de esta ciudad Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la Oficina del rematador S. Criado (Rincón 669). — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — SERAFIN TOME ESTEVEZ. — ROSA PINTOS MARTINEZ.
25) $ 48.00 20 pub. 6275 My.5.-v.jn.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta al señor Castano Celmi, —quien ya tomó posesión— el taller de Armería y fábrica de armas, que gira en la calle Vilardebó 1211. — Acreedores en el mismo — NAURELINO ROZA. — MARIA C. CELMI de ROZA.
25) $ 48.00 20|pub. 6266 My 5.-v.jn.5.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), hemos prometido en venta a los señores Mario Luongo y Juan Francisco Pereyra, nuestro negocio que en el ramo de Cervecería, Fiambrería y Fermentadas embotelladas, gira en la calle Jackson de esta ciudad — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ y LAUREANO GARCIA FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 6296 My.5.-v.jn.5.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores, Benigno, Avelino y Jesús Arias Pena, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes N.o 1151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 24 de 1961. — MODESTO PEREZ DOMINGUEZ. — JULIO RIAL GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 6042 My.2.v.-jn.1o

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores PLACIDO y FRANCISCO AÑON RIVAS prometieron vender a los señores Osvaldo Omar y Eduardo Villamiel el comercio que en el ramo de Café, bar, horno de pizza, está establecido en 21 de Setiembre 2449-2455, tomando posesión del mismo al 28 de Abril de 1961. Acreedores en 18 de Julio 1193, 3.er piso. (Estudio Musio).
25) $72.00 20|pub. 6599 My.10-v.jn.8.

"La Goleta" Limitada, prometió vender a los señores Román Vizintín y Carlos Ibáñez Uriba, el negocio de restaurant denominado "Don Quijote" (o Sancho Panza), instalado en Rambla República del Perú N° 1067 esquina Massini. Acreedores en Juncal 1414, piso 1 (Escribanía Teófilo A. Rivas).
25) $ 48.00 20|pub. 7307 My.25.-v.jn.22.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina A. Costas Cabezas, Sarandí 495, de la Asociación N. de Balanceadores hemos vendido el Café y Bar situado en la calle Yí 1700 de esta ciudad a los señores José Vázquez Martínez y Manuel Vázquez Martínez. — Montevideo, Mayo 3 de 1961 — APOLINAR BENITEZ ALONSO. — RAMIRO GONZALEZ CUÑA — MARIA LUISA BALEA. — SOCORRO JUNTIN de BENITEZ.
25) $72.00 20|pub. 6364 My.8-v.jn.6.

Interviniendo "Pérez Martínez y García", Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Ramón Fernández del Río e Isidro Fontán, mi comercio que gira en el ramo de Bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza sito en la calle Cuchilla Grande No 4247. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GRILLE ROMERO — MARIA IGLESIAS NOYA DE GRILLE. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ. — CECILIA BORGES GATTI DE FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 6657 My.10-v.jn.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido en venta a doña Adelia Potapezuk de Natale, el comercio que en el ramo de "Instituto de belleza" gira en la calle Pérez Castellanos No 1409 de esta ciudad. Acreedores escribano de Ricardo Payssé Rolando calle San José 1337, esc. 9. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — MARTIN EPPEL. — BLANCA NIEVES DE PANDO DE APPEL. — Adelia Potapezuk de Natale.
25) $72 00 20|pub. 6644 My.10-v.jn.8.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, he prometido vender a la señora Cándida Misa de Casas, el comercio de Carnicería ubicado en la calle Bella Vista N.o 1675. Acreedores: Avenida 8 de Octubre N.o 4178. — MANUEL GONZALEZ GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 6624 My.10-v.jn.8.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Domingo Grande, el comercio en los ramos de Fiambrería, bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle 25 de Mayo 349 de esta capital, habiendo tomado posesión del comercio con fecha 20 de Mayo de 1961. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — JOSE MARTINEZ VARELA. — MARIA PURA SOUTO BELLO. — CONSTANTINO MARTINEZ VARELA. — ROSALIA TAIBO LEMA.
25) $93.00 20 pub. 8005 My.29-v.jn.26.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) AMADO RODRIGUEZ SILVA ha prometido vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas, establecido en la calle Cebollatí 1563 bis, a los señores José Souto Rama y Manuel Pose Souto. — Acreedores, Uruguay 1053. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 72.00 20|pub. 6301 My.5.-v.jn.5.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1388, prometí vender a los señores Angel y José Cal Faraldo el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, en la calle Juan Paullier 2649. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — EMILIO CORDO CARAMES.
25) $72.00 20|pub. 6437 My.9-v.jn.7.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos ROBERTO RIVAS CALVO y GLADYS LORENTE, prometieron vender al señor Roberto Puga Vidal el comercio de carnicería ubicado en Galvani N.o 4809. Acreedores en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 6709 My.11-v.jn.9.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista GLADYS P. de EGUREN, prometió vender a Elías Gigirey Nieto el comercio de Almacén de Comestibles establecido en Propios 2890. Acreedores, Uruguay 1053. (Publicación Ley 26|9|904).
25) $48.00 20|pub. 6688 My.9-v.jn.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a Barrasa Gazzo S. A. en formación nuestro negocio sito en Br. Propios 2065. Acreedores, presentarse en Cerrito 464. — Montevideo, Mayo de 1961. — EMMA VIDAL DE GAZZO. — DOMINGO GAZZO.
25) $ 48.00 20|pub. 7261 My.18.-v.jn.16.

De acuerdo con la ley Set. 26|904, comunico que prometí vender a Alcides Calacha la carnicería sita en Uruguay 1619 de esta Capital, habiéndose rescindido el arrendamiento existente con José María Cúneo. Los acreedores se presentarán en Misiones 1861 esc. 19 (Escribano Molla). — Montevideo, mayo 2|961. — RICARDO CLERICETTI. — JOSE MARIA CUNEO.
$ 48 20|pub. 6995 My.15-v.Jun.13.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Antonio Domínguez González, Manuel Romero Rodríguez y José Valverde Giraldez, la Carnicería instalada en Boston 6211 de esta ciudad. — Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 204. — Montevideo, Abril 30 de 1961. — JOSE COMESAÑA BARROS.
25) $ 48.00 20|pub. 6375 My.8.-v.Jn.6.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Bartolomeo Tadeo Skowyra Walas, el Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Coruña 2799. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — JOSE RAMON ASENJO GONZALEZ. — JOSEFA NIEMBRO de ASENJO.
25) $72 00 20|pub. 7415 My.22-v.jn.16.

Interviniendo "Pérez Martínez y García", Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Gutiérrez Sánchez y Antidio Nicomedes Ramírez Sosa, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén y bar sito en la calle Simón Martínez N.o 8696. Acreedores presentarse en oficina balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — ELSA AMENEDO DE GONZATO. — BIBIANA DIAZ DE GONZATO.
25) $72.00 20|pub. 7535 My.23-v.Jn.20.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores José Vigo Díaz y Ramón Varela González el almacén comestibles frutas, verduras y fermentadas establecido en Oficial 3.o N.o 4546 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Río Branco N.o 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — MANUEL CAMBRE. — JESUS BALDOMIR CAMBRE.
25) $72 00 20|pub. 7530 My.23-v.Jn.20.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al Sr. José Tuñas Tuñas el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Nueva Palmira N.o 1751, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 27 de 1961. — MANUEL RODRIGUEZ. — HERMINDA RODRIGUEZ.
25) $ 72 00 20|pub. 6043 My.3.-v.Jn.1o

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Manuel Vázquez Mourelle, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Cerro Largo N.o 1051, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 29 de 1961. — JOSE ANDRADE BECERRA.
25) $ 72.00 20|pub. 6044 My.3.-v.Jn.1o

Prometí vender a Ramón Lisogovsky el comercio que en el ramo de Mueblería y Colchonería gira en esta plaza, bajo la denominación de "Mueblería Holandesa" en la calle Pérez Castellano 1479. Acreedores presentarse en Rincón 723 escritorio 28. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DORA E. DE PFEFFER.
25) $ 48.00 20|pub. 7267 My.19.-v.Jn.16

JOSE GUILLERMO CIMA prometió vender a los señores Acosta y Posada, el comercio en los ramos de Venta de nafta, gomería y taller mecánico, sito en Ruta N.o 101, Barra de Carrasco. Acreedores concurrir Bartolomé Mitre 1507 (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Rodolfo A. Arias, Escribano.
25) $48.00 20|pub. 8034 My.29-v.Jn.26

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Dopico y Robles, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Industria 3548 de esta capital, habiendo tomado posesión del comercio el día 2 de Mayo de 1961. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — PEDRO MIGUEL CASAVALLE GALLOG. — MARIA CAROLINA DOTTA — PEDRO URBANO PENA CASAVALLE. — HILDA SIERRA.
25) $96.00 20|pub. 8003 My.29-v.Jn.26.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Juan Julián Ricardo Pintos ha prometido en venta al señor Arón Julio Fremd el comercio en el ramo de Tienda y anexo ubicado en la Avenida España 1640 de esta ciudad. Acreedores presentarse con sus justificativos en la escribanía Lamas y Rivero Sarandí 1228. — Paysandú, Abril 8 de 1961. — J. RICARDO PINTOS. — ARON FREMD.
25) $72.00 20|pub. 6813 My.12-v.Jn.12.

A los fines previstos en la Ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, se comunica la venta a la firma Metzen y Sena S. A., con efectos al día 30 de Junio del corriente, del establecimiento industrial de propiedad del suscripto, sito en Empalme Olmos, Dpto. de Canelones y que gira en el ramo de Fábrica de Cerámica vidriada. — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en Cerrito 470, Montevideo. — CARLOS V. METZEN.
25) $ 72.00 20|pub. 8123 My.30-v.Jn.27.

Ley 26 de Setiembre 1904. Vendí a Juan Carlos Bertoletti el comercio que en el ramo de Bar y bebidas alcohólicas y con el nombre de "Brisas del Plata", giraba en la ciudad de Colonia y estaba ubicado en la Avenida Baltasar Brum. Acreedores presentarse en comercio "La Copita". Avda. José Pedro Varela, Colonia. — TOMAS RAYMUNDO CESTONA. — TERESA JOSEFA SILVA DE CESTONA.
25) $72.00 20|pub 5119 My.10-v.Jn.8.

Comunicamos a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre del año 1904, Inocencio Rodríguez Sotto vendió a Tomás Bleda, el comercio en ramos "Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas" con giro en esta plaza, tomando el activo el comprador. El pasivo sigue a cargo del vendedor. — Acreedores presentarse en calle General Flores 172. — INOCENCIO RODRIGUEZ SOTTO. — Tomás Bleda.
25) $ 72.00 20|pub. 7576 My 24-v.Jn 21.

A los fines previstos en la Ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, se comunica la venta a la firma Metzen y Sena S. A., con efectos al día 30 de Junio del corriente, de la empresa que gira en plaza bajo la firma Metzen y Cía. con domicilio en Cerrito 470. — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en el domicilio indicado. — METZEN y CIA.
25) $ 72.00 20pub. 8124 My.30-v.Jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que: JESUS SERRANO LAMAS, cedió su cuota parte social al otro único socio José Manuel Pintos Calvo del comercio que en el ramo de Café bar y pizzería gira en el Camino Maldonado N.o 5646, haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo social desde el día 7 de Diciembre de 1960. Acreedores presentarse en dicho comercio. — JESUS SERRANO LAMAS. — José Manuel Pintos Calvo.
25) $72.00 20|pub. 6920 My.12-v.Jn.12.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a Joaquín Manuel Otero la panadería "Olimar", instalada en la calle Jacinto Trapani 268 en la ciudad de Treinta y Tres. — Los acreedores deberán presentarse en escribanía de Walter Carbone, calle Zabala 1379, P. 3 Esc. 15, Montevideo. — DANIEL CLARO LUQUE FRUGONI.
25) $ 48.00 20|pub. 7037 My.15-v.Jn.13.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender el comercio que en el ramo de Barraca de materiales de construcción e importación gira en esta plaza en la calle José Llupes número 4320 a la sociedad "Alejo Peirano S. A.". Acreedores al comercio. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — ALEJO PEIRANO. — ELVIRA BORDENAVE DE PEIRANO.
25) $72 00 20|pub. 6819 My.12-v.Jn.12.

Prometí vender a María Elisa Rismann mi Farmacia, denominada "Jackson" ubicada en Montevideo, calle Juan B. Jackson N.o 898. — Acreedores presentarse a la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALBA CRISTINA CHIALANZA.
25) $ 48.00 20|pub. 8100 My.30-v.Jn.27.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta a los señores Angel Hebert Rey y Walter Canavesi, el comercio que gira en el ramo Kiosco ubicado en la calle Rincón 696 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — ISRAEL ISAAC HARF HARF.
25) $ 48.00 20|pub. 8119 My.30-v.Jn.27.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta al señor Mario Donati Barschi, el comercio que gira en el ramo Kiosco ubicado en la calle Benito Blanco 1178 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ELBIO L. GUTIERREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8118 My.30-v.Jn.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Albeniz 5449, al señor Pedro Varela Blanco, con fecha 15 de Abril de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN WALTER PORTI. — MABEL GONZALEZ.
25) $48.00 20 pub. 6307 My.5-v.Jn.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio de estación de servicio, sito en Cuchilla Grande N.o 4100. Acreedores presentarse en Enrique García Peña N.o 2776 de 9 a 10 horas. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — ROMAN BENIGNO FULLANA. — ELIDA JUANA ZUNINO.
25) $48.00 20|pub. 7484 My.23-v.Jn.20.

Interviniendo Oficina José R. Sanjurjo, Avda. 18 de Julio 1465 Esc. 21, prometí vender a los señores Ramón y Jesús Rodríguez Cancela, el Café Bar de la Avda. Garibaldi 2247|49 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1961. — ANDRES JESUS PEREZ LAREU. — JOAQUINA GARCIA SUAREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8226 My.31-v.Jn.28.

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, interviene en la venta del comercio sito en Gustavo Gallinal 1752 en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas y verduras. — Acreedores presentarse en Soriano 1222 bis. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ABELARDO ALFONSO TORRES. — RAUL HUGO VELANDO.
25) $ 48.00 20|pub. 8273 My.31-v.Jn.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Dante Cammarosano Días y Lily Esther Bertolo de Berrutti el comercio que gira en los ramos de Estación de Servicio para automotores en la carretera Interbalnearia Km. 51 1|2 Parque del Plata séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Mayo de 1961. — ADOLFO ESTEVEZ BELLO. — DELMA ROSA MODESTA GRIEGO DE ESTEVEZ.
25) $96.00 20|pub. 8253 My.31-v.Jn.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a la señora María Varela de Rodríguez el almacén de comestibles, lechería y alcohólicas embotelladas sito en la calle Ascencio N.o 1131 bis quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 16 de Mayo de 1961. — MARIA AURORA GALLEGO DE DIAZ.
25) $72.00 20|pub. 8254 My.31-v.Jn.28.

27—Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio N.o 16, ubicado en Camino Veracierto e Iguá, que la Comisión Honoraria resolvió prorrogar hasta el día 28 de Julio próximo el período de inscripción, para poder intervenir en el sorteo de las viviendas de referencia.

Se deja expresa constancia que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo; que el acta respectiva podrá ser presenciado por quienes tengan interés y será autorizada por escribano y que dicho acto tendrá lugar en ello.

Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se realizará el sorteo.

Por informes e inscripción concurrir a este Instituto, Avenida Agraciada N.o 1409, 2.o piso, Sección Arrendamientos en días hábiles de oficina.
27) (C.C.) 10|pub. 31283 My.19-v.Jn.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Se pone en conocimiento de los interesados que se dejó sin efecto la resolución del 20 de Marzo próximo pasado considerando que por inadvertencia se dispuso llamar a aspirantes para la provisión del cargo de Director del Instituto de Oncología, cuando correspondía lo siguiente:

"Llámase a Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Director (Médico Radioterapeuta) del Instituto de Oncología, con una asignación mensual de $ 2.000.00, prorrogándose el plazo de inscripción señalado oportunamente (Junio 6. Hora 18), hasta el día lunes 26 del mismo mes a la hora 18".

Se pone en conocimiento de los interesados que se dejó sin efecto la resolución del 2 de Marzo próximo pasado considerando que por inadvertencia se dispuso llamar a aspirantes para la provisión del cargo de Director (Médico) del Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillo cuando correspondía lo siguiente:

"Llámase a Concurso de Méritos para la provisión de cargo de Director (Médico) del Centro Auxiliar de Castillos, prorrogándose el plazo de inscripción señalado oportunamente (Junio 6. Hora 18) hasta el día lunes 26 del mismo mes a la hora 18".

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran en la Sección Concursos a disposición de los interesados, Avenida 18 de Julio 1892, primer piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1961.

27) (C.C.) 2|pub. 31403 My.31-v.jn.1.o.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
(SECRETARIA)

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don EUGENIO BLAS CAFARO VIOLA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo Mayo 29 de 1961.

27) $3.60 1|pub. 8268 My.31-v.my.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a aspirantes

Ayudante Técnico del Laboratorio del Servicio de Radiología y Medicina Física. Sueldo: $ 1.005.00 (mil cinco pesos) mensuales y una obligación de 24 horas semanales de labor. Provisión: Interina. Plazo de inscripción: Hasta el miércoles 7 de Junio de 1961, a la hora once. — Montevideo, Mayo 27 de 1961. — Walter J. Maroñas, Secretario.

27) (C.C. 3|pub. 31400 My.31-v.jn.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes para la Provisión Interina del siguiente cargo docente:

Jefe de Departamento del Laboratorio de Textiles del Instituto de Tecnología y Química (25 horas semanales).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el día sábado 10 de Junio de 1961, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — El Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 31387 My.30-v.jn.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Fisco. Ramos. Constantino y otro con ARAUJO JULIO y OTRO Infracción aduanera". (Exp. 1638 año 1958. libro 19. folio 286) se cita, llama y emplaza a don Julio Araujo, a fin de que comparezca a estar derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 4 de Abril de 1961. — Ana Ema Bonet Torres Actuaria Adjunta

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31059 Ab.25-v.jn.8.

NOTIFICACION E INTIMACION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO PAOLETTI CAYANI Y OTROS. Notificación e Intimación". (L.o 22, Fo. 8), se ha dispuesto: A) Hacer saber a Caterina o Catalina Gambera de Paoletti que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado una multa de dos mil doscientos ochenta y nueve pesos con treinta y cinco centésimos ($ 2.289 35); B) Intimarle el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $144 00 30|pub 5759 Ab.27-v.jn.12.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Gaspar Fernández y otros contra BERNADETTE ROBATEL. Por imputación de infracción aduanera" (Libro 22, folio 5 C) se emplaza a Bernadette Robatel para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960.

27) $ 108.00 30|pub. 7102 My.16.-v.jn.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos, caratulados: "CUITIÑO, JUSTO y MAGNANO, SALVADOR. Escrituración de oficio", (Lo. 61, Fo. 2), se cita, llama y emplaza a Mario o José Odello y Efesia o Effsia Forno de Odello, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la Veinte Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 42.126, señalado con el número siete de la manzana "A" del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de quinientos noventa metros setenta y un decímetros cuadrados, deslindada así: nueve metros de frente al Sur-Oeste a la calle Emancipación; cuarenta y tres metros al Nor-Oeste y cuarenta y cuatro metros tres centímetros al Sur-Este, lindando respectivamente con los solares seis y ocho; y diez ocho metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Nor-Este cofinando con el solar trece, prometido en venta el 24 de Mayo de 1940 a Justo Cuitiño, quien cedió a Salvador Magnano la mitad de los derechos de aquella promesa el 26 de Junio de 1940, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). Montevideo, Abril de 1961. — Amílcar Mántaras Actuario

27) $396.00 30|pub. 6980 May.19 v.jun.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "ALVAREZ SECCHIARI de CORGATELLI, AURELIA. Escrituración de oficio". (V-1126-1960), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aurelia Alvarez Secchiari de Corgatelli solicitando la escrituración de oficio del compromiso de compraventa N.o 3982, expedido por el Banco de Crédito el 5 de Abril de 1922. Dicho Banco en representación de Benito Basso prometió vender a Lorenzo Toscano quien cedió sus derechos al doctor Aurelio Alvarez Calmi siendo éste, casado con Paula Angela Inés Secchiari el 8 de Mayo de 1931, el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106119 y señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Felipe Logoldo levantado en Diciembre de 1921, compuesto de una superficie de 710 metros 8320 centímetros, que se deslinda así: 10 metros al Sudeste dando frente a la Rambla República de Chile donde luce el N.o 4271 entre las calles Comercio y Arrascaeta distando su punto medio 60 metros de la esquina formada por la Rambla República de Chile y la calle Comercio; 71 metros 30 centímetros al Nordeste lindando con el solar N.o 9; 70 metros 30 centímetros al Sudoeste lindando con el solar número, 7. La promesa de compra venta simple N.o 3982 supra relacionada fué ratificada el 8 de Noviembre de 1960 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 1503 del Fo. 4017, Lo. 109. Los derechos a la promesa de venta N.o 3982 los hubo la compareciente por el modo sucesión al fallecimiento de su madre Paula Inés Angela Secchiari de Alvarez Calmi, según consta en el expediente sucesorio "Paula Inés Angela Secchiari de Alvarez Calmi, Sucesión", (Lo. 49, Fo. 231) tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Benito Basso y Lorenzo Toscano herederos, causa-habientes y a todos los que tengan interés al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de la peticionante. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $633.00 30|pub. 5671 My.2-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Menditeguy, Bautista y otra contra SOCOLOSKE, SALOMON C. y otros. Rescisión de contrato y daños y perjuicios. (Lo. 49, Fo. 182)", se cita y emplaza a don Saúl Socoloske, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $108.00 30.pub. 7610 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "De León Pablo y Boltas de De León Adela contra PEDEMONTE, HILDA. Pérdida de patria potestad" (Lo. 17, Fo. 690). se cita, llama y emplaza a doña Hilda Pedemonte para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Ernesto Roland, Act.

27) $108.00 30|pub. 6521 My.9-v.jn.22.

RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Efraín Viñar contra GENOVEVA NUNES de GARCIA Y OTROS. Rescisión de contrato de arrendamiento", (Lo. 19, Fo. 166). se hace saber a doña Genoveva Nunes de García y a sus hijos Manuel, Sara, Julia Celia Genoveva y Carmen García Nunes, que ante este Juzgado se ha presentado don Efraín Viñar, en su calidad de arrendatario de un campo de propiedad de las personas nombradas ubicado en la Séptima Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 360, promoviendo la rescisión del arrendamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N.o 12.100 en razón de que la sentencia dictada en autos "Genoveva Nunes de García y Otros contra Efraín Viñar. Revisión de precio de arrendamiento" (Lo. 18, F.o 459), el precio fijado de $ 23.00 la hectárea anual supera en más de un treinta por ciento al precio anterior, que era de $ 15.00 la hectárea, por lo que viene a renunciar a los plazos en curso, y desconociendo el domicilio de los arrendadores solicitó se les notifique mediante publicaciones por el plazo de treinta días, porque le consta que lo tienen en la República. — Artigas Mayo 12 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $96.00 10|pub. 7364 My.23-v.jn.5.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "VAZQUEZ JUAN CLIMACO y FERNANDA FLORINDA YLUNDAIN DE VAZQUEZ Pérdida de la patria potestad de su hija Mirtha Gloria Menores (Libro 44. Folio 253 Nº 1758)" se cita, llama y emplaza a los demandados por el término de noventa días, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, 24 de Febrero de 1961 — Guillermo A. Ramos, Actuario

27) $144.00 30|pub. 5798 Ab.27-v.jn.12.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber que por decreto N.o 2475 de fecha 23 de Marzo de 1961, dictado por este Juzgado se autorizó la emancipación para ejercer el comercio de BARNEY MARTINEZ YARZA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 281 del Código Civil. En fe de ello de mandato judicial y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 10 inciso 1.o del Código de Comercio y a los efectos de su publicación se expide el presente. — Melo, Mayo 15 de 1961. — Ramón Méndez Techera, Escribano Actuario Adjunto.

27) $48.00 10|pub. 8240 My.31-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION PEDRO GONZALEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Juana Ortiz de González, Pedro, Sebastián, Manuel Martín, Anastasio, Modesto, Gervasio, Petrona, Liboria y Rudecindo González, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 834, solar N.o 2 de la manzana N.o 130, propiedad de la Sucesión Pedro González y que linda al Norte: Rufina Rodríguez, Sur: calle Fray Ubeda, Este: María C. de González y Oeste calle Independencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. (artículo 24, ley 9.189). — Trinidad Junio 6 de 1960. — Dr. Edison Iváz Camacho, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31278 My.19.-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra MARGARITA PEREZ, Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza

a Ventura Pelayo (hijo) a Margarita Pérez, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 1336, solar N.o 1 de la manzana N.o 194, propiedad de doña Margarita Pérez, y que linda: Norte: Municipio; Sur: calle Inés Durán; Este: calle Piedras y Oeste: Pascual Farro, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24, ley 9.189). — Trinidad, Junio 6 de 1960. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31279 My.19-v.jn.30.

VERIFICACION DE CREDITOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos de quiebra de don ANGEL B. SIRI (L.o 23, Fo. 221), fué presentado por el señor Síndico el estado de verificación de créditos el cual se encuentra de manifiesto en la Oficina por el término de treinta días a fin de que pueda ser examinado por los acreedores. — Paysandú, Abril 25 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
27) $36 00 10.pub. 7466 My.23-v.jn.5.

CONCURSO VOLUNTARIO - JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE PAYSANDU. Concurso Voluntario" (Libro 23. Folio 270), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la Junta que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado calle General Leandro Gómez Nº 955 (altos), el día 14 de Junio p.v. a las 15 horas debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 23 de 1961 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
27) $180.00 30|pub. 6061 My.3-v.jn.15.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANDREA ROSALIA VILLANUEVA RODRIGUEZ. Declaración de Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María Villanueva Rodríguez, solicitando la declaración de ausencia de su hermana Andrea Rosalía Villanueva Rodríguez, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derechos se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 4 de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) $96.00 20 pub. 7709 My.25-v.jn.22.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón María Silva, solicitando la declaración de ausencia de su hermano CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 18 de Junio de 1957. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 19894 Mar.15-v.mar.24.
May.15-v.may.30.
Jul.17-v.jul 31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedimos a favor de los señores Manuel Carbia Marque, Luisa Rodríguez Cuesta, Carmen Rodríguez Cuesta y Josefa Macífeira Franco, los derechos y obligaciones adquiridos en la sociedad que formáramos como promitentes compradores del negocio ubicado en la Avda. Agraciada 2595, de esta ciudad, por promesa de compraventa de fecha 22 de Febrero de 1961, propiedad del señor Manuel Correa Pérez. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — MANUEL MORADO VILAR. — FELISA GUTIERREZ DE LA PEÑA.
27) $ 96.00 20|pub. 7007 My.15-v.jn.13.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que con la intervención de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa suscripto con fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta, entre los señores Carlos Humberto Casimiro Peláez Bueno y Enrique Suárez Piñera con los señores José Souza Caamaño y Jesús Ordóñez García, por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avenida Garzón Nº 2049, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del negocio los primeros. Acreedores presentarse en el comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — CARLOS HUMBERTO CASIMIRO PELAEZ BUENO. — JOSE SOUZA CAAMAÑO — ENRIQUE SUAREZ PIÑERA. — JESUS ORDOÑEZ GARCIA.
27) $ 120.00 20|pub. 6056 My.3.-v.jn.1o

ANULACION CESION DE DERECHOS

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto dejar sin efecto la Cesión de Derechos a favor del señor Angel Marchelli Bo, publicada con fecha Marzo 14 de 1961 y relacionada con el negocio ubicado en la calle Sierra N.o 2428 de esta ciudad, propiedad de los señores Villar y López, según promesa de Compra-venta firmada con fecha 19|11|959 y Cediendo la Mitad Parte motivo de esta publicación a favor del señor Antonio Carrera, quién queda como único Sucesor de la firma mencionada. — Montevideo, abril 28 de 1961. — Javier Carrasco.
27) $96 00 20,pub. 6139 My.4-v.jn.2.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto rescindir el compromiso de compraventa suscripto el día 13 de Julio de 1960, entre los señores José Andrade Becerra y Antonio López Mesa, por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Cerro Largo Nº 1051, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del negocio aludido el señor José Andrade Becerra. Acreedores presentarse en el comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — JOSE ANDRADE BECERRA. — ANTONIO LOPEZ MESA.
27) $96.00 20 pub. 6054 My.3-v.jn.12.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que con la intervención de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa suscripto con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta, entre el señor Manuel Feito García con los señores Lino Barreiro Neiro y José Tuñas Tuñas por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle República Nº 2051, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Manuel Feito García. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 7 de 1961. — MANUEL FEITO GARCIA. — LINO BARREIRO NEIRO. — JOSE TUÑAS TUÑAS.
27) $ 120.00 20 pub. 6055 My.3.-v.jn.1o

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Comunicamos que ha quedado sin efecto la Promesa de Compra-Venta publicada el día 14|12|1957, en la que prometimos vender a los señores Carlos Caamaño Baña y Domingo Rey Pereyra el negocio de Café bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la avenida Agraciada N.o 2813 de esta ciudad. Acreedores de Caamaño Baña y Rey Pereyra en la calle Tapes N.o 1042. — Montevideo 2 de Mayo de 1961. — CAROLINA FILLOY. — VIUDA DE GARRIDO.
27) $72.00 20 pub. 6140 My.4-v.jn.2.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO S. A.
(En liquidación)

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 492 del Código de Comercio, se lleva a conocimiento del comercio y público en general, que el "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio S. A.", con giro cancelado, se ha disuelto por resolución de la asamblea general de accionistas, cumpliéndose los trámites para su liquidación definitiva. Los que se consideren con derechos, podrán presentarse en el domicilio constituído, calle Misiones 1371, 4º piso, esc. 38, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la primera publicación de este aviso. — La Comisión Liquidadora.
27) $ 96.00 20|pub. 6362 My.8.-v.jn.6.

CESION DE CUOTAS

Hacemos constar que por escritura que autorizó el Esc. Roberto D. Negro, el 5 de Abril de 1961, don Eugenio Benaul Bueno, cedió en favor de don Gregorio Enguelberg, las cuotas que por todo concepto le corresponden al primero, en la sociedad de responsabilidad limitada, que gira bajo la firma de "Metalúrgica Omega Ltda." y tiene su domicilio en la calle Democracia Nº 2123 de esta ciudad. La dicha escritura fue escrita en el Registro General de Comercio con el Nº 205 del Lo. 1. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — EUGENIO BENAUL BUENO. — GREGORIO ENGUELBERG.
27) $48 00 10|pub. 7571 My.24-v.jn.6.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que, por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido, de común acuerdo, el compromiso de compraventa suscrito con fecha nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta, por el comercio que, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Piedras Nº 590 de esta ciudad, volviendo al frente del negocio los señores José González Infiesta y Tomás Martínez Alvarez. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — JOSE GONZALEZ INFIESTA. — TOMAS MARTINEZ ALVAREZ. — SEVERINO NIETO BUJAN. — JOSE DIAZ VARELA. — MANUEL RIOPEDRE ACEVEDO.
27) $96.00 20|pub. 7639 My.24-v.jn.21

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Stbre. de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1230, escritorio 20 rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Andes N.o 1364 en los ramos de hotel suscrita con los señores Jesús Castiñeiras Ordóñez y José Ozón Suárez. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — JULIA ESTHER TONDINI DE GARCIA. — FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ. — Jesús Castiñeiras Ordóñez — José Ozón Suárez.
27) $ 96.00 20|pub. 6506 My.9.-v.jn.7.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Almacén de comestibles, emplazada en la calle 20 Metros N.o 4546 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en la calle Ramón Anador N.o 3317 de esta ciudad. — Montevideo 1.o de Marzo de 1961. — JESUS BALDOMIR. — ANTONIO PEREIRA
27) $72.00 20 pub. 7139 My16-v.jn.14

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1230, escritorio 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Dufau y Sinnreich del Bar sito en la calle Arocena N.o 1564, a los señores Gumersindo y Gerardo Pazos Pérez, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 29 de 1961. — BENITO ESMERODE FERNANDEZ. — JUANA GOMEZ de ESMERODE.
27) $72.00 20|pub. 7186 My.16-v.jn.14.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la Ley 26 de Abril de 1933, se hace saber que "CINEMATOGRAFIA GLUSMANN CINESA" cedió a "Películas Mexicanas Sociedad Anónima de Capital Variable" y al doctor Francisco Vargas Garmendia, su cuota parte en la sociedad "Películas Mexicanas de Uruguay Limitada", debiendo retrotraerse los efectos de dicha cesión al 31 de Marzo de 1959. — Montevideo, Mayo 15 de 1961.
27) $36.00 10|pub. 7553 My.23-v.jn.5.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Según contrato otorgado el 10 de Mayo de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 217 del Lo. N.o 1 de Contratos, don Carlos María Ayala cedió a favor de sus consocios señores Samuel Glumcher y Pedro Cohen la cuota social que le correspondía en la sociedad "Glumcher Limitada" de esta plaza. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — CARLOS MARIA AYALA. — Samuel Glumcher. — Pedro Cohen.
27) $36.00 10|pub. 7534 My.23-v.jn.5.

LABORATORIOS TECOVE Ltda.
ALBERTI y TOLEDO
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de 28 de Abril de 1961, con la certificación del Esc. Lorenzo Hourcade, se estipuló la cesión de cuotas en Laboratorios Tecové Ltda. Alberti y Toledo (publicación legal realizada en el Diario Oficial Nº 16.132), en la siguiente forma: El socio Eugenio Toledo cede a los señores Eduardo Alberti Salguero 30 cuotas de quinientos pesos c|u y al señor Benjamín Isaac Benaderet una cuota de quinientos pesos, por un precio de quince mil quinientos pesos en conjunto. Esta cesión de cuotas, fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Mayo de 1961, con el Nº 226 al Fo. 763 vuelta del Libro Nº 1 de Contratos.
27) $60.00 10|pub. 7631 My.24-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley 26 Setiembre 1904, comunico que ante el escribano Daniel Terra he prometido ceder toda mi parte social en la empresa ramo carpintería denominación "La Trinacria" razón social Raffo y Bilotte que gira en la calle Pando 2372 al señor Salvador Raffo. Acreedores presentarse en esa dirección. — EGIDIO BILOTTE.
27) $ 48.00 20|pub. 6453 My.9.-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento certificado por el escribano Obdulio M. Federico el día veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y uno e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, con el N.o 63 al Fo. 210 vuelto del libro N.o 2 el señor DIEGO GONZALEZ LEAL cede y transfiere a los señores Juan Al-

berto Fagúndez, Alberto Ramos, Luis Alfredo Acosta y Jesús García, en partes iguales su cuota en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Los Satélites", constituída el 12 de Febrero de 19...
$48.00 10|pub. 7814 My.25-v.jn.7.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle Libertad N.o 2501 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — MANUEL SOLIA. — ELOY LOSADA. — OTILIA CORBO. — JOSE SOUTO. — ANTONIO SOUTO.
27) $72.00 20|pub. 7149 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Suárez" Convención 1537, comunicamos que hoy se ha rescindido la promesa de venta suscripta entre los señores MELQUIAT BALEMIAN y BRUNO BERRIEL, de la Carnicería ubicada en el Camino Mendoza N.o 5380. Acreedores: Convención 1537. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — BRUNO BERRIEL. — MELQUIAT BALEMIAN.
27) $48.00 20|pub. 7567 My.23-v.jn.20.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié libreta terreno playa Penino a nombre de CONRADO SEGOVIA: calle Ameghino 4786. — Montevideo, Mayo de 1961.
27) $12.00 10|pub. 7823 My.30-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores AGUSTIN RODAL y AIDA HUCHA con el señor GUSTAVO E. CORREA AGUIRRE, por la casa de comercio sita en la calle Soriano N.o 1000 de esta ciudad en los ramos de Café y Bar. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 8 de 1961.
27) $72.00 20|pub. 6658 My.10-v.jn.8.

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa publicada el día 28 de Febrero de 1959 en la que prometí vender al señor Sinforoso Sánchez Hernández, el negocio de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Tapes 951 de esta ciudad. — Acreedores del señor Sánchez en Marcelino Sosa 2359. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — MANUEL CASTRO VIDAL. — ANGELA PENA.
27) $ 72.00 20|pub. 7008 My.15-v.jn.13.

UNION COMERCIAL

Con intervención de "Unión Comercial", García y Ocampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto rescindir la promesa de compraventa del comercio establecido en la Avenida Gral. San Martín 3408, de esta capital que habíamos prometido en venta al señor Facundo Correa, tomando posesión nuevamente del comercio el día 15 de Mayo de 1961. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — MARGARITA PEREZ DE VEIGA. — ROSENDO VEIGA.
27) $72.00 20|pub. 8004 My.29-v.jn.26.

CLAUSURA DE COMERCIO

Con fecha Mayo 22 de 1961 he clausurado mi comercio de almacén de comestibles sito en la calle Juan Paullier 2073. Acreedores a Cerrito N.o 407, esc. 3. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — TERESA BARRETO SUAREZ.
27) $48.00 20|pub. 8030 My.29-v.jn.26.

Se comunica al público que se extravió libreta del Banco Transatlántico del Uruguay (Dependencia N.o 28) de la cuenta 2177|1. A nombre de ADOLFO VILLAR ESTEVEZ. — Devolver en Dra. Paulina Luisa 1933.
27) $ 3.60 3|pub. 8098 My.30-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he cedido al señor Gonzalo Fernández Veloso, el compromiso de compra del negocio de carnicería, sito en la calle Hocquart 3003, de esta ciudad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — BERKO FRYDMAN.
27) $48.00 20|pub. 8046 My.29-v.jn.26.

P. A. I. S. A.
RESCATE DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas de "Productos Agropecuarios Industrializados Sociedad Anónima" que la asamblea general extraordinaria celebrada el 12 de Mayo de 1961 dispuso el rescate de las acciones emitidas al 45 o|o de su valor escrito. Los tenedores de acciones deben presentarlas en Treinta y Tres 1356, escritorio 35, de 15 a 17 horas, para hacer efectivo su cobro antes del 30 de Junio de 1961. — V. Rodríguez Godoy.
27) $3.60 1|pub. 8297 My.31-v.my.31.

Habiéndose extraviado las acciones de "Financial Investment Company Sociedad Anónima", numeradas del N.o 1 al 1.000, emitidas el 15 de Marzo de 1948 se ha resuelto la nueva emisión sustitutiva de las mismas y en consecuencia se previene a cualquier interesado que se considere con derecho a oponerse a dicha sustitución que debe presentarse a deducirlo dentro del término de noventa días a contar de la primera publicación de este aviso en el local social, calle Misiones 1486 (5.o piso), pasado cuyo término se declararán caducados los derechos pertinentes. — Montevideo, Mayo 12 de 1961.
27) $144.00 30|pub. 7227 My.19-v.jn.30.

Por documento certificado por el escribano Obdulio M. Federico el día cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día once de Noviembre de mil novecientos sesenta con el número ochocientos veintitrés al folio dos mil setecientos treinta y nueve del libro número uno de Contratos la señora NEDY SCHRAGE DE SCHWARTZ cede a la señora Elba Simonelli de González su cuota en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gesticom", constituída el 1.o de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.
27) $48.00 10|pub. 7287 My.19-v.jn.1.o.

He prometido ceder a favor de los señores Mario López, Feliciano Rodríguez y Gerardo Benavídez, mi cuota parte en el comercio que gira en el ramo de venta de pan, sito en calle Mac'Coll Nº 1009 de esta ciudad. Los promitentes compradores se hacen cargo del activo y pasivo a partir del 1º de Enero del año en curso. Plazo: ley 26|IX|904. Acreedores, presentarse en la Oficina del Rematador S. Criado (Rincón 669). — Montevideo, Mayo de 1961. — ANTONIO COLLAZO GOMEZ. — MARIO LOPEZ. — FELICIANO RODRIGUEZ. — GERARDO BENAVIDEZ.
27) $ 96.00 20|pub. 6376 My.8.-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARLOS IBAÑEZ URIBE, prometió ceder su cuota social en la sociedad "La Goleta" Limitada a Camilo Hernández. Acreedores en 18 de Julio 1333, piso 4, apartamento 41.
27) $24.00 20|pub. 7808 My.25-v.jn.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CACHERO CANELLA (Lo 57, Fo. 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 20|pub. 8304 Jn.1o.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ MAURIÑO (Lo. 57, Fo. 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8319 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO TRAVERSO TRAVERSO (Lo. 57, Fo. 498) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8318 Jn.1o.-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VIGLIETTA o VIGLIETTI (Lo. 57, Fo. 462), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8317 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAFAEL DI BELLO o DI BELLO FEOLA (Lo. 57, Fo. 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8357 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA GUADALUPE DE GUTIERREZ (Lo. 57, Fo. 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8358 Jn.1o.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAGDALENA CICALA PODESTA (Lo. 54, Fo. 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8320 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MORATORIO COELHO (Lo. 61, Fo. 395), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8321 Jn.1o.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARE SAUDZIUTE DE BAKSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8381 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARAH ELINA MARGARITA RODRIGUEZ DE PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8380 Jn.1o.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ DUARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8395 Jn.1o.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA LUISA EMILIA CARBONE DANERO (55|454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo de 1961. — Montevideo, 26 de Mayo de 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8371 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

ENRIQUE AMERICO BARBERO VEGA (55|546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$36.00 10|pub. 8372 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MICHELENA ALEIN (55|547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$36.00 10|pub. 8373 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO CAPUANO (55|547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8374 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BENITO ALONSO OREZOLLI (55|451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8375 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VEGA LASARRAT (55|565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8376 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO JOSE MARCOS GASPERINI o GASPARINI SORDELLI (55|561) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8377 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ANTONIO o JOSE FRANCISCO CALLERO o CALLEROS STRATA o STRATTA (55|260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8378 Jn.1o. v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES APOLONIA BARON o BARON GONZALEZ DE PUIG (55|195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8379 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BONILLA MENDEZ DE LANCASTER (55|450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8370 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA o JUAN o AVELINO JUAN BAUTISTA CRAPUCHETTI o CRAPUCHETTE o CRAPUCHETT (55|455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8369 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARIA ELENA CALCAGNO DE BOLLA (55|539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8368 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD VALIENTE (54-631), citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $96.00 20 pub. 5680 Ab.-6-v.my.10.
Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO NARIO (Libro 50, Fo. 94), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8322 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO VIZCAY o VIZCAY IRIARTE (Lo. 49, Fo. 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8323 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PAN o PAN PRISCAL DE MIRABELI (Lo. 49, Fo. 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8324 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE o COSTABILE o COSTABIDE ELIA o ELIAS FEDERICO o FREDERICO (Lo. 49, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8325 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA o MARIA MARTINEZ DE LUBERTO (Lo. 49, Fo. 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8326 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN COSTA CAUCI o AGUSTIN OLIVO SANTIAGO COSTA CAUCI (Lo. 42, Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8327 Jn.1o.-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL CHOPITEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Clementina L. Carnejo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30 pub. 8427 Jn.1o.-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DE VECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de Mayo de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 8351 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO ROCHA o ROCHE PRADO o SILVERIO PRADO ROCHA o ROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 19 de Mayo de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 8350 Jn.1o.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de Mayo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8308 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO CORRALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de Mayo de 1961. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8309 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CESAR OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de Mayo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8310 Jn.1o.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o AIDEE MARQUEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8328 Bis Jn.1o.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA RODRIGUEZ DE HORNO u HORNOS o CARMEN ESTEVEZ DE HORNO u HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de Mayo de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8445 Jn.1o.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO LORENZO ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 11 de Mayo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8396 Jn.1o.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don

Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFIN o DELFINO JUAN PEDRO CORBO y MARIA SABINA SILVERA DE CORBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 8354 Jn.1o.-v.jn.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ORONIEL u ORONIEL FAUSTO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8355 Jn.1o.-v.jn.14.

3—Convocatorias Comerciales

FINANCIERA LEDA S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2|6|61 a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|60; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 8409 Jn.1.o.-v.jn.1.o.

ARGENTAN SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2|6,61 a las 14 horas 50 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|60; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 8410 Jn.1.o.-v.jn.1.o.

ASTORIA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2|6|61 a las 14 horas 40 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|60; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio
3) $ 4.80 1|pub. 8411 Jn.1.o.-v.jn.1.o

SANA S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el estatuto social se convoca a los señores accionistas de "Sana S.A.", para la asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de Junio de 1961 a las 14 horas en el local de la calle 25 de Mayo 470, piso 3, esc. 30|31 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios finalizados respectivamente al 31 de Diciembre de 1958 31 de Diciembre de 1959 y 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la reunión deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en el domicilio indicado con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 21.60 3|pub. 8383 Jn.1.o.-v.jn.1.o.

NEPTUNA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio de 1961 a las 15 horas en nuestro local social, calle Juncal 1395, piso 2, escritorio 11, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1961; 3.o) Remuneración de los señores Directores; 4.o) Fijación del número de Directores; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, los accionistas que se propusieren participar de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad antes del 22 de Junio de 1961. — El Directorio.
3) $ 36.00 5|pub. 8315 Jn.1.o.-v.jn7.

FINANCIERA NANCY S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2|6|61 a las 14 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|61; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 8412 Jn.1.o.-v.jn.1.o.

PICK INTERNATIONAL S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2|6,61 a las 14 horas 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28|2|61; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 8413 Jn.1.o.-v.jn.1.o

FIELD CORPORATION S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2|6|61 a las 14 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, estados de situación y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31|10|59 y 31|10|60; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 8414 Jn.1.o.-v.jn.1.o

BARRACA CENTENARIO S.A.

De conformidad con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1961 y a las 10 y 30 horas en su local, calle Uruguayana 3402|16, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Proceder a la elección de miembros del Directorio y suplentes, y Síndico titular y suplente

El Directorio hace presente que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por un Banco del País con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de la misma, en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio.
3) $18.00 3|pub. 8415 Jn.1.o.-v.jn.5.

LORD SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2|6|61 a las 16 horas 40 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|60; 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión.
3) $ 4.80 1|pub. 8399 Jn.1.o.-v.jn.1.o.

TERRY CORPORATION S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2|6|61 a las 15 horas 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|60; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 8407 Jn. 1.o.-v.jn.1.o

FINANCIERA NUTRE S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2|6|61 a las 15 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|60; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 8408 Jn.1.o.-v.jn.1.o.

FINANCIERA AMERICANA S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2|6|61 a las 16 horas 30 minutos en su local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|60; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 8400 Jn.1.o.-v.jn.1.o.

INMOBILIARIA ATAHUALPA S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2|6|61 a las 16 horas 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|60; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 8401 Jn. 1.o.-v.jn.1.o.

FINANCIERA NIZA S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2|6|61 a las 16 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|61; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 8402 Jn. 1.o.-v.jn.1.o

FINANCIERA LITTLE S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2|6|61 a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|11|60; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 8403 Jn.1.o.-v.jn.1.o.

CORCEGA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2|6|61 a las 15.50 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|59; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 8404 Jn.1.o.-v.jn.1.o.

FINANCIERA MARSELLA S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2|6|61 a las 15 horas 40 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|60; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 8405 Jn.1.o.-v.jn.1.o.

FINANCIERA LISBOA S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2|6|61 a las 15 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el

...160; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

...registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4 80 1|pub. 8406 Jn.1.o.-v.jn.1.o.

PUPPO HNOS. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio a las 18 y 30 horas en el local de la calle Paysandú 1237 para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Consideración de la Memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades propuesta por el Directorio; 4.o) Retribución al Síndico; 5.o) Elección de nuevo Síndico y suplente; 6.o) Elección de Directorio y suplentes.

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, en la gerencia de la sociedad. — Francisco H. Puppo, Presidente. — José Carlos Puppo, Secretario.
3) $ 30.00 5|pub. 8428 Jun. 1.o-v. jn7.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Esperón contra BENEDICTO LEIRO PRADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 38, Fo. 150), se hace saber que por resolución del día 9 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Benedicto Leiro Prado y Carmen Esperón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8389 Jn.1.o--v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS ANGEL MENDEZ ISBARBO y ELIDA SOTELO PEREZ DE MENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 51, Fo. 611)", se hace saber que por resolución de fecha 10. de Febrero de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Luis Angel Méndez y Elida Sotelo Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la Ley número 10.873, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 15 de Marzo de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 8360 Jn.1o.-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "Ramasso de Alarma Nélida Susana contra NELSON ALARMA". (Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-1149-960), se hace saber que con fecha 27|12|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nelson Alarma y Nilda Susana Ramasso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8388 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 4 de Mayo del corriente año, se dejó sin efecto la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO GONZALEZ REZA y VIOLETA ESCALADA FERRARI, decretada por auto de fecha 26 de Mayo de 1959. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — José Omar Zagla, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 8385 Jn.1o.-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "Blanca Elina Sgarbi contra ENRIQUE BARRERE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-192-961), se hace saber que el día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Blanca Elina Sgarbi y Enrique Barrere, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8361 Jn.1.o.-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos rotulados: "Loyarte Albérico Marcelino contra JACINTA CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 35 N.o 180. Fo. 195)", se hace saber que por resolución de fecha 20 de marzo de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Albérico Marcelino Loyarte y Jacinta Cabrera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7041 Jn.1.o-v.jn.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISRAEL SZYJA GRAUMANN y GERTRUDIS DEUTSCHLAND emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 48.00 20|pub. 7039 Jn.1.o.-v.jn.29.

6—Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber que Jorge Mc. Millan cedió a sus demás consocios la cuota social que le correspondía en "Mc. Millan, Middleditch y Cía. S. R. L." según acta de 15 de Marzo pasado. — J. Mc. MILLAN. — Alejandro Middleditch. — Augusto J. López. — Duilio Parma. — Delia Portillo. — Elena Portillo.
6) $24.00 10|pub. 8366 Jn.1.o.-v.jn.14.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y de la Ley 26,9|904, hacemos saber que disolveremos la sociedad de responsabilidad limitada "MICHETTI y GARRONE LIMITADA", integrada por los exponentes Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en esta ciudad, (Escribanía Costa, calle Sarandí número 335). — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — JOSE LUIS MICHETTI. — JUAN CARLOS GARRONE.
6) $72.00 20|pub. 8329 Jn.1.o-v.jn.29.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: HECTOR B. BRUNETTO DECIA, domiciliado en Treinta y Tres 1470, solicita: Deseando obtener título de Procurador se interrogue a Alberto Artola y Edmundo Dessent a quienes presentaré, sobre mi honradez y moralidad, se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Héctor Brunetto". — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 8387 Jn.1.o-v.jn.14.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
Licitación Pública N.o 1.600
Segundo llamado

Confección de hasta 54 Uniformes de paño gris para Porteros y Choferes

Fecha de apertura: 8 de Junio de 1961. — Hora 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31385 Jn.1.o-v.jn.1.o

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 860|61
Primer llamado

Adquisición de vagones cubiertos para transporte de carga y frutas, bodegas y ... — Ampliación del artículo 4.o (cuarto del pliego de condiciones generales.

Se pone en conocimiento de los interesados que el artículo 4.o (cuarto) del pliego de condiciones generales establecido para esta licitación ha sido ampliado en la parte que corresponde a los idiomas en que podrán estar escritos los catálogos, folletos ilustrativos y normas técnicas impresas que se acompañan a las propuestas. Las piezas mencionadas podrán ser también escritas en idioma portugués. — Gerencia General.
12) (C.C.) 1|pub. 31497 Jn.1.o.-v.jn.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Licitación pública N.o 40|61. — Adquisición de jabón común de lavar. — Apertura: 12 de Junio de 1961 a las 15 y 30 horas.

Licitación pública N.o 47|61. — Adquisición de pastas secas alimenticias. — Apertura: 13 de Junio de 1961, a las 15 y 30 horas.

Licitación pública N.o 48|61. — Adq. de fardos de arpillera de procedencia extranjera. — Apertura: 20 de Junio de 1961, a las 16 horas.

Segundo llamado

Licitación pública N.o 39|61. Adq. de cacao de procedencia extranjera. — Apertura: 12 de Junio de 1961, a las 16 y 30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31416 Jn.1.o.-v.jn.5.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
(Primer llamado)
(Plaza)

Lic. N.o 1. — 200 cajas de matrices para mimeógrafo Gestetner o similar. — Apertura: día 16 de Junio, hora 8 y 30.

Lic. N.o 2. — 300.000 hojas papel mimeógrafo formato oficio. — Apertura: día 16 de Junio hora 9 y 30.

Lic. N.o 3. — 200 pomos tinta para mimeógrafo Gestetner. — Apertura: día 16 de Junio hora 10 y 30

Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — La Administración.
12) (C.C.) 5|pub. 31411 Jn.1.o.-v.jn.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 20 de Junio de 1961. —

Hora 14. — Licitación N.o 31. — Suero Antigangrenoso. CIF y|o Plaza. (Segundo llamado).

Hora 14 y 30. — Licitación N.o 35. — Arreglo de Corona-Pararrayos y escalones a realizar en la chimenea de la Sala de Calderas del Hospital Pereira Rossell (mano de obra y suministro de materiales) Plaza. (Segundo llamado).

Pedido de precios del día miércoles 21 de Junio de 1961

Hora 14. — P. P. N.o 26. — Suero Antiaracnido Polivalente. CIF y|o Plaza. (Segundo llamado)

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas, por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1961.
12) (C. C.) 2|pub. 31415 Jn.1.o-v.jn.2.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la compra de 700.000 fichas patronímicas en cartulina, supletorias en el mismo material, libros de actas, 250.000 hojas de papel toalla, libretas especiales, frascos de pasta fotográfica, hilo acarreto grueso y fino, para atender el actual período inscripcional y de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, 2.o piso) de las 15 a las 18 horas. Las ofertas se abrirán en esta Oficina el 13 de Junio de 1961 a las 15 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribana de la Corporación. — La Secretaría. — (Ast. 12 624 60).
12) (C.C.) 3|pub. 31408 Jn.1.o-v.jn.5.

S. O. Y. P.

LICITACION PUBLICA N.o 22|61

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para la adquisición de dos a cuatro camiones con refrigeración y con una capacidad de transporte no menor de 6.000 kgs. y no mayor de 10.000 kgs. destinados a los servicios del organismo.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las ofertas corespondientes el día 10 de Julio de 1961, a la hora 16. — La Gerencia.

12) (C.C.) 2|pub. 31414 Jn.1.o-v.Jn.2.

1?—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 1.o de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

ISIDORO KNOPOFF, 23 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Andes 1318 y EVELINA RUFFER, 26 años, soltera, médica, argentina, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

RICHARD ALEXANDER HILIS, 21 años, soltero, maquinista, inglés, domiciliado Tacuarí 1357 y MARIA TERESITA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarí 1357.

8.a Sección

WALTER HUGO HERNANDEZ, 34 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Miguelete 1527 y ZULMA SANCHEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1527

10.a Sección

PASCUAL RAUL LAGRECA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Troitiño 1904 y EMMA FERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada A. Troitiño 1904.

11.a Sección

CARLOS INOCENCIO FERREIRA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tardáguila 3962 y NYBIA ESTHER DROCCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tardáguila 3895.

OSCAR ALBERTO MACIEL, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2658 y MANUELA DORIS CORTES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2658.

ALTAMAN CARRASCO, 27 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Cno. al Paso del Andaluz 5127 y AMALIA ELVIRA PERDOMO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. al Andaluz 5127

13.a Sección

LEONEL ALCIDES JAURENA, 29 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1667 y ELSA MARTINA SUAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. La Boyada 1890.

14.a Sección

LEON GILBERTO GOVEA MASSA, 25 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado San Juan 2738 y MARIA TERESA PAZOS RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Juan 2738.

ANTONIO PAVACIC, 59 años, viudo, guinchero, yugoeslavo, domiciliado Castillos 2613 y ANA FIERRO, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2613.

20.a Sección

LORENZO JORGE ANDRIA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4377 Ap. 3 y MARIA ISABEL GOMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4377.

LUIS AURELIANO LOPEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado V. Sagastume 496 y NELLY MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada V. Sagastume 496.

21.a Sección

ALFONSO MAGNO OVIEDO LATORRE, 27 años, soltero, marino, ecuatoriano, domiciliado en Ecuador y JUANA BALBINA BEVERLY FEOLA PRIETO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Araure 1161.

MILTON NONGOY PISANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 5016 e IRMAZU NUÑEZ SOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5012.

PEDRO ROMO BUELA ALMEIDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sayago 1523 y MARIA VIOLETA LOPEZ ALONSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4576.

PEDRO PENKEVICIUS, 54 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado Bernardo Susviela 4775 y MAGDALENA ANA LUOBIKIS, 36 años, lituana, domiciliada Bernardo Susviela 4775

22.a Sección

GUILLERMO SEILER, 53 años, divorciado, médico, alemán, domiciliado Termópilas 3583 y ANGELICA SARA VILLANUEVA, 42 años, soltera, argentina, domiciliada en Buenos Aires (R. A.).

ELOY TEIXEIRA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado R. Eguren 3384 Ap. 2 y GRACIELA MITTICA NOVELLA, 25 años, soltera, modista, italiana, domiciliada 20 de Enero 3747.

ROMULO ANTONIO REYES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mno. Soler 3110 y BRENDA GALVEZ CARREÑO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3076 Ap. 6.

14) $ 4.00 3|pub. v.Jn.5.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Por disposición de la suscrita Jueza de Paz de la Tercera Seción del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "COLMAN GREGORIA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Bien ubicado en la manzana N.o 35 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, empadronada con el N.o 255, compuesto —según plano— de una superficie de 857 metros y 1470 centímetros, que linda así: 20 metros y 10 centímetros de frente al Este sureste, sobre el bulevar José Enrique Rodó; 41 metros y 90 centímetros al Sur suroeste, con el padrón N.o 254; 20 metros y 70 centímetros al Oeste noroeste, con el padrón N.o 250; y 42 metros y 16 centímetros al Nor noreste, con el padrón N.o 256. Y a los efectos de Ley se hace la presente publicación. — Rosario, Mayo 22 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $ 252.00 30|pub. 8346 Jn.1.o-v.Jn.30.-Jul.21-v.ag.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WASHINGTON BARBOT POU, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Colonia del Sacramento" (música), "Barrio Sur" (música) y "Gardel" (letra y música), de las que se declara autor. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 8337 Jn.1.o-v.Jn.14.

ELIAS BARBERIS por United Artists of Uruguay, Artistas Unidos, solicita la inscripción del título "Taras Bulba" (de Nikolay Gogol) con que caracterizarán una producción cinematográfica. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 8341 Jn.1.o-v.Jn.14.

HILDA ROSSI de MARTINO, solicita la inscripción de "Marianela" (vals) y "Jorgelino" (milonga), de las que es autora de letra y música. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 8342 Jn.1.o-v.Jn.14

HECTOR GUILLEN, solicita la inscripción de la obra titulada "Palenque de Recuerdos", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $ 12.00 10|pub. 8425 Jn.1.o-v.Jn.14

ALBERTO E. CABRAL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Exitos de la Jalea Real en las enfermedades de los niños" y "La Calvicie. Su curación y prevención", de las que se declara autor. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 8426 Jn.1.o-v.Jn.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don [illegible] Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de CIRIACO RODRIGUEZ y [illegible] AGUIAR, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como "Gerardo Rodríguez", debe decir: "Ciriaco Rodríguez" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $51.00 15|pub. 8350 Jn.1.o-v.Jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS AGUSTIN ROSSIGNOLI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de "Mario", debe decir: "Celestino". (Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza). — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31404 Jn.1.o-v.Jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, dictada en los autos rotulados: "SOSA, HERMINIA. Rectificación de partidas". (Libro 25, N.o 74, Folio 163), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Herminia Sosa de Javier, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Herminio" debe decir "Herminia" donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino", y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima", por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose saber que se gestiona lo auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31406 Jn.1.o-v.Jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EULALIO OLIVERA y ALCIRA BALADAN, expresando que son padres naturales de BLANCA INES OLIVERA y solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice que es "hija legítima", debe decir "natural" y donde figuran sus padres como "casados", siendo en realidad "concubinos". Asimismo se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55 15|pub. 31405 Jn.1.o-v.Jn.22.

20—Remates

RUBEN H. BENECH

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "María del Carmen Blanco contra ELIDA GARCIA. Ejecución de prenda". (Lo. 56 Fo. 343) se hace saber al público que el día 30 del mes de Junio del corriente año, en el local de Gobernador Viana N.o 2621 a la hora 15 y 30 [illegible] procederá por intermedio del martillero Rubén H. Benech, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la subasta al mejor postor del bien prendado:

Un automóvil marca Hotchkiss modelo 1950 padrón 153.814 antes padrón 769 de Maldonado, matrícula Montevideo 174.564, motor 11.287.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del martillero; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, calle 25 de Mayo 523, segundo piso y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto

20) $96.00 10|pub. 8328 Jn.1.o-v.Jn.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay con MATEO LIGUORI GALLINARO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha 238), se hace saber que el día 26 de Junio a las 16 y 30 horas en Zabala N.o 1328 por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble:

Dos solares contiguos de terreno con el edificio existente en uno de ellos y las demás mejoras que contienen, ubicados en Malvín décima sección judicial de Montevideo, uno de ellos empadronado con el N.o 61376, está señalado con la letra A en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Octubre de 1935, compuesto de una superficie de 143 metros 60 decímetros, deslindados así: 8 metros de frente a la calle Missouri dista el punto medio 14 metros 95 centímetros de la esquina formada con Aconcagua. 17 metros 95 centímetros al Norte lindando con el bien de doña Lidia F. de Veronelli; 8 metros al Este, limitando con propiedad del señor Gómez Trueba y 17 metros 95 centímetros al Sur confinando con fracción B del mismo plano. Y la fracción restante empadronado con el N.o 169034 (antes padrón número 61.380) según plano del agrimensor Alberto Vaccaro de Enero de 1939, tiene una superficie de 49 metros 88 decímetros deslindados así: 4 metros 61 centímetros al Sur de frente a la calle Aconcagua dista punto medio 15 metros 685 milímetros de la esquina formada en Missouri, 10 metros 82 centímetros al Este, lindando con el bien del señor Gómez Trueba, 4 metros 61 centímetros al Norte confinando con el solar antes indicado y 10 metros 82 centímetros al Oeste limitando con el resto del inmueble empadronado con el N.o 61380.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador: gastos y derechos de escrituración. Títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $216.00 15|pub. 8362 Jn.1.o-v.jn.22.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turso, en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. contra RAMONA SOSA LUGO DE BELL. Ejecución de prenda". (Lo. 57, Fo. 86), se hace saber que el día 16 de Junio próximo a las 16 horas en el local de la calle Piedras N.o 318, el martillero Haroldo Gomensoro, procederá al remate al mejor postor de una máquina de coser marca "Kelly número 272668. Seña 20 o|o. Más informes: Piedras 318. — Teléfono 9 22 33.

20) $48.00 10|pub. 8386 Jn.1.o-v.jn.14.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictado en autos: "MIGLIARINI DE BAZZANO, DELIA. Segundas copias, (Lo. 61, Fo. 393)", se hace saber que por escrito de fecha 20 de Abril de 1961, se presentó Delia Migliarini de Bazzano, solicitando segunda copia de la Hijuela de Partición expedida el 10 de Noviembre de 1903 por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Esc. Pedro Moreno, por la cual, de los bienes quedados al fallecimiento de Domingo Migliarini, se adjudicó a Delia Migliarini, entre otros bienes, el siguiente inmueble: Finca de material y mejoras anexas, actualmente empadronado con el Nº 18.009, situada en la calle Justicia Nº 150 de esta ciudad, a inmediaciones de la Penitenciaría, manzana letra G del Barrio Antiguo, conocido por del "Retiro", en la planta urbana de la novísima ciudad, con el solar de terreno sobre el que está contenida, compuesta de una superficie de quinientos ochenta y un metros noventa y un decímetros cuadrados, lindante: Por el Norte, con los solares Nos. 10 y 3; por el Sur, con los Nos. 12 y 20; por el Este, con los Nos. 2 y 25; por el Oeste, con la citada calle Justicia entre Miguelete y Lima. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

21) $132.00 10|pub. 8070 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "AMORIN DE MACHADO, ADELINA Y OTROS. Segunda copia de escritura". (Lo. 12 Fo. 94), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores Adelina Amorín de Machado, Afodosio Machado Amorín, Artigas F. Machado Amorín, Adelina Machado Amorín de Díaz, Carlos R. Machado Amorín y Elba Catalina Machado Amorín de Chocho, solicitando segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el 17 de Marzo de 1947 por el escribano José M. Domínguez Ferreira, por la cual don Ramón Machado adquirió de María Felicia Medina, el siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en San Carlos, segunda sección de este Departamento de Maldonado, manzana N.o 109, empadronado con el N.o 1.295, de una superficie de 1851 metros 14 decímetros, según títulos y según plano del agrimensor José Pedro Plada de Octubre de 1946 inscripto el 19 de los mismos mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 257, de una superficie de 1865 metros 5919 centímetros que lindan: al Norte, en 43 metros 25 centímetros, padrón N.o 1.294 de propiedad de don Ramón Machado: al Este, en 43 metros 46 centímetros, calle Ituzaingó y al Oeste, en 42 metros 90 centímetros, padrones 1.303 y 1.304. — La primera copia expedida por el nombrado escribano, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 322 al Fo. 136 el día 20 de Marzo de 1947.

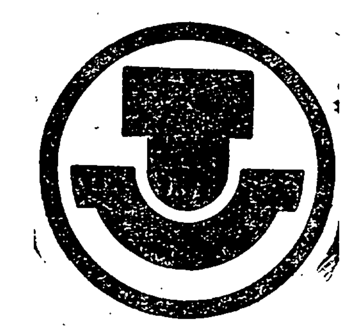
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 23 de Mayo de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $156.00 10|pub. 8368 Jn.1.o-v.jn.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.879. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Smeralovy závody, národní podnik, (Checoslovaquia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 84.00 10|pub. 8180 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 92.844. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por N. V. Koninklijke Sphinx, Céramique v. h. Petrus Regout, que también comercia bajo el nombre Royal Sphinx Céramique, de Holanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 72.00 10|pub. 8181 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 92.927. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, Alemania, solicita registrar la marca "NEOSALDINA" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 8312 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 92.928. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, Alemania, solicita registrar la marca "SOVENTOL" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 8313 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 92.915. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEGION EXTRANJERA" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 19, 20, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 8362 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 92.916. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin, y Soda, Fabrik AG., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "LUPOLEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 8363 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 92.899. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos. Kessler y Batki, de esta ciudad, solicita el registro de la marca "BIORGAN SZABO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 8298 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 92.898. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "CELESTONE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 8399 Jn.1.o-v.jn.14

ACTA N.o 92.897. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "THIBENZOLE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 8300 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 92.924. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "SULDUR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10 pub. 8301 Jn.1.o-v.jn.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.667. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tapas multidosis" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $ 36.00 10|pub. 8302 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 13.668. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lvens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para producir amidas penicilánicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $ 36.00 10|pub. 8303 Jn.1.o-v.jn.14.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a doña Juana Fieschi de Bastos, nuestro comercio en el ramo de Comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, que gira en la calle Tomás Gómez 3761. — Acreedores en la misma. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — ELBIO LIDIO GARCIA FARIAS. — MARIA ESTHER SOLANO DE GARCIA.

25) $ 48.00 10|pub. 8338 Jn.1.o-v.jn.29.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a Aspirantes

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de ésta Facultad en su sesión del 25|V|1961, se llama a aspirantes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.o de la Ordenanza del Personal Docente, para la provisión titular del siguiente cargo:

1 Profesor de la Cátedra de Paradentósis.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de ésta Facultad (Gral. Las Heras 1925) todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el día 30 de Junio del corriente año, en los sellados de ley y la siguiente documentación: Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Carnet de Salud, Certificado de Jura a la Bandera, Certificado de Vacuna Antivariólica, Certificado de Enrolamiento, 15 copias en papel simple de una relación de títulos méritos, trabajos, antecedentes en la docencia. — Montevideo, Mayo 30 de 1961.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31410 Jn.1.o-v.jn.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a Concurso de Méritos

Por resolución del Consejo de ésta Facultad en su sesión del 25|V|1961, se llama a concurso de méritos para proveer en forma interina hasta la provisión titular del cargo y no más allá del 28|II|1962 el siguiente cargo:

1 Profesor de la Cátedra de Paradentósis.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de esta Facultad (Gral. Las Heras 1925) todos los días hábiles de 9 a 11 hasta el día 13 de Junio del corriente año inclusive, en los sellados de ley y la siguiente documentación: Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Carnet de Salud, Certificado de Jura a la Bandera, Certificado de Enrolamiento, Certificado de Vacuna Antivariólica, 5 copias de una relación de méritos, títulos, trabajos, antecedentes en la docencia en papel simple. — Montevideo, Mayo 30 de 1961.

27) (Cta. Cte) 1|pub. 31409 Jn.1.o-v.jn.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos rotulados: "TANCO, BRAULIO (Sucesión). Concurso necesario". (Libro 22, N.o 882, folio 476), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Jacinto o Máximo Jacinto Tanco y de su esposa Blanca Morillo Rodríguez de Tanco, o a sus representantes legales, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace este emplazamiento, haciendo constar que se habilitó la próxima feria menor de Julio a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) $216.00 30|pub. 8347 Jn.1.o.-v.jl.13.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuré mi taller de carpintería sito en Alvear 2458. Presentar créditos en la misma. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1960. — NATAN KORNIKS.

27) $24.00 20|pub. 8438 Jn.1.o.-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor Alfredo Julio Rossi rescindió el compromiso de compra venta suscrito con INSTRUCTORES UNIDOS integrado por José Pérez Godoy, Luis Manuel Santurio y Manfredo Modugno Ceres, del garage ubicado en la Gaceta 1286. Simultáneamente el referido Alfredo Julio Rossi, prometió en venta el referido garage al señor Francisco Santurión Pérez. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 218, Escribanía de Wellington T. Castellucci.

27) $96.00 20|pub. 8393 Jn.1.o.-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor DOMINO GERMINO, cedió al señor Helmut Harsch los derechos emergentes del compromiso de compraventa suscrito con el señor Llario Rodríguez del garage "AGAL" ubicado en la calle Galicia número 1194. Los acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1492, escritorio 218. Escribanía Wellington T. Castellucci.

27) $72.00 20|pub. 8394 Jn.1.o.-v.jn.29.

27—Varios

COMPETITIVO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio. — ANCAP Carpeta 865|1961|159. Solicita cese de competitivo de la industria nacional para botellones, tambores y cilindros de un volumen superior a 40 litros. Dicha mercadería se importa con el 40 o.o de recargo de acuerdo al Decreto de 29|9|60. En cumplimiento al Decreto de 25|X|60, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 31412 Jn.1.o-v.jn.2.

ANTILOPE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Atilope Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de
ANTILOPE S. A.

En Montevideo, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, reunidos la señorita Teresa Rodrigo, uruguaya, mayor de edad, soltera; la señorita Lérida Solsona, uruguaya, mayor de edad, soltera; y la señorita Zulma Alegre, uruguaya, mayor de edad, soltera, todas domiciliadas en la calle 21 de Setiembre 2766 Bis, Ap. 1, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Antilope Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compraventa, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751. Su explotación, mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; B) La compraventa, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos, se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno a más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá, además, otorgar poderes generales y|o especiales, en las condiciones que juzgue convenientes, a Directores o terceras personas.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073, del 24 de Junio de 1948.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante poder en forma o simple carta, pero, las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea, podrá, cuando lo considere conveniente o [illegible] la ley lo exija, designar un Síndico, fijando, además, sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiera, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12 Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14 El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15 Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20.o La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc.

de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Zulma Alegre. — Teresa Rodrigo. — Lérida Solsona.

Daniel Terra, escribano: Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las señoritas Teresa Rodrigo, Lérida Solsona y Zulma Alegre, todas solteras, uruguayas, mayores de edad, vecinas de esta ciudad y de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta. — Daniel Terra.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Enero de 1961. — Visto: La gestión de "Antilope Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de la personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Antilope Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 8, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100 000.00 (cien mil pesos).

Fija un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Fojas 8. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — De mi consideración: Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 444, piso 2, en representación de "Antilope Sociedad Anónima". Carpeta N.o 2379|60 Año 1, al señor Ministro digo: 1) Que oportunamente hemos sido notificados de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, en lo que se refiere al inciso B) del artículo 2.o de los estatutos sociales; 2) Que sin entrar a discutir el fondo del asunto, prefiere aceptar las observaciones formuladas, procediendo a sustituir el referido inciso B) por el que a continuación se transcribe: "Artículo 2.o. Inciso B). La compra venta importación exportación y fabricación de toda clase de maquinarias, por cuenta propia o de terceros"; 3) Por lo expuesto al señor Ministro solicito, que habiendo aceptado la observación formulada, se pase sin más trámite este expediente al señor Fiscal de Gobierno de Turno. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Luis A. Robirú C. I. 813.812.

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luis Alberto Robiru, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 444, piso 2, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Antilope Sociedad Anónima" en el Registro de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Antilope Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto la compra venta, arrendamiento permuta hipoteca de bienes inmuebles, aún por la Ley 10 751, según lo establece el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444, piso 2; D) La administración estará a cargo provisoriamente de los fundadores. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito.

Tercer otrosí digo: Que al solo efecto de las publicaciones se habilite el feriado judicial mayor. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Número 616. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 3|1961. — Francisco Pagano.

1245 — Montevideo, Marzo 6|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédase las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglósense correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, Marzo 17|1961. — Con esta fecha y con el N.o 126 al Fo. 772 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Arteconá.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana Actuario.

$196.00 1|pub 5090.

STANTON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Stanton S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA

En Montevideo a quince de Octubre de mil novecientos sesenta, reunidos en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, los señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la Sociedad Anónima "Stanton Sociedad Anónima" que se transcribe a continuación:

Estatutos de "STANTON SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Stanton Sociedad Anónima" queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación artículos para el hogar, electrotécnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería, y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción permuta, compraventa y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir y otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios E). Intervenir en juicio como actora demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11 Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que repre-

senten más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador León Duka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta, o separadamente realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. — Leída que fue esta Acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Szewa G. de Buka.

José María Vilaboa, escribano, certifica que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias; I) Contador León Buka; II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo a quince de Octubre de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa Gallego.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "Stanton Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de un estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Stanton Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — F. Cargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, al señor Juez digo:1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Stanton Sociedad Anónima" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Stanton Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado — María Teresa Silva.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 669. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Francisco Pageno.

1946 — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Visto: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, hágase las publicaciones legales y desgloses correspondientes, y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 133 al fo. 819 v. del libro 1 de estatutos — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo doce de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario

$ 318.00 — 1/pub. — 5123.

D CISNE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Cisne S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de

CISNE S. A.

En Montevideo, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, reunidos la señora Raquel Korseniack de Freire, uruguaya, casada con Washington Freire y la señorita Ana María Calvo, española, soltera, mayor de edad, ambas domiciliadas en la calle Mercedes 1681, Ap. 3, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Cisne S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo, el Directorio, establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compraventa, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751. Su explotación, mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; B) La compraventa, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º. El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones, implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiera, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando la asamblea reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance ge-

neral, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14 El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose éste quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16 Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social, durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Ana M.a Calvo. — Raquel K. de Freire.

Daniel Terra, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a la señora Raquel Korseniack, casada con don Washington Freire y señorita Ana María Calvo, soltera, uruguaya y española respectivamente, ambas mayores de edad vecinas de esta ciudad y de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy dieciséis de Agosto de mil novecientos sesenta. — Daniel Terra

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Cisne Sociedad Anónima" en formación, a los efecots de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cisne Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 8, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2 230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — M. Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 8. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — De mi consideración: Luis A. Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444, piso 2, en representación de "Cisne Sociedad Anónima" Carpeta N.o 2635[?] Año 1, al señor Ministro digo: 1) Que oportunamente hemos sido notificados de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, en lo que se refiere al inciso B) del artículo 2.o de los estatutos sociales. 2) Que sin entrar a discutir el fondo del asunto prefiere aceptar las observaciones formuladas procediendo a sustituir el referido inciso B) por el que a continuación se transcribe: Artículo 2.o, inciso B). La compra, venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de maquinarias, por cuenta propia o de terceros; 3) Por lo expuesto al señor Ministro solicito que, habiendo aceptado la observación formulada se pase sin más trámite, este expediente al señor Fiscal de Gobierno de Turno. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Luis A. Robirú C. I. 813.812.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 444, piso 2, al señor Juez, digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Cisne Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Cisne Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto la compra venta, construcción arrendamiento o permuta de bienes inmuebles aún por la Ley 10.751, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444, piso 2; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores.

Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. La publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutis sociales.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito.

Tercer otrosí digo: Que al sólo efecto de las publicaciones se habilite el feriado judicial mayor. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 625. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 3|961. — Francisco Pagano.

1868. — Montevideo, Marzo 6|1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto, estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 87 al Fo. 543 vuelto del libro 2 de Estautos, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana Actuario.

$467.00 1|pub. 5091.

ALCOY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Alcoy Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA

En Montevideo a diecisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, los señores Contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Alcoy Sociedad Anónima" que se transcriben a continuación:

Estatutos de:

ALCOY SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de "Alcoy Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y/o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación, e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minera, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería, y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones. C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición. D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas. E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de $ 100.000.00 (cien mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título, representar una o más acciones.

Art. 4º La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser relectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6º Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7º Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8º En caso de vacancia d[illegible] cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros si así lo resolviere. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9º El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales. G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico si lo hubiera o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no integrándose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio. B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere: el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá reservarse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se convocará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores Contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la matrícula de comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Szewa G. de Buka.

José María Vilaboa, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias. I) Contador León Buka, II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la calle 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo a diecinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa Gallego.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Visto. La gestión de "Alcoy Sociedad Anónima" a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Alcoy Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — F. Garganzioni. Director de Sección.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Alcoy Sociedad Anónima" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar. A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto. B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes. C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "Alcoy Sociedad Anónima". B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2º del estatuto. C) La sociedad constituye domicilio en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6. D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 3) Se agregarán oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 647. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Francisco Pagano.

1951. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 157 al folio 843 vuelta del libro 1 de estatutos. — Conste. — Altecona.

Y a los efectos legales se libra esta publicación. — Montevideo, doce de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 180.00. — 1 pub. — 5124

ROMFORD FINANCIACIONES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Romford Financiaciones Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta

En Montevideo a veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, los señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Romford Financiaciones Sociedad Anónima" que se transcribe a continuación:

Estatutos de

ROMFORD FINANCIACIONES SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Romford Financiaciones Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en la ley N.o 11.073 en particular por el artículo 7.o y por el presente estatuto. Su domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el interior y/o exterior del país, su duración será de cien años a contar del día de hoy.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Realizar y/o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles; B) Toda clase de operaciones financieras y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley 11.073 podrá: 1.o) Realizar y/o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y/o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y/o representación; 2.o) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; 3.o) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o El capital será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia a los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de su Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio, por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o

por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar en la sociedad otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, este resolverá la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales, sin limitación alguna. Podrá pues realizar en el exterior toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social y en la República Oriental del Uruguay, las autorizadas por la ley N.o 11.073 (artículo 7.o). Asimismo le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuere necesario. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o un Director especialmente designado al efecto son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Diretcorio podrá cambiar eesta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los sesis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si no la realizare el Directorio, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11 Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y solo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituidas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la esamblea sesionará con cualquier número de asistentes

Art. 13 Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha en que se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniera a la sociedad Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificacionees a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiera: el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciónes transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador Leon Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulan. Leída que fué esta Acta y de conformidad a la misma firmamos en lugar y fecha arriba indicados. — Leon Buka. — Szewa G. de Buka.

José M. Vilaboa, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: I) Al contador León Buka, casado en primeras nupcias con doña Szewa Gutnacht, y II) A doña Szewa Gutnacht casada en únicas nupcias con Leon Buka, ambos ciudadanos legales uruguayos, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8 Esc. 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa Gallego.

"Copia. — Ministerio de Hacienda — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "Romford Financiaciones Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Romford Financiaciones Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Turno María Teresa Silva, con domicilio en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, escritorio 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Romford Financiaciones Sociedad Anónima" y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto: B) La inscripción de la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "Romford Financiaciones Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en la Avenida 18 de Julio 1516, P. 8, escritorio 6; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María T. Silva

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 673. — Señor Juez. Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo Marzo 3 de 1961. — Francisco Pagano.

1933. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglosca pertinentes y archívese. — Fleurquin Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 100 al fo. 634 v. del libro 1 de estatutos. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$355.00 — 1 pub. — 5125.

J. A. IRAZOQUI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "Juan Antonio Irazoqui Sociedad Anónima Ganadera", solicitando la inscripción de sus estatutos, los cuales se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"JUAN ANTONIO IRAZOQUI

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA"

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta se reúnen los señores Juan Antonio Irazoqui, Benigna Collares de Irazoqui y Marino Irazoqui Collares en su calidad de fundadores y en tal carácter dejan constituída la sociedad "Juan Antonio Irazoqui Sociedad Anónima Ganadera", que se regirá por los presentes estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Nombre

Artículo 1.o Con el nombre de "Juan Antonio Irazoqui Sociedad Anónima Ganadera", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, el Código de Comercio y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Domicilio

Artículo 2.o El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de que pueda desarrollar sus actividades en cualquier parte del país y o en el extranjero. El Directorio podrá fijar domicilios especiales, sucursales o representaciones dentro o fuera de la República.

Plazo

Artículo 3.o La duración de la sociedad será de cien años contados a partir de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, plazo que podrá ser prorrogado o acortado por la asamblea de accionistas dándose cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan.

Objeto

Artículo 4.o La sociedad tendrá como objeto: A) Realizar explotaciones ganaderas agrícolas, granjeras, forestales y cualquier otra explotación agropecuaria; B) Importar, exportar, comprar, vender, permutar y realizar en general cualquier operación comercial con los productos derivados de o destinados a las explotaciones indicadas en el apartado anterior; C) Industrializar los productos, subproductos, bienes y|o materias primas provenientes o destinados a las explotaciones mencionadas; D) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar, con igual amplitud de una persona física, toda clase de negocios, operaciones, hechos y actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros o de cualquier otra índole que se relacionen directamente o tengan por fin la consecución del mismo. Podrá también ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones tomar participación o asociarse con otras empresas, ya sean personas físicas o jurídicas intervenir en su formación, transformación o liquidación, adquirirlas en todo o en parte hacerse cargo de su dirección y administración ya sea en forma exclusiva o conjunta con terceros, designando a tal efecto sus representantes.

CAPITULO SEGUNDO

Artículo 5.o El capital social inicial será de dos millones quinientos mil pesos y estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones los cuales

llevarán la firma del Presidente y otro Director.

Art. 6.o El Directorio establecerá en cada caso el número de acciones a emitirse, así como las condiciones para la suscripción e integración de las mismas, pudiendo recibir su precio en efectivo o en especies. Hasta tanto las acciones no se encuentren totalmente integradas se emitirán certificados nominativos que deberán ser firmados por el Presidente y otro Director no podrán ser transferidos sin previa conformidad del Directorio.

Art. 7.o Los tenedores de acciones tendrán derecho a ser preferidos, a prorrata de las que posean en la adquisición de las nuevas acciones que se emitan. Si no se cubriera la suscripción el Directorio podrá distribuir el excedente como juzgue mas conveniente. No obstante la preferencia establecida en el párrafo anterior, el Directorio, por mayoría absoluta de sus integrantes podrá disponer hasta de un veinte por ciento (20 o|o) de cada nueva emisión para colocar entre productores que contraten con la sociedad y no sean accionistas. La asamblea de accionistas, por mayoría absoluta de tenedores de acciones, a propuesta del Directorio, podrá elevar el porcentaje del inciso anterior hasta un cien por ciento (100 o|o) pero su resolución tendrá sólo alcance para la emisión para la cual se solicitó y nunca podrá tener alcance genérico.

Art. 8.o Dentro de la cifra de capital autorizado el Directorio podrá decidir el aumento de capital por cualesquiera de los siguientes procedimientos: A) Transfiriendo los fondos de reserva o de reajustes de valores total o parcialmente de la cuenta capital; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último balance; C) Pagando con consentimiento de la asamblea de accionistas los dividendos sociales en acciones; D) Llamando a la suscripción de acciones aún no emitidas: E) Pagando en acciones al tipo que crea conveniente, pero nunca bajo la par, el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios. En ambos casos no regirá el derecho de suscripción preferente de que habla el artículo séptimo pero el Directorio necesitará la conformidad de la mayoría absoluta de sus integrantes para disponer este tipo de retribución y F) Por conversión de obligaciones negociables que se hubieran emitido.

Art. 9.o Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas.

Art. 10. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones implica el conocimiento y plena aceptación de los presentes estatutos y la adhesión a todas las resoluciones de las asambleas legalmente constituidas.

Art. 11. El Directorio queda facultado para emitir obligaciones o debentures de acuerdo con las disposiciones legales y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estime conveniente.

Art. 12. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a siete miembros, elegidos por la asamblea general que durará dos años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores y podrá ser integrado por éstos

Art. 13. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea de accionistas.

Art. 14. El Directorio una vez constituído designará un Presidente y un Secretario, cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue conveniente.

Art. 15 El Directorio tiene la más amplias facultades de dirección administración y disposición de los negocios sociales, correspondiéndole a vía de ejemplo los cometidos siguientes: A) Ejercer la representación legal de la sociedad mediante la actuación conjunta del Presidente y otro Director, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que resuelva otorgar o de la delegación parcial de sus funciones que quiera conferir; B) Dirigir los negocios y administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Podrá en consecuencia, realizar cualquier acto jurídico o contrato comprendido en su objeto, como ser: Comprar, vender, recibir en pago, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar o dar en anticresis bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimare convenientes, constituir, transferir y extinguir todo derecho real, solicitar y explotar concesiones de los poderes públicos y concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, pudiendo realizar toda clase de actos o gestiones ante cualquier autoridad pública nacional, departamental o descentralizada, estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la sociedad, suscribir, comprar y vender acciones de compañías sean anónimas o no; administrar constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades, emitir debentures, realizar las negociaciones de industrialización y comercialización inherente al objeto social, estableciendo manufacturas o adquiriendo fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencias, instalaciones industriales, frigoríficas u otros bienes, hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades pagando su precio en acciones o en dinero en efectivo, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos en mercaderías con o sin descuento recibir depósitos, estipular sus comisiones y expedir los correspondientes certificados, solicitar y utilizar en valores o en cuenta corriente o en cualquier otra forma, con o sin garantía, préstamos de los Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus Cartas Orgánicas o reglamentos y concertar con los mismos todas las demás operaciones bancarias con las más amplias facultades, en caso de contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrá recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; girar, extender, aceptar, avalar, endosar y descontar letras de cambio vales, pagarés, cheques y otros efectos de comercio, dar fianza solidaria, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales o comprometer en árbitros de "juris" o árbitros amigables componedores, estar en juicio como actora, demandada o tercerista, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelación o a las prescripciones adquiridas y en general ejercer todas las facultades de derecho así como autorizar todo acto para el cual las leyes requieran facultad especial (artículo 160 del Código de Procedimiento Civil) o puedan requerirla; adquirir, explotar y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención y, en general efectuar todo acto de enajenación o de disposición y administración relacionado directa o indirectamete con los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es taxativa sino meramente enunciativa; C) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República pudiendo asignarle o no un capital determinado; D) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo 5.o y establecer los plazos y formas en que deben abonarse; E) Nombrar trasladar y destituir el personal técnico, administrativo y obrero de la sociedad, creando los empleos y fijando sus remuneraciones y atribuciones. Si lo juzga conveniente podrá designar a uno o más Directores para desempeñar cargo de Gerentes, Administradores u otros, pagándoles la correspondiente remuneración; F) Otorgar recompensas por servicios prestados a la sociedad pudiendo recaer en personas ajenas a la misma o pertenecientes a su personal o Directorio, en este último caso deberá informarse a la próxima asamblea; G) Disponer de los fondos de reserva si a su juicio lo exigieran las circunstancia; H) Dictar los reglamentos internos necesarios; I) Nombrar Comisiones que podrán estar integradas por miembros del Directorio, accionistas, funcionarios de la sociedad y|o terceros ajenos a la misma y que tendrán los cometidos, atribuciones, retribuciones que les confiera el Directorio; J) Fijar el ejercicio económico debiendo comunicarlos a las autoridades que corresponda; K) Repartir dividendos provisionales siempre que existan utilidades líquidas suficientes comprobadas por balance. Estos dividendos como los complementarios o que en definitiva se aprobaren por la asamblea, podrán abonarse en efectivo, en acciones u otros bienes; L) Conferir poderes especiales o generales ya sea a favor de algún Director, de funcionarios de la sociedad o de terceros y revocarlos cuantas veces creyere conveniente. En materia judicial podrá conferir poderes para ejercer las facultades generales de derecho y también las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. Los poderes conferidos por un Directorio quedarán vigentes aunque cambien los integrantes del Directorio. Sin perjuicio de la facultad de revocarlos expresamente; Ll) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; M) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad y el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades; N) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; Ñ) El Directorio fijará y reglamentará las normas que regirán las operaciones comerciales de la sociedad sin perjuicios de la facultad de revisión que tendrán las asambleas generales de accionistas; O) Interpretar los presentes estatutos y resolver todos los casos no previstos en los mismos ni en la legislación vigente, dando cuenta de ello en todos los casos a la primera asamblea; P) Resolver cualquier otro punto vinculado a los negocios de la sociedad que no está expresamente reservado a la asamblea por la ley o los estatutos. A todos sus efectos queda expresamente establecido que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y que de ninguna manera limita las facultades del Directorio

CAPITULO TERCERO

Artículo 16. Las asambleas de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Legalmente constituidas representan a la totalidad de los accionistas y sus decisiones, tomadas de conformidad con estos estatutos obligan a todos los accionistas, aún los ausentes y disidentes.

Art. 17. La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio económico de la sociedad y tendrá por objeto considerar los siguientes puntos: la memoria y el balance anual; el informe del Síndico —cuando lo hubiere—; la distribución de utilidades; la forma de pago del dividendo; la elección del Directorio cuando corresponda; la elección del Síndico cuando lo considere conveniente; la designación de dos accionistas para verificar el quórum, firmar el acta conjuntamente con el Presidente y verificar el escrutinio cuando hubiere elecciones. Y cualquier otro punto incluido en el orden del día por resolución del Directorio o por pedido escrito del Síndico o de accionistas que representen la vigésima parte del capital integrado, siempre que fuera formulado con veinte días de anticipación a la fecha en que debe realizarse la asamblea.

Art. 18. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio cuando lo estime conveniente o cuando lo soliciten por escrito el Síndico, —cuando lo hubiera—, o accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital integrado, expresando el objeto con que lo piden. En estos dos últimos casos el Directorio deberá convocarla para dentro de los treinta días de presentada la solicitud

Art. 19. Las convocatorias para asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se efectuarán por avisos publicados durante tres días en el "Diario Oficial", debiendo comenzarse las publicaciones por lo menos con diez días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, expresándose en el aviso el objeto de la convocatoria, y el lugar, fecha y hora de la reunión. No podrán tratarse en las asambleas ordinarias o extraordinarias asuntos ajenos a la convocatoria salvo en el caso previsto en el artículo 25.

Art. 20. Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días hábiles de anticipación por lo menos en la Caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuando en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Art. 21. Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta-poder dirigida al Presidente, la cual deberá ser registrada antes de la asamblea. Dicho nombramiento podrá recaer en cualquier persona aunque no sea accionista; salvo en los Directores, empleados o Síndicos de la sociedad

Art. 22. Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán hábiles para resolver en todos los casos, aún en los previstos en el artículo primero de la Ley de 19 de Julio de 1909 con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado. La asamblea ordinaria podrá reunirse en segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes. La asamblea extraordinaria de no obtener quórum en la primera convocatoria, deberá ser citada en segunda convocatoria, para dentro de los veinte días de la fecha de la primera y en tal caso se considerará válidamente constituída cualquiera sea el capital que representen los accionistas presentes. La segunda convocatoria se efectuará en la misma forma establecida para la primera (artículo 19). Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas el pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los puntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera el quórum legal de accionistas presentes o representados compuesto por los mismos accionistas que constituyeron la asamblea o por los que hubieran estado en condiciones de asistir a la misma por haber registrado sus acciones en tiempo.

Art. 23. Las decisiones de las asambleas aún en los casos a que se refiere el artículo primero de la Ley 19 de Julio de 1909, se tomarán por mayoría simple de votos de presentes, salvo disposición expresa en contrario de estos estatutos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 24. Cada cincuenta acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas que no tengan el número de acciones para obtener un voto podrán unir sus acciones a ese efecto, pero deberán designar un apoderado común para que los represente y vote por ellos en la asamblea.

Art. 25. Los accionistas tienen derecho a constituirse en asamblea ordinaria o extraordinaria en cualquier momento sin necesidad del requisito de las publicaciones previas ni de la formulación de la orden del día, siempre que esté representado la totalidad del capital integrado y se haya dado noticia de la reunión

a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 26. Las asambleas serán presididas con voz y voto por el Presidente del Directorio, o por el Vicepresidente, o en su defecto por el accionista sea o no Director que designe la propia asamblea. Las resoluciones de la asamblea serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el Presidente y dos accionistas designados al efecto por la asamblea.

Art. 27. Corresponde a la asamblea reformar los estatutos y expedirse con respecto a la interpretación definitiva de los mismos, pero para resolver la reforma será necesario el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 28. Cuando la asamblea, sea ordinaria o extraordinaria lo estime conveniente podrá nombrar un Síndico y un suplente con el cometido de fiscalizar la sociedad. Durarán en sus funciones el plazo que la misma asamblea determine y serán reelegibles indefinidamente. Tendrán los cometidos y atribuciones que establecen estos estatutos y los que le otorgue la misma asamblea.

CAPITULO CUARTO

Artículo 29. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del mismo, la cual podrá ser modificada cada vez que el Directorio lo juzgue conveniente, debiendo dar cuenta en cada caso a las autoridades públicas competentes. Si un ejercicio comprendiera sólo fracción de un año se considerará como ejercicio completo, debiendo el Directorio cumplir todos los requisitos del caso.

Art. 30. El finalizar cada ejercicio económico el Directorio practicará el balance general del activo y pasivo y la cuenta de ganancias y pérdidas, los cuales serán sometidos a la consideración de la asamblea ordinaria con informe del Síndico si lo hubiere.

Art. 31. De las utilidades líquidas que arroje el balance, luego de separadas las amortizaciones que correspondan efectuar a juicio del Directorio, se destinará el cinco por ciento como mínimo a fondo de reserva. El Directorio propondrá la forma de distribuir el remanente estándose a lo que en definitiva resuelva la asamblea. Dicho remanente podrá ser destinado total o parcialmente, a ser distribuído como dividendo a los accionistas, a la formación de fondos de reserva, a retribución especial al personal o a alguna otra aplicación o destino. Los dividendos serán anunciados mediante avisos publicados durante dos días en el "Diario Oficial" y si no fueran cobrados a los cuatro años contados a partir de la última publicación quedarán prescriptos a favor de la sociedad.

CAPITULO QUINTO

Artículo 32. Fuera de los casos previstos por las leyes, la sociedad podrá disolverse, venderse o transferirse antes de la expiración de su plazo, cuando así lo resuelva una asamblea extraordinaria convocada a ese efecto y con el voto favorable de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 33. En caso de liquidación de la sociedad, si la asamblea no designa una Comisión Liquidadora, dicha función será desempeñada por el Directorio. El Directorio o la Comisión Liquidadora estarán investidos de las más amplias facultades de derecho, pudiendo enajenar todos los bienes y derechos sociales en conjunto o separadamente.

CAPITULO SEXTO

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 34. Para los puntos no previstos en estos estatutos regirán las disposiciones del Código de Comercio y las demás aplicables a las sociedades anónimas.

Art. 35. Los fundadores de acuerdo a lo establecido en el párrafo final del artículo 12 dejan designado desde ya el primer Directorio que estará compuesto por cinco integrantes a saber: Juan Antonio Irazoqui en calidad de Presidente y los señores Juan Carlos Irazoqui Haroldo Irazoqui Marino Irazoqui y Gustavo A. Irazoqui como vocales y al doctor Aldo E. Solari como Síndico. Una vez constituído el primer Directorio designará dentro de estos últimos nombrados su Secretario. Desde ahora la constitución del Directorio los fundadores, actuando indistintamente en forma conjunta o separada podrán actuar por la sociedad con todas las facultades de ésta.

Art. 36. Quedan facultados el doctor Aldo Ernesto Solari y el señor Marino Irazoqui, actuando conjunta o separadamente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos, gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes hacer y demás trámites legales así como para hacer o aceptar cualquier adición o modificación o supresión de estos estatutos. — (Fdo.): Juan A. Irazoqui. — Benigna Collares de Irazoque. — Marino Irazoqui.

Javier Enrique Galeano, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen Juan A. Irazoqui, Benigna Collares de Irazoque y Marino Irazoque fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: A) Juan Antonio Irazoqui Sulffet casado en primeras nupcias con Benigna Collares; B) Benigna Collares Collares casada en únicas nupcias con el anterior; y C) Marino Irazoqui Collares soltero, siendo todos mayores de edad, orientales con excepción de la señora de Irazoqui que es brasileña y domiciliados en el piso seis del edificio de la calle Joaquín Requena número mil seiscientos cuarenta y siete de esta Capital. En fe de ello, a solicitud de los nombrados firmantes, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — (Fdo.): J. Enrique Galeano. Hay un sello: J. Enrique Galeano, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Juan Antonio Irazqui Sociedad Anónima Ganadera" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Juan Antonio Irazoqui Sociedad Anónima Ganadera" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos m|n.). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Firmado: F. Gargaglioni. — Hay un sello. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, dieciocho de Abril de mil novecientos sesenta y uno a las 17 y 10 horas e inscripta en este registro con el N.o 53 al Folio 369|369 v. del libro N.o 3 de estatutos. — María I. Artecona.

Derechos. $ 5.000.00. Impuesto Ley 10.650, $ 6.250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Aldo E. Solari, por "Juan Antonio Irazoqui Sociedad Anónima Ganadera", según autorización que me acuerdan el artículo 36 de los estatutos que se acompañan, constituyendo domicilio a los efectos legales en 25 de Mayo 477, escritorios 40 y 41, al señor Juez digo: Que por resolución del 2 de Febrero de 1961 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Juan Antonio Irazoqui Sociedad Anónima Ganadera", cuyo objeto surge del artículo 4 de los mismos. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que se disponga la inscripción de los estatutos adjuntos en el Registro Público de Comercio y de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndose los testimonios de práctica. 2) Que la sociedad no tiene por ahora, ni gerente ni factor y que sus administradores son las personas designadas en el artículo 35 de los estatutos. 3) Que se dispongan las publicaciones de estilo. Otrosí digo: Que los testimonios así como los estatutos originales podrán ser retirados por el compareciente, por la señora Carmen Ben de Genta o por el Doctor Fernando Bruschi. Segundo otrosí digo: Que siendo el capital de la sociedad de dos millones quinientos mil pesos corresponde actuar en sellado. (Firmado): Aldo E. Solari, abogado.

Nº 50. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Vista al Ministerio Público sin otro trámite. — Odriozola. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 1086. — Entrada: 4 de Abril de 1961. — Salida: 7 de Abril de 1961. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Nº 316. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas, remítanse los autos a sus efectos al Registro Público de Comercio. Liquidados y repuestos los tributos expídase certificado, háganse las publicaciones legales, desglósense y devuélvanse los documentos presentados y archívese. Honorarios fiscales: $ 300.00. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Montevideo, Abril 13 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Martínez, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 18 de Abril de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 53 al folio 369|369 v. del libro 3 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 182 al folio 77 vuelta del libro 1 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$ 1.430. — 1 pub. — 6541.

RAUL GONZALEZ LOGIURATTO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Raúl González Logiuratto Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de

"RAUL GONZALEZ LOGIURATTO S. A."

En Montevideo, a los quince días del mes de Setiembre del año mil novecientos sesenta, reunidos los señores Raúl González Logiuratto y contador Walter Eduardo Foladori resuelven dejar constituida una sociedad anónima cuyos estatutos fueron leídos y aprobados por unanimidad, los cuales se transcriben a continuación.

Estatutos de

"RAUL GONZALEZ LOGIURATTO S. A."

Artículo 1.o. Con la denominación de "Raúl González Logiuratto Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. El plazo de duración de la sociedad será de cien (100) años a partir del día de la fecha. El domicilio de la misma es Montevideo, pudiendo establecer por resolución de su Directorio, sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; B) Construir edificios para realizar ventas por unidad al amparo de la Ley N.o 10.751 del 25 de Junio de 1946 por cuenta propia o de terceros, realizando todos los actos y contratos civiles y comerciales lícitos referidos a esa ley; C) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de la agricultura, ganadería, explotación de canteras y bosques, plantaciones areneras, pesquerías, construcción de caminos e instalaciones hidráulicas y en general toda clase de mejoras referentes a bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para la financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones por cuenta propia o de terceros; F) En general, efectuar todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo a ese efecto realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales lícitos. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 3.o. El capital social se fija en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, estando representado por dos mil acciones al portador de cien pesos cada una ($ 100.00) valor nominal, las que podrán ser emitidas en títulos de una o más acciones. Todas las acciones o sus títulos representativos serán firmados por dos Directores.

Art. 4.o. Las acciones o sus títulos representativos son indivisibles en consecuencia la sociedad solo reconocerá un propietario por cada título acción. Cuando por cualquier causa legal o contractual una o más acciones sean propiedad de varias personas, sus propietarios ejercerán sus derechos por intermedio de un representante común, quien obligará a todos los representados. La suscripción o posesión de acciones importa el pleno conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como el acatamiento a las resoluciones del Directorio y de las asambleas. Sin perjuicio desde luego, de los derechos acordados a los socios por las leyes de la República.

Art. 5.o. Mientras las acciones no estén integradas se expedirán certificados nominativos provisorios que no darán derechos de accionistas hasta su total integración.

Art. 6.o. El Directorio queda autorizado para entregar acciones, cuya emisión haya sido resuelta por el mismo, en pago de todo o parte de los bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, que adquiera para la sociedad no pudiendo, en ningún caso asignarle a las acciones un valor inferior al nominal.

Art. 7.o. La sociedad será administrada por: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio.

Art. 8.o. La asamblea general de accionistas, legalmente constituída, es la suprema autoridad de la sociedad y sus resoluciones dictadas de conformidad con el presente estatuto y las leyes, son obligatorias, salvo el derecho de receso que la ley acuerda a los accionistas.

Art. 9.o. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la sede de la sociedad, hasta con dos días de anticipación a la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o de las mismas contra lo cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 10. Todas las asambleas se convocarán por medio de avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario de la ciudad de Montevideo, una sola vez en cada uno, con una anticipación no menor de cinco días a la fecha de la realización de la asamblea. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se efectuará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, siempre que se comunique al organismo del Estado que tenga a su cargo la fiscalización respectiva, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 11. Todas las asambleas estarán constituídas legalmente con la asistencia de accionistas que representen como mínimo el 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado a la fecha. En caso de no obtenerse las mayorías exigidas, podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria con los accionistas que concurran. Podrá establecerse en la convocatoria que la asamblea se constituirá, si no se ha reunido el número requerido para formar quórum, con el número de accionistas que concurran, media hora después de la primera convocatoria. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes y se registrarán en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y por un accionista que ésta designe con ese objeto.

Art. 12. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder dirigida al Presidente del Directorio. Esta representación no podrá recaer en Directores, Síndico titular o suplente, si los hubiere, o empleados de la sociedad.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o por otro miembro del mismo y a falta de los indicados, por un accionista elegido por mayoría de votos.

Art. 14. La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de los 180 (ciento ochenta) días de terminado el ejercicio económico a efectos de considerar: A) El balance general; el estado de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio terminado; B) El proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere: C) El informe del Síndico si la sociedad lo tiene; D) Elección de Directorio; E) Cualquier otro punto incluído en el orden del día compatible con las disposiciones estatutarias y las leyes vigentes.

Art. 15. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado a la fecha, o el Directorio, cuando lo considere conveniente; debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 16. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos (2) a siete (7) miembros titulares, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. Estos podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 17. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea general ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo llenar o no las vacantes. Si solamente queda un Director [illegible] expresamente facultado para llenar las vacantes. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la próxima asamblea de accionistas que se realice.

Art. 18. Cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Cuando el Directorio esté in[illegible] por más de dos miembros las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, debiendo existir por lo menos dos votos conformes. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada Director tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 19. El Directorio se reunirá a convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten dos de sus miembros por escrito. Registrará sus resoluciones en un libro de actas que firmarán los Directores presentes o por lo menos la mayoría de ellos. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier función rentada a cargo de la sociedad. En tal caso se dará cuenta a la próxima asamblea de accionistas.

Art. 20. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones propias y las de las asambleas de accionistas, contratar servicios, nombrar, trasladar, suspender y remover personal; asignar a éste cometidos y retribuciones; dictar reglamentos, vigilar y fiscalizar la hacienda social, convocar a la asamblea de accionistas en las épocas y circunstancias previstas en estos estatutos; rendir cuenta de la administración a la asamblea de accionistas presentando el balance anual, memoria, estado de pérdidas y ganancias y demás antecedentes y proponer la distribución de utilidades; G) Comparecer ante las autoridades públicas nacionales o del extranjero, en acciones, defensas, pedimentos, propuestas y gestiones de cualquier naturaleza sin limitación alguna; solicitar concesiones y privilegios; registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferencias, estar en juicio o en procedimiento de jurisdicción voluntaria o de otro orden, donde quiera que la sociedad tenga interés, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y deducir querellas y denuncias; H) La enunciación de deberes y derechos que anteceden, tiene el alcance simplemente explicativo y no condicionan ni limitan de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de dirección, representación administración y disposición atribuídas al Directorio.

Art. 21. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad y todo documento o resolución que emane de la misma deberán llevar la firma de dos Directores. Podrá por otra parte, otorgar poderes generales y|o especiales a Directores o terceras personas. Podrá también modificar la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad dando cuenta de ello a la próxima asamblea de accionistas y cumpliendo los requisitos legales.

Art. 22. Se pierde la calidad de Director: A) Por terminación del mandato; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C) Destitución de la asamblea general de accionistas convocada al efecto; D) Por incapacidad en las condiciones declaradas por la ley.

Art. 23. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico, fijándole sus cometidos, atribuciones y remuneración.

Art. 24. El ejercicio económico de la sociedad finalizará el día treinta y uno de Julio de cada año, pudiéndose modificar esa fecha de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 y efectuándose en esa oportunidad todo lo relacionado con la rendición de cuentas de la administración, de acuerdo al inciso F) del artículo 20.

Art. 25. El Directorio formulará el proyecto de distribución de utilidades, estableciendo 5 o|o (cinco por ciento) para fondo de reserva legal, el que deberá continuarse hasta alcanzar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; y el saldo será repartido en la forma que el Directorio lo crea conveniente.

Art. 26. La sociedad se disuelve de acuerdo a lo estipulado en el artículo 422 del Código de Comercio y disposiciones legales vigentes. La liquidación será efectuada por el Directorio de acuerdo al artículo 423 del Código de Comercio.

Art. 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en estos estatutos.

Art. 28. El primer Directorio, será nombrado por los fundadores quienes establecerán el número de personas que lo integrarán. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los socios fundadores actuando conjuntamente, serán los representantes legales de la sociedad.

Art. 29. Se autoriza a los señores Walter E. Foladori y Juan Carlos Otero, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los poderes ejecutivo y judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias lo requieran. En la misma forma se autoriza a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad, inclusive para que efectúen en el Registro Público y General de Comercio, la inscripción a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. No siendo para más se levantó el acto firmando la presente los fundadores de la sociedad en el lugar y fecha indicados al principio de la presente acta. — R. González Logiuratto. — Walter E. Foladori.

Elbio D. Frade, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Raúl Francisco González Logiuratto, casado con doña María Teresa Pagani; y don Walter Eduardo Foladori, casado con doña María Inés Adroher; ambos orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia Nº 838, escritorio 11, personas de mi conocimiento. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de Agosto de mil novecientos sesenta. — Elbio L. Frade, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Visto: La gestión de "Raúl González Logiuratto Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Raúl González Logiuratto Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 41 de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 3 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Walter Eduardo Foladori constituyendo domicilio a los efectos legales en Plaza Independencia 838, piso 2, escritorio 11, al señor Juez se presenta y dice: 1º Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de Raúl González Logiuratto S. Anónima en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 207 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaña el acta de constitución y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. 2º Solicita además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyo efecto consigna los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes. A) La sociedad se denomina "Raúl González Logiuratto Sociedad Anónima". B) Su objeto surge del artículo 2º de los estatutos. C) El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo. D) La sociedad no tiene actualmente gerente o factor. Por todo lo expuesto al señor Juez solicita: 1º Que previo los trámites de estilo se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. 2º Que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados que correspondieren. Primer otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 29 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Autoriza al señor Milton Sans a retirar desgloses y edictos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Walter E. Foladori. — Elbio L. Frade, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 210. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

788. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 48 al folio 317 v.

del libro 2 de estatutos. Se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 341.00. — 1|pub. — 5142.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Montijo S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Caja	$	1.000.00
Banco del Este	"	1.198.75
Banco del Este - Administración de Propiedades	"	6.036.59
Inmuebles	"	50.104.95
Gastos de constitución	"	1.680.00
Diferencia cotiz. Títulos	"	1.538.17
Acciones a emitir	"	30.000.00
	$	91.558.46

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	1.672.94
Acreedores Hipotecarios	"	30.000.00
Intereses a Pagar	"	300.00
Banco Hipotecario	"	7.324.51
Utilidad del Ejercicio	"	1.557.37
Cuenta Nueva	"	703.64
Capital Integrado	"	20.000.00
Capital Autor. a Susc.	"	30.000.00
	$	91.558.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|12|59 — 30|11|60

Debe —

Amortizaciones	$	1.069.10
Intereses hipotecarios	"	4.383.51
Impuestos	"	584.02
Comisión cobranza	"	156.00
Gastos administración	"	50.00
Utilidad del Ejercicio	"	1.557.37
	$	7.800.00

Haber —

Alquileres	$	7.800.00

La Utilidad pasa a "Cuenta Nueva".

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1957 y anotado con el número 7.562, a fs. 191, del Libro 6.

$54.00. — 1pub. — 1252.

Vanguard S A.

Estado de situación al 31 de agosto 1960

Activo —

Caja	$	108.62
Comisiones a percibir	"	1.543.24
Imp. y patente a vencer	"	233.66
Gastos de constitución	"	3.531.58
Pérdidas y Ganancias	"	1'459.27
	$	6.876.33

Pasivo —

Gastos a pagar	$	1.876.33
Capital integrado	"	5.000.00
	$	6.876.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|8|60

Pérdidas —

Alquileres	$	3.600.00
Impuestos y patentes	"	368.80
Gastos de administración	"	766.89
	$	4.735.69

Ganancias —

Saldo Ejerc. anterior	$	1.733.18
Comisiones del exterior	"	1.543.24
Saldo del Ejercicio	"	1.459.27
	$	4.735.69

No se distribuyen utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Balances certificado con el N.o 3059 al F.o 130 del Libro N.o 8, con fecha 16 de junio de 1959.

$ 46.00 — 1|pub. — 1408.

Financiera Adelante S. A.

Balance general practicado el 31 de agosto de 1960 y aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 11 de noviembre de 1960.

Activo —

Acciones a emitir	$	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Caja	"	2.500.00
Bco. del Este Cta. Int. de Capital	"	2.500.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5 000.00
	$	100.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el precedente estado se encuentra copiado al folio N.o 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de febrero de 1960 con el N.o 224 al folio 155 del libro N.o 10.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al balance general practicado al 31 de agosto de 1960 y aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 11 de noviembre de 1960.

Debe —

Haber —

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la precedente cuenta de Ganancias y Pérdidas se halla copiada al folio N.o 5 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de febrero de 1960 con el N.o 224 al F.o 155 del libro N.o 10.

$ 37.00 — 1|pub. — 1294.

Casa Merello Sociedad Anónima

Balance de situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja	$	2.706.34
Bancos	"	2.401.68
Cuentas corrientes	"	249.148.32
Proveedores	"	22.210.80
Mercaderías generales	"	378.242.97
Cereales	"	22.751.65
Muebles y útiles	"	10.260.15
Material rodante	"	25.000.00
Inmuebles	"	68.955.83
Gastos de organización	"	306.55
	$	781.984.29

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	287.298.76
Proveedores	"	234.208.59
Bancos	"	47.797.85
Cuentas funcionarios	"	7.905.46
Efectos a pagar	"	78.747.79
Capital	"	100.000.00
Reserva estatutaria	"	10.299.46
Fondo estabilización dividendos	"	3.361.48
Utilidad del ejercicio	"	12.364.95
	$	781.984.29

Balance de resultados al 30 de junio de 1960

Pérdidas —

Depreciaciones	$	1.216.65
Gastos generales	"	110.172.88
Descuentos e intereses	"	21.737.74
Habilitación al personal	"	7.905.46
Utilidad del ejercicio	"	12.364.95
	$	153.397.68

Ganancias —

Mercaderías generales	$	141.048.40
Cereales	"	12.349.28
	$	153.397.68

Distribución de utilidades

Utilidades líquidas	$	12.364.95
10 o|o para reserva	$	1.236.50
10 y 1|2 para Directorio	"	1.298.31
3 o|o para Síndico	"	370.95
Fondo estabilización dividendos	"	459.19
Dividendo (9 o|o)	"	9.000.00
	$	12.364.95

Los estados precedentes fueron aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 14 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los siguientes estados se hallan copiados a folios 28 y siguientes del Copiador de Balances, certificado por el Juzgado Letrado Departamental de Paysandú de Primera Instancia de Segundo Turno el 28 de agosto de 1952.

$ 64.00 1|pub. 1493.

DOMINGO LARRALDE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1960

A C T I V O

Activo Fijo:				
Muebles y útiles, vehículos	$	26.189.00		
Sierras, instalaciones, máquinas y accesorios, herramientas, nuevas líneas eléc. piedras esmeriles.	"	224.292.00		
Edificio Aserradero	"	464.868.00	$	715.349.00
Activo Disponible:				
Caja y Bancos			"	277.902.68
Activo Circulante:				
Mercaderías en tránsito	$	314.714.23		
Mercaderías generales	"	273.558.16	"	588.272.39
Activo Exigible:				
Deudores varios	$	609.538.11		
Títulos hipotecarios valor ef.	"	671.60		
Pagos en suspenso	"	2.681.71	"	612.891.42
Activo Nominal:				
Llave del Establecimiento	$	1.00	"	1.00
			$	2.194.416.49

P A S I V O

Pasivo Exigible				
Banco Hipotecario	$	81.443.62		
Utilidades a distribuir	"	502.676.14		
Caja de Jub. y Pensiones	"	39.964.03		
Dividendos	"	1.941.03		
Bancos	"	187.983.08	$	814.007.90
Pasivo no Exigible:				
Reserva para impuestos	$	90.652.22		
Reserva Cuenta Varios Deudores	"	30.033.08		
Fondo de reserva	"	24.280.81		
Capital integrado	"	1.000.000.00	"	1.144.966.11
			$	2.194.416.49

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

D E B E —

Títulos hipotecarios	$	263.50
Contribuciones al Estado	"	11.194.56
Impuesto y contribuciones	"	7.884.27
Impuesto sustitutivo de Herencia	"	12.910.89
Nafta	"	10.170.69
Ute	"	7.559.65
Sueldos y jornales	"	337.611.95
Composturas	"	2.889.00
Lubricantes	"	4.599.97
Intereses	"	23.268.66
Gastos generales	"	28.994.53
Impuestos a las Ganancias Elevadas	"	6.416.53
Desperdicios y usos	"	18.497.25
Utilidades s/ balance	"	502.676.14
Reserva cuenta varios deudores	"	30.033.08
Reserva para impuestos	"	78.618.87
	$	1.101.089.55

H A B E R —

Reserva Cuenta Varios Deudores	$	18.942.80
Mercaderías generales	"	1.082.146.75
	$	1.101.089.55

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Directorio 10 o/o	$	50.267.61
Síndico 1 o/o	"	5.026.86
Gratificación personal 10 o/o	"	50.267.61
Gratificación personal especial 5 o/o	"	25.133.80
Fondo reserva Estatutaria 5 o/o	"	25.133.81
Fondo reserva especial 5 o/o	"	25.133.81
Dividendos	"	320.000.00
Dividendos a nuevo ejercicio	"	1.712.74
	$	502.676.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de Setiembre de 1960.

$ 108.00. — 1/pub. — 18360.

LOS FRESNOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1960

ACTIVO		PASIVO		
Inmuebles	$ 373.800.00	Capital solidario	$ 20.000.00	
Haciendas	" 437.800.00	Capital en comandita	" 980.000.00	$ 1.000.000.00
Acciones comanditarias en cartera	" 196.200.00	Acreedores varios		" 15.925.28
Gastos de constitución	" 24.790.05	Utilidad		" 16.664.77
	$ 1.032.590.05			$ 1.032.590.05

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1960

DEBE —

Haciendas, yeguarizos	$ 40.00
Leyes sociales	" 906.17
Sueldos y jornales	" 5.647.00
Gastos de almacén	" 1.082.06
Pastoreos	" 3.500.00
Utilidades	" 16.664.77
	$ 27.840.00

HABER —

Haciendas, vacuna y lanar	$ 27.840.00
	$ 27.840.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

No se realiza Asamblea por no exigirlo el Contrato Social.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de julio de 1960 y anotado con el N.o 4842 a folios 252 del libro 11.

$ 54.00 1|pub. — 18084.

ZAFFARONI Y SANCHEZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO	
Activo Fijo:			**Pasivo no Exigible:**	
Terrenos	$ 190.390.24		Capital y Reserva	$ 952.902.27
Edificios	" 299.731.60		Acreedores Varios	" 694.309.10
Instalaciones, Máquinas, Vehículos y Acc.	" 207.992.81	$ 698.114.65	**Pasivo Exigible:**	
Activo Disponible:			Ganancias y Pérdidas	" 106.138.17
Caja		" 27.043.22		
Activo Realizable:				
Títulos		" 2.613.08		
A Activo Circulante:				
Existencias		" 645.747.93		
Activo Exigible:				
Deudores Varios		" 344.588.39		
Activo Nacional:				
Gastos a Imputar		" 1.259.88		
Activo Transitorio:				
Depósitos en Gtía.	$ 6.469.40			
Marcas y Patentes	" 513.00	" 6.982.40		
		$ 1.726.349.54		$ 1.726.349.54
Cuentas de Orden		$ 51.372.24	Cuentas de Orden	$ 51.372.24

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada al 30|11|59.

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ventas	$ 1.435.319.56	
Utilidades Varias	" 31.581.07	
Intereses y descuentos	" 980.36	$ 1.467.880.99
Costos:		
Materias Primas y Materiales	$ 481.987.43	
Mano de Obra y Seguros Sociales	" 622.222.49	
Impuestos y cargos varios	" 71.838.41	
Energía, Transportes y Reparac.	" 31.862.45	
Seguros, Intereses y Varios	" 91.627.10	
Propaganda e Impuestos	" 15.760.72	
Amortizaciones y castigos	" 47.044.22	" 1.361.742.82
Saldo		$ 106.138.17

Cuenta aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada al 30|11|59.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados figuran copiados en el Fo. 241 del libro Copiador de Inventarios.

Las utilidades pasaron a cuenta nueva.

$ 90.00. — 1|pub. — 18076.

"CONSTRUCMAT" S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959.

ACTIVO

Inmuebles		$ 155.188.31
Maquinaria, Inst. y Equipo		" 152.215.12
Productos Elaborados y Existencias Varias		" 56.442.58
Caja y Bancos		" 6.114.53
Deudores Varios		" 19.963.81
Cargos Diferidos		" 5.093.20
Gastos Constitución y Organización		" 5.995.00
Pérdidas y Ganancias, Saldo 31|12|1958	$ 49.837.78	
Ejercicio 1959	" 24.085.67	" 73.923.45
		$ 474.836.00

PASIVO

Banco República "Cred. C|Gtía. Hip."	$ 60.000.00
Banco Comercial, Suc. N. Palmira	" 29.932.35
Acreedores Varios y Ctas. a Pagar	" 40.622.28
Acreedores Fiscales	" 51.095.30
Cuentas Corrientes	" 91.710.57
Capital Integrado	" 191.475.06
	$ 474.836.06

BALANCE DE RESULTADOS AL EJERCICIO 1959.

PERDIDAS

Productos Elaborados	$ 5.432.75
Combustibles, Lubricantes y Materiales	" 8.034.04
Salarios y Afines	" 30.255.04
Gastos Generales	" 27.408.58
Reparaciones y Conservación	" 1.500.41
Seguros	" 1.720.00
Fletes y Acarreos	" 6.803.45
	$ 81.154.27

GANANCIAS

Ventas	$ 57.068.60
	$ 57.068.60
Pérdida Neta	" 24.085.67
	$ 81.154.27

El presente estado no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla escriturado a Fs. 106 del libro "Inventario" de la Sociedad, rubricado el 29 de diciembre de 1948, por el Juzgado Letrado de 1a. Instancia de Colonia.

$ 81.00. — 1|pub. — 18072.

DISCOUNT BANK (OVERSEAS) LIMITED

Sucursal Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

D E B I T O — (Activo) —			
Disponible:			
Caja			$ 344.447.92
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay, cta. cte.		$ 201.113.07	
Banco de la República O. del Uruguay, Cám. Comp.		" 794.862.58	" 995.975.65
Realizable (Cobertura de encaje):			
Deuda Pública			" 114.027.06
Realizable:			$ 1.954.450.66
Efectivo en moneda extranjera			" 98.324.54
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 515.769.11	
Valores descontados		" 2.997.323.75	
Deudores en gestión		" 9.661.10	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 1.510.311.28	
Otras colocaciones (Deuda Pública en garantía)		" 4.972.92	" 5.033.038.10
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 4.894.862.00
Inmovilizado:			
Muebles, útiles e instalaciones	$ 83.484.89		
Amortizaciones	" 8.641.94	$ 74.842.95	
Reforma inmueble	$ 152.113.03		
Amortizaciones	" 37.753.05	" 114.359.98	" 189.202.90
Varias cuentas deudoras			
Saldos deudores no especificados			" 128.384.10
Total del Débito - (Activo)			$ 12.303.263.01
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 8.034.805.60	
Valores depositados		" 3.659.801.00	" 11.694.606.60
			$ 23.997.869.61
C R E D I T O — (Pasivo) —			
Patrimonial:			
Capital realizado		$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva		" 240.177.49	$ 1.240.177.49
Exigible a la vista:			
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		$ 2.493.647.14	
Cuentas corrientes en moneda extranjera		" 1.701.960.76	" 4.203.607.90
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y alcancías (30 días de preaviso)		$ 349.536.66	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días		" 1.087.000.00	
Depósitos a plazo fijo en moneda extranjera		" 1.351.169.41	" 2.787.706.07
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 2.885.840.36
Exigible:			
Varios acreedores			" 982.198.02
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 203.732.06
Total del Crédito - (Pasivo)			$ 12.303.263.01
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 8.034.805.60	
Depositantes de valores		" 3.659.801.00	" 11.694.606.60
			$ 23.997.869.61

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|12|960

DEBE —

Sueldos y gratificaciones	$	266.733.6[illegible]
Aportes sociales	"	71.053.81
Impuestos	"	85.958.92
Amortizaciones y castigos	"	83.897.53
Gastos de administración	"	115.241.75
Intereses	"	122.622.64
Utilidades del ejercicio	"	139.186.41
	$	884.694.70

HABER —

Intereses, comisiones y utilidades varias	$	884.694.70

$ 210.00 1|pub. — 2330.

INGENIO SANTA MARIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 31 de Agosto de 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	3.017.81	Varios Acreedores	$	266.954.39
Deudores Varios	"	269.361.84	Documentos a Pagar	"	416.758.40
Materias Primas, Productos Elaborados y envases	"	1.292.525.66	Acreedores Prendarios	"	70.000.00
Títulos y Acciones	"	10.319.74	Provisión Impuestos	"	18.366.63
Depósito Anticipado de Importaciones	"	87.643.80	Capital Integrado	"	1.232.600.00
Seguros, Patente, etc. a vencer	"	34.581.86	Fondo Revaluación Ley No. 12.595	"	232.345.58
Deudores en Gestión y Mora	"	17.532.48	Fondo de Reserva	"	95.801.57
Marcas	"	180.00	Reserva Ampliación Equipo	"	17.900.00
Molino, Instalaciones y Accesorios	"	375.014.05	Reserva Leyes Sociales	"	5.000.00
Inmuebles	"	397.542.53	Utilidad del Ejercicio	"	131.993.19
	$	2.487.719.76		$	2.487.719.76
Cuentas de Orden	"	103.533.20	Cuentas de Orden	"	103.533.20
	$	2.591.252.96		$	2.591.252.96

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio 1|7|59 — 30|6|60

Utilidad sobre ventas	$	615.115.58		
Intereses cobrados	"	823.67	$	615.939.25
Gastos generales	$	66.250.28		
Gastos administración, fabricación, envases y ventas	"	94.150.17		
Jornales, sueldos, gratificaciones al personal	"	178.277.12		
Contribuciones e impuestos	"	62.614.28		
Intereses, descuentos y comisiones	"	39.592.93		
Amortizaciones	"	43.061.28	"	483.946.06
Utilidad			$	131.993.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 158 del libro Copiador Inventario, certificado el 12 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 31 de Agosto de 1960.

Beneficios netos del ejercicio			$	131.993.19
Dividendos (10 o|o)	$	103.650.00		
Remuneración Directorio	"	23.000.00		
Fondo de Reserva	"	5.343.19		
	$	131.993.19	$	131.993.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 159 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Abril de 1951.

$ 81.00. — 1pub. — 17828.

CIA. ANONIMA PAPELES

(Papeles S. A.)

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 18 de Febrero de 1960.

A C T I V O

Activo Circulante:				
Caja y Bancos			$	767.457.23
Documentos y Ctas a cobrar			"	3.321.442.27
Inventario-Productos terminados			"	637.[illegible].33
Depósito en Garantia			"	8.944.00
			$	4.7[illegible]5.05[illegible].83
Activo Fijo:				
Edificios	$	306.730.60		
Mat. rodante y equipos v.	"	132.808.76		
	$	439.539.36		
Menos: amortizaciones	"	5.767.51	"	433.781.85
Diferidos:				
Gastos de organización			"	19.166.96
Pérdidas y Ganancias:				
Saldo al 31 de Agosto de 1959			"	43.778.79
			$	5.231.774.43

P A S I V O

Pasivo Circulante:				
Varios acreedores	$	3.241.753.21		
Previsiones	"	89.840.37	$	3.331.593.58
Pasivo a Largo Plazo:				
Acreedores a largo plazo			"	142.500.00
Capital:				
Capital integrado	$	1.757.600.00		
Integraciones a capit.	"	80.85	"	1.757.680.85
			$	5.231.774.43

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 31 DE AGOSTO DE 1959

Aprobado po[illegible]blea General de Accionistas celebrada el 18 de Febrero de 1960

P E R D I D A S

Amortizaciones:				
Sobre edificios	$	2.556.10		
Muebles y equipos	"	3.211.41	$	5.767.51
Impuestos y contribuciones sociales			"	57.027.98
Expedición y administrativos:				
Retribuciones y viáticos	$	234.768.88		
Alquileres y servicios	"	71.312.56		
Locomoción y transporte	"	95.674.51		
Administrativos	"	22.646.06		
Intereses y gastos	"	73.173.13		
Otros gastos	"	17.780.23	"	515.355.37
			$	578.150.86

G A N A N C I A S

Cuentas de explotación comercial	$	498.945.08
Intereses cobrados	"	24.946.08
Ingresos varios	"	10.480.91
Pérdidas ejercicio 1958/59	"	43.778.79
		578.150.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fo. 10 y 11 del libro Inventario rubricado el día 11 de agosto de 1959.

$ 90.00. — 1|pub. — 17890.